	EVALUACION DE LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>		Versión:01	
			Fecha: 17/11/2022	
			Página 1 de 207	

<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día:</b>	06	<b>Mes:</b>	08	<b>Año:</b>	2024
<b>Macroproceso:</b>	Misional					
<b>Proceso:</b>	Gestión Territorial -Subproceso Gestión de Movilidad					
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Joan José Botello/ Secretario de Despacho Gestión Movilidad. David Leonardo Daza Quintero/ Subsecretario de Despacho Gestión de Movilidad.					
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Realizar seguimiento, control y cumplimiento de los diferentes procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que se encuentran documentados, actualizados e implementados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a cada procedimiento revisión del procedimiento interno.					
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta para la Secretaría de Tránsito y Transporte, seguimiento al archivo y correspondencia (Aplicación de la Ley 594 de 2000), Procesos y procedimientos, Plan de Acción, gestión de PQRSDf, talento humano, contratación, MIPG y control interno fiscal.					
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.					
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entendimiento y recorrido de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proceso y flujo de información</li> <li>b) Áreas involucradas en el proceso</li> <li>c) Actividades de control a nivel entidad</li> </ol> </li> <li>2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.</li> <li>3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).</li> <li>4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.</li> </ol> <p>Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de la documentación vigente del proceso;</li> <li>2. Entrevistas con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo;</li> <li>3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;</li> <li>4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.</li> </ol>					



EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

## INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 2 de 207

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	02	Mes	07	Año	2024	Desde	08/	Hasta	19/07/2024	Día	13	Mes	08	Año	2024
Representante Alta Dirección					Jefe oficina de Control Interno				Auditor Líder						
Freddy Alfonso Martínez Martínez/ Elisa Méndez Guerrero															
<b>EQUIPO AUDITOR</b>															
Ana Herlinda Quintero Mora					Sandra Adela Duran Carrillo				Elisa Méndez Guerrero						
. Kevin Duarte					Nelson Gregorio Ramírez				Kerling Sidney Niño Rodríguez						
Nelson Osorio Peña					Jessica Albarracín Reyes				Scarlet Valero Delgado						
Giovanny Muñoz López					María Vargas Ortega										
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>															
<p>El proceso auditor inicia con el envío de la carta de compromiso con Radicado No 2024100200166003, de fecha 19 de Junio de 2024, dirigida al Líder de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Así mismo se envía Memorando de Auditoria No. 054/ 2024 con Radicado No. 2024100200166563, informando y presentando al equipo auditor asignado para ejecutar la auditoría, así mismo se informa la fecha, lugar y hora de instalación de la Auditoría Interna al Subproceso Gestión de Movilidad.</p> <p>El día 02 de Julio de 2024, siendo las 03:pm., se da inicio a la instalación del proceso Auditor con la participación del equipo de trabajo de la Oficina Control Interno de Gestión en cabeza del Dr. Freddy Alfonso Martínez Martínez, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y de los siguientes Auditores: Ana Herlinda Mora Quintero, Sandra Adela Duran Carrillo, Elisa Mendez Guerrero, Kerling Sidney Niño Rodríguez, Nelson Gregorio Ramírez, María Vargas Ortega, Nelson Osorio Peña, Jessica Albarracín Reyes, Scarlet Valero Delgado, Giovanny Muñoz López. De parte del subproceso a auditar participan el Dr. Joan José Botello, Secretario de Tránsito y Transporte, Dr. David Leonardo Daza Quintero, Subsecretario de Tránsito, María P. Gallego Quintero, Profesional Universitario, los contratistas Ruby Rojas Parra, Contratista Arely Farid Pereira M, Martha Jaimes Quiñones, Shgrtle Colmenares M. En la reunión de apertura se suscribe por parte del líder del subproceso la carta de Representación de auditoria (Código P: PV-01-01-P1-F11).</p> <p>Mediante memorando No. 057 del 05 de Julio de 2024, con radicado No. 2024100200185003, se comunica al líder del subproceso Gestión de Movilidad, el inicio de la etapa de ejecución de la auditoria para el lunes 08 de Julio de 2024, a las 8:30 a.m.</p> <p>En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna se realizaron visitas de auditoria desde el lunes 08 al 19 de Julio de 2024 en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de recopilar información y de aplicar la lista de verificación (Código PV-01-01-P1-F5) al personal asignado en cada uno de los temas a auditar.</p> <p>De estas visitas realizadas se elaboraron trece actas de visitas, en las cuales se plasmó el objeto, desarrollo y solicitudes de la visita respecto de cada uno de los temas a evaluar mediante el diligenciamiento de la lista de verificación y la entrega de evidencias mediante el siguiente link de drive creado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión. Durante el desarrollo</p>															



de la auditoria se contó con la participación de los funcionarios y contratistas asignados para la atención de la auditoría interna.

Conforme lo anteriormente expuesto, el equipo Auditor realiza la evaluación de los procedimientos, archivo y correspondencia, plan de acción, gestión de PQRSD, talento humano, contratación, MIPG, control interno fiscal, del Gestión de Movilidad, presentando el resumen ejecutivo, resultados de la auditoria y recomendaciones a partir de lo siguiente:

### **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

De conformidad con lo establecido en el Resolución No. 0347 del 2022, *“Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* y en desarrollo de la auditoría interna del subproceso gestión de movilidad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio, obteniendo los siguientes resultados

#### **❖ CÓDIGO: PE-01-03-P1-CTR1 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE MOVILIDAD**

1. Conocen la Caracterización del Subproceso Gestión de Movilidad. El auditado manifiesta que si la conoce.
2. Se pregunta si Identifica claramente el Ciclo PHVA del subproceso Gestión de Movilidad? El auditado manifiesta que los conoce claramente.
3. ¿Cuál es el objetivo y el alcance del subproceso?. Crear estrategias para una movilidad sostenible segura y eficiente en la ciudad de Cúcuta, Hacer cumplir las normas de tránsito, El alcance inicia en la planeación de las estrategias, la definición de los profesionales que ejecutan esas estrategias, la implementación y la verificación de resultados, para volver a planear
4. ¿Qué tipo de Indicadores tienen identificados en el subproceso de gestión de movilidad? Manifiestan que Indicador de eficacia.
5. ¿Cuáles son las entradas, grupos de valor y proveedores del subproceso?. El auditado manifiesta que la Ley 769 de 2002, la principal norma que sustenta a la Secretaría de Tránsito y Transporte, todos los actores viales del Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad vial, JAC, Ediles.
6. Mencione los insumos con los que se realizan las actividades del subproceso, Normas legales para el PD, Plan de Acción, Solicitudes de usuarios, etc
7. ¿Cuáles son los productos o salidas del subproceso Gestión de Movilidad?. Documentos técnicos, informes de campañas realizadas, son resoluciones o actos administrativos, respuestas a PQRSD, implementación de cruces viales seguros, Informes de seguimiento al PLAN DE ACCIÓN, informes KPT, Informes al Concejo Municipal, SIA CONTRALORÍA, SIA OBSERVA. etc
8. Mencione los grupos de valor o interés y proveedores a los cuales van dirigidos los productos de salida del subproceso. Actores viales, EDILES JAC, JAL, min transporte



9. Mencione los indicadores del subproceso, indique en cuáles informes se pueden evidenciar estos indicadores (Metas del PDM ejecutadas a la Secretaría de Tránsito)/(Metas asignadas a la Secretaria de Tránsito)\*100, además tenemos 8 indicadores de productos, cantidad de campañas, realizadas, metros lineales de demarcación, de señalización, creación de observatorio de movilidad, control operativo (Convenio de Policía), sensibilización de personas y campañas,

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		Código: PE 01 03 P1 CTR1	
CARACTERIZACIÓN DE SUBPROCESO		Versión: 02	
		Fecha: 21.06.2022	
		Página 1 de 1	
Estratégico	Misional	X	Apoyo
Nombre del subproceso		Evaluación	
Responsable		Secretario del Despacho de Tránsito	
Objetivo	Alcance		Comprende desde la planeación de las actividades de control y administrativas, hasta la ejecución de acciones correctivas.
Objetivo		Planear, dirigir y desarrollar estrategias innovadoras que garanticen una movilidad sostenible, eficiente y segura de los actores viales, a través de una efectiva interoperabilidad e integración de los diferentes modos de transporte terrestre, ejecutando campañas de seguridad vial y sensibilizando a la población del territorio para reducir los niveles de accidentalidad y el respeto a la norma, brindando una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la ciudadanía en materia de movilidad en el municipio de San José de Cúcuta.	
Entradas		Salidas	
Grupos de valor o Interes Proveedores	Insumos	Actividades	Producto
		Grupos de valor o Interes Proveedores Clientes	
<b>PLANEAR</b>			
Ministerio de Transporte Entes de Orden Nacional relacionados con movilidad Área Metropolitana de Cúcuta Policía Nacional de Tránsito y Transporte Secretarías de Despacho Empresas de transporte Empresas públicas y privadas Desarrolladores de APPS y proyectos de Inteligencia Artificial	Plan de Desarrollo Plan Indicativo Marco Legal relacionado con las actividades, planes, programas y Proyectos Controles de Gestión y Tecnológicos (Herramientas de Trabajo) Guía de Herramientas de seguimiento, medición y mejora continua o renovación Guía de Gestión de Procesos en el Marco de MPG	Formular el plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte  Formular y estructurar proyectos de inversión pública de la Secretaría de Tránsito y Transportes	Plan de acción institucional Planes relacionados con la Seguridad Vial Informe para rendición de Cuentas Informe de gestión  Registro MGA
		Dirigir y coordinar el diseño, adopción e implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana, en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible, para el Municipio.	Informe de gestión de Campañas de Movilidad Sostenible y Segura
		Planificar y poner en marcha iniciativas de sostenibilidad urbana asociadas a la movilidad y campañas de movilidad inteligente y sostenible en la ciudad	Plan de iniciativas de Movilidad Sostenible y Segura Campañas de movilidad inteligente y sostenible
		Diseñar estrategias de gestión pública y socialización de la movilidad sostenible. Permiso de señalización y demarcación.	Estrategias para movilidad sostenible
			Alcaldía Municipal Secretarías de Despacho Institucionalidad de Tránsito y Transportes (Nacional, Departamental y Municipal) Comisión de Tránsito y Transporte Policía Nacional de Tránsito y Transporte. Grupos de Valor (Actores Viales, Organizaciones Sociales relacionadas con movilidad, Empresas)
			Alcaldía Municipal Institucionalidad de Tránsito y Transportes (Nacional, Departamental y Municipal) Policía Nacional de Tránsito y Transporte. Grupos de Valor (Actores Viales, Organizaciones Sociales relacionadas con movilidad, Empresas, Universidades)

❖ **PM-05-07-P1: DISEÑOS CRUCES VIALES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA:**

10. Se indaga al auditado Cuál es el objetivo de este procedimiento y su alcance, a lo que manifiesta que el objetivo es atender a toda la ciudadanía que solicite una señalización horizontal o vertical que es lo se llama cruce vial seguro en su zona; el alcance inicia desde la solicitud ciudadana y termina en el diseño del cruce vial seguro, ya que la implementación depende de los recursos que haya para hacerlo o el presupuesto asignado. La ciudadanía radica las solicitudes de señalización en determinada zona y de respuesta se les informa que serán contactados por un profesional de la Secretaría de Tránsito que coordinará la visita al sector y evidenciará la problemática al realizar un levantamiento de la información en el campo; después se procede a diseñar la solución y se prepara el informe final que queda en la base de datos para que sea ejecutada con los recursos del Plan de Desarrollo.

11. Qué proyectos de cruces viales se ejecutaron en la vigencia 2023 y 2024? A lo que informan que en el año 2023 se realizaron 8 proyectos cruces viales seguros y en el 2024 se han diseñado



15. Se pide la relación de los proyectos del 2023 y lo corrido del 2024. Cuando haya recursos se harán, hay proyectos incluidos en el Plan de cerrar esos para abrir nuevos, se espera que el alcalde les dé prioridad.

12. Cuántas solicitudes llegaron radicadas en la secretaría de tránsito en la vigencia 2023, y en qué estado se encuentran a la fecha informan que van anexar la base de datos que contiene la información de las solicitudes radicadas y el estado en que se encuentran. Todas las solicitudes entran por ventanilla, por PQRSDF; hay más o menos 400 en total.

13. Se solicita en Excel Los diseños de cruces viales solo se tramitan a solicitud de los ciudadanos o se realizan t por iniciativa propia de la secretaria de tránsito?, el auditado manifiesta que también se realizan por iniciativa del alcalde, por la secretaría de Tránsito, y por lo que se vea necesario hacer desde la parte técnica; y por el ciudadano. Como cuando presionan las Juntas de Acción Comunal.

14. Relación en Excel de los procedimientos recibidos en el año 2024(corte 30 de junio) , detallando su estado. En cuanto a la relación en Excel de la base de datos, se trabaja sobre la misma base de datos, de la información solicitada. En el archivo de Excel que nos adjuntan nos explican que hay muchos radicados sin ejecutar y sin diseñar; que ni siquiera se alcanza a hacer el levantamiento de la información de campo pues la Secretaría de Tránsito nunca ha contado con la capacidad física ni técnica para atender el 100% de las solicitudes de la comunidad y mucho menos ha tenido recursos para ejecutar los proyectos de este tipo.

15. ¿Qué formatos, fichas, registros se llevan en este procedimiento, como medio de control y seguimiento a la gestión? Se tienen asignado esos formatos y se usan para los procesos descritos del procedimiento; explican que unos formatos son de campo, que se usan para la caracterización de movilidad para todos los procesos que se hace en la secretaría de Tránsito; que usa todos formatos establecidos, estos procesos se iniciaron desde el año 2021. En la explicación del paso a paso de los formatos relacionados en el punto 7 del procedimiento nos explican:

- El formato PM-05-07-F1. Instrumento de caracterización aforos de movilidad: nos explican que es de movilidad, es un conteo, aforo o estadística por tipo de transporte que pasa por la intersección que se va a revisar, al final determina una estadística, como el caso de solicitud de un reductor de velocidad, se tiene que determinar la velocidad técnica o el volumen de tránsito.
- El formato PM-05-07-F2. Acta de visita técnica e intervención: no lo utilizan, porque hacen todo con el informe técnico o sea el siguiente. Definir si lo empiezan a usar o lo quitan dentro del procedimiento. Dice que la van a revisar y le hacen cambios de acuerdo a como en la actualidad hacen el proceso. Informan que casi no lo hacen, pero cuando lo hacen es como estrategia ente comunidad gobierno, o sea para hacer el proyecto que se define todo el proceso entre la comunidad y el gobierno para la ejecución. Van a definir si se hacen dos, una comunidad gobierno y otra para los otros procedimientos y las van a diseñar de acuerdo a las actividades a realizar. Se recalca que si ven la necesidad la pueden diseñar nueva, sin



necesidad de un acto administrativo y la reportan a Planeación, porque es un procedimiento de mejora continua, es control de la información documental.

- Formato PM-05-07-F3. Informe técnico de visitas de campo: Si se realiza: La respuesta final de la visita.
- Formato PM-05-07-F4. Documento técnico para proyectos de inversión: Cuando ya están diseñados varios cruces se realiza este informe para diseñar el proyecto de inversión y lograr los recursos para la realización del cruce.
- Formato PM-05-07-F5. Ficha de campo para la caracterización de intersecciones viales: Definir y confirmar las fallas que se presentan en la solicitud. Es el documento que se le da a los técnicos para que caractericen la vía y sus señales, para luego pasarlo a digital que es el formato siguiente.
- Formato PM-05-07-F6. Ficha de caracterización vial digital: Identificar la localización general, detallada y geográfica del sitio de la solución del cruce vial seguro.

16. ¿Mediante qué criterios técnicos, normativos se fundamenta la secretaria de tránsito, para determinar si es viable una solicitud de cruces viales solicitada, quienes son los encargados de realizar estos estudios y análisis, que registros se llevan de esta actividad?

El auditado manifiesta que el criterio técnico normativo se fundamenta en la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de tránsito, Manual de Señalización Vial del 2015 del Ministerio del Transporte. El encargado de realizar los estudios es la oficina técnica, los estudios lo realizan el grupo de trabajo asignado, explica que este año solo está encargado la persona que está atendiendo la auditoría e informa que el año pasado había un equipo de 8 personas, ingenieros, arquitectos, técnicos, tecnólogos en obras, técnicos en seguridad vial y a medida que llegaban las solicitudes los coordinaba; este año no hay personal para esta actividad y las solicitudes que han llegado de la comunidad serán atendidas mientras se define el nuevo Plan de Desarrollo, se le está contestando a la comunidad que se le programará con un profesional una visita técnica para revisar el proceso. El ingeniero informa que maneja otros procesos y lleva hasta el momento PQRS, tutelas y desacatos. Así mismo manifiesta que ha realizado solicitudes a los jefes para la asignación de más personal para ejecutar este proceso..

Como evidencia presenta la relación de los diseños cruces viales seguros en el municipio:



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 7 de 207

CRUCES VIALES SEGUROS									
ITEM CVA	NADICADO	ITIO O DIRECCION	BARRIO	CONFIN	POBLACION BENEFICARIA	EJECUCION	CONTRATO	VALOR	ENLACE CARRETA DRIVE
1		Av Libertadores Rodizio	La Finera	2	22,560	STM (30-09-22)	3218-2022	\$449.809.104	1_Avenida Libertadores con Rodizio
2		Intercambiador Brisas del Pamplonita	Brisas del Pamplonita	2	22,560	STM (30-09-22)	3218-2022	\$449.809.104	2_Intercambiador Brisas del Pamplonita
3		Av Libertadores Puente Peatonal	Coltag	2	22,560	STM (30-09-22)	3218-2022	\$449.809.104	3_Av Libertadores Puente Peatonal San Luis
4		SENA Sede Pescadero	Pescadero - Copet	5	25,359	STM (30-09-22)	3218-2022	\$98.000.000	4_SENA Sede Pescadero
5	202007050101	Av 3 y 4 Cl 8 y 9 Parque Nacional	Lalito	1	11,560	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$192.054.151	5_Av 3 y 4 Cl 8 y 9 Parque Nacional
6	202007030101	Cl 10 y Cl 13 Centro	La Playa	1	11,560	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$192.054.151	6_Cl 10 y Cl 13 Centro
7	202007030101	Av 3 Cl 6 - Silla Coja	San Luis	4	36,707	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$192.054.151	7_Av 3 Cl 6 - Silla Coja
8	202008210001	Cl 12 # 6-40 Cor. Nacional de Comercio	La Playa	1	11,560	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$192.054.151	8_Cl 12 # 6-40 Cor. Nacional de Comercio
9	202008210001	Cl 13 # 6-65 Centro	Centro	1	11,560	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$62.938.704	9_Cl 13 # 6-65 Centro
10	202009030001	Cl 16 # 3-60 B. La Playa	La Playa	1	11,560	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$121.186.706	10_Cl 16 # 3-60 B. La Playa
11	202009030001	Colégio Santo Angel	La Riconada	2	22,560	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$107.126.441	11_Colegio Santo Angel
12	202009170001	Rotonda Iglesia la Candelaria Sevilla	Sevilla	8	25,359	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$78.280.322	12_Rotonda Iglesia la Candelaria Sevilla
13	202009230001	Av 4 # 6-25 B. Popular	Popular	2	22,560	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$87.243.034	13_Av 4 # 6-25 B. Popular
14	202009240001	Cl 7A # 6-22 B. Quimica Oriental	Quimica Oriental	2	22,560	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$181.054.653	14_Cl 7A # 6-22 B. Quimica Oriental
15	202110010001	Cl 1 # 9-17 Cor Antonio Nariño	Calajon	1	11,560	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$45.033.559	15_Cl 1 # 9-17 Cor Antonio Nariño
16	2021100607001	Cl 6A # 24 Interseccion Cl 7 B El Oasis	El Oasis	8	16.821	STM (30-09-22)	3218-2022	\$40.000.000	16_Cl 6A # 24 Interseccion Cl 7 B El Oasis
17	2021100623001	Av Canal Bogotá Cl San B. Copet	Pescadero - Copet	5	25,359	STM (30-09-22)	3218-2022	\$40.000.000	17_Av Canal Bogotá Cl San B. Copet
18	2021100128012	Conjunto Resumen I	El Resumen	1	25,359	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$60.134.834	18_Conjunto Resumen I
19	2021100140001	Av 13e Cl 6n B. Ciudad Jardin	Ciudad Jardin	5	25,359	STM (30-09-22)	3218-2022	\$152.500.000	19_Av 13e Cl 6n B. Ciudad Jardin
20	2021100806001	Cl 6n Parque Principal Los Acacios	Los Acacios	2	22,560	STM (30-09-22)	3218-2022	\$40.000.000	20_Cl 6n Parque Principal Los Acacios
21	202007020001	Cl 15 Av Libertadores Retorno Jacobos	Cadros	7	22,560	Cruces Viales Seguros AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$190.819.633	21_Cl 15 Av Libertadores Retorno Jacobos
22	2020110603004	Av 7 Cl 10n B. La Inula	La Inula	6	36,557	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$49.155.757	22_Av 7 Cl 10n B. La Inula
23	2020110603002	Av 7 Cl 10 B. El Salado	El Salado	6	36,557	Cruces Viales Seguros Adicion AMC	Convenio Interadministrativo 1576	\$56.636.884	23_Av 7 Cl 10 B. El Salado
24	202005190001	Interseccion Cl 17n Av 7 Sevilla B. Brisas	Brisas del Parana	6	36,557	STM (30-09-22)	3218-2022	\$60.000.000	24_Interseccion Cl 17n Av 7 Sevilla B. Brisas
25	2021010186401	Mz 22-59 Mz 20-44 Interseccion Av 3 B. Claret	Claret	7	27,322	STM (30-09-22)	3218-2022	\$85.000.000	25_Mz 22-59 Mz 20-44 Interseccion Av 3 B. Claret
26		Avenida del río - Parque Playa B. Niza	Barrío Niza	5	25,359	STM (30-09-22)	3218-2022	\$40.000.000	26_Avenida del río - Parque Playa B. Niza
27		Avenida 7 con Calle 2 Terminal	Calajon	1	25,359	SMM-MC-007-2021	SMM-MC-007-2021	2.000	27_Avenida 7 con Calle 2 Terminal
28		Avenida 6 con Calle 3 y Diagonal Santander	Calajon	1	25,359	SMM-MC-007-2022	SMM-MC-007-2021	2.000	28_Avenida 6 con Calle 3 y Diagonal Santander

**PM-05-07-P1-F1: Movilidad.**

INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN								SETRA CÚCUTA PM-05-07-F1
AJORES DE MOVILIDAD								VERSIÓN 1
Dirección Afavor: Cl 3e Norte con Av 3 Este (La Canasta - Barrio Ceibal)				Hora Inicio: 11:30 am				Fecha: 25-11-22
Condición Climatológica: Despejado				Hora Final: 1:30 pm				Afesorador: Equipo Ciudad Mov
	Cl 3e Norte	VEHICULO PRIVADO	TRANSPORTE INDIVIDUAL	CAMION	MOTO	MICROMOVILIDAD	PEATONES	
		1	1	1	1	1	1	
	Av 3 Este	VEHICULO PRIVADO	TRANSPORTE INDIVIDUAL	CAMION	MOTO	MICROMOVILIDAD	PEATONES	
		1	1	1	1	1	1	
	Av 3 Este	VEHICULO PRIVADO	TRANSPORTE INDIVIDUAL	CAMION	MOTO	MICROMOVILIDAD	PEATONES	
		1	1	1	1	1	1	

**PM-05-07-P1-F2: Acta de visita técnica e intervención.**



Este documento no lo están usando, van a definir si hacen dos; uno para las estrategias de comunidad gobierno y el otro para los procedimientos.

**PM-05-07-P1-F3: Informe técnico visitas de campo.**

<b>INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE</b> Nombre del solicitante: FAMILIA DEL VIZO LUCIANO Dirección: AV 4 ENTRE CLL 22 Y CLL 28 Teléfono: 3183029711 Correo Electrónico: luciano@familia.com Búsqueda: DEMARCACION DE ZONAS DE SEGURIDAD		<b>LOCALIZACIÓN DE LA VISITA REALIZADA</b> Dirección: CLL 26 ENTRE AUTOPISTA SAN MATEO Y AV 4 Coordenadas geográficas: 7°52'49.31"N - 72°20'13.80"O 	
<b>LOCALIZACIÓN DE LA VISITA REALIZADA</b> Dirección: AV 4 ENTRE CLL 24 Y CLL 28 Coordenadas geográficas: 7°52'51.00"N - 72°20'10.80"O 		<b>LOCALIZACIÓN DE LA VISITA REALIZADA</b> Dirección: CLL 34 ENTRE AUTOPISTA SAN ANTONIO Y AV 4 Coordenadas geográficas: 7°52'52.50"N - 72°20'10.47"O 	
<b>LOCALIZACIÓN DE LA VISITA REALIZADA</b> Dirección: AV 4 ENTRE CLL 24 Y CLL 28 Coordenadas geográficas: 7°52'51.00"N - 72°20'10.80"O 		<b>LOCALIZACIÓN DE LA VISITA REALIZADA</b> Dirección: AV 4 ENTRE CLL 24 Y CLL 28 Coordenadas geográficas: 7°52'51.00"N - 72°20'10.80"O 	

**PM-05-07-P1-F4: Documentos para el desarrollo de proyectos de inversión.**

NT 800.501.434-2

Código: FT-MPG-011

NT 800.501.434-3

Código: FT-MPG-011

**DOCUMENTO SOPORTE TECNICO DE LA M.G.A.  
DIAGNOSTICO TECNICO**

**ANTECEDENTES**

Dentro de los múltiples proyectos de señalización y demarcación vial que ha ejecutado desde la secretaría de tránsito y transporte de la alcaldía de San José de Cúcuta, se ha evidenciado una notable mejoría en la movilidad y sobre todo una evidente disminución de los accidentes causados por la imprudencia y los excesos de velocidad. Dentro de los proyectos ejecutados, se encuentran los cruces viales seguros ejecutados en la Calle 10 entre Av. D y Av. S en el centro de la ciudad, la Av. Del Río sector Parque Playa o el sector conocido como La Silla Coja.


• CALLE 10, CENTRO





**DOCUMENTO SOPORTE TECNICO  
M.G.A**





	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 10 de 207

**PM-05-07-P1-F6: Ficha de caracterización vía digital.**

FICHA DIGITAL PARA LA CARACTERIZACIÓN DE INTERCEPCIONES VIALES LABORATORIO CIUDAD - MOVIL					
		<b>TIPO</b>			
		CALLE		FICHA 1/4	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>					
Nombre:		CALLE 9 – PARQUE NACIONAL		Fecha	
Dirección:		AV 2 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11		13/08/20	
Barrio:		LATINO			
<b>INFORMACIÓN FUNCIONAL</b>					
Categoría por Uso		Transporte Público:	SI	Parqueo Legal:	SI
COMERCIAL		Paradero Bus:	NO	Tipo:	SERVICIO PUBLICO
<b>INFORMACIÓN DE LA VÍA</b>					
Clasificación:	ZONAL	Material (vía):	ASFALTO	Estado Actual:	BUENO
Dimensiones:	Largo: 100 M	Separador:	SI TIENE	N° Carriles	Sentidos Viales
	Ancho: 6 M	Largo: 100M	Ancho: 2M	2	UN SENTIDO
Inventario de Señalización Vertical			Inventario de Señalización Horizontal		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 SR-01 / B.</li> <li>• 1 SR-08 / R.</li> <li>• 2 SR-28 / B.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 Líneas Laterales / R.</li> <li>• 1 - Línea central / R.</li> <li>• 2 - Cebra peatonal / B.</li> </ul>		
<b>INFORMACIÓN DEL ANDÉN</b>					
Andén 1:	Largo: 100 M	Material	CONCRETO	Estado Actual:	Bueno
	Ancho: 6 M			Rampas:	REGULAR
Andén 2:	Largo:	Material	Tableta	Estado Actual:	Regular
	Ancho:			Rampas:	MALA
				Línea Táctil:	MALA
<b>CICLORUTA</b>					
Largo:	100 M	Material	CONCRETO	Estado Actual:	BUENO
Ancho:	2 M				
Localización Geográfica:		7°53'19.01"N - 72°30'11.06"O			
<b>OBSERVACIONES</b>					
PRESENTA ALGUNAS FISURAS Y HUECOS.					
Caracterizo:		KAROL GOMEZ			

❖ **PM-05-07-P2. PROCEDIMIENTO DE PLANES PILOTO DE MOVILIDAD**

17. A la pregunta ¿Cuál es el objetivo y alcance del procedimiento planes pilotos de Movilidad? El auditado responde que el plan piloto tiene como objetivo verificar y analizar la viabilidad de las propuestas planteadas sobre problemáticas viales, buscando la seguridad, eficiencia y buenas prácticas de los actores viales en la ciudad. El plan piloto va más allá del cruce vial seguro, cuando hay un cruce vial muy conflictivo se hacer el plan piloto de movilidad para buscar una solución . El alcance del plan piloto inicia con la solicitud ciudadana o autoridad de transito alcalde o secretario, termina con la implementación del plan.

De acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: PE-05-07-P4, se verifica que se tiene conocimiento del objetivo y alcance de este.

18. A la pregunta ¿Cuál es el canal de acceso del solicitante que requiera una solución a una problemática vial? cuántas solicitudes de problemáticas viales se recibieron en el año 2023 y 2024 El auditado manifiesta que el canal de acceso del solicitante es el SIEP DOCUMENTAL y las solicitudes llegan como PQRSDf, igualmente el auditado manifiesta que cuentan con una base



de datos de las solicitudes de problemáticas viales la cual son clasificadas por planes piloto de Movilidad y cruces de movilidad seguros

19. A la pregunta cuántas pruebas pilotos de movilidad se realizaron en el año 2023 y lo que va corrido del año 2024?,El auditado manifiesta que en la vigencia 2023 se realizaron tres pruebas piloto de Movilidad y para el 2024 no se han realizado planes de piloto de movilidad

Se pudo observar en la evidencia aportada por el auditado los planes pilotos de movilidad que se realizaron para el año 2023 el de la Avenida cero con calle 20 caobos, la merced puente Jorobado y el de la diagonal.



INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN		AFOROS DE MOVILIDAD						Código: PM-05-07-F1	
AFOROS DE MOVILIDAD		VERSION 1						Fecha: 17-11-22	
Dirección Aforo: Av 0 Cil 20		Hora Inicio: 11:30 am		12:45 pm				pag 1 de 1	
Condición Climática: Despejado		Hora Final: 12:30 pm		11:45 pm					
Av 0 - Centro	VEHICULO (Carros)	MOTO	MICROMOVILIDAD	VEHICULO (Carros)	MOTO	MICROMOVILIDAD			
	1	39	57	0	36	58	0	0	94
	2	203	188	0	124	129	0	0	706
Cil 20 - Av 0	VEHICULO (Carros)	MOTO	MICROMOVILIDAD						
	4	53	57		36	6			154
	5	12	37		30	0			56
Av 0 - Puente	VEHICULO (Carros)	MOTO	MICROMOVILIDAD						
	7	88	136		90	0			227
	8	405	350		188	0			1440

Igualmente se observa que el formato instrumento de caracterización de aforos de movilidad fue en modificado y no es el estandarizado.

20. Describa la gestión de campo que se realiza para la prueba piloto de Movilidad, el auditado manifiesta que se programa en la oficina lo que se va a realizar y el personal a cargo , luego



se les explica la función de cada uno en el campo, igualmente se explica cómo se diligencia el formato, se alistan las herramientas, conos cintas, y se realiza se alistamiento del transporte



Igualmente se solicita al auditado el formato de actas de visitas técnicas de intervención, a lo cual el auditado manifiesta que este documento actualmente no se está diligenciando

21 A la pregunta qué informe se genera luego de realizar la prueba piloto de movilidad y que actuación se realiza una vez elaborado este informe, el auditado manifiesta que se elabora el informe técnico de visita de campo el PM-05-07-F3 , y luego se elabora el documento para el desarrollo de los proyectos de inversión - PM.05-07.P1 F4

Se observa que el formato PM.05-07.P1 F4 documento para el desarrollo de los proyectos de inversión no está descrito en el procedimiento planes pilotos de movilidad pero si está realizando este formato por parte de los auditados para culminar el procedimiento de planes pilotos de movilidad, adicional a esto el auditado no adjunta el informe técnico de visita de campo [PM-05-07-P1-F3](#).

22¿Tiene este procedimiento Acción o gestión Transversal con otra secretaria? Indique cómo se articula la gestión y nivel de alcance de cada secretaria o dependencia. El auditado responde que no tiene acción o gestión transversal con otra secretaria.

❖ **PM-05-07-P3: PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

23. Describa brevemente el objetivo y alcance del procedimiento, el auditado manifiesta que objetivo atender a la ciudadanía, los requerimientos necesarios para los permisos que se requiera atender y dar respuesta. El alcance inicia en la recepción de la solicitud y termina en el expedición QR del permiso.

24. Con el fin de verificar el ciclo PHVA del procedimiento se solicita evidencia de cada uno de los permisos descritos en los documentos relacionados del procedimiento. Evidencia,



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 13 de 207

manifiesta el formato de carga pesada en vías urbanas, no se diligencia, pero por ley todos deben documentarse de acuerdo a la solicitud.

	MOVILIDAD	Código: PM-05-07-P3-F4
	PERMISO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MÓVIL	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 2

	MOVILIDAD	Código: PM-05-07-P3-F2
	CERTIFICADO DE IMPOSIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 1



Al contestar por favor cite estos datos:  
2023121000515831  
19 de Mayo de 2023

CÓDIGO: SETRA-FETI-D-065-

EL SECRETARIO DE TRANSMITO Y TRANSPORTE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 750 DE 2002, REFORMADA POR LA LEY 1383 DE 2010 Y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 750 de 2002, artículo 6: Organismos de tránsito. Serán organismos de Tránsito en su respectiva jurisdicción: ( ) parágrafo 3. ( ). Los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente Código.

Que, el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 autoridades de Tránsito [...] Los Organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital [...].

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 140 de 1994 y el artículo 11 de la Resolución 002444 de mayo 7 de 2003 del Ministerio de Transporte, este define las características específicas de ubicación, colocación y medidas de las vallas, letreros y avisos en vehículos automotores.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 040 de del 29 de Diciembre de 2010, la modificación en el Acuerdo N° 025 del 28 de diciembre 2018 y sus complementarios y el Decreto Municipal No. 332 del 26 de Diciembre de 2021, por medio del cual se ajustan los valores absolutos en moneda nacional expuestos en salarios mínimos legales diarios mensuales vigentes y LVT, se permitirá la instalación de avisos móviles publicitarios instalados en vehículos automotores en la ciudad de San José de Cúcuta.

Que, una vez verificados los soportes indicados en el FORMATO DE REGISTRO PARA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MÓVIL anexo a este documento, el señor JHONATAN VARGAS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.750.739 de Los Patios, representante legal de la firma FABRON COMPANY S.A.S, con NIT. 901.518.184-1, solicitó autorización para PERMISO DE PUBLICIDAD MÓVIL del siguiente vehículo:

Clase de vehículo: CAMIONETA  
Placas: KKK282  
Servicio: PARTICULAR  
Carrocería: VAN  
Marca: DISE  
Propietario: FABRON COMPANY S.A.S  
Nacionalidad: COLOMBIANA  
Capacidad (pasajeros): 9  
Modelo: 2022

Para el realizar publicidad móvil del vehículo en un término de 12 meses según soportes de pago anexados.

**CONCEDE:**

PRIMERO: Autorizar a JHONATAN VARGAS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.750.739 de Los Patios, representante legal de la firma FABRON COMPANY S.A.S, con NIT. 901.518.184-1, realizar publicidad móvil del vehículo:

Clase de vehículo: CAMIONETA  
Placas: M1R269  
Servicio: PARTICULAR  
Carrocería: WAGON  
Marca: DODGE

*Jorge Muñoz Gense-Bolton*

San José de Cúcuta, 17 de octubre de 2023

Señor (a)

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA/  
CARLOS A. CONTRERAS MONROY  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Asunto: Certificación de imposibilidad de abastecimiento mediante los agentes y procedimientos dispuestos en el Decreto 1073 de 2015 del señor (a)/empresa JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA / CARLOS A. CONTRERAS MONROY / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2.2.1.1.2.2,3,86 del Decreto 1073 de 2015, por medio de la presente informamos que recibimos solicitud del señor (a)/empresa (JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA / CARLOS A. CONTRERAS MONROY / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER), informando que:

Requiere combustible para (EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL) lo que evidencia su destinación al sector agrícola, industrial o comercial.  
a. Considerando que (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER), no le es posible desplazarse a una estación de servicio para abastecerse a través de surtidores que llenan directamente el tanque de un vehículo,

a. (Incluir uno de los siguientes opciones)

c1. Pase a su interés y contacto con los siguientes comercializadores Industriales (ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES) no ha sido posible que estos agentes lo abastezcan debido a que:

"Teniendo en cuenta que el consumo de combustible es propiamente a la su (servicio/imposibilidad, motivo por el cual no cuenta con reservas de almacenamiento de instalación fija"

c2. Teniendo en cuenta que, según el Ministerio de Minas y Energía en los últimos 6 meses no se evidencia la presencia de algún comercializador Industrial en la zona y que el señor(a) JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA/CARLOS A. CONTRERAS MONROY /empresa (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA) afirma que, en efecto, no le ha sido posible contactar a alguno que atienda la zona.

Por lo anterior, certificamos la imposibilidad de abastecimiento por medio de los agentes y procedimientos definidos en la normatividad vigente del señor(a)/empresa (JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA/CARLOS A. CONTRERAS MONROY / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER), y que, por ello, se amerita hacer uso de la figura de excepción contenida en el citado parágrafo, es decir, que el señor(a)/empresa (JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA/CARLOS A. CONTRERAS MONROY / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL NORTE DE SANTANDER), se abastezca mediante recipientes que almacenan máximo doscientos veinte (220) galones de combustible.

Por último, resaltamos que la presencia de comercializadores Industriales en el municipio puede variar, por lo que, si bien esta certificación no tiene una vigencia específica, es posible que nuevos comercializadores Industriales se presenten en la zona, y será responsabilidad de los interesados contactar a los posibles proveedores y actualizar, en caso de que sea necesario, la solicitud ante esta alcaldía.

Cordialmente,

Sin otro particular,

*Jorge Muñoz Gense-Bolton*

JORGE MUÑOZ GENSE-BOLTON  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Proyectó: Mónica Patricia Gallego Quintana - Profesional Universitario - Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta

25. Describir por qué la actividad 5. Recibir, revisar y analizar los requisitos, no tiene asociado registro y aparece N/A? responden que no se consideró necesario se realizará la acción de mejora. El equipo auditor analiza la



respuesta y de conformidad con el procedimiento documentado se deja como una observación para la mejora del proceso.

26. De conformidad con el procedimiento documentado indique cuántos permisos se recibieron y se concedieron por concepto de transporte de combustible en vía pública durante la vigencia 2023 y 30 de junio 2024?, Solicitar evidencia, Excel o base de solicitudes

Se solicita la base de datos y la envíen en Excel.

REFERENCIA	FE APLICADO	TIPO	EMPRESA/PERSONA	SIN VIGENCIA	BAJADO DE SALIDA	SEÑALABLE META
SETRA-PER-D-001	06/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	LUIS BRAYSTO RAMON RAMIREZ	07/01/2024	202411000077091	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-002	06/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	MARIA BRUNETINA TORRES RAMIREZ	07/01/2024	202411000018889	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-003	12/01/2024	PERMISO PARA TRANSPORTAR CARAVANAS	LINA INGRID SANTANDREA DE CEDEÑO	26/01/2024	202411000017241	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-004	18/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	YACELTON ANTONIO HERRERA GARCIA	23/01/2024	202411000041803	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-005	22/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	WILSIA JULIA DE NAZARET	23/02/2024	202411000045883	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-006	24/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	AUREA DE ACCION COMUNITAL BARRIO BEHOLA. BEH	28/02/2024	202411000024784	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-007	28/01/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ	29/02/2024	202411000028481	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-008	07/02/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	OLIVIA HERRERA RAMIREZ RAMIRO	09/02/2024	202411000028301	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-009	14/02/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMIRO	24/02/2024	202411000030202	ING. MONICA
SETRA-PER-D-010	18/02/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	CÚCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACI	20/02/2024	202411000031008	ING. OSCAR
SETRA-PER-D-011	19/02/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	VICTOR JULIO RODRIGUEZ FELICIANO - VRF ALQUILER DE MAQ	19/02/2024	202411000013432	ING. MONICA
SETRA-PER-D-012	20/02/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	MARCO ANTONIO GONZALEZ RAMIRO	26/02/2024	202411000031885	ING. MONICA
SETRA-PER-D-013	03/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	SANDRA HERRERA RODRIGUEZ RAMIRO	05/03/2024	202411000031886	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-014	03/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	CÚCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A. EN REORGANIZACI	04/03/2024	202411000046873	SANDRA MADRA
SETRA-PER-D-015	02/03/2024	PERMISO PUBLICIDAD MOVIL	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FRANCIS DEL ESTE S	02/03/2024	202411000047883	ING. MONICA
SETRA-PER-D-016	08/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	DI COMPANY S.A.S	09/03/2024	202411000057885	ING. MONICA
SETRA-PER-D-017	06/03/2024	PERMISO CARGUE Y DESCARGUE	INGO. RAFAEL	07/03/2024	202411000058911	ING. MONICA
SETRA-PER-D-018	08/03/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	CONDOMINIO SAIBERO DE CUENTA LIMITADA	08/03/2024	202411000068781	ING. MONICA
SETRA-PER-D-019	14/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	REINER KATIA ANIELA	20/03/2024	202411000069301	ING. MONICA
SETRA-PER-D-020	15/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	OSCAR DUIS JARA	24/03/2024	202411000080861	ING. MONICA
SETRA-PER-D-021	15/03/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	HELIQUINAS SETRA S.A.S	16/03/2024	202411000080481	ING. MONICA
SETRA-PER-D-022	20/03/2024	PERMISO COMBUSTIBLE	EQUIPOS ARCO S.A.S	20/03/2024	202411000080841	ING. MONICA
SETRA-PER-D-023	20/03/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	REINER KATIA ANIELA	23/03/2024	202411000010861	ING. MONICA
SETRA-PER-D-024	09/04/2024	PERMISO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR FRANCIS DEL ESTE S	09/04/2024	202411000041831	ING. MONICA
SETRA-PER-D-025	09/04/2024	PERMISO PARA CIERRE DE VÍAS	OSCAR SANJA RAMIREZ	12/04/2024	202411000058271	OSCAR RAMIRO

27. Cuáles son los requisitos para solicitar un permiso para cierre de vías de empresas y que norma se aplica a esta clase de permisos?. Solicitar evidencia, manifiestan que los requisitos son el pago de 98.000 pesos y plan de manejo de tránsito, se dice que contiene y donde está por norma

28. Cuáles son los requisitos para solicitar un permiso de transporte de combustible en vía pública?, bajo cuál norma se sustenta esta actividad?. Informan que se enviaran porque no los tiene todos a la mano.

Comparti... > ... > PM-05-07-... > 23 - 26 Formato... >

Tipo > Personas > Modificado >

Nombre	Propietario	Última ...
PM-05-07-P3-F4 Permiso de publicidad exterior móvil	sec.transito	17 jul 2024
PM-05-07-P3-F3 Permiso de Cargue y Descargue	sec.transito	17 jul 2024
PM-05-07-P3-F2 Certificado de Imposibilidad de Abast...	sec.transito	17 jul 2024
PM-05-07-P3-F1 Permiso de Transporte de Combustible...	sec.transito	17 jul 2024
PM-05-07-P3-F7 CARAVANA COLEGIO.pdf	sec.transito	11 jul 2024
PM-05-07-P3-F6 - Permiso SETRA-PER-D-020-C4 Ci...	sec.transito	11 jul 2024



El equipo auditor realiza el análisis de las evidencias aportadas y no remiten los requisitos para los diferentes permisos establecidos en el procedimiento.

❖ **PM-05-07-P4. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante lista de verificación aplicada, en el tema PM-05-07-P4. Procedimiento para Tramite de Vehículos de Servicio Público, versión 1, de fecha 17/11/2022, el cual tiene como documentos relacionados 3 para su desarrollo, donde se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

29. A la pregunta ¿Cuál es el canal o acceso del solicitante para los trámites de vehículo de servicio público? ¿Se lleva un control de seguimiento de las solicitudes recibidas y de su estado? Responde el subproceso auditado que, el canal de acceso es el personal, trae los requisitos en documentos originales se hace la revisión para el visto bueno por parte de la subsecretaría de regulación de tránsito y transporte. Así mismo, indica el auditado que el control y seguimiento que se tiene es la Base de datos para trámites de vehículos de servicio público. En esta base de datos se anexa la fecha en que se les dio el visto bueno para continuar con el trámite.

El equipo auditor indago si se utiliza un checklist para la verificación de los documentos requeridos para cada tramite de vehículos de servicio público, para lo cual indica el auditado que están inmersos en el procedimiento

The image shows two side-by-side screenshots of Excel spreadsheets. The left spreadsheet is titled 'MATRICULAS' and contains columns for 'PLACA', 'NOMBRE', 'DIRECCION', 'TIPO', and 'FECHA DE EMISION'. The right spreadsheet is titled 'CANCELACIONES 2023' and contains columns for 'PLACA', 'FECHA', 'TIPO', 'CAUSA', and 'FECHA DE CANCELACION'. Both spreadsheets contain multiple rows of data.

Verificada la información con la evidencia entregada por el auditado, se observó que, se tiene una base de datos con la relación de tramites de matrícula y tramites de Cancelación de servicio público, el cual se encuentra relacionado dentro del procedimiento, El formato que se utilizan como base de datos para la ejecución del procedimiento denominado Procedimiento para Tramite de Vehículos de Servicio Público son hojas en Excel, que contiene la información requerida para este procedimiento, el cual lo describen como “Cancelaciones y Matriculas”, sin embargo, el nombre del



formato no coincide con el relacionado en los documentos del procedimiento “*Base de datos para trámites de vehículos de servicio público*” y el formato como tal no se encuentran estandarizado en Gestión de calidad.

Revisado el procedimiento se evidencia que se encuentra relacionado los requisitos generales para cada trámite.

30. A la pregunta ¿Informada y reasignada la solicitud para los trámites de vehículos de servicio público, Qué gestión administrativa se realiza para cada una? Manifiesta el subproceso auditado que este procedimiento aplica solo para servicios públicos de microbuses y taxis. Se maneja cancelación de matrícula y matrícula inicial se hace con apoyo del consorcio servicio de Tránsito y Movilidad.

Trámite de cancelación de matrícula:

El usuario viene personalmente y trae unos requisitos para revisión, son documentos originales que se le tienen que devolver al usuario. Los cuales son: Formulario único del RUNT, resolución del área metropolitana, Certificación de la Sijin, y certificación de la desintegradora, Aquí se hace el procedimiento de revisión de documentos físicos y revisión en plataforma para el visto bueno y quien cancela es el consorcio de tránsito en el sistema del RUNT. Después del visto bueno se le devuelve al usuario y ellos se van a radicar el trámite ante el consorcio de tránsito, posterior a ello, el peticionario mediante oficio trae el historial del vehículo cancelado en el sistema del RUNT y acá se procede a proyectar el acto administrativo, se proyecta y pasa a firma de los jefes y se finaliza con la notificación al usuario personal y se devuelve el historial al consorcio por oficio.

Trámite de matrícula inicial:

El usuario trae los documentos: formulario del trámite del RUT factura que es un vehículo nuevo de servicio público, manifiesto de ADUANA y resolución del cupo (nuevo cupo tienen dos de vigencia), luego se da el visto bueno por la subsecretaría de regulación de tránsito y transporte se devuelve al ciudadano y ellos van y lo radican al consorcio y ellos envían la carpeta en el sistema que aparezcan matriculados en el RUTN y verifica que todo este correcto y se procede a elaborar el acto administrativo pasa aprobación y firma, se notifica al peticionario se devuelve por oficio una vez notificado al consorcio.

Así mismo, se consultó cuanto es el tiempo que se demora para la revisión y visto bueno, indica el auditado que, Si vienen en la mañana se le indica al usuario que pasen en la tarde, si lo dejan en la tarde que pasen al otro día en la mañana.





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 17 de 207

MINISTERIO DE TRANSPORTE		CONSEJO NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DEL SECTOR AUTOMOTOR		LICENCIAMIENTO DE TRÁNSITO		PLACA			
<b>1. DATOS DEL VEHICULO</b> Marca: <u>MAZDA</u> Modelo: <u>323 ANT</u> Año: <u>2002</u> Color: <u>ROSA</u> Tipo: <u>SEDAN</u>				<b>2. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO</b> Motor: <u>1400</u> Cilindros: <u>4</u> Transmisión: <u>5</u>				<b>3. PLACA</b> Tipo: <u>06</u>	
<b>4. DATOS DEL PROPIETARIO</b> Nombre: <u>Lizano Diversa Antonio</u> Dirección: <u>Av. 6-99-29 San Luis Cúcuta</u>				<b>5. IDENTIFICACION DE REMATE</b> Remate: <u>SI</u>				<b>6. TIPO DE SERVICIO</b> Tipo: <u>Transp. 2015</u>	
<b>7. DATOS DEL COMPRADOR (TRAFICANTE)</b> Nombre: <u>Lizano Diversa Antonio</u>				<b>8. OBSERVACIONES</b> Observaciones:				<b>9. OBSERVACIONES PARA TRÁNSITO DE TRÁNSITO DE AUTOMÓVILES SIN REGISTRO</b> Observaciones:	

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO



*Visto bueno por parte de la Subsecretaria.*

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		RESOLUCIONES	
RESOLUCIÓN	FECHA	NUMERO	TITULO
	17 JUN 2024	000000000	

LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA DE TRÁNSITO POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL DEL VEHICULO DE PLACA 06142101"**

El Secretario de Despacho de Tránsito y Transporte de Cúcuta y Subsecretario Regulación de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus facultades legales, conferidas en especial por la Resolución Municipal No 2022 del 11 de enero de 2012, en concordancia con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 769 de 2002 y el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 12375 de 2015 y la Resolución 0849 de 2014 y:

**CONSIDERANDO**

Que ANA CELINA DIAZ AREVALO, con C.C. 27709891, en calidad de propietaria del vehículo de placa 06142101, tipo sedán, mediante Formulario Único Nacional (FUN) la CANCELACION DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO No. POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL, del vehículo, en cumplimiento con las siguientes características:

Placa: 06142101    Marca: CHEVROLET    Modelo: 2002  
 Motor: Q123456789    Serie: 9042A332323440911    Clase: 9042A332323440911  
 Color: ANILLO    Estado: AUTOMOVIL    Servicio: PUBLICO

Que una vez revisada la documentación aportada y una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ley, se concluye que el mismo se encuentra ajustado a la norma, como consecuencia de lo anterior se aprueba y se emite la resolución.

Que en concordancia a la información expuesta, esta despacho:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** CANCELAR LA LICENCIA DE TRÁNSITO POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL del vehículo de placa 06142101 a nombre de ANA CELINA DIAZ AREVALO, con C.C. 27709891, quien adhirió dicha cancelación por medio de Formulario Único Nacional (FUN) No. 34021-709 del 21 de Mayo de 2024, suscrito por el propietario, identificado por el número T y, y Resolución de Identificación Automotriz (RIA) No. 014-2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Revocar los datos de haber estado a ser transferido de la ciudad al Municipio de Tránsito para lo que corresponde.

**ARTICULO TERCERO:** Invitar al motorista personal al momento de presentarse al momento del cobro de la tarifa de cancelación de la licencia de Tránsito del vehículo para regular su concurrencia con lo establecido en la Resolución 12375 de 2015 y la Resolución 0849 del 24 de junio de 2014.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución será a partir de la fecha de su expedición y contra de quien no presente recurso, ejecuto.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los

*[Firma]*  
**JOAN JOSE BOTELLO AFOUNAR**  
 Secretario de Despacho  
 Secretaría de Tránsito y Transporte

*[Firma]*  
**DAVID LEONARDO GAZA QUINTERO**  
 Subsecretario de Regstración  
 Subsecretaría Regulación de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 20 de Junio de 2024

Doctor  
**JUAN CARLOS FUENTES GORDO**  
 Gerente General  
 Consorcio servicio de tránsito y Movilidad de Cúcuta

**ASUNTO:** Entrega de carpeta

Cordial saludo,

Anteriormente me permito enviar historial (carpeta) de los siguientes artículos

06142101  
 06142102  
 06142103

De los puntos:

*[Firma]*  
**CLAUDIA INGIARDA**  
 Secretaria

**ERIN NAVARRO**  
 20/06/24 2:40

*Resolución  
historial (carpeta) al consorcio.*

*Oficio entrega del*



Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el auditado, se observa que, el procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definidos de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.

31 indique ¿cuántas solicitudes del procedimiento para trámites de vehículos de servicio público recibieron el subproceso auditado durante la vigencia 2023 y 2024 con corte a mayo? Indica el subproceso auditado que, para el trámite de Matrícula Inicial, para la vigencia 2023: 187 y para la vigencia 2024: 69 y El trámite de cancelación de matrícula, para la vigencia 2023: 45 y vigencia 2024: 9.

De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta la base de datos, se observa que el subproceso auditado tiene un control de la cantidad de trámites realizados durante la vigencia 2023 y 2024 con corte a 30 de junio.

32. A la pregunta ¿Cómo es el trámite de comunicación y notificación al ciudadano? Refiere el subproceso auditado que, la notificación se realiza de manera personal al ciudadano para su firma



Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el auditado, se observa que, se ajusta al procedimiento de conformidad con lo establecido en la actividad No. 7. Sin embargo, El



formato utilizado para la notificación personal no se encuentra estandarizado en gestión de calidad y descrito en los documentos relacionados para el desarrollo de este procedimiento

### 7. Documentos relacionados

Código	Nombre del Documento
N/A	Base de datos para trámites de vehículos de servicio público.
N/A	Planilla de salida.
PE-01-02-P2-F1	Resolución.

33.El subproceso auditado ¿Cada cuánto realiza la actualización del registro en la base de datos para trámites de vehículos de servicio público? ¿Qué registros se generan en esta actividad? Manifiesta el auditado que, se realiza a medida que van llegando las solicitudes se van llenando, es una base de datos que siempre está actualizada, el registro que se genera en esta actividad es la base de datos.

De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta, se evidencia que el subproceso mantiene la información actualizada de conformidad con cada tramite de Matricula inicial y Cancelación de matrícula.

#### ❖ **PM-05-07-P5: PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y ENTREGA DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**

34. A la pregunta ¿qué autoridades de tránsito realizan gestión previa al recibido de la licencia de conducción con orden de retención? Manifiesta el auditado que, inicialmente el proceso lo inicia la policía de tránsito y transporte, la autoridad de tránsito realiza el trámite de embriaguez y procede a retener la licencia, realizando un comparendo por embriaguez.

Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el subproceso auditado, se observa que, se encuentra relacionado en el procedimiento en el ítem 6.1 generalidades y en la actividad 1.

35. A la pregunta ¿Qué Rol tiene el inspector de Tránsito dentro de este procedimiento? ¿Participa e interviene SI o NO? ¿En caso afirmativo qué registro o evidencia realiza previamente antes de poner a disposición la licencia de conducción con orden de retención? Informa el auditado que, El inspector de tránsito si interviene es donde inicialmente se deja a disposición el procedimiento es quien sanciona y realiza el procedimiento para levantamiento de retención y/o suspensión preventiva de licencia de conducción. Este procedimiento se aplica una vez se tenga el acto administrativo por parte del inspector donde ordena la entrega, para proceder con la entrega del plástico.



Este procedimiento inicialmente, el policía de tránsito y transporte detiene la licencia de tránsito y la pone en disposición a la secretaría de tránsito con oficio y la trae en físico y se pone en custodia. Recibido se procede alimentar la base de datos se envía oficio al consorcio de tránsito para que ellos registren la novedad ante el RUNT. El registro que se genera en esta actividad es la Base de datos de licencias retenidas y el oficio de entrega del policía de tránsito.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MOVILIDAD	Código: PM-05-07-P5-F1
		BASE DE DATOS DE LICENCIAS RETENIDAS	Versión: 01
			Fecha: 17/11/2022
			Página 3 de 3
		2023	
10	SG-2023-00047-SETRA-SUSAP-20-25-2301-2023		RECIBIDO 2491/2023
11	NOMBRE	CEDELA	
12	BOGELIO GUTIERREZ GUTIERREZ	13925743	
13			
14			
15			
16	SG-2023-00047-SETRA-SUSAP-20-25-2601-2023		RECIBIDO 0103/2023
17	NOMBRE	CEDELA	
18	JUAN CAMILO MORENO CONZO	1093141011	
19	JUAN CARLOS ARIAS CARRERO	1193379931	
20	ALBERT YAMID SANCHEZ RIVERA	1090454811	
21			
22	SG-2023-012343-SETRA-SUSAP-20-25-0902-2023		RECIBIDO 0709/2023
23	NOMBRE	CEDELA	
24	JHON CARLOS AMAYA DIAZ	88199789	
25	ENRIQUE HUMBERTO RODRIGUEZ VERA	88198172	
26	MILTON BECERRA ADARBE	1007414531	
27	EDUARDO CARVAJAL BINCÓN	1092737497	
28	EDICION ANTONIO MENDOZA BETANCOURT	1093765672	
29			
30			
31	SG-2023-012927-SETRA-SUSAP-20-25-0702-2023		RECIBIDO 1693/2023
32	NOMBRE	CEDELA	
33	JUAN DIEGO SUAREZ TAMARA	1090517626	
34			
35			
36	SG-2023-013305-SETRA-SUSAP-20-25-1302-2023		RECIBIDO 1493/2023
37	NOMBRE	CEDELA	
38	EDUARDO SANTIAGO UBERA VERENZO	1004870750	
39	JORVAN EFRAIN TABAZONA SUAREZ	1090399297	
40	ALEJANDRO GOMEZ NIETO	88218997	
41			

PM-05-07-P5-F1 Base de datos de licencias retenidas.

De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta se observa que, se ajusta a las actividades No. 1 y 2 para el desarrollo del procedimiento, sin embargo, en el procedimiento no se describe el registro de entrega para cada actividad, los cuales son: Actividad No. 1 Oficio de entrega de la Policía de Tránsito y Transporte; Actividad No. 2. Formato PM-05-07-P5-F1 Base de datos de licencias retenidas. Los cuales se evidencia que se están aplicando.

36. A la pregunta ¿Dentro de la vigencia 2023 cuántos procedimientos por infracciones de tránsito por conducir bajo efectos de sustancias de bebidas alcohólicas y psicoactivas se registraron?



Cuántas licencias de conducción fueron objeto de retención. Manifiesta el auditado que Los procedimientos por infracciones de tránsito se llevan a cabo en las inspecciones. Durante la vigencia 2023 se recibieron 243 y 2024 con corte a 30 de junio 61.

De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia, se observa que el subproceso auditado tiene un control de la cantidad de tramites por infracciones de tránsito se han registrado durante la vigencia 2023 y 2024 con corte a 30 de junio.

37. Dentro de la actividad 4 Enviar documento, ¿Qué documento u oficio se envía para el Consorcio STM, y que registros, anexos llevan de soporte esta comunicación? Manifiesta el subproceso auditado que, se envía oficio por correo institucional al consorcio STM para que ellos registren la novedad en el RUNT y se le adjunta el oficio que entrega el policía de tránsito y transporte. Los registros que se generan son: el oficio al Consorcio STM y sus anexos.



*Envío correo electrónico al consorcio STM*

Verificada la información con la evidencia entregada por el auditado, el equipo auditor observo que, se ajusta al procedimiento de conformidad con lo establecido en la actividad No. 4. Anexando como evidencia envío al Consorcio STM por correo electrónico institucional, y sus anexos oficio entregado por el policía de Tránsito y Transporte, relacionando los infractores y las licencias de tránsito.

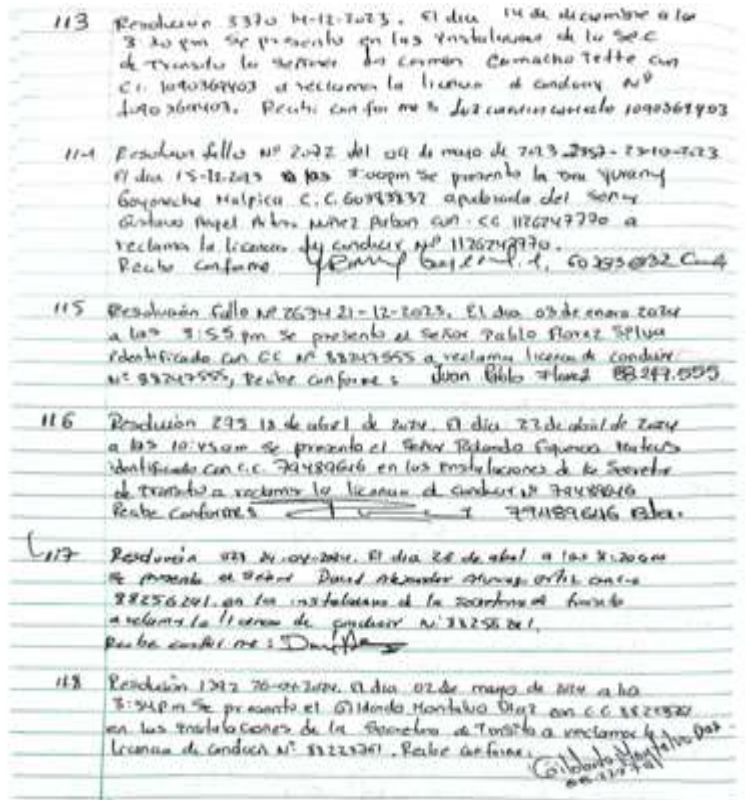
38. Dentro de la actividad 6 y 7 se solicita por parte del ciudadano para la entrega de la licencia ¿cuál es el canal de recepción? ¿qué registros se realizan, formatos, correos, anexos y que terminó se tiene establecido para darle respuesta al ciudadano? Refiere el auditado que, los peticionarios radican la solicitud por el SIEP- DOC solicitando el levantamiento de la retención en el RUNT y la



entrega del plástico. Indicando que el procedimiento del levantamiento de retención es tramitado por los inspectores. Este procedimiento se aplica una vez se tenga el acto administrativo por parte del inspector donde ordena la entrega los infractores vienen con la resolución de la entrega del plástico se verifica en la base de datos si se encuentra en físico se procede hacer la entrega.

Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el subproceso auditado, se observa que, se ajusta al procedimiento de conformidad con lo establecido en la actividad No. 6 y 7.

39. A la pregunta ¿Qué oficio o registro se adelanta para darle respuesta al ciudadano que solicita la entrega de la licencia, quienes participan dentro de esta actividad, que dependencias? Manifiesta el auditado que, una vez entregada la licencia se procede a firmar el libro radicador por parte del peticionario.



Revisado el procedimiento y de conformidad con lo manifestado por el auditado, el equipo auditor observa que, no se está ejecutando la actividad No. 9 del procedimiento en relación a la constancia de entrega de la licencia de tránsito al infractor.

Por otra parte, de conformidad con la evidencia adjunta por le auditado, se observa que se deja la anotación y se firma por parte del peticionario una vez se hace la entrega de la licencia.



❖ **PM-05-07-P6: PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA**

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y mediante la lista de verificación se formularon las preguntas correspondientes al **PM-05-07-P6: PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA**, diligenciadas mediante entrevista al personal asignado a la auditoría, de la cual, se evaluó el cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza la evaluación de la información y las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

40. ¿Cuántos recursos de segunda instancia han sido radicados en vigencia de 2023 y 2024 y cuáles de ellos no han sido resueltos a la fecha? Anexar evidencia

**R/:** Absolverán la Auditoria por delegación del señor Secretario de transito los Doctores GUSTAVO PEZZOTI y el Dr. DIKSON CAÑAS, contratistas de la entidad, frente a la pregunta, en la vigencia de 2023, inicialmente la custodia la inspección quien envían a más tardar un mes posterior a resolución sanción, se han resuelto un total de 22 durante la vigencia de 2024 de un total de 109 a la fecha con termino de ley de un año para dar la decisión final, 87 por resolver en custodia de la secretaria.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** Que, vista la Evidencia allegada, se menciona que el expediente es remitido a más tardar un mes posterior a la fecha de interposición del recurso en audiencia, quedando solamente 11 meses para proferir la decisión final, respecto al listado de procesos y 01 recurso de los 03 solicitados durante la entrevista de auditoria, se Observa que si bien se menciona en la respuesta por parte del auditado que resolvieron 22 recursos de los 109 que se tienen en custodia, en realidad relacionados hay 111 procesos, de los cuales Según a fecha de la realización de la visita de auditoria es decir el 11 de julio del cursante se debían haber resueltos por listado 24 en total como se verifica en la gráfica y no 22 como se mencionó en la respuesta.

No.	PROCESOS CONTRAVENCIONALES EN RECURSO DE APELACION	ORDEN DE COMPARENDO	FECHA DEL COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA FALLO PRIMERA INSTANCIA	FECHA RESOLUCION PARA RESOLVER RECURSO APELACION	
1	ANGEL JAVIER SEPULVEDA CORZO	54001 0000000 33485610	15/04/2023	1997	11/04/2023	11/04/2023	PROCESOS FALLADOS ANTE DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024
2	JHON ALVARO BUENO FABON	54001 0000000 33764422	8/05/2023	2061	4/05/2023	4/05/2023	
3	EVARISTO DE JESUS REINA	54001 0000000 33788044	21/05/2022	710	19/05/2023	19/05/2023	
4	CARLOS FABIAN BOADA	54001 0000000 32090813	9/01/2020	1807	3/01/2023	12/01/2024	
5	JHON ANDERSON ANTELIJ ROJAS	54001 0000000 33115747	6/02/2023	577	23/01/2023	15/01/2024	
6	LOWANA KARINA ARIZA GUINTEIRO	54001 0000000 33114651	4/02/2023	1844	04/01/2023	23/01/2024	
7	JURY ANDREA RAMIREZ VARGAS	54001 0000000 33117279	28/02/2023	592	1/02/2023	23/01/2024	
8	MARCOS DANIEL PARRA GALINDO	54001 0000000 33116786	13/02/2023	610	8/02/2023	23/01/2024	
9	MANUEL FERNANDO RODRIGUEZ GRANADOS	54001 0000000 33480943	20/02/2023	625	23/02/2023	23/02/2024	
10	DAMARIS SUSANA SEPULVEDA MORA	54001 0000000 30183387	25/11/2022	631	27/02/2023	23/02/2024	
11	RAFAEL FUENTES	54001 0000000 33485619	26/04/2022	1972	30/03/2023	30/03/2024	
12	JERSON FABIAN PARRA BENDOCÁ	54001 0000000 33764817	4/04/2022	2011	17/04/2023	17/04/2024	
13	OMAR CARLO URIBE VELASQUEZ	54001 0000000 33764227	30/04/2022	2047	27/04/2023	27/04/2024	
14	WILLIAM ALEXANDER PITTA JAIMER	54001 0000000 33480853	7/05/2022	2057	2/05/2023	2/05/2024	
15	ARIEL TANAZONA ARIZA - INSPECCION	54001 0000000 33767493	13/05/2022	698	10/05/2023	10/05/2024	
16	JHON WILLIAM CARDENAS PEREZ	54001 0000000 32767313	11/05/2022	2077	10/05/2023	10/05/2024	
17	JHON ALEXANDER CALDERON-INSPECCION	54001 0000000 33700000	13/05/2022	705	12/05/2023	12/05/2024	
18	WILLIAM EDUARDO ATCHIGTUA ALARCON	54001 0000000 33767034	13/05/2022	704	12/05/2023	12/05/2024	
19	CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ	54001 0000000 33768686	26/05/2022	2091	15/05/2023	15/05/2024	
20	MANUEL ALEJANDRO GIL PARADA	54001 0000000 33769806	3/06/2022	2117	11/05/2023	11/05/2024	
21	WILSON LEONEL ORTIZ GOMEZ	54001 0000000 33769605	3/06/2022	2118	11/05/2023	11/05/2024	
22	OTLAN CAMILO PEREZ MARTINEZ	54001 0000000 33769601	3/06/2022	738	3/06/2023	2/06/2023	
23	LUIS DURAN ANGARITA	54 001 0000000 38131298	2/04/2023	2161	23/06/2023	23/06/2023	
24	HERMALINDA RINCON VEGA	54001 0000000 35124966	3/09/2022	816	3/07/2023	3/07/2024	



Se Observó también en misma relación allegada que están pendiente por fallar un total de 72 de los 111 que se tienen en custodia y no 87 como se mencionó en la respuesta de auditado, entre los cuales a dos de ellos le hace falta la fecha de la realización del comparendo, anexo listado verificado.

25	JORGE ELIECER GONZALEZ	54001 0000000 35129466	15/07/2022	856	14/07/2023	14/07/2024	1
26	JHONATAN ARLEY CARRERO GARCIA	54001 0000000 34781248	16/07/2022	857	14/07/2023	14/07/2024	2
27	YADITH NINI RINCON SILVA	54001 0000000 34781276	23/07/2022	866	18/07/2023	18/07/2024	3
28	JOVANNI RINCON BURBAHER	54001 0000000 35125927	17/09/2022	877	25/07/2023	25/07/2024	4
29	JHON ALEXIS ACEVEDO CASTRO	54001 0000000 35117259	16/08/2022	2236	14/08/2023	14/08/2024	5
30	EDUARDO ARCHIEGAS RIVERA	54001 0000000 34735656	25/09/2022	826	17/08/2023	17/08/2024	6
31	EDUARDO EUDOSHO VEIGA TORRES	54001 0000000 35117272	2/09/2022	961	31/08/2023	31/08/2024	7
32	ASTRID CAROLINA QUEVEDA LOPEZ	54001 0000000 37252545	30/01/2023	963	1/09/2023	1/09/2024	8
33	HECTOR ASSUBIAL AVAREZ	54001 0000000 37257856	23/12/2022	964	1/09/2023	1/09/2024	9
34	RAJIN FLOREZ DURAN	54001 000000034765237	14/10/2022	1010	18/09/2023	1/09/2024	10
35	ALVARO ARAUQUE DELGADO	54001 0000000 37250504	6/02/2023	968	4/09/2023	4/09/2024	11
36	MAYRA ALEJANDRA CARVAJAL MEZA	54001 0000000 37251738	26/01/2023	972	4/09/2023	4/09/2024	12
37	PABLO EDUARDO YANEZ ORDOÑEZ	54001 0000000 35116979	14/06/2022	1322	12/09/2023	13/09/2024	13
38	SAMUEL PEREZ LOPEZ	54001 0000000 34733982	23/06/2022	1008	15/09/2023	15/09/2024	14
39	VICTOR EDUARDO YANEZ ORDOÑEZ	54001 0000000 36190903	20/11/2022	1014	20/09/2023	20/09/2024	15
40	NANCY CECILIA DITIZ RUERTO	54001 000000036189087	30/11/2022	1026	27/09/2023	20/09/2024	16
41	MARIA ALEJANDRA TORRES VILLABONA	54001 000000036180137	23/10/2022	1029	25/09/2023	25/09/2024	17
42	LUIS JESUS YANEZ TARAZONA	540001 000000037254888	30/12/2022	1044	3/10/2023	25/09/2024	18
43	SANDRA BIBIANA QUINTERO QUINTERO	54001 000000036198192	3/10/2023	1068	6/10/2023	26/09/2024	19
44	MARIA ROSMIRA SANTOS DAVILA	54001 000000036189967	24/11/2022	1113	24/10/2023	1/10/2024	20
45	DAVID VELAZCO PERARANDA	54001 0000000 35120187	16/10/2023	2388	12-oct	3/10/2024	21
46	FERNY CAMILO MORENO SERRANO	54001 000000036182573	12/11/2022	1110	20/10/2023	5/10/2024	22
47	MANUEL GUILLERMO ORTEGA CALVO	54001 0000000372532353	29/01/2023	1089	6/10/2023	6/10/2024	23
48	CARLOS ALBERTO SOLER MONROY	54001 000000036180835	19/11/2022	1108	19/10/2023	8/10/2024	24
49	EDUAR DAVID MACIAS LOPEZ	54001 000000037252549	30/01/2023	1112	25/10/2023	10/10/2024	25
50	EDUAR DAVID MACIAS LOPEZ	54001 000000036186720	5/12/2022	1111	25/10/2023	10/10/2024	26
51	YELMI PAOLA VARGAS CARRERO	54001 0000000 35120216	18/10/2023	1405	13/10/2023	13/10/2024	27
52	WILLY ALFONSO ADAME ROAERO	54001 000000036180172	21/10/2023	1090	19/10/2023	19/10/2024	28
53	ALEXANDER PUERTO GELVES	54001 0000000 36195947	11/11/2022	2558	27/10/2023	27/10/2024	29
54	YESID CONTRERAS ROJAS	54001 0000000 36181297	14/11/2022	2540	27/10/2023	27/10/2024	30
55	MARLENY ESPERANZA ESTUPANAN	54001 000000037249699	4/01/2023	1174	14/11/2023	31/10/2024	31
56	MARLENY ESPERANZA ESTUPANAN	540001 000000037248975	1/03/2023	1175	14/11/2023	31/10/2024	32
57	RUBIEL ROJAS CORREA	54001 000000036183686	11/12/2022	2628	29/11/2023	1/11/2024	33
58	GERMAN MORA RICO	54001 000000036185621	10/12/2022	2630	30/11/2023	1/11/2024	34
59	WILMER PACHECO	54001 0000000 3619166	13/11/2022	2068	8/11/2023	8/11/2024	35
60	WILMER IGNACIO LEIVA BARRIA	54001 000000036184788	5/12/2022	1191	20/11/2023	9/11/2024	36
61	WILSON ALEXIS RINCON LOZARDO	54001 000000036184991	2/12/2022	1200	23/11/2023	15/11/2024	37
62	CARLOS ORLANDO SOLANO	54001 0000000 36188335	25/11/2022	2589	20/11/2024	20/11/2024	38
63	ADRIANA KENE RINCON RAMIREZ	54001 000000036187543	2/12/2022	1140	2/12/2023	30/11/2024	39

**PROCESOS  
PENDIENTES DE  
FALLO A FECHA  
ANTES 11 DE  
JULIO DE 2024**

También se observa que el listado general allegado como evidencia hay 15 procesos de segunda instancia de los 111 relacionados que carecen de información de control en su totalidad solo está el nombre del infractor, sin más datos, por tanto, se debe propender por tenerla debidamente actualizada para su consulta máxime cuando hay términos legales de obligatorio cumplimiento.

Revisión hecha por parte del auditor

97	EDELBERTO GALAVIS LUNA						1
98	EDELBERTO GALAVIS LUNA						2
99	EDELBERTO GALAVIS LUNA						3
100	ENRIQUE RODRIGUEZ VERA						4
101	JHON CARLOS AMAYA						5
102	BELKIS QUIROMARA PLATA BELTRAN						6
103	EDUARDO BRYONIA						7
104	ALBERTO DIAZ BOTELLO						8
105	EDWIN GERARDO ALBARRACIN						9
106	LUIS FERNANDO NARANJO REYES						10
107	ERNESTO ANZA ROYO						11
108	MARLENE SANTIAGO CARDENAS						12
109	MARLENE SANTIAGO CARDENAS						13
110	JOSE LEONARDO HERNANDEZ						14
111	EDUAR SANTIAGO URBINA VERGUGO						15

Listado aportado por el auditado como evidencia





docs.google.com/spreadsheets/d/1eYdK\_A3FyH4DJ03QFevpRcaAGxrLrOL/edit?gid=313494437#gid=313

Bienvenido » sidca ¿Qué se evalúa en L... Adobe Acrobat

RELACION DE RECURSOS DE APELACION EN CONTRA DE LA SANCION EN PRIMERA INSTANCIA

	A	B	C	D	E	F	G
60	MAURY FABIAN TRISTANCHO ROZO	54001 000000036185298	12/25/2022	1220	12/11/2023	11/25/2024	
61	DIASID ROMERO FRANCO	54001 000000036184734	12/23/2022	1244	12/15/2023	11/24/2024	
62	CAMILO ANDRÉS LINDARTE CASTILLO	54001 000000036185110	12/26/2022	1246	12/15/2023	11/27/2024	
63	RUBIEL ROJAS CORREA	54001 000000036183696	12/11/2022	2628	11/29/2023	11/1/2024	
64	GERMAN MORA RICO	54001 000000036185621	12/10/2022	2630	11/30/2023	11/1/2024	
65	CAMILO OAZA GONZALEZ	54001 0000000037255488	1/1/2023	2654	12/13/2023	11/25/2024	
66	SANDRA HERNANDEZ MOYCA	54001 0000000036185403	12/25/2022	2686	12/22/2023	12/1/2024	
67	LUDY RINCON ORTEGA	54001 000000037252863	1/8/2023	26	1/3/2024	12/15/2024	
68	GLORIA VANEGAS LARA	54001 000000037253910	1/16/2023	34	1/5/2024	12/27/2024	
69	MARIA ROSMINA SANTOS DAVILA	54001 000000036189967	11/24/2022	1113	10/24/2023	10/1/2024	
70	JORGE ENRIQUE GALVIS CARRILLO	54001 00000003886782	6/17/2023	1287	1/22/2024	12/27/2024	
71	CARLOS JULIO VANOS RODRIGUEZ	54001 000000036185717	12/23/2022	1216	12/7/2023	11/25/2024	
72	NAIUN FLOREZ DURAN	54001 000000004769237	10/14/2022	1010	9/18/2023	9/1/2024	
73	EDUAR DAVID MACIAS LOPEZ	54001 000000037252543	1/30/2023	1112	10/23/2023	10/10/2024	
74	EDUAR DAVID MACIAS LOPEZ	54001 000000036186770	12/5/2022	1111	10/23/2023	10/10/2024	
75	EDELBERTO GALAVIS LUNA						
76	EDELBERTO GALAVIS LUNA						
77	EDELBERTO GALAVIS LUNA						
78	ENRIQUE RODRIGUEZ VERA						
79	JHON CARLOS AMAYA						
80	BELKIS QUIJANARA PLATA BELTRAN						
81	EDUARDO BAYONA						
82	ALBERTO DIAZ BOTELLO						
83	EDWIN GERARDO ALBARRACIN						
84	LUIS FERNANDO NARANJO REYES						
85	ERNESTO ARIZA ROJO						
86	MARLENE SANTIAGO CARDENAS						
87	MARLENE SANTIAGO CARDENAS						
88	JOSE LEANDRO HERNANDEZ						
89	EDUAR SANTIAGO URBINA VERDUGO						
90	JOVAN EFRAIN TARAZONA SUAREZ	54001 0000000 37200000	2/12/2024	1320	2/12/2024	2/11/2025	
91	ORSD AYARI HERNANDEZ CARRILLO	540010000000 36184958		165	2/14/2024	2/9/2025	
92	RONALD MAURICIO RODRIGUEZ QUINTERO	540010000000 37141813	2/26/2023	180	2/20/2024	2/19/2025	
93	GABRIEL ANDRÉS GALINDO JIMÉNEZ	54001 0000000 37247005	2/22/2023	1263	12/26/2024	12/27/2025	
94	OMAR YESID JEJEN ORTIZ	5400100000000036184 986	2/25/2023	183	2/22/2024	2/20/2025	
95	CARLOS HELI ORTIZ GALVIS	54001 0000000 37246539	3/11/2023	1353	2/27/2024	2/26/2025	
96	GUSTAVO PEDRAZA VARGAS	54001 000000037246636	3/12/2023	1367	3/4/2024	3/3/2025	
97	PAOLA CAROLINA RAMIREZ PEÑALOZA	5400100000000037246 332	3/12/2023	136	3/8/2024	3/7/2025	

**De los recursos resueltos por la oficina**

Se observó, que analizada la Resolución No. 1649 De 07 De Mayo De 2024 “Por Medio De La Cual Se Resuelve Un Recurso De Apelación Contra La Resolución No. 2091 Del 15 De Mayo De 2023”, que se allegó como evidencia, se tiene que está ajustada de acuerdo a los formatos y competencia de quien la profiere, pero la Notificación de la decisión decretada que se envía con destino al infractor no es radicada en el SIEP documental de la Administración municipal, sino se remite directamente al correo de quien formula el recurso sin radicado de salida y reglas para ellos, es decir no hay control, ni aplicación de gestión documental oficial.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PV-01-01-P1-F13	
RESOLUCIONES		Versión: 01		Fecha: 16/10/2022	
RESOLUCIÓN N°	1649	DE FECHA	07 DE MAYO DE 2024	PÁGINA	1 de 11

**RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023"**

En San José de Cúcuta, el suscrito Secretario de Tránsito y Transportes Municipal de Cúcuta, en uso de sus facultades otorgadas a través del Decreto 0504 de fecha 15 de mayo de 2019 y los artículos 3 y 6 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito y Transportes) procede a **RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el doctor **CARLOS IVAN LUNA ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.093.740.737 y portador de la tarjeta profesional No 210000 del H.C.S.J., en contra de la resolución de fallo No 2091 del 15 de mayo de 2023, dentro del proceso contravencional del señor **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.742.080, adelantado con ocasión de la orden de comparendo No 5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022, por presunta infracción F en grado 3 "conducir en estado de embriaguez".

**ANTECEDENTES**

**TRÁMITE PROCESAL**

En la ciudad de San José de Cúcuta, el día veintiocho (28) de mayo de 2022, fue notificada la orden de comparendo N°5400100000033768668 al conductor, el señor **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.093.742.080, por infracción F en estado GRADO 3 "Conducir en estado de embriaguez".

Quié, el señor **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.093.742.080, el día 31 de mayo de 2022, presentó a través de la página web de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, solicitud de incoar un recurso de apelación mediante orden de comparendo No.5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022, la cual fue radicada

San José de Cúcuta, N/S, 09 de mayo de 2024

Señor  
**CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**  
carlosariza\_853@hotmail.com  
Cúcuta - Norte de Santander

**Referencia:** RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

**Comparendo No:** 5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022

**Infracción:** F - Ley 1696 del 2013

**Infractor (a):** **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**

**Asunto:** Notificación de la Decisión de un Recurso de Apelación en segunda Instancia mediante Resolución No. 1649 del siete (7) de mayo de 2024.

Comedidamente y con fundamento en lo establecido en los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 del C.P.A.C. A, me permito notificar del contenido de la Resolución de No.1649 del siete (7) de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

A efectos de lo anterior, este despacho resuelve, un recurso de apelación.

Anexo al presente: Resolución No 1649 siete (7) de mayo de 2024, en (11) folios.

Atentamente,

**ALBERTO BOHORQUEZ MANRIQUE**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transportes Municipal de Cúcuta



San José de Cúcuta, N/S, 09 de mayo de 2024

Doctor  
**CARLOS IVAN LUNA ROZO**  
carlosluna06@hotmail.com  
Cúcuta - Norte de Santander

**Referencia:** RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

**Comparendo No:** 5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022

**Infracción:** F - Ley 1696 del 2013

**Infractor (a):** **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**

**Asunto:** Notificación de la Decisión de un Recurso de Apelación en segunda Instancia mediante Resolución No. 1649 del siete (7) de mayo de 2024.

Comedidamente y con fundamento en lo establecido en los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 del C.P.A.C. A, me permito notificar del contenido de la Resolución de No.1649 del siete (7) de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

WS24\_1481

Correo: gualtero.perez@- Outlook

Fwd: NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

Secretaria de tránsito <secretaria.transito@ccucuta.gov.co>

Jue 9/05/2024 2:36 PM

Para: carlosariza\_853@hotmail.com <carlosariza\_853@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (841 KB)

F: D\FICO NOTIFICACION CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ(1) (1).pdf; F: RESOLUCION RECURSO APELACIONCARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ.pdf

Señor  
**CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**  
carlosariza\_853@hotmail.com  
Cúcuta - Norte de Santander

**Referencia:** RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

**Comparendo No:** 5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022

**Infracción:** F - Ley 1696 del 2013

**Infractor (a):** **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**

**Asunto:** Notificación de la Decisión de un Recurso de Apelación en segunda Instancia mediante Resolución No. 1649 del siete (7) de mayo de 2024.

Comedidamente y con fundamento en lo establecido en los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 del C.P.A.C. A, me permito notificar del contenido de la Resolución de No.1649 del siete (7) de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".



9/05/2024, 14:34

Correo: gubem-pezu@b - Dúvax

Fwd: NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

Secretaría de tránsito <secretaria.transito@cucuta.gov.co>

lun 9/05/2024 2:16 PM

Para: carlosluna06@hotmail.com <carlosluna06@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (543 KB)

RESOLUCIÓN RECURSO APELACION CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ.pdf / OFICIO NOTIFICACION APODERADO(1).pdf

Doctor:

**CARLOS IVAN LUNA RDZD**

carlosluna06@hotmail.com

Cúcuta – Norte de Santander

Referencia: RESOLUCIÓN NO. 1649 DE 07 DE MAYO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

Comparendo No: 5400100000033768668 del 28 de mayo de 2022

Infracción: F – Ley 1696 del 2013

Infractor (a): **CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ**

Asunto: Notificación de la Decisión de un Recurso de Apelación en segunda instancia mediante Resolución No. 1649 del siete de (7) de mayo de 2024.

Comedidamente y con fundamento en lo establecido en los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 del C.P.A.C.A, me permito notificar del contenido de la Resolución de No.1649 del siete (7) de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 2091 DEL 15 DE MAYO DE 2023".

41. ¿Cómo el procedimiento interno para la radicación del expediente que es dado para ser resuelto por abogado asesor, mediante qué plataforma queda la trazabilidad? Evidencie

**R/:** Frente a la pregunta, el auditado responde que el inspector mediante un oficio hace la remisión por competencia a la secretaria, lo toma el Jefe de despacho y el señor secretario asigna a su abogado asesor quien proyecta acto administrativo que decide sobre el recurso, no se utiliza el SIEP documental para la radicación de recepción ni devolución del expediente, es decir solo se hace un oficio remisorio, Sin detallarse que contiene el expediente, ni se hace la entrega debida por escrito por parte de abogados encargados a la inspección de tránsito que conoció inicialmente el recurso así como su archivo final allí, como acción de mejora se comprometieron a entregar remisión de relación de expedientes que se envían a inspecciones de tránsito radicada a nivel interno como soporte, tampoco tienen archivo digital de los procesos.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** Conforme a la manifestación realizada por el auditado se tiene que no se realiza ninguna acción conforme a la aplicación debida del SIEP Documental de la administración municipal, comenzando por el mismo momento en que es trasladado el expediente por parte de la Inspección de tránsito conoedora del proceso contravencional a la Secretaria de Tránsito y transporte; Allí no hay registro de ingreso y solo se limitan a colocar un sello de recibido de la oficina y con ello la asignación verbal y en físico al abogado asesor encargado de proyectar la decisión final de segunda instancia, tampoco las decisiones de Notificación de la decisión decretada, al no ser radicada en el SIEP documental de la Administración municipal, sino se remite directamente al correo de quien formula el recurso sin radicado de salida y reglas para ellos, es decir no hay control, ni aplicación de gestión documental oficial



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

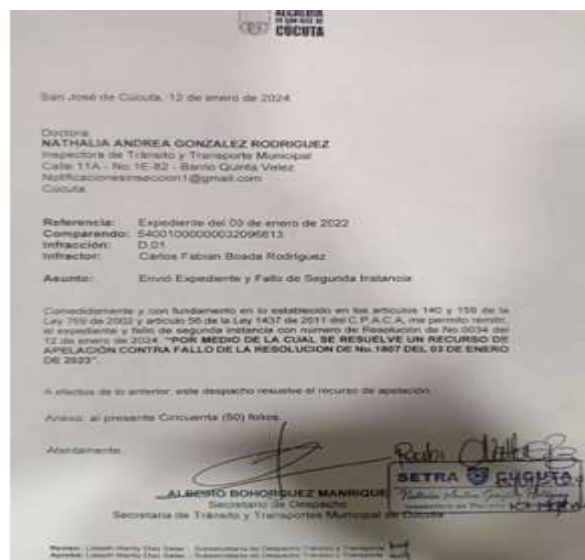
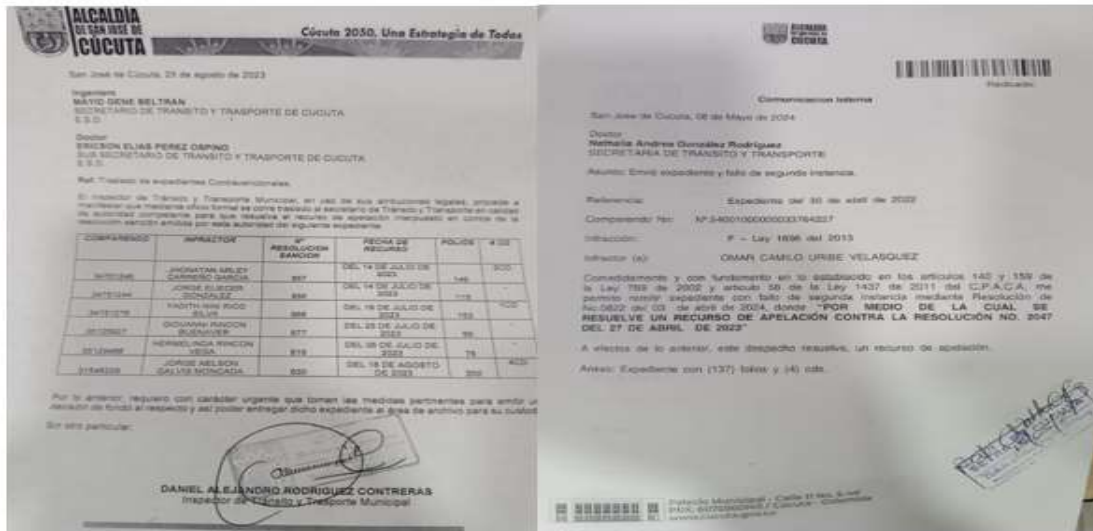
**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 28 de 207

Se menciona a su vez que hecho el estudio del expediente en su totalidad, terminando con la decisión de fondo de segunda instancia, este expediente es devuelto a la Inspección de tránsito concedora del caso, más sin embargo no hay remisión detallada por escrito de la entrega que hace el abogado asesor a la dicha inspección ni se hace uso del SIEP Documental como corresponde para todo el proceso adicionando además que el archivo final queda es en la inspección de tránsito y no queda nada en la dependencia a continuación se anexa evidencia tomada al momento de la auditoria.



Otro punto relevante versa sobre el formato de PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, el cual carece de actualización, pues carece del aplicación de gestión documental en su totalidad y solo se genera el



uso de correo directamente de los implicados en el proceso por cuanto no se ajusta conforme a la ley 594 de 2000, Ley General de archivos, Decreto 4152 de 2011, Decreto 2609 De 2012, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 15489 sobre Gestión de Archivos Electrónicos, Norma Colombiana NTC ISO/IEC 27001 sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, Circular 0001 del 31 de marzo de 2020, Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, Acuerdo 0038 del 19 de diciembre de 2017, Circular externa 003 de febrero 27 de 2015, Acuerdo 0040 del 30 de abril de 2019 y demás normativa legal

**6.2. Desarrollo**

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	Recibir y evaluar los expedientes	Recepcionar los expedientes, analizarlos y asignarles fecha de vencimiento.	Abogado Asesor	Documento físico
2	Solicitar soportes faltantes	Solicitar mediante oficio los soportes faltantes del expediente (puede ser cualquier documento o prueba) al inspector de tránsito.  <b>Nota:</b> En el evento que no se tengan las pruebas solicitadas se devuelve el expediente sin resolver y se impondrán las sanciones correspondientes.  Si procede la solicitud de los faltantes del expediente se continúa el trámite. Se rechaza el recurso de apelación porque no cumple los requisitos estipulados en:	Abogado Asesor	Oficio Correo electrónico
3	Elaborar el auto de inadmisión en el evento de no ser procedente.	- Ley 769 de 2002 - Artículo 243 (Ley 1437 de 2011)  y se elabora el auto de inadmisión.	Abogado Asesor	Auto rechaza recurso de apelación
4	Estudiar el expediente y elaborar acto administrativo	Se estudia el expediente del recurso de apelación y se profiere resolución de fondo, bien sea porque se aprueba o impugna; se solicita número de resolución.	Abogado Asesor	Resolución que resuelve un recurso de apelación
5	Gestionar firma	El asesor envía al Secretario de Despacho la resolución que resuelve el recurso de apelación para su firma.	Secretario (a) de Despacho	Correo electrónico
6	Notificar al ciudadano	Realizar la notificación al interesado mediante correo electrónico.	Abogado Asesor	Correo electrónico
7	Remite expediente al inspector de tránsito	Se remite el expediente al inspector de tránsito para su respectivo archivo.	Auxiliar Administrativo	Oficio
8	Fin	Finaliza el procedimiento.		



Por ultimo no se allegó acción de mejora mencionado por el auditado en su respuesta.

42. ¿Cuántos Recursos de segunda Instancia han sido rechazados en virtud de la ley 1437 de 2011 y si contra ellos se ha impetrado quejas en vigencia 2023 y 2024, estado de la mismas?

**R/:** Frente a la pregunta el auditado contesta que, NO han sido radicado quejas conforme a vigencia 2023 y 2024, adicionando frente a pregunta verbal si hay el auto de admisión de recurso, contestando los auditados que no se hace porque todo se resuelve dentro de un solo acto administrativo del recurso en la fecha en que es emitido.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento paso 3, este no se realiza y corresponde a “Elaborar el auto de inadmisión en el evento de no ser procedente” por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte o el abogado asesor según lo contempla el procedimiento, en este auto se decide si se rechaza el recurso de apelación porque no cumple los requisitos estipulados en Ley 769 de 2002 - Artículo 243 (Ley 1437 de 2011) elaborando el auto de inadmisión correspondiente o si por el contrario se acepta comunicándole a la parte procesal que lo impetro con la debida notificación mediante SIEP Documental, también se revisó acto administrativo allegado donde en ningún lado hace mención a algún auto de admisión del recurso interpuesto de segunda instancia.



43. ¿En el segundo paso del procedimiento a que hace referencia el evento que no se tengan las pruebas solicitadas se devuelve el expediente sin resolver y se impondrán las sanciones correspondientes?

**R/:** A la pregunta, el auditado contestó, que Se debe ver es sobre posible investigación disciplinaria al inspector por no allegar expedientes completos, también que en el caso en que haga falta algo se requiere para que se allegue, pero con la salvedad que no ha trazabilidad ni registro por SIEP Documental

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor encontró que inicialmente al hacer la formulación de la pregunta a los auditados existe la no comprensión del paso mencionado en dicho interrogante, puesto que el formato de PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, no hay claridad sobre lo que se quiere transmitir ya que no deja contemplar hacia que sujeto se impondrán las sanciones correspondientes, si contra el infractor de la contravención o a la inspección de tránsito que no allegó en su totalidad el expediente, por ello los auditados a su entender refieren que es contra el inspector de tránsito que no allegue el expediente completo, se debe propender por darle claridad o actualizar dicho documento para su aplicación debida.

3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.

4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

**6.2. Desarrollo**

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	Recibir y evaluar los expedientes	Recepcionar los expedientes, analizarlos y asignarles fecha de vencimiento.	Abogado Asesor	Documento en físico
2	Solicitar soportes faltantes 	Solicitar mediante oficio los soportes faltantes del expediente (puede ser cualquier documento o prueba) al inspector de tránsito.  <b>Nota:</b> En el evento que no se tengan las pruebas solicitadas se devuelve el expediente sin resolver y se impondrán las sanciones correspondientes.  Si procede la solicitud de los faltantes del expediente se continúa el trámite.	Abogado Asesor	Oficio Correo electrónico

44. ¿En cuántos casos ha operado la caducidad o la extinción del derecho de acción en la secretaría de tránsito y transporte en recursos de segunda instancia en vigencia 2023 y 2024?



**R/:** Conforme a la pregunta el auditado contestó, que No se han operado en vigencia 2024,

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, se verifica que se tiene conocimiento del objetivo y alcance de este, así como las acciones de los ciudadanos si llegasen a impetran alguna queja, reclamo o sugerencia frente a recursos de segunda instancia, así como su caducidad y extinción.

45. ¿Cuántos traslados por mala conducta han sido enviados ante órganos disciplinarios en razón a no dar contestación a recursos de segunda instancia?

**R/:** El Auditado menciona que, Ninguna a la fecha de vigencia 2023 y 2024.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, se verifica que se tiene conocimiento del objetivo y alcance de este, conforme a traslado pro mala conducta ante órganos disciplinarios.

46. ¿Existen procesos de segunda instancia que estén en la jurisdicción contenciosa administrativa? ¿Hay evidencia del estado de las mismas?

**R/:** Frente a la pregunta, menciona el auditado que No han llegado procesos llevados en la jurisdicción contencioso administrativa, pues que inicialmente tendría conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y con ello requerimiento a la secretaria de tránsito y transporte para entregar documentos, pero a la fecha no han sido requeridos.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, se verifica que se tiene conocimiento del objetivo y alcance de este, conforme a procesos en la jurisdicción contencioso administrativa

47. ¿Se maneja drive donde se evidencia el seguimiento a los recursos en segunda instancia en tiempo real? Evidencia

**R/:** A la pregunta, responde al auditado que No se maneja, pero se lleva con control en Excel junto con secretario de oficina

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, no se tiene manejo drive o repositorio más sin embargo el archivo de Excel de los recursos en custodia de la secretaria solo lo tienen conocimiento el señor secretario de despacho como los abogados asesores encargados de proyectar la decisión final de segunda instancia.



48. ¿Se ha contemplado alguna modificación al PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, evidencien acciones?

**R/:** El auditado responde que No se han hecho, más sin embargo se hizo pregunta si han recibido alguna capacitación cuando ingresaron a laborar, quienes manifestaron a la pregunta adicional del auditor que han recibió capacitación frente a los mismo.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, no se tienen acciones de mejora o actualización del formato de Procedimiento De Segunda Instancia, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, mas sin embargo los abogados asesores encargados de proyectar la decisión final de segunda instancia si han recibido capacitación frente al mismo.

❖ **PM-05-07-P7. PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD**

49. ¿Cuántas solicitudes de prescripción se han radicados en vigencia de 2023 y 2024 y cuáles de ellos no han sido resueltas a la fecha? Anexar evidencia

**R/:** La presente auditoria la asumen la señora inspectora de transito N°1 Natalia Andrea González Rodríguez así como se compilara una sola evidencia con la información del señor Inspector de Transito N° 2 Daniel Alejandro Rodríguez Contreras, La auditada desconoce el numeral de la solicitudes presentadas en vigencia 2023 y 2024, existen dos formas de conceder la prescripción que es invocada por los ciudadanos y su resolución puede hacerse ya sea manual o por sistemas deben estar cargadas en plataforma SIMIT, el mismo sistema genera la plantilla por plataforma MOVILIZA de propiedad quien da número de resolución y solo se firma, se radica por ultimo para ser enviada al petionario por SIEP documental de la alcaldía, aclara que este proceso se da siempre y cuando estén en calidad de pendiente de pago, ya que le fue dada esa facultad de palabra por el despacho de tránsito para descongestionar el despacho, pero se venía adelantando incluso desde antes que la auditada tomara posesión del cargo

adicionalmente manifestó que esa función no está en el manual del cargo de la misma, porque la facultad de prescribir un comparendo le corresponde únicamente al señor secretario de despacho, finalmente mencionó que para los comparendos que se encuentren en cobro coactivo no realizan ninguna acción y simplemente remiten al despacho de para ser resulta como corresponde; Menciona además la señora inspectora que, Existe una descoordinación en cuanto a peticiones, ya que se resignan a cada rato y no se hace el seguimiento de cumplimiento de las solicitudes de los ciudadanos.

Por parte de la Secretaria de Transito absuelve la auditoria Dra. Ruth Helena Celis Celis, Profesional Universitaria y Dr. Yeison Alberto Rodríguez, contratista.

**Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte:**





Manifestaron Que, no se tiene el número exacto solicitudes entre prescripciones debido a que no se ha realizada la discriminación.

Se anexo como evidencia el listado de solicitudes de prescripción resueltas.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** Observó el equipo auditor, que, Por parte de la Inspección de tránsito se desconoce el numeral de las solicitudes presentadas en vigencia 2023 y 2024 si bien se allega archivos como evidencia estos carecen de control real, Mencionando además que, existe una descoordinación en cuanto a peticiones, ya que se resignan a cada rato y no se hace el seguimiento de cumplimiento de las solicitudes de los ciudadanos en los términos de ley; en cuanto a la forma de elaborar la resolución que concede o niega el derecho de prescripción al existir dos formas una de manera manual y por preselección de sistema todas las contravenciones debe estar cargadas en Plataforma SIMIT y MOVILIZA esta última es propiedad de la concesión, allí el mismo sistema genera la plantilla, quien asigna el número de resolución y solo se firma por parte de la Inspección, acto seguido se radica y es enviada al peticionario por SIEP documental de la alcaldía desde el usuario del inspector de tránsito correspondiente, por cuanto no pasa por la secretaria de tránsito ni la firma el señor secretario de despacho, es de mencionar que la facultad de la firma de dicha resolución en versión de la señora inspectora quien atiende la auditoria manifestó que fue dada de palabra por el despacho de tránsito para descongestionar ante el cumulo de solicitudes de prescripción, pero se venía adelantando incluso desde antes que la auditada tomara posesión del cargo, adicionalmente manifestó que esa función no está en el manual del cargo de la misma, porque la facultad de prescribir un comparendo le corresponde únicamente al señor secretario de despacho, pero adicionó que los comparendos que están en fase de cobro coactivo no realizan ninguna acción y simplemente remiten al despacho del secretario de tránsito para ser resulta como corresponde.

Frente a la acción manual de conceder o negar la prescripción es simplemente descargar la plantilla y cambiar e ingresar los datos digitándolos por parte del funcionario, asignar número y enviar como anterior proceso al peticionario, mas sin embargo tanto hay un control final ni seguimiento por parte de la secretaria de tránsito y transporte.

En cuanto a la Evidencia sobre los comparendos prescritos se anexó un documento en las evidencias de la pregunta 54 y del Manual de funciones de la inspección el cual no se anexó en la presente pregunta, pero se hizo la verificación según el decreto 0473 del 07 de mayo de 2019 en el cual se evidenció que las funciones del inspector de tránsito son las siguientes, las cuales denotan



las obligaciones del cargo que están desempeñando:

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>DECRETO</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No. 043	FECHA: 07 JUN 2012	PAGINA No. 3 de 19

Cumplir y hacer cumplir, oportuna y efectivamente, las normas y deberes de comportamiento vial de acuerdo con la normatividad vigente, con el objetivo de fomentar el respeto por la vida, la integridad personal y bienes de los usuarios de las vías públicas en el Municipio de San José de Cúcuta.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESSENCIALES**

1. Analiza coherencia entre la infracción, las disposiciones vigentes y la sanción a imponer
2. Consensia lo establecido entre las decisiones contravencionales y los parámetros definidos para calificar los hechos.
3. Analiza y valora las pruebas aportadas dentro del proceso contravencional.
4. Realiza inspecciones judiciales, en su competencia.
5. Ordena las pruebas necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos contravencionales.
6. Determina la conclusión de la etapa investigativa por accidente de tránsito.
7. Prohíbe fallos, en derecho, en los procesos contravencionales asignados.
8. Analiza y gestiona los reclamos de las diferentes empresas de transporte público.
9. Apoya operativos de tránsito en base a su competencia.
10. Participa en la ejecución de programas de educación vial.
11. Las demás funciones que le sean designadas en relación al cargo.

FICHA DE EMPLEO DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO**

Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Inspector de Tránsito y Transporte
Código del Empleo:	312
Grado	05
No. De Cargos	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo de Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. AREA FUNCIONAL**

SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**III. PROPOSITO GENERAL**

Según las anteriores funciones como lo manifestó la señora Inspectora no tiene dentro de sus funciones la facultad de prescribir un comparendo por que le corresponde únicamente al señor secretario de despacho, pero el plasmar la firma ha sido una orden verbal que incluso según la misma esta desde antes de tomar el cargo por cuanto no es dable que siga firmando lo actos administrativos que niegan o conceden el derecho de prescripción de los ciudadanos toda vez que quienes están facultados por ley para la firma de dichos actos administrativo es el secretario de tránsito y transporte según la siguiente normativa:

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 140 y 159 de la ley 769 de 2002 (este último Modificado por el art. 206 del Decreto Ley 019 de 2012); Y los artículos 98 a 101 de la ley 1437 de 2011, la Ley 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 así como el acuerdo 040 de 2010 modificado parcialmente por Acuerdo 025 de 2018, en su Artículo 123. Cobro coactivo. Los organismos de tránsito municipal deberán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones al Código Nacional de Tránsito y los derechos de transito aquí regulados; con lo anterior la competencia es claro al determinar que la función de la firma de los actos administrativos en mención no les corresponde a los señores inspectores de transito máxime cuando la



competencia radia en el Secretario de Despacho de Tránsito y Transporte según manual de funciones de la entidad en virtud del decreto 0724 de 2018, numeral 5.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
	GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso
DECRETO No. <b>0724</b>	FECHA: <b>19 JUL 2018</b>	PAGINA No. 81 de 428

**FICHA DE EMPLEO DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS  
LABORALES**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO**

Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código del Empleo:	020
Grado	05
No. De Cargos	1
Dependencia:	Donde se Ubique el Cargo
Cargo de Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa

**II. AREA FUNCIONAL**

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

**III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Formular, aplicar y evaluar las políticas, planes y programas relacionados con la planeación, administración, regulación y control del tránsito en condiciones de seguridad vial, eficiencia y sostenibilidad, establecidos para el mejoramiento de la movilidad en el Municipio de San José de Cúcuta.

**IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Dirigir y coordinar el diseño, adopción e implementación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana, en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible, para el Municipio de San José de Cúcuta.
2. Define los parámetros para la prestación del servicio de Transportes de acuerdo con los requerimientos de la comunidad
3. Actuar en coordinación y armonía con las entidades competentes para lograr la integración de las políticas de gestión del tránsito y de seguridad vial con las políticas de transporte, uso del suelo e infraestructura vial.
4. Dirigir y coordinar el desarrollo de estudios técnicos para el análisis de las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial con el objetivo de tomar decisiones para el establecimiento de alternativas de solución correspondientes.
5. Formaliza los actos administrativos de su competencia
6. Verificar la efectividad en la ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos liderados por la Secretaría y en el cumplimiento de sus funciones, adelantando entre otros, procesos de revisión y actualización de los proyectos, procedimientos, indicadores y plan de acción conforme con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Calidad.
7. Autoriza la adquisición de algún bien o servicio genérico o específico requerido por los funcionarios de la secretaria

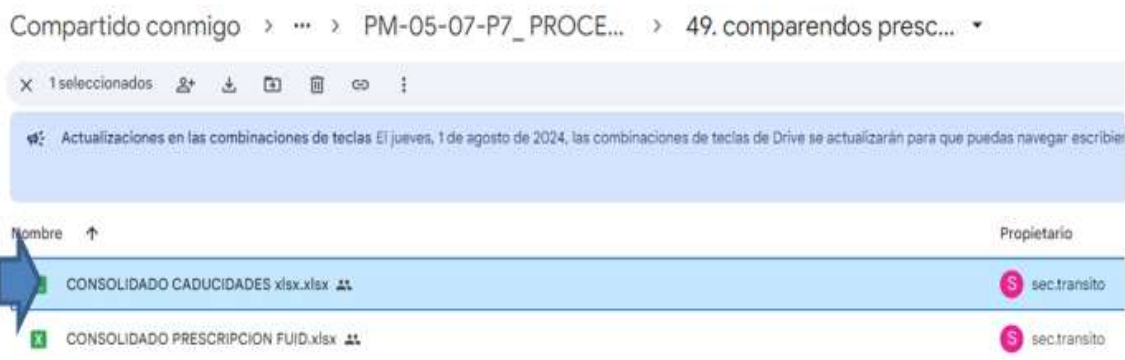




 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>DECRETO</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No. <b>0724</b>	FECHA: <b>19 JUL 2018</b>	PAGINA No. 61 de 428
8. Aplicar dar cumplimiento a las características técnicas de señalización y demarcación de la estructura vial dentro del municipio de conformidad a lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.		
9. Las demás que la Constitución y la Ley le señalen.		

Acto seguido, Haciendo la revisión del CONSOLIDADO DE CADUCIDADES y CONSOLIDADO PRESCRIPCIONES se observaron los siguientes datos:

Frente a la evidencia allegada



- Falta la actualización de dichos cuadros puesto que refirieron que algunos comparendos les hace falta su aplicación en sistema Simit-movilizar y al realiza la consulta en Plataforma simit con el número del cedula de algunos infractores al azar, ya algunos tienen aplicada la novedad o decisión de la resolución por cuanto esos archivos de Excel de consolidados



están desactualizados, sumado a que le hacen falta datos en sus casillas así como se refiere a faltantes de la firma de los señores inspectores de transito que profieren la decisión incluso de años 2022 y 2023 por ende deber ser los más actualizados posible dicho control.

COMPARENDOS CADUCADOS No. 54001000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382

COMPARENDOS PRESCRITOS No.77740, INFRACCTOR MILTON RODOLFO QUINTERO VILLAMIZAR, CEDULA DE CIUDADANÍA No.88173403 COMPARENDO

COMPARENDOS PRESCRITOS No.54001000000000251389, INFRACCTOR JULIE KATHERINE ROBLES VARGAS, CEDULA DE CIUDADANÍA No.1090408056 COMPARENDO

**ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL**

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	NOMBRE DE LA SETE, SUBSETE O ASISTENTE	FECHA EXPIRAN		MOMENTO DE OBSERVACIÓN		NÚMERO DE PAGOS	TIPO DE DOCUMENTO	NIVEL DE IMPORTANCIA	MOTIVO	SOLUCIÓN TENDIDA	
			Inicio	Fin	Cap	Cajón					Cap	Cajón
480040	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		10	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 005 DEL 04-01-2023		DESEMBOLLO SHF
480041	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		10	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 007 DEL 04-01-2023		DESEMBOLLO SHF
480042	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		10	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 00200001 DEL 04-01-2023		DESEMBOLLO SHF
480043	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		10	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 04 DEL 25-04-2023		NO SE HA REALIZADO EN LA FORMA DEBIDA POR FALTA DE PERSONAL, SHF
480044	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		7	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 007 DEL 04-01-2023		EN PROCESO DE COMPROMISO DEL DIFUSOR, SE DEBE REALIZAR SECCIONADO A PROC.
480045	2023-02	COMPARENDO CADUCADO No. 54000000000025529136, INFRACCIÓN C02, INFRACCTOR JAIME ALBERTO GIL CASTRILLÓN, CEDULA DE CIUDADANÍA No. 88217382	2023-02-01	2023-02-28	1		1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 006 DEL 04-01-2023		EN PROCESO DE COMPROMISO DEL DIFUSOR, SE DEBE REALIZAR SECCIONADO A PROC.





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 39 de 207

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD REMITENTE: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO  
 ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRÁNSITO  
 OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECTRA (12200)  
 OBJETO:

NÚMERO DE CREER	CÓDIGO	NOMBRE DE LA VERE, SUBVERE O ASUNTO	FECHAS EXTREMAS (AAAA-MM-DD)		UNIDAD DE CONSERVACIÓN			NÚMERO DE FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	NOTAS	SIBICACIÓN TOPOGRÁFICA		
			Inicio	Fin	Caja	Folios	Tramo					Clase	Deposito	Módulo
2922	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			8	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2923	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			8	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2924	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2925	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2926	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2927	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			8	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2928	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			0	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		
2929	000.00.00	COMPARENDOS PRESCRITOS COMPARENDOS NO SAMPRESCRITOS IMPUGNACION DE SENTENCIA FOLIO DE CANCELACION CARRERA DE INGENIERIA	2013-01-01	2013-12-31	1			0	PAPEL	ALTA	RESOLUCION 2013-000000 DEL 01-01-2013	1		

Ahora bien, también se observó en el complemento de la auditoria a personal de la Secretaria de Transporte quienes manifestaron que, no se tiene el número exacto solicitudes entre prescripciones debido a que no se ha realizada la discriminación por parte de esa oficina.

50. ¿La Plataforma SIMIT Y MOVILIZA quien es el encargado de su manejo y control de solicitudes de prescripción y como se cruzan datos con sistema documental de la alcaldía?

**R/:** Moviliza es una plataforma que su dominio es del consorcio y dando cumplimiento al contrato de Concesión le asigna usuarios de consulta y de manejo para cargue y descargue de información por ejemplo hacer la prescripción de oficio o petición del ciudadano, la información que se modifica en plataforma moviliza migra automáticamente en el SIMIT, por último la plataforma SIEP de la alcaldía solo se usa para el cargue de los actos administrativos y notificaciones de las decisiones de la Inspección de Tránsito a los ciudadanos.

**Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte:**

Para el proceso de Prescripción de los comparendos anteriores a diciembre de 2014 se dejó salvedad que mediante un oficio del mayo 27 de mayo oficio 0072-2024 del consorcio manifiesta que no se tienen expedientes anteriores al 15 de diciembre de 2014, por cuanto no se solicita el estudio del expediente, si es posterior a esa fecha el abogado q tiene asignado el caso realiza el análisis y proyecta el acto administrativo de prescripción

El abogado que necesita un expediente remite al correo [solicitudes.stm@cucuta.gov.co](mailto:solicitudes.stm@cucuta.gov.co) y de ahí a consorcio por correo interno, pero solo se utiliza el SIEP documental con el oficio final con la respuesta al ciudadano

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** Observó el equipo auditor, que, Por parte de la Inspección de tránsito, así como de la secretaria no se tienen expedientes antes al año 2014, también se verificó que no




están haciendo uso del SIEP documental ya que la solicitud de expedientes y comunicaciones se hacen es a nivel interno entre la secretaria y el consorcio de tránsito y movilidad; por ende carecen de datos cierto sobre número de solicitudes y estado de las mismas, se revisó la evidencia allegada sobre los expediente resueltos caducidad y prescripción así como los archivos analizados de la pregunta 49 están desactualizados, sumado a que le hacen falta datos en sus casillas así como se refiere a faltantes de la firma de los señores inspectores de transito que profieren la decisión incluso de años 2022 y 2023, para ejemplo el archivo de nombre **CONSOLIDADO CADUCIDADES xlsx**, folio 46 y 47 del libro de Excel, por ende deber ser los más actualizados para el control máxime cuando se revisa la plataforma simit y algunos están aplicados


46	4801A-02	COMPARENDOS CADUCADOS No. 540020000000445ENL INFRACCION C/O. INFRACTOR CARLOS EDUARDO GOMEZ REPOLVEDA. CEVULA DE CIUDADANIA No.109428111	2016-11-22	2022-05-18	1	1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION ADM.20221988004 DEL 16-05-2022	se confirma la firma del inspector	
47	4801A-02	COMPARENDOS CADUCADOS No. 540020000000446TEL INFRACCION C/O. INFRACTOR WILNER RANGEL CONTRERAS. CEVULA DE CIUDADANIA No. 109415981	2016-11-22	2022-05-18	1	1	PAPEL	ALTA	RESOLUCION ADM.20221988177 DEL 06-05-2022	se confirma la firma del inspector	



Referente a la evidencia solicitada y allegada de la comunicación entre la secretaria de tránsito y el consorcio, se confirma que efectivamente no se maneja el SIEP documental de la administración municipal sino radicación interna de la secretaria de tránsito y transporte, desconociendo el motivo máxime cuando todas las dependencias deben hacer uso de la plataforma por la gestión documental para la trazabilidad y control efectivo de los diferentes tipos documentales que de ellas se derivan.



	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 41 de 207



San José de Cúcuta, 27 de mayo de 2024

**Radicado N° 0072-2024**

**Doctor**  
**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
**Secretario de Despacho**  
Secretaría de Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta  
secretaria.transito@cucuta.gov.co  
Ciudad

**Señores**  
**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO**  
Secretaría de Tránsito y Transporte de San José de Cúcuta  
inspecciontcucuta1.1@gmail.com ; peticiones.inspeccion2@gmail.com  
Ciudad

**Asunto:** COMUNICADO. Custodia de Expedientes de infracciones de tránsito.


Cordial Saludo,

Con atención, mediante la presente, el **CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA** desea comunicar que, en concordancia con uno de los objetivos estipulados en el contrato de concesión 2465 de 2017, el cual nos otorga la responsabilidad de mantener bajo nuestra custodia los archivos de los expedientes por infracciones de tránsito, es importante señalar que esta entidad solo ha recibido los archivos correspondientes **a partir del 15 de diciembre de 2014** por parte de la Secretaría de Tránsito.

En este sentido, queremos informar que no disponemos de ningún expediente o información anterior a la fecha mencionada.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Cordialmente,



**PROCERO INTERNO PARA SOLICITUD DE EXPEDIENTES**

1. Realizado el correspondiente reparto, la solicitud del expediente es remitida por el abogado responsable de atender la solicitud de prescripción, al correo electrónico [sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co](mailto:sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co) especificando la urgencia, de la siguiente manera:

- o Derecho de petición
- o Admisión de tutela
- o Fallo Acción de Tutela
- o Requerimiento por incidente de desacato de fallo de Acción de Tutela
- o Apertura de incidente de desacato
- o Apertura a pruebas incidente de Desacato
- o Sanción

**Ejemplo:**  
**ASUNTO:** URGENTE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO - Acostn de Tutela radicado XXX - Nombre accionante

**DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA LA SOLICITUD DE EXPEDIENTE**

- La petición con el radicado SEP y sus soportes deben remitirse en archivo pdf

**Si se muestra justo a acción constitucional debe anexarse, de acuerdo al caso:**

- Auto aditivo de la acción de tutela
- Fallos de tutela
- Requerimiento por incidente de desacato al fallo de tutela
- Apertura incidente de Desacato
- Apertura a Pruebas Incidente de Desacato
- Sanción

El incumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados da lugar a la devolución del correo para que sea ajustado y se aporten los documentos solicitados.

2. Recibida la solicitud del expediente con sus documentos de soporte, esta es remitida al correo [sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co](mailto:sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co) del Consorcio Servicios Tránsito y Movilidad de Cúcuta STM, para que suministre el expediente requerido.

3. Una vez el Consorcio STM haya enviado el expediente al correo de [sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co](mailto:sol@trudtes.stm@cucuta.gov.co) este es remitido al correo del abogado responsable de atender la solicitud.

51. ¿Se maneja drive donde se evidencia el seguimiento a las solicitudes de prescripción y caducidad de acción de cobro en tiempo real? Evidencia

**R/:** Si se maneja un drive para manejó en la vigencia de 2023 con el seguimiento de ley a las solicitudes, pero en la actualidad de 2024 al no se está adelantando en razón a falta de personal y apoyo a la mismas.

Anexar evidencia de drive de 2023 y el reporte de lo que se hacía mes a mes.

**Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte:**

No Por parte de resoluciones de prescripción ya firmada si ha drive

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** Se Observa que según versión de la inspección de transito si se tiene manejo de drive, por cuanto anexaron documento en Excel que fueron objeto de revisión en las preguntas anteriores más sin embargo en la secretaria de tránsito y transporte no se lleva dicho repositorio a fin de tener copia de los diversos tipos documentales de la secretaria.

52. ¿se ha decretado prescripción masiva de oficio sobre procesos que no se ha surtido la notificación del mandamiento de pago de vigencias ya prescritas?







RADICADO	FECHA DE RECEPCION	NOMBRE DE TUTELA	FECHA DEL RESOLUTIVO	DESPACHO ALCAL	ACORDANTE	ACORDADO	VENCIADO	ASUNTO	ASINADO
202410200000001	2011/2024	REQUISITO DE TITULO DE PROPIEDAD DE CUCUTA	2011/2024	CONDICIONADO	SALON NARRAIZ ROMERO	TRANSITO DE CUCUTA	MUNICIPIO CONDICIONADO DE SERVICIOS DE TRANSITO DE CUCUTA	PREVIO INCIDENTE DE DESACCIÓN DE TUTELA	BEATRIZ CRISTINA JACOME LOBO
202410200000002	2011/2024		2011/2024						
202410200000003	2011/2024	REQUISITO DE TITULO DE PROPIEDAD DE CUCUTA	2011/2024	CONDICIONADO	FABIAN ANDRES BOLAÑ FUEBLES	SECRETARIA DE TRANSITO DE CUCUTA	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA E INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CUCUTA	ADICIÓN DE TUTELA PRELACION DE TUTELA	BEATRIZ CRISTINA JACOME LOBO
202410200000004	2011/2024		2011/2024						
202410200000005	2011/2024		2011/2024						
202410200000006	2011/2024		2011/2024						
202410200000007	2011/2024		2011/2024						
202410200000008	2011/2024		2011/2024						
202410200000009	2011/2024		2011/2024						
202410200000010	2011/2024		2011/2024						
202410200000011	2011/2024		2011/2024						
202410200000012	2011/2024		2011/2024						
202410200000013	2011/2024		2011/2024						
202410200000014	2011/2024		2011/2024						
202410200000015	2011/2024		2011/2024						
202410200000016	2011/2024		2011/2024						
202410200000017	2011/2024		2011/2024						
202410200000018	2011/2024		2011/2024						
202410200000019	2011/2024		2011/2024						
202410200000020	2011/2024		2011/2024						
202410200000021	2011/2024		2011/2024						
202410200000022	2011/2024		2011/2024						
202410200000023	2011/2024		2011/2024						
202410200000024	2011/2024		2011/2024						
202410200000025	2011/2024		2011/2024						
202410200000026	2011/2024		2011/2024						
202410200000027	2011/2024		2011/2024						
202410200000028	2011/2024		2011/2024						
202410200000029	2011/2024		2011/2024						
202410200000030	2011/2024		2011/2024						
202410200000031	2011/2024		2011/2024						
202410200000032	2011/2024		2011/2024						
202410200000033	2011/2024		2011/2024						
202410200000034	2011/2024		2011/2024						
202410200000035	2011/2024		2011/2024						

También se allegó resolución de prescripción con ocasión de una acción de tutela, en ella se evidencia que carece de numeración, fecha de elaboración y la firma de las misma la plasma es la inspectora de tránsito 1, más no el secretario de tránsito y transporte.

**ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud del señor **EDWARD JIMMY FERRER RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.268.130, requiere que se declare la prescripción de la orden de comparendo No. 63523 del 17 de mayo de 2005, ya que, a la fecha la entidad no realizó el respectivo cobro coactivo de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 159 de la ley 679 de 2002.

Que, la entidad procedió a la revisión de la información digital y en físico del expediente contravencional evidenciando que desde la fecha de imposición de la orden de comparendo y de la emisión de la Resolución Sanción No. 25198-2005 de 30 de mayo de 2005, no se realizaron las acciones de cobro correspondientes por parte del área encargada y en mérito de lo anterior este despacho mediante.

**RESOLUCIÓN N°2367 DEL 20 DE JUNIO DE 2024.**

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR** la **PRESCRIPCIÓN** del tiempo para ejecutar la Acción de cobro coactivo respecto de la Resolución de Sanción No. 25198-2005 de 30 de mayo de 2005 correspondiente a la orden de comparendo No. 63523 del 17 de mayo de 2005.

**SEGUNDO: DESCARGAR** de la plataforma digital de Información del SIMIT la resolución sanción No. 25198-2005 de 30 de mayo de 2005 correspondiente a la orden de comparendo No. 63523 del 17 de mayo de 2005.

**TERCERO: DESCARGAR** de la plataforma digital de Información del SIMIT la orden de comparendo No. 63523 del 17 de mayo de 2005.

**CUARTO: DECLARAR** a PAZ y SALVO al señor **EDWARD JIMMY FERRER RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.268.130 respecto a la orden de comparendo No. 63523 del 17 de mayo de 2005.

Emítida en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

**CUMPLASE**

**NATHALIA ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Inspectora de Tránsito y Transporte Municipal



55. ¿En la actualidad existen acciones de tutela sin resolver de años anteriores con ocasión a solicitudes de prescripción, informe el estado de las mismas?

**R/:** Desconoce en la actualidad, pero conforme a solicitudes de prescripción de dichos años anteriores. Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte: no se tiene conocimiento de esos datos.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, en cuanto a las acciones de tutela sin resolver de años anteriores, desconocen si fueron cerradas o archivadas por parte de los despachos judiciales.

56. ¿Cuántas excepciones contra mandamiento de pago han sido impetradas argumentando la prescripción de acción de cobro en contravenciones de tránsito y de ellas cuántas han sido resueltas en términos de ley durante la vigencia 2023 y 2024?

**R/:** Por parte de inspección de Transito, responde que No es competente para dicha pregunta ya que la inspección de transito no atiende mandamientos de pago.

**Por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte:** no se tiene conocimiento de esos datos: No se tiene datos exactos de los mandamientos de pago.

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, en cuanto a mandamiento de pago sin resolver conforme a solicitudes de prescripción desconocen los entrevistados datos sobre los mismos máxime cuando fue delegada la acción de cobro con el Decreto 509 del 9 de noviembre de 2020.


57. No estando estipulado en el procedimiento, ¿cuál es el manejo interno de las solicitudes negadas por prescripción que están debidamente ejecutoriadas? ¿Se da el traslado para el Área de Recuperación de cartera de Hacienda municipal a fin de hacer el cobro correspondiente?

**R/:** Por parte de Inspección de transito manifestaron que, No es competente para dicha pregunta ya que la inspección de transito no atiende mandamientos de pago.

Por parte de la secretaria de Tránsito y transporte, que No lo trasladan para hacienda porque todo lo hace transito con ayuda del consorcio.

Evidencia Mandamiento de pagos notificado 2023 y 2024 fue anexados

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, en cuanto a la gestión de cobro esta delegada conforme al acuerdo 025 de 2018 en su Artículo 123. Cobro coactivo. Los organismos de tránsito municipal deberán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones al Código

	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 46 de 207

Nacional de Tránsito y los derechos de tránsito aquí regulados y del Decreto 509 del 9 de noviembre de 2020



ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dará aplicación al procedimiento de cobro coactivo único del municipio de San José de Cúcuta adoptado por el acuerdo 040 de 2010, la Resolución 0062 de 2017 por la cual se actualiza el reglamento interno del recaudo de cartera del municipio de San José de Cúcuta, dando aplicación a la Ley 1066 de 2006, Ley 1437 de 2011, Ley 769 de 2002, Decreto Presidencial 678 de 2020 y ley 2027 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: la competencia para el cobro coactivo por concepto de obligaciones insolutas y multas por razón de las infracciones al Código Nacional de Tránsito, continuará en cabeza de la Secretaría de Tránsito Municipal.

“Por medio de la cual se revoca de manera directa de la Resolución 0456 del 1 de octubre de 2018 que adopta el manual de administración y cobro de cartera y régimen de acuerdo de pago y se dictan otras disposiciones en la Secretaría de Tránsito y transporte del Municipio de San José de Cúcuta”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, 2º de la ley 1066 de 2006 y 6º del Decreto 4473 de 2006 y en los artículos 3 y 93 de la ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

1. Antecedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente decreto a la Secretaría General, Subsecretaría de Cobro Coactivo y Secretaría de Hacienda para lo que corresponda.

58. Dentro de las solicitudes negadas por prescripción conforme a derecho y los valores monetarios que ellas representan como acreencia en favor de la administración municipal, ¿Se remite la información para ser incorporada en el Boletín de deudores del estado? Anexar evidencia de envío de información.

R/: Por parte de Inspección de tránsito manifestaron que, No es competente para dicha pregunta ya que la inspección de tránsito no atiende mandamientos de pago

Por parte de la secretaria de Tránsito y transporte, No se tiene conocimiento del reporte que se pueda hacer

**CONCEPTO DEL AUDITOR:** El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, se observó que se desconoce dicho trámite y con ello no hacen la remisión del boletín de deudores del estado para la secretaria de hacienda, así como contaduría para el reporte de boletín de deudores del estado según lo reglado donde se estipula que El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME que consolida y publica la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la función legal asignada, es la relación de personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (\$6.500.000 para el 2024) y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses, (parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2º de la Ley 901 de 2004).

La categoría del BDME para el corte del 31 de mayo de 2024 estará disponible para la transmisión de datos del reporte semestral en el sistema CHIP a partir del 1º de junio de 2024. Es indispensable que las entidades contables públicas reportantes realicen la actualización de formularios al mes de mayo, antes de hacer la transmisión de la categoría. (Este reporte se realiza por entidad contable pública y no por secretaría)



El reporte de deudores morosos se debe efectuar durante los 10 primeros días calendario del mes de junio de 2024 (Art 3° de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018), por lo cual, se requiere a las entidades el cumplimiento de su obligación en el plazo señalado so pena de incurrir en incumplimientos que puedan derivar en procesos sancionatorios por parte de los entes competentes.

Con lo anterior se hace necesario se genere el reporte correspondiente de todos los deudores por concepto de contravenciones al código nacional de tránsito, que cumplan con los criterios anteriormente mencionados y con ello el traslado de la información de ley fidedigna, así como todos aquellos acuerdos de pago incumplidos para hacer el cobro debido por los saldos insolutos para que se surta por parte de Contaduría municipal el reporte de ley en los tiempos establecidos.

#### **PM-05-07-P8 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

De conformidad con lo establecido en el Resolución No. 0347 del 2022, *“Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* y en desarrollo de la auditoría interna del subproceso gestión de movilidad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al PM-05-07-P8 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio, obteniendo los siguientes resultados:

59. A la pregunta, el subproceso auditado ¿Qué metodología utiliza para la verificación de la implementación del PESV en las entidades públicas o privadas? Anexar evidencia. El auditado responde que actualmente se rigen por la metodología que está en la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte.

Verificada la información aportada por el auditado y confrontada con el procedimiento actual adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Municipio de Cúcuta mediante código PM-05-07-P8 Versión 1 del 17/11/2022, se puede observar que conforme lo establecido en la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, en el capítulo II del anexo, en donde se definen 5 etapas para la verificación de la implementación del PESV siendo las siguientes: Etapa 1. Esquema de visitas de verificación, Etapa 2. Planificación de la vista de verificación, Etapa 3. Lista de verificación, Etapa 4. Realización de la vista de verificación y Etapa 5. Acta o informe de la visita de verificación, la secretaria de Tránsito y Transporte documenta a través del procedimiento en mención 8 actividades que realizan para la verificación de los PESV, sin embargo, no se evidencia que el procedimiento incluya el esquema de visitas de verificación, para la etapa de planificación de la visita de verificación no se observa que documenten como



registro formato de planificación de la visita, como tampoco la lista de verificación, tal como lo estipula la Resolución del Ministerio de Transporte.

Así mismo, el procedimiento no es claro en cuanto al responsable de cada una de las actividades que se mencionan en el documento, como tampoco la existencia del formato para la suscripción de un plan de mejora producto de las visitas de verificación del PESV.

60. A la pregunta, el subproceso auditado, ¿Realizó la programación para las visitas técnicas de verificación del PESV en la vigencia 2023 y a corte de junio 2024? Informar cuántas visitas se realizaron y formato de programación. El auditado responde que, si se realizó programación de visitas técnicas para la vigencia 2023, manifiesta que cuenta con la programación para la presente vigencia.

Verificada las evidencias aportadas por el auditado, formato de programación de visitas PM-05-07-P8-F1 versión 1 del 17/11/2022, de la vigencia 2023 y vigencia 2024, el equipo auditor observó que el formato contiene en su encabezado el equipo de la visita, fecha de visita, identificación de la empresa, teléfonos, correo, CIU-1, estado de envío, fecha de envío, aplica y observaciones, así mismo la programación de 16 visitas para la vigencia 2024, desde el 17 de mayo de 2024 al 03 de septiembre de 2024.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROGRAMACION VISTA A EMPRESAS	Código: PV-01-01-P1-F13									
		Versión:01									
		Fecha: 17/11/2022									
		Página: 48 de 207									
Equipo que Visita	Fecha de Visita	ID	IDENTIFICACION	TEL-COM-1	Correos	CIU-1	Estado de envío	Fecha de envío	aplica	observaciones	
Alcambó - Henry	17/05/2024	02	TRAVIS ORIENTAL S.A	090.584.691	3167420193	travisoriental2@gmail.com			SI	SE GUARDA PESV RECI	
Alcambó - Henry	20/05/2024	03	COOTRANSTASAJERO	095040396	576076	cootranstasajero@gmail.com	OK	23/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI	
Mónica - Carlos Cuello	12/06/2024	07	RADIO TAXI CONE LIMITADA-RTC LIMITADA	9000724247	5021666	radioconexa@gmail.com	H4201 ** Transporte de pasajeros		SI	SE GUARDA PESV RECI	
Alcambó - Henry	28/07/2024	04	TRANSPORTES RISARALDA DEL NORTE S.A.	0952650964	5951054	risaraldadelnorte@gmail.com					
Alcambó - Henry	28/07/2024	06	EMPRESA PALACE S.A.	0955081200	5875674	empalace@hotmail.com	H4201 ** Transporte de pasajeros		SI	SE GUARDA PESV	
Alcambó - Henry	30/07/2024		TRANS LIBRES ORIENTE S.A.	030025785	775888 - 318677777	translibresoriente@windora.com.co	GRACIELA FUENTES GOMEZ	OK	19/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	2/08/2024		CCOMCRO LTDA	007000124	315229438	ccomcroltda@hotmail.com	JENIFER MANILLA	OK	24/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	6/08/2024		TRANSPORTES GUASIMALES S.A	095508030	5975010-5871401	transguasimales@hotmail.com	Estelma García Valencia	OK	23/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Alcambó - Henry	5/08/2024		COOPERATIVA DE TRANSPORTES CÚCUTA COC	0955011269	3188276448- 5849269	cooperativacucuta@hotmail.com	GRACIELA FUENTES GOMEZ	OK	23/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	13/08/2024		COOTRANSFRONORTE	007001647	5951890	cootransfronorte@hotmail.com	NANCY SUAREZ RIVERA		SI	SE GUARDA PESV RECI	
Alcambó - Henry	20/08/2024		EMPRESA DE TRANSPORTES TONCHILLA S. A	0955032012	5782932 - 3107620371	transportestonchilla@yahoo.es	GERSON ARIAS CELIS	OK	30/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	27/08/2024		SOCIEDAD TAXIS SATELITAL TAXISATEL S.A S		6220000-3163502193	taxisatelcucuta@gmail.com			SI	SE GUARDA PESV RECI	
Alcambó - Henry	27/08/2024		TRANSPORTEROS S.A S	000031796	6066724 - 3156750851	transporteroscucuta@gmail.com	JOSE DANIEL FLOREZ ROBALLO	OK	20/05/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	30/08/2024		TRANSPORTES GUMMARAL S.A	0955035101	5950011 5496L	transgummaral@hotmail.com	ADRIANA DEL PILAR TORRES	OK	23/03/2021	SI	SE GUARDA PESV RECI
Mónica - Carlos Cuello	30/08/2024		TRANSPORTES RIS	095501296	5782241 - 310333580	transportesris@gmail.com	LEY FERNANDO CALDERON CAJEDO		SI	SE GUARDA PESV RECI	

Confrontado el contenido definido en el formato de programación de visita a empresas implementado por la secretaria de tránsito y transporte no incluye frecuencia y criterios para programar las visitas, métodos de verificación que utilizará en las visitas, responsabilidad de las personas que realizarán las visitas, Requisitos de planificación, elaboración de informes, tal como lo estipula el anexo de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, en el capítulo II: Metodología para verificación de la implementación del PESV.





61. A la pregunta para la planeación de las visitas de verificación del PESV, el subproceso auditado ¿Define el objetivo, alcance, fechas y horarios de la visita, responsables, secuencia, lista de verificación o lista de chequeo? Anexar evidencia. El auditado responde que todo se encuentra en la Resolución 40595 del Ministerio de Transporte, se cuenta con lista de verificación para la verificación del PESV usada en la visita programada, es en un formato Excel de 24 pasos, así mismo se elabora un documento para la planificación de la visita en el cual definen el objetivo, alcance, fechas y horarios, responsables y lista de verificación. El auditado manifiesta el escaso personal que han asignado para programar las visitas, y que algunos que fueron asignados en la vigencia 2023 no cuentan con el conocimiento necesario para realizar la verificación de los PESV en las empresas de servicio público de transporte.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
PLANIFICACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN		
<b>OBJETIVO</b>	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos de la presente metodología, y si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
<b>ALCANCE</b>	Empresa RACIO TAXI COMI en la Ciudad de San José de Cúcuta.	
<b>CRITERIOS</b>	Ley 780/02, Ley 1303/11, Decreto 1079/15, Decreto ley 2106 del 2019 y ley 2002 de 2000.	
<b>LIDER DE LA VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLE DE LA VISITA:</b> Mónica Patricia Gallego Gantero	<b>EQUIPO:</b> Luis Alejandro Rodríguez Serrano - Profesional Seguridad Vial Contratista Secretaría de Tránsito Henry Loaiza Profesional Contratista Secretaría de Tránsito.
<b>ATENCIÓN A LA VISITA</b>	Henry D. Castellanos Jefe de Talento Humano	
<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO</b>
12/09/2024	8:00	Reunión de Apertura
	8:15	Entrevista Comité de Seguridad Vial y responsable del PESV
	9:00	Revisión factor institucional
	10:30	Revisión factor atención a víctimas
	11:30	Revisión factor infraestructura
	12:30	Reposo
	14:30	Revisión factor vehículo
	15:30	Revisión factor humano
16:30	Revisión responsables de la visita	
16:30	Reunión de cierre	

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
PLANIFICACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN		
<b>OBJETIVO</b>	Verificar la implementación del PESV de acuerdo a los requisitos de la presente metodología, y si hay medidas que no se están realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.	
<b>ALCANCE</b>	Empresa TRANSPORTES TAMAYO PLUS SAs en la Ciudad de San José de Cúcuta.	
<b>CRITERIOS</b>	Ley 780/02, Ley 1303/11, Decreto 1079/15, Decreto ley 2106 del 2019 y ley 2002 de 2000.	
<b>LIDER DE LA VERIFICACION</b>	<b>RESPONSABLE DE LA VISITA:</b> Mónica Patricia Gallego Gantero	<b>EQUIPO:</b> Diana Johanna Reyes Demasi - Inspector de Tránsito y SS-Ministerio de trabajo Auto compañía 8000-111200003 Patricia Selva Patricia Pabón - Contratista Secretaría de Tránsito Luis Adriano Escobar - Contratista Secretaría de Tránsito.
<b>ATENCIÓN A LA VISITA</b>	Mónica Taborda	
<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDADES DE LA VISITA DE CAMPO</b>
12/11/2022	8:00	Reunión de Apertura
	8:15	Entrevista Comité de Seguridad Vial y responsable del PESV
	9:00	Revisión factor institucional
	10:30	Revisión factor atención a víctimas
	11:30	Revisión factor infraestructura
	12:30	Reposo
	14:30	Revisión factor vehículo
	15:30	Revisión factor humano
16:30	Revisión responsables de la visita	
16:30	Reunión de cierre	

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado se pudo observar que, para las visitas programadas de enero a mayo de la vigencia 2024 y las programadas en la vigencia 2023, se realiza el documento de planificación de la visita de verificación, sin embargo, este formato no está adoptado bajo la codificación del Sistema Integrado de Gestión del Municipio, como tampoco se encuentra relacionado dentro del procedimiento como registro de la actividad “*planear las visitas*”.

62. A la pregunta, el subproceso auditado ¿Mediante qué registros documentó las visitas realizadas al PESV en las empresas durante la vigencia 2023 y a corte de junio 2024? anexar evidencia. El Auditado manifiesta que se realiza acta de visita de verificación, para la vigencia 2023 se cuentan con todas las actas y para la vigencia 2024 manifiesta el auditado que dos empresas no recibieron la visita y se realizó solo visita a la fecha de la presente auditoria a la empresa Radio Taxi Cone.



**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**

<b>EMPRESA:</b>	TRASAR PLUS S.A.S NIT: 801305090-0 P.O. Box 50450 PUEBLO NUEVO - CÚCUTA
<b>FECHA:</b>	11/11/2022
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa, que cumple con todos los temas que le aplican de acuerdo a la Resolución 20223040040595 y evaluar si hay medidas que no se estén realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.
<b>ALCANCE:</b>	Empresa TRASAR GROUP PLUS S.A.S. NIT 801305090-0, temas relacionados con el Transporte de pasajeros individual en el Municipio de San José de Cúcuta.
<b>CONTENIDO:</b>	Ley 749/01, Ley 1800/11, Decreto 1079/01, Decreto Ley 2186/20, Ley 2093 de 2021, Resolución No. 20223040040595/2022
<b>SINIESTROS VIALES LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS:</b>	La empresa tiene 02 siniestros viales en el año 2022, 21 siniestros viales en el año 2021.
<b>LIDER:</b>	<b>RESPONSABLE DE LA VISITA:</b> Ing. Mónica Patricia Gallego Quintero - Profesional Universitario Secretaria de Tránsito y Transporte Cúcuta  <b>EQUIPO:</b> Claudia Nohemi Rojas Delval - Inspector de Tránsito y ST, Ministerio de Tránsito Auto contrato 2091-11/17/2023. Patricia Salazar Palomá - Contratada Secretaria de Tránsito Luis Javier Blanco - Contratista Secretaria de Tránsito



<b>HALLAZGOS:</b>	Se realizó de acuerdo a la lista de verificación que se realizó con la visita técnica y se anexa a esta acta de visita.
<b>CONCLUSIONES:</b>	Se mencionan las conclusiones de la visita de verificación con base a los riesgos identificados de la organización y en el cumplimiento de los criterios de las regulaciones legales. La empresa debe tomar los hallazgos identificados en la visita técnica, los cuales se describen detallados en la lista de verificación que se anexa a esta acta de visita, con el fin de poder evidenciar el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad vial de su organización.
<b>SEGUIMIENTO HALLAZGOS:</b>	1) Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas: 1 MES Calendario a partir de la fecha del recibido de esta Acta. 2) Fecha máxima para el envío de evidencias a la entidad verificadora: 2 MESES Calendario a partir de la fecha de recibido de esta Acta. 3) Fecha máxima para el cierre de las acciones preventivas y correctivas: 3 MESES Calendario a partir de la fecha de recibido de esta Acta.



**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**

<b>EMPRESA:</b>	RADIO TAXI COPE NIT: 900071424-7 Travesaño 17 No. 18 - 27 Falsaburgueses
<b>FECHA:</b>	11/19/2024
<b>OBJETIVO:</b>	Verificar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Empresa, que cumple con todos los temas que le aplican de acuerdo a la Resolución 20223040040595 y evaluar si hay medidas que no se estén realizando cuya ausencia pueda estar contribuyendo a la ocurrencia de siniestros viales en la empresa.
<b>ALCANCE:</b>	Empresa RADIO TAXI COPE con NIT 900071424-7, temas relacionados con el Transporte de pasajeros individual en el Municipio de San José de Cúcuta.
<b>CONTENIDO:</b>	Ley 749/01, Ley 1800/11, Decreto 1079/01, Decreto Ley 2186/20, Ley 2093 de 2021, Resolución No. 20223040040595/2022
<b>SINIESTROS VIALES LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS:</b>	La empresa tiene 30 siniestros viales en el año 2022.
<b>LIDER:</b>	<b>RESPONSABLE DE LA VISITA:</b> Ing. Mónica Patricia Gallego Quintero - Profesional Universitario Secretaria de Tránsito y Transporte Cúcuta  <b>EQUIPO:</b> Luis Alejandro Rodríguez Serrano - Profesional Contratista Secretaria de Tránsito y Transporte Cúcuta. Henry Loaiza Profesional Contratista.
<b>HALLAZGOS:</b>	Se realizó de acuerdo a la lista de verificación que se realizó con la visita técnica y se anexa a esta acta de visita.



<b>CONCLUSIONES:</b>	Se mencionan las conclusiones de la visita de verificación con base a los riesgos identificados de la organización y en el cumplimiento de los criterios de las regulaciones legales. La empresa debe tomar los hallazgos identificados en la visita técnica, los cuales se describen detallados en la lista de verificación que se anexa a esta acta de visita, con el fin de poder evidenciar el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad vial de su organización.
<b>SEGUIMIENTO HALLAZGOS:</b>	1) Fecha máxima para entregar las acciones correctivas y preventivas: 1 MES Calendario a partir de la fecha del recibido de esta Acta. 2) Fecha máxima para el envío de evidencias a la entidad verificadora: 2 MESES Calendario a partir de la fecha de recibido de esta Acta. 3) Fecha máxima para el cierre de las acciones preventivas y correctivas: 3 MESES Calendario a partir de la fecha de recibido de esta Acta.

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado, se observó que el acta de visita de verificación no se adjunta formato de lista de verificación mencionada en el ítem de hallazgos y conclusiones del acta, el formato incluye los aspectos mínimos establecidos en la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, en el capítulo II: Metodología para verificación de la implementación del PESV.

Por otra parte, el equipo auditor observo que el procedimiento menciona como registro acta de reunión con codificación PE-02-02-F3, sin embargo, el formato utilizado para la documentación de



la visita no coincide con el mencionado, careciendo de control en el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.

63. A la pregunta, el subproceso auditado, conforme las visitas realizadas ¿Informó a las entidades el resultado de la visita de verificación del PESV (Hallazgos, riesgos identificados, conclusiones) y las acciones de mejora a implementar? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se envía por parte de la secretaria de tránsito, a las empresas visitadas la lista de verificación con los 24 pasos que menciona la Resolución 40595 diligenciada con lo evidenciado con el acta de visita de verificación.

El equipo auditor observó mediante las evidencias aportadas por el auditado que existe lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del plan estratégico de seguridad vial la cual contiene los 24 pasos mencionados por el auditado conforme la Resolución 40595 del Ministerio de Transporte, así mismo comunicaciones externas dirigidas a las empresas donde se realizó la visita de verificación PESV donde se informa el resultado de la visita adjuntando el acta de visita y la lista de verificación como se muestra a continuación:

LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL NIVEL AVANZADO					
METODOLOGÍA RESOLUCION N° 40595 DE 2022 DE MINISTERIO DE TRANSPORTE					
EMPRESA: TRASAN PLUS S.A.S		NIT: 901060996		Lista de chequeo versión 1.0 Fuente: Resolución 40595 de 2022 Ministerio de Transporte	
OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN: TRANSPORTE DE PASAJEROS		REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN: BRENYOR MENESES			
FECHA DE VERIFICACIÓN: 12/11/2022		VERIFICACION REALIZADA POR: MONICA PATRICIA GALLEGÓ QUINTERO		CC: 27865042	
#	Nivel PESV	Requisito a Verificar	Documento sugerido para verificar según Res 40595 de 2022	Selección respuesta	Observaciones sobre los hallazgos e la no aplicabilidad del requisito
<b>PASO 1. Líder del diseño e implementación del PESV</b>					
1.1	TOCOS LOS NIVELES	¿Se tiene designada una persona con poder decisor en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SO-SST?	Documento: Designación de funciones y responsabilidades del líder del PESV - Competencia de líder PESV Firmado por nivel directivo - gerencia	CUMPLE	SI: MYLENE TABORDA POLENTINO - RESPONSABLE DEL SO-SST
1.2	TOCOS LOS NIVELES	El líder del diseño e implementación de PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autoevaluación anual y los resultados de la medición de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial.		NO CUMPLE	
<b>PASO 2. Comité de seguridad vial</b>					
2.1	ESTIMAR AVANZADO	¿El nivel directivo designa los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión (incluyendo al líder del PESV) y se recomienda mínimo 5 personas para participar?	Documento: Designación miembros del Comité PESV funciones, responsabilidades, competencias y formación requeridas Firmado nivel directivo - gerencia	CUMPLE	
2.2	ESTIMAR AVANZADO	¿En caso de que el Comité de Seguridad Vial (CSV) está integrado con el COPASST, cumple los requisitos definidos en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?		CUMPLE	Están 3 miembros del Comité de Seguridad Vial en el COPASST
2.3	ESTIMAR AVANZADO	¿El Comité de Seguridad Vial (CSV) cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	Documento: Acta de reunión CSV - Plan de trabajo - Seguimiento trimestral del PESV - Indicadores	NO CUMPLE	
<b>PASO 3. Política de Seguridad Vial de la organización</b>					
3.1	TOCOS LOS NIVELES	¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en línea para todos los colaboradores de la organización?	Documento: Política de seguridad vial Firmado por nivel directivo - gerencia	CUMPLE	
3.2	TOCOS LOS NIVELES	¿La Política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?		CUMPLE	
<b>PASO 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo</b>					
4.1	TOCOS LOS NIVELES	¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	Documento: Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad en materia de seguridad vial. Firmado por nivel directivo - gerencia Documento: Obligaciones y responsabilidades de empleado gerencia - Actas de reuniones por la alta dirección del PESV	CUMPLE PARCIALMENTE	Se cuenta con el documento del Compromiso de la alta dirección, Faltan la Revisión por la Dirección.
<b>PASO 5. Diagnóstico</b>					



Al contestar por favor cite estos datos:  
2024121000626081  
San Jose de Cucuta, 11 de Julio de 2024



Al contestar por favor cite estos datos:  
202412100035971  
San Jose de Cucuta, 10 de Mayo de 2024

Doctor  
**ANDRES FELIPE ROJAS LEAL**

**Asunto:** Cierre de Hallazgos en la Lista de Verificación y en Acta de Visita de Verificación, con evidencias y cierre acciones preventivas y correctivas.

Respetados señores:

Anexo se encuentra la Lista de Verificación y el Acta de Visita de Verificación de la revisión realizada en las instalaciones de su Empresa.

Es necesario subsanar los Hallazgos encontrados que se detallan dentro de la lista de verificación

Tener en cuenta las siguientes fechas de entrega para el cierre de las acciones preventivas y/o correctivas, y el envío de las evidencias subsanando los hallazgos encontrados, convalida a partir de la fecha de este Radicado:

Doctor  
**TRASAN PLUS S.A.S**

**Asunto:** Cierre de Hallazgos en la Lista de Verificación y en Acta de Visita de Verificación, con evidencias y cierre acciones preventivas y correctivas.

Respetados señores:

Anexo se encuentra la Lista de Verificación y el Acta de Visita de Verificación de la revisión realizada en las instalaciones de su Empresa.

Es necesario subsanar los Hallazgos encontrados que se detallan dentro de la lista de verificación.


Tener en cuenta las siguientes fechas de entrega para el cierre de las acciones preventivas y/o correctivas, y el envío de las evidencias subsanando los hallazgos encontrados, convalida a partir de la fecha de este Radicado:

Por otra parte, revisadas las comunicaciones aportadas por el auditado se observa que para la visita realizada el 12 de diciembre de 2023 a la empresa TRASAN PLUS S.A.S no se informó de manera oportuna el resultado de la visita de verificación PESV, dado que el radicado de la comunicación enviada tiene fecha del 10 de mayo de 2024, cinco meses después de realizada, generando posibles demoras en la implementación de acciones de mejora que permitan prevenir o reducir la ocurrencia de siniestros viales, aunado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

64. A la pregunta, el subproceso auditado, una vez suscrito el plan de mejora con las entidades visitadas, ¿Cada cuánto realiza seguimiento del plan de mejora? y ¿Cuánto tiempo se establece para el cumplimiento de dicho plan? Anexar evidencia del seguimiento. El auditado manifiesta que a las entidades visitadas se le dan un plazo de 1 a 3 meses para el cumplimiento de plan de mejora, y el seguimiento se estipula en el acta de visita de verificación el cual se determina cada 3 meses. El auditado manifiesta que se hacen requerimientos cuando no se cumple, pero para la vigencia 2023 y corrido 2024 todas las entidades han dado cumplimiento a las acciones de mejora. En el caso que no se den cumplimiento se realiza comunicación a la entidad de seguimiento.

Verificado lo expuesto por el auditado, el equipo auditor observó mediante las actas de visita de verificación del PESV que se incluye un ítem de seguimiento a los hallazgos encontrados por la Secretaría de Tránsito y Transporte donde se definen las fechas para entrega de las acciones correctivas o preventivas, evidencias del cumplimiento de las acciones y el cierre de las mismas. No obstante no se observan evidencias de la suscripción del plan de mejora como tampoco del seguimiento a este, manifestando el auditado que no se hizo necesario dado que todas las entidades han dado cumplimiento a las acciones de mejora en los tiempos estipulados.

Por otra parte, confrontado el procedimiento con lo manifestado por el auditado y las actas de visita de verificación aportadas, no coinciden los tiempos establecidos para el seguimiento dado que en el procedimiento se estableció un seguimiento cada dos años a los planes de mejora recibidos, y lo estipulado en el seguimiento a los hallazgos refleja de 1 a 3 meses. Por lo anterior se hace necesario

	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 53 de 207

que la secretaria de Tránsito y Transporte actualice el procedimiento estableciendo tiempos oportunos que aseguren la efectividad en la prevención de los riesgos evitando una posible materialización de los mismos en la ocurrencia de siniestros viales debido al establecimiento de fechas de seguimiento fuera de la vigencia.

	MOVIUDAD	Código: PM-05-07-P8
	<b>PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 8 de 8

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
7	Seguimiento	Realizar el seguimiento cada dos años a los planes de mejora recibidos.	Profesional asignado	Acta de reunión
8	Fin	Finaliza el procedimiento.		

#### ❖ PM-05-07-P9 PROCEDIMIENTO PARA REVOCATORIA DEL ACTO ADTIVO

65. ¿quién o quiénes son los encargados del control de legalidad de los actos administrativos, dentro de la secretaria de transito? esa una actividad que se lleva a cabo dentro de la misma entidad o involucra otras dependencias?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** El consorcio conoce la legalidad de la aplicabilidad del control de la legalidad de los actos administrativos, si se ajustan a norma los aplican sino los devuelven para subsanar. En primer alcance los abogados asesores del despacho, y una vez realizado los acto administrativos se envían a jurídica, para su revisión y coloca visto bueno se firma por el secretario y se envía al consorcio.

Anexar evidencia del envío jurídica trazabilidad y el envío a jurídica.

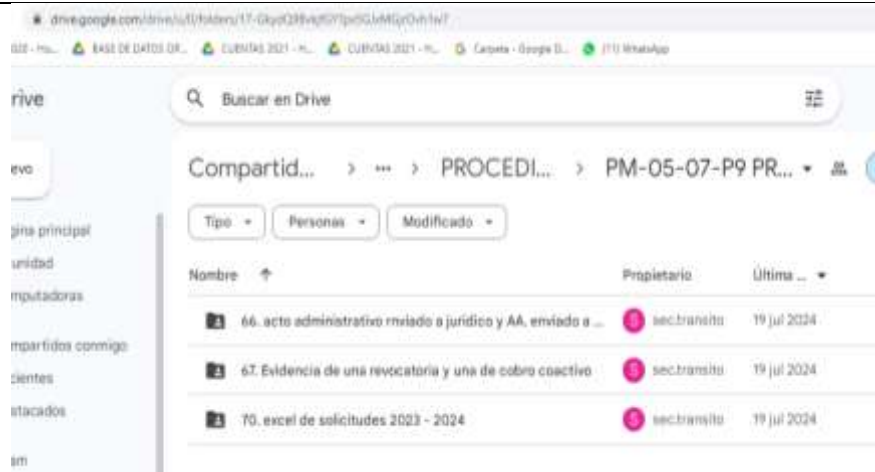
Evidencia: lo enviado a jurídica y lo enviado al consorcio.

66. ¿Dentro del alcance de los Actos administrativos objeto de Revocatoria están los procesos Contravencionales y hasta los Procesos de Cobro Coactivo.

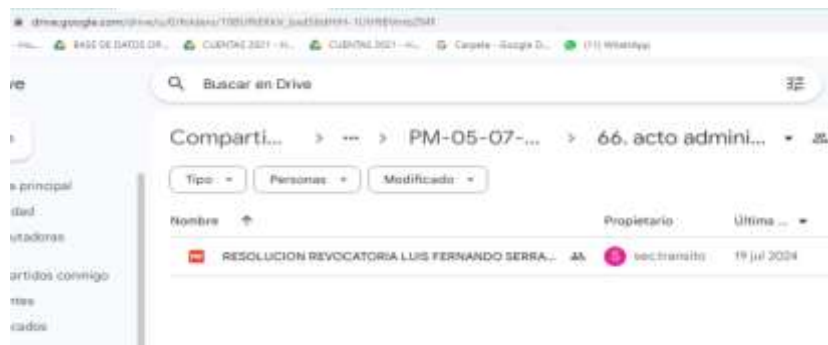
Describa en detalles los actos contravencionales que han sido objeto de Revocatoria y los de cobro Coactivo de la Vigencia 2023 y 2024(corte 31 de mayo), en términos de Caracterización, sin entrar a relacionar en detalles cuantitativo sino cualitativo de los mismos.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17-GkydQ9BvkjfGYTpx5GJxMGjrOvh1w7>



[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18BURiEKkV\\_bxdS6dHiH-1UVftBVmbZMF](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18BURiEKkV_bxdS6dHiH-1UVftBVmbZMF)



[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18BURiEKkV\\_bxdS6dHiH-1UVftBVmbZMF](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18BURiEKkV_bxdS6dHiH-1UVftBVmbZMF)





**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Contravencional: violación al debido proceso en la inspección de policía.

Los de cobro coactivo se trasladan a la secretaria de hacienda municipal para lo competente en materia de embargos, y la secretaria de transito lleva a cabo la gestión de revocatoria de manera autónoma y acorde al CPCA LEY 1434 DE 2011

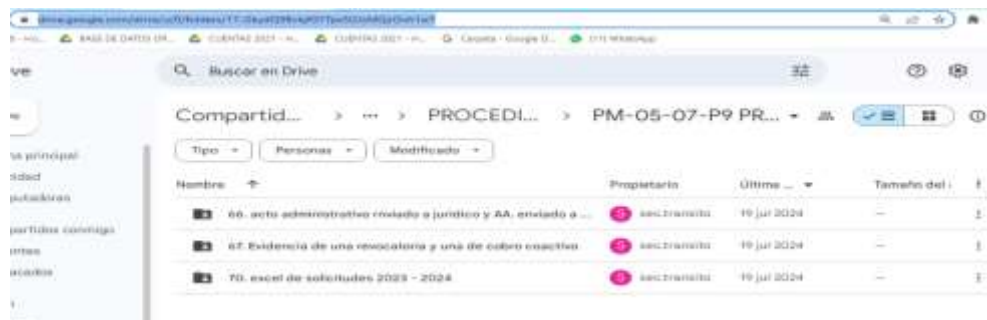
ANEXAR RESOLUCION DE REVOCATORIA SANCION Y DE COBRO COACTIVO. ANEXAR TRASLADOS Y TRAZABILIDAD.

67, ¿qué autoridades de transito como responsables, están facultados para revocar actos administrativos? mencionarlos describiendo cargo y tipo de vinculación con la entidad.

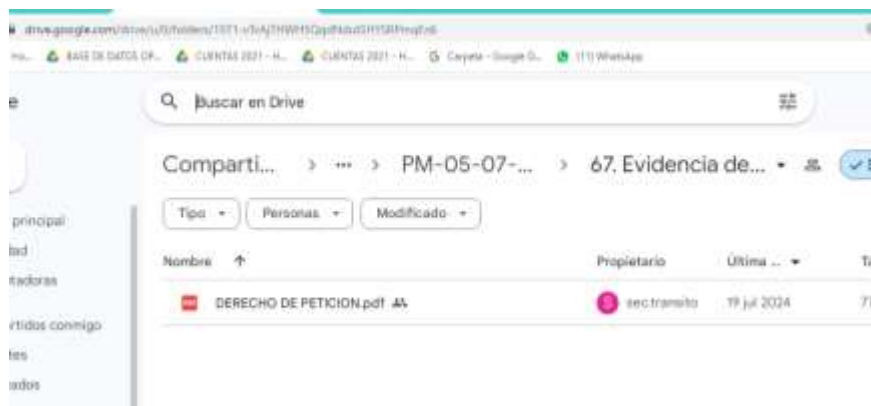
**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** EL SECRETARIO DE TRANSITO ES EL ÚNICO FUNCIONARIO FACULTADO PARA HACER LA REVOCATORIA.

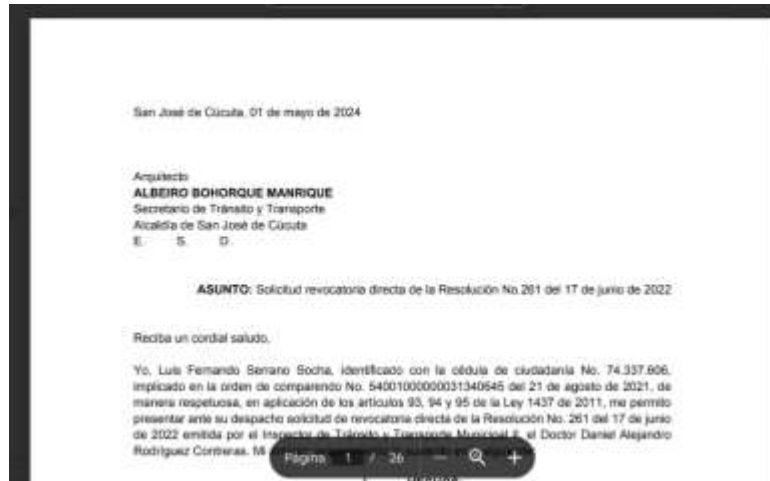
Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17-GkydQ9BvkjfyTpx5GJxMGjOvh1w7>



<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ST1-vTcAjTHWH5QqdNdutSHYSRPmqEn6>





68. ¿qué acciones adicionales debe realizarse por parte del ciudadano o personal de la entidad del Acto de revocatoria, e indique si el procedimiento establece acciones de oficio por parte de las Autoridades de Tránsito facultadas o a que haya lugar por competencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** LAS FACULTADAS POR LA LEY ACUDIENDO AL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LAS CONSTITUCIONALES

69. ¿ cuántas solicitudes de revocatoria se presentaron ante el organismo de tránsito en la Vigencia 2023 y 2024 ( corte a 30 de Junio), y cuál es el estado de las mismas anexar Evidencia relación información detallada en Excel

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Pendiente anexar evidencia se las solicitudes de la vigencia 2023 y 2024. Relación en Excel.

Se deja constancia que el Auditado no anexa Evidencia de lo solicitado “69. ¿ cuántas solicitudes de revocatoria se presentaron ante el organismo de tránsito en la Vigencia 2023 y 2024 ( corte a 30 de Junio), y cual es el estado de las mismas anexar Evidencia relación información detallada en Excel”

70. ¿qué medio de control tiene el acto administrativo, previo a expedirse y darle trámite para aprobación?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** El secretario asigna el abogado asesor, la gestión del abogado asesor se regresa la despacho para su revisión asignación de número y posterior firma, excepcionalmente se eleva consulta a la oficina jurídica del municipio.

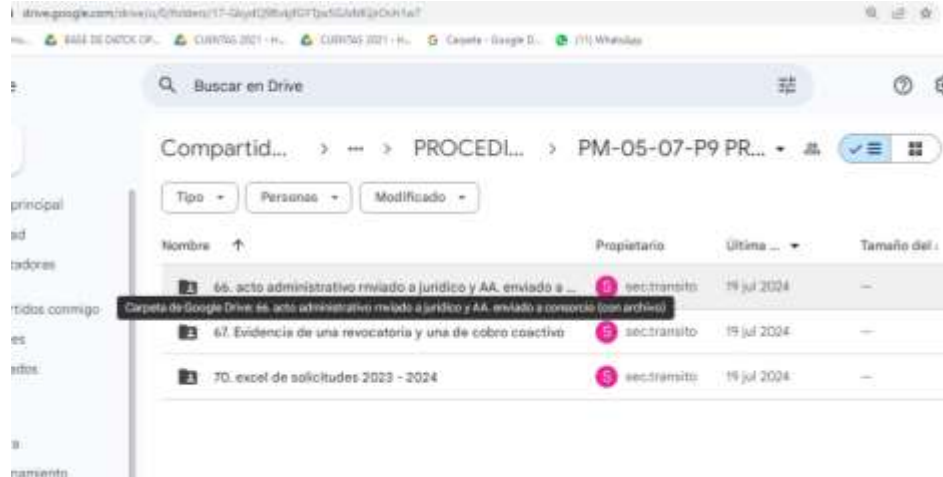
Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17-GkydQ9BvkjfGYTpx5GJxMGjrOvh1w7>





<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15hbanmBLiWn9M2D1kAxhOfPaq9pUr2YL>



#### **ANALISIS DE PARTE DEL EQUIPO AUDITOR**

El Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, se encarga de la revisión y análisis del Plan documentado por la Secretaría de Transito que se encuentra vigente y estandarizado así: PM-05-07-P9 PROCEDIMIENTO PARA REVOCATORIA DEL ACTO ADTIVO se tiene implementado desde el 17 de Noviembre de 2022, en el cual tiene como OBJETIVO “Llevar a cabo el control de legalidad y constitucionalidad de los actos administrativos expedido por autoridad de Tránsito del municipio de San José de Cúcuta de acuerdo con los presupuestos legales de la Ley 1437 de 2011”, y CON UN ALCANCE “Aplica a todos los usuarios sobre los cuales se haya emitido un acto administrativo relacionado con asuntos de tránsito lo cual abarca desde el proceso contravencional sancionatorio hasta el proceso de cobro coactivo” en esta sentido acorde al Procedimiento se realiza una Verificación mediante preguntas acordes al Plan y se solicita unas evidencias para auditar, verificar las acciones de control y seguimiento por parte de la Secretaria de Transito y Movilidad en cuanto al Plan de referencia, en el análisis de las preguntas desarrolladas y las evidencias aportadas, se puede concluir que la secretaria de tránsito a plasmado un procedimiento acorde la normatividad vigente en materia de gestión de Revocatorias de Actos Administrativos, y que dentro de nuestra finalidad que es buscar acciones de mejoramiento continuo, y fortalecer la gestión de control y seguimiento de la secretaria de tránsito y de movilidad consideramos que las respuestas a la lista de verificación y las evidencias aportadas, se logra obtener la información necesaria para realizar las OBSERVACIONES pertinentes que considera el Equipo Auditor debe hacerle al procedimiento de referencia, que si dentro del Cronograma de la Auditoria en su Etapa de controversias que el Auditado allegue y traslade las evidencias de su gestión de control y seguimiento que implementa la Secretaria de Transito en la Vigencia 2023 y 2024 al Procedimiento para Revocatoria de Actos Administrativos; como oficina de control interno se revisaran las Controversias presentadas por el Auditado, con el fin de que si una vez agotada la etapa de controversias son subsanadas se levanten las mismas, o so pena de no contar con la información y las evidencias que se requieren continuar con las etapas del Cronograma de la Auditoria establecida.

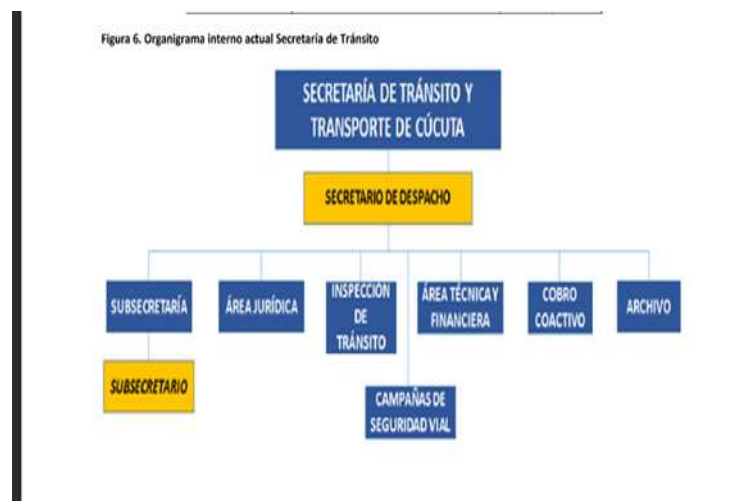


Revisando los componentes del Contrato de Concesión observamos lo siguiente relacionado con Gestión, y actividades que pueden ser transversales y afines dentro del procedimiento; pero sin que el apoyo implique o conlleve a delegar o facultar al Consorcio STM, sin los actos administrativos que deben realizarse, teniendo en cuenta que el Municipio tiene facultado en materia de cobro coactivo a la secretaria de hacienda Municipal, y debe revisarse como tal el proceso y procedimiento que se está realizando, buscando un mayor control y seguimiento por parte de la Secretaria de tránsito y movilidad, en la cartera de cobro coactivo y así poder reportar eficazmente y oportunamente la información financiera y contable a las dependencias competentes del Municipio ya sea Secretaria de hacienda, Contabilidad entre otros y contribuir de esta manera al reporte de información que debe presentarse a la Contaduría General de la república, Ministerio de Hacienda y crédito Público y entes de control.

Componente dentro del Contrato de Concesión No 2465 del 06 de diciembre de 2017, en cuanto hace referencia al Cobro Coactivo tácitamente está señalado en el Convenio así:

“7) *Provisión de un soporte integral tecnológico que incluya software y hardware de apoyo a la gestión masiva contravencional y de recuperación de cartera, diseñado en los términos y forma que regula la ley y el actual reglamento interno de recaudo de cartera y que incluya acompañamiento jurídico para la operatividad del mismo, acorde con las instrucciones que imparta la Secretaria de Tránsito por intermedio de los funcionarios competentes*”.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1kgzkIR\\_bhvtdDtI2H5BcDUjeimOUeLG0](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1kgzkIR_bhvtdDtI2H5BcDUjeimOUeLG0)



❖ **PM-05-07-P10 PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES PARA SALIDA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante la aplicación de la lista de verificación, en el tema PM-05-07-P10 Procedimiento Asignación de Solicitudes para Salida de



Vehículos Inmovilizados por Infracciones de Tránsito, versión 1, de fecha 17/11/2022, el cual tiene como documentos relacionados un formato para su desarrollo, donde se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

71. A la pregunta ¿Recibidas las solicitudes para salida de vehículo inmovilizados por infracciones de tránsito por D12 y F ¿Qué gestión administrativa se realiza para cada una? ¿Qué registros se generan en esta actividad? Manifiesta el subproceso auditado que, Las infracciones de tránsito D12 tuvo modificación por una directriz emitida por el Ministerio de Transporte donde a esos eventos se realiza actuación por tránsito y actuación por transporte, siendo dos actuaciones de competencia de la secretaría de tránsito y del área metropolitana de Cúcuta.

### **INFRACCIONES D 12**

Responde el subproceso auditado de la secretaría de Tránsito y Transporte que, para estas salidas de tipo de infracción D12 esta depende de la resolución que emite el área metropolitana o la super transporte. Indicando que el ÁREA METROPOLITANA atiende todo lo que tiene que ver con servicio público individual y colectivo. La SUPER TRANSPORTE atiende la demás empresa que presta servicio Público con radio de acción Nacional. Así mismo, indica que la participación de la secretaría de tránsito y transporte es después de que se emite una resolución y de haber sancionado, es uno de los requisitos.

El petionario radica la solicitud por el SIEP-DOC en ventanilla única lo asignan al perfil de la secretaría del tránsito y transporte de ahí la persona encargada lo reasigna al profesional responsable para su trámite. Se ingresa y se revisan los documentos adjuntos, estos documentos se verifican con las siguientes plataformas: SIMIT PROFUNDO, RUNT, VENTANILLA UNICA para comprobar el pago de la grúa. Después de verificada si cumple con todos los requisitos se procede a generar la orden de salida.

### **INFRACCIONES F (INSPECTORES DE TRÁNSITO)**

Manifiesta el inspector de Tránsito y Transporte Municipal del área de inspección 2 que, se enfoca en la infracción F (debido a la actualización de la norma Ministerio de Transporte) el petionario radica la solicitud por el SIEP-DOC en ventanilla única lo asignan a la secretaría de tránsito y transporte, de ahí la persona encargada hace el reparto a las inspecciones de Tránsito depende de la solicitud de entrega de vehículo, La de alcoholemia puede venir acompañada de otros comparendos.

Después de reasignada la solicitud se realiza la gestión se analiza y se verifica en el SIMIT (dependiendo de la reincidencia), EN RUNT y EN ÉL MOVILIZA se emite una comunicación a la persona informando si cumplen o no con los requisitos, si cumple se indica la cita para la audiencia de la entrega de vehículos y las demás acciones pertinentes. Posteriormente se hace el auto de notificación y entrega de vehículo y se escanea los documentos y los resultantes de la diligencia con el implicado y se procede hacer la contestación del radicado por medio de la plataforma del



sistema de gestión documental, se solicita los soportes de embriaguez al consorcio, cuando ya se contesta se remite al peticionario y al consorcio de tránsito verificando cada requisito se escanea todo y se envía.

Ya que la secretaria verifica la reincidencia para poder determinar los días de inmovilización.

Así mismo, se indaga cuanto tiempo se está demorando para dar trámite a este procedimiento, indica que depende del tipo de infracción y el proceso varía entre 4 a 5 meses, se tiene un año dependiendo de la complejidad del proceso una audiencia inicial por alcoholemia. Por otra parte, indica el auditado que falta personal de apoyo para evacuar los procesos.

Evidencia Infracción D12.



**RESUELVE**

**Artículo Primero:** AUTORIZAR, la entrega formal y material al señor **LUZ MARINA VILLAMIZAR GUERRERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37786036 en calidad de propietario del vehículo de placas **URO-601** y el señor **JORGE ENRIQUE RIVEROS CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13503304 en calidad de conductor del vehículo de placas **URO-601**, identificado con las siguientes características: CLASE: AUTOMOVIL, MARCA: HYUNDAI, MODELO 2009, MOTOR No. GA82B26269. A partir del día **CUATRO DE JULIO DE 2024** cuya entrega se realizará por presentar Tarjeta de Operación No. 34814287 expedida por el Alca Metropolitano de Cúcuta el día 22/07/2024, con vigencia desde el 08/06/2024 hasta el 07/06/2025.

**Artículo Segundo:** Notificar al presente acto administrativo al señor **LUZ MARINA VILLAMIZAR GUERRERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37786036 en

**SE OTORGA LA ORDEN DE SALIDA**

**Por MANEJARLO COMO CONDUCTOR EN UN:**

Clase Vehículo: Automóvil

La licencia de conducir y el seguro obligatorio de responsabilidad civil en el artículo 27 del Código de Comercio No. 10 de junio de 2010, cubren la parte económica del seguro cuando el RUC por el cual se entrega el vehículo está incluido en la categoría de seguro.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:**

- SEDELA CIUDADANIA: 37786036
- SEDELA CIUDADANIA: 13503304
- SEDELA CIUDADANIA: 37786036

**OTRO DATOS:** Para la entrega del vehículo se debe presentar copia de Cédulas y documentos de pago.

**Nota:** El presente proceso es un momento necesario para la expedición del O.S. Este trámite tiene relación al procedimiento administrativo por infracción de tránsito establecido en el artículo 117 del Decreto 10 de 2010 del Código Nacional de Tránsito.

**SE ENVIA PARA FIRMA DEL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

I.C.C. Bolívar Local A-72  
Cúcuta - Colombia

www.ajrc.gov.co | 607 5956163 - 607 5956168

**AMC**  
AUTOMOVIL  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE AUTOMOVILES

**INSTRUMENTO NOTIVO DE SALIDA PARA RETENCION DE CÚCUTA**  
SALIDA DE VEHICULO

El objeto de la presente es autorizar la salida de un vehículo automotor (vehículo) con placa URO-601 al señor Luz Marina Villamizar Guerrero, Titular del Vehículo, identificado con el C.C. No. 37786036 y el señor Jorge Enrique Riveros Campos, conductor del vehículo, identificado con el C.C. No. 13503304.

Este instrumento notivo de salida se emite en virtud de la autorización otorgada por el Alca Metropolitano de Cúcuta el día 22/07/2024, con vigencia desde el 08/06/2024 hasta el 07/06/2025.

Artículo Cuarto: Contra la presente se podrá interponer recurso de reposición ante el Alca Metropolitano de Cúcuta en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de este instrumento notivo de salida, de conformidad con el artículo 117 del Decreto 10 de 2010 del Código Nacional de Tránsito.

Expedido en Cúcuta, a los 17 días del mes de Noviembre del 2022.

*[Firma]*  
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 61 de 207

SE ENVIA MEDIANTE LA PLATAFORMA SIEP DOCUMENTAL AL USUARIO Y AL PARQUEADERO HVR.

INFORMACION	FECHA	TRANSACCION	USUARIO	USUARIO	COMENTARIO
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	10-07-2024 17:03 PM	Cambio de estado	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Cambio de estado No leído a Celso
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	05-07-2024 09:14 AM	Envío Correo enviado	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Correo Enviado - (enviado con FMA) Destinatario: WILLIAM ANTONIO QUINTERO MORALES Correo: williamantonioquintero1987@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	05-07-2024 09:14 AM	Envío Correo enviado	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Correo Enviado - (enviado con FMA) Destinatario: DERE ANTONIO Correo: p48227@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	05-07-2024 09:12 AM	Registro de Chocho Destinatario	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Se agregó Destinatario: WILLIAM ANTONIO QUINTERO MORALES - Documento: 10943881 - Email: williamantonioquintero1987@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	05-07-2024 09:12 AM	Registro de Antecedente	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Se agregó un Antecedente Rad: 43241030701852
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO	05-07-2024 09:12 AM	Notificación	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	ENDERSON FERNANDO OCHOA CARRILLO	Documento Sábido creado y validado

Evidencia Infracción F.



Cúcuta 2020. Una Estrategia de Todos

**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**  
AUDIENCIA ENTRADA DE VEHICULO  
RADIADO NO. 282310000484904 DEL 06 DE JULIO DE 2023

COMPARECENCIA No. 5403100000388911987 del 02 de julio de 2023  
INFRACCIÓN: F - Ley 789 de 2009 - Ley 1698 de 2013  
GRADO DE ALCORHOL: REMIENDEZA  
LICENCIA CONDUCCIÓN: RETENIDA  
PRESUNTO INFRACTOR (A): OSWALD ENRIQUE MEZA CONTRERAS  
CIUDADANÍA: ES.221.552

En San José de Cúcuta, a las diez (10) horas del mes de agosto de 2023, siendo 09:30 p.m. la hora legal del Tránsito y Transporte Municipal, previa convocatoria de la oficina de audiencias y entrega de vehículo retenido por el peticionario respecto de la orden de comparecencia N°400100000036881987 del 02 de julio de 2023, por infracción F-REMIELENZA, (Conducir bajo el efecto del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas), Artículo 5, de la Ley 1698 de 2013, en presencia del abogado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.454.837, y portador de la Tarjeta Profesional No.248.884 del C. E. de la J., con número de teléfono 3122374480, con dirección de correo electrónico rrodriguezcalderon@hotmail.com; apoderado del señor OSWALD ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N°84.221.552.

Se le solicita al presunto infractor que indique la siguiente información:

- Edad en años cumplidos: 47 años
- Ocupación: pensionado de las fuerzas armadas
- Dirección de domicilio: carrera 7 N°7-48 Concordia
- Dirección de correo electrónico para notificaciones: omeza100@gmail.com
- Teléfono móvil de contacto: 3106623228

Se deja constancia que la parte imputada, acepta ser sustituido por medio de los correos electrónicos suministrados, así como a las direcciones reseñadas anteriormente.

De conformidad con lo anterior, teniendo presente lo manifestado de manera verbal por el imputado, se le notifica personalmente al abogado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.454.837 y portador de la Tarjeta Profesional No.248.884 del C. E. de la J., para actuar durante el curso de esta audiencia y de todas las diligencias pertinentes dentro del proceso penal/investigativo que se está ejecutando.

Qué, aún relación a su vehículo de entrega del vehículo al presunto infractor, el señor OSWALD ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N°84.221.552, con suscripción a la orden de comparecencia No. 5403100000388911987 del 02 de julio de 2023, por infracción F - en estado REQUERTE, se le inventariada el vehículo DGE188. El formato de inventariación para este



Cúcuta 2020. Una Estrategia de Todos

San José de Cúcuta, 26 de julio de 2023

Señores  
**PARQUEADERO CONCORDIO CONCEPCION HVR**  
Edmundo E. vía Puerto Santander  
Cúcuta-Mesa de Santander  
Comparecencia No. 5402100000038891987  
Codigo Infracción: F-REMIELENZA  
Fecha: 02 de julio de 2023.

La Inspección de Tránsito y Transporte Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo 129 del código de tránsito ley 769 de agosto de 2003, y la circular 01044 del 21 de enero año 2003 del Ministerio de Transporte en concordancia con las disposiciones tomadas por la Presidencia de la República, la Gobernación del Departamento Norte de Santander y el Alcalde Municipal de Cúcuta para la prevención y evitar el riesgo de siniestro y/o propagación de la contaminación por contaminación (COV) -18, en el municipio de Cúcuta, Autoriza vía correo electrónico al parqueadero concordeioconcepcionhvr para que realice la entrega del vehículo inventariado según orden de comparecencia mencionada.

**PRESUNTO INFRACTOR: OSWALD ENRIQUE MEZA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N°84.221.552, vehículo con las siguientes características:

PLACA	DESER
CLASE	AUTOMOVIL

NOTA: EL AUTOMOTOR CUMPLIÓ CON LOS DIAS DE INMOVILIZACIÓN DESDE EL 02/07/2023 HASTA EL 31/08/2023. ESTE FOLIO INMOVILIZADO POR INFRACCIÓN TIPO F, EN ESTADO REQUERTE, POR VULNERAR LAS REGLAS DE AUTORIZA LA ENTREGA A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DE 2023.

**PERSONA AUTORIZADA:** el señor WILLIAM IGNACIO CONTRERAS ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.450.928 y licencia de conducción categoría B1, previo pago de las tasas generadas por la inmovilización, para retirar el vehículo del parqueadero.

*(Firma)*  
**DANIEL ALFREDO RODRIGUEZ CONTRERAS**  
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE II  
Teléfono: Policía Municipal Cúcuta 11 88 22 18 / Fax: 2422211 - Correo: drc@cc.cucuta.gov.co



**ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 62 de 207



**ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Cóculo 2030, Uno Estrategia de Todos

**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
AUDIENCIA ENTREGA DE VEHICULO  
RADICADO NO. 292310200-48184-4 02 DE JULIO DE 2023**

**COMPARENDO** No. 54001000000038891067 del 02 de julio de 2023  
INFRACCIÓN F-1 Ley 789 de 2002 y Ley 1896 de 2010  
**GRADO DE ALCOHOL: RESERVA**  
**LACRIMIA CONDUCTOR: RESERVA**  
**PRESUNTO INFRACTOR (AL): OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS**  
**CEDULA CIUDADANIA: 88.221.552**

En San José de Cúcuta, a las 08:00 horas del día dos (02) de agosto de 2023, siendo 09:30 p.m. la inspección de Tránsito y Transporte Municipal, se dio inicio a la audiencia de entrega de vehículo notada por el conductor, después de la orden de comparendo No. 54001000000038891067 del 02 de julio de 2023, por infracción F-1 RESERVA, (condición de conducir bajo el efecto de alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas), Artículo 3. de la Ley 1896 de 2010, en presencia del abogado CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.093.404.027, y conductor de la Tarjeta Profesional No. 245.384 del C.S. de la J. con número de teléfono 3132374480, con dirección de correo electrónico: rcalderon@proffios.com, apoderado del señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía N°88.221.552.

Se le solicita al presunto infractor que entregue la siguiente información:

- Edad en años cumplidos: 47 años
- Desempeño profesional de las Fuerzas Armadas
- Dirección de correo electrónico: Juanes74774@gmail.com
- Dirección de correo electrónico para notificaciones: oswaldomeza@gmail.com
- Teléfono móvil de contacto: 3108333008

Se dejó constancia que la parte inspectora, acepta ser notificado por medio de los canales electrónicos suministrados, se da a las direcciones reseñadas anteriormente.

De conformidad con lo anterior, teniendo presente lo manifestado de manera verbal por el notificado, se le permite continuar el traslado del vehículo ALBERTO ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.093.404.027, y conductor de la Tarjeta Profesional No. 245.384 del C.S. de la J. para actuar durante el curso de esta audiencia y de todas las diligencias posteriores dentro del proceso contencioso que se está adelantando.

Quié, con relación a su solicitud de entrega del vehículo el presunto infractor, el señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía N°88.221.552, con cédula de comparendo No. 54001000000038891067 del 02 de julio de 2023, por infracción F-1, en estado RESERVANTE, le fue devuelto el vehículo OIG2109, el término de inhabilitación para esta

Secretaría de Tránsito y Transporte - Ingresos 2, Avenida San Colombia # 82-01, San José de Cúcuta - Norte de Santander

Haga fe el



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL  
RESOLUCION DE FALLO No. 1542 DEL DOS (02) DE JULIO DE 2024  
POR INFRACCIÓN F-1 LEY 1896 DE 2010  
RADICADO OFICIO 2023-10200-48184-4 02 DE JULIO DE 2023**

En San José de Cúcuta, a las 02:38 p.m. del día dos (02) de julio de 2024, la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal, en presencia del Doctor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.093.404.027 y conductor de la Tarjeta Profesional No. 245.384 del C.S. de la J., y el señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.221.552, comparendo a una audiencia de fallo dentro del proceso contencioso adelantado con el comparendo No. 54001000000038891067 del 02 de julio de 2023, por infracción F-1 en estado RESERVANTE. En esta sesión, se dio constancia de lo siguiente:

**DESARROLLO PROCESAL**

En la sesión de San José de Cúcuta, el día dos (02) de julio de 2023, se fue impuesta al señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.221.552, la orden de comparendo No. 54001000000038891067 por presunto infractor F-1 en estado RESERVANTE. Dentro de este documento, el agente PROCIO ALBERTO CALDAS AFANADOR, funcionario de esta entidad, dejó presente la siguiente información: QUE EN LA LEY 1896 DE 2010, ARTICULO 3 MANEJADO 3 NUMERO 7897-478 NO REALIZA LA PRUEBA DE ENERGIAS CORRECTAMENTE COMO SE LO INDICA EL ALCOHOLIGESMORISTA DE ANÁLISIS LABORAL DE CONDUCTOR Y FORMATOS DE EMERGENCIAS.

Quié el día dos (02) de julio de 2023, el señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.221.552, presentó solicitud de entrega del vehículo y audiencia RESERVANTE con la cedula de comparendo No. 54001000000038891067 del día 02 de julio de 2023. El requerimiento fue presentado ante la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta y el proceso fue notificado luego al radicado OFICIO 2023-10200-48184-4.

Quié en esta fe garantizar el debido proceso, el derecho de contradicción y defensa del notificado, el señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía N°88.221.552, la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal dio aplicación al artículo 136 de la Ley 789 de 2002, que al tener certeza de el probador respecto la comisión de la infracción, declaró comparendo ante el funcionario en audiencia pública para que éste dicte las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que existiere alguna (...) si el comparendo no comparece ante el juez comparendo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de haber sido llamado en comparendo la presencia del comparendo, seguirá el proceso contencioso que quedó vinculado al proceso. Notándose en audiencia pública (...)

Quié, el día dos (02) de julio de 2023, la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal le mediante radicado OFICIO de cédula No. 2923-121000-73760-1 y en atención a la solicitud con radicado OFICIO No. 2023-10200-48184-4, del señor OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.221.552, a las instalaciones del despacho para el día



Cóculo 2030, Uno Estrategia de Todos

**SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

SAN JOSÉ DE CÚCUTA 02 de agosto del 2023

**COMPARENDO NUMERO 54001000000038891067**

Avóquese a conocimientos y decisión acerca de la investigación, con base en el informe de término devolviéndose la realidad de los hechos y sus autores, los motivos determinantes, las dudas procedimentales y estado de esta diligencia. De conformidad con lo ordenado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, modificado por el artículo 24 de la ley 1360 de 2010, y por el artículo 203 y 139 del decreto 619 de 2002, se cita a audiencia pública a los implicados para el día:

**15/12/2023 14:00:00**

**Implicado: OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS**

Hágase saber a las partes el derecho que tienen de nombrar un apoderado para que lo asista, quien declare ser apoderado en el oficio.

**INSPECTOR DE TRÁNSITO**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL:** En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notifica del acto anterior que declara abierta la investigación desde se fin la fecha y hora de solemnidad pública.

**NOTIFICADO: OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS**  
LDC  
02 de agosto del 2023

Oficina Policía Municipal Calle 11-8-3 49-0000 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta.net/secretaria-de-transporte



Cóculo 2030, Uno Estrategia de Todos

San José de Cúcuta, 20 de julio de 2023

**Servicio**  
**PARGUADERO CONSORCIO CONCESSION HVR**  
Rótulo 5 vía Puerto Santander  
Cúcuta-Norte de Santander  
Comparendo No. 54001000000038891067  
Código Infracción: F-RESERVA  
Fecha: 02 de julio de 2023

La Inspección de Tránsito y Transporte Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo 133 del Código de Tránsito Ley 789 de agosto de 2002, y la circular 0154 del 21 de enero de 2002 del Ministerio de Transporte se concuerda con las disposiciones tenidas por la Presidencia de la República, la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Alcaldía Municipal de Cúcuta para la preservación y evitar el riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el municipio de Cúcuta, Autoriza vía correo electrónico al parguadero consorciado concesión HVR para que realice la entrega del vehículo involucrado según orden de comparendo mencionado.

**PRESUNTO INFRACTOR OSWALDO ENRIQUE MEZA CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°88.221.552, vehículo con las siguientes características:

PLACA	OIG2109
CLASE	AUTOMOVIL

**NOTA:** EL AUTOMOTOR CUMPLIÓ CON LOS OMBAS DE RENOVACIÓN DESDE EL 2020/2021 HASTA EL 2023, ESTE VEHICULO FUE RENOVADO POR INFRACCIÓN F-01 EN ESTADO RESERVANTE, POR VEINTE (20) DIAS HÁBILES SE AUTORIZA LA ENTREGA A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DE 2023.

**PERSONA AUTORIZADA:** el señor WILLIAM IDARCIO CONTRERAS ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.610.008 y número de conductor categoría E1, previo pago de las costas generadas por la investigación, para retirar el vehículo del parguadero.

**DANIEL ALBA JORDO RODRIGUEZ CONTRERAS**  
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

Oficina Policía Municipal Calle 11-8-3 49-0000 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta.net/secretaria-de-transporte

Revisado el procedimiento teniendo en cuenta lo manifestado y las evidencias adjuntas por el auditado, se observa que, el procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definidas de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA, la normatividad vigente y la directriz emitida por el Ministerio de Transporte. En el cual deben quedar los documentos relacionados para el desarrollo y cumplimiento de este procedimiento y estandarizado por el sistema integral de gestión. Así mismo, se evidencia que los formatos utilizados para el desarrollo del procedimiento PM-05-07-P10, en relación a las infracciones de tránsito F, no se encuentran



estandarizados por el sistema integrado de gestión ni descritos en la relación de los documentos para el desarrollo del mismo.

Revisada las órdenes de salida se evidencia que contiene la información requerida, sin embargo, no se está aplicando de manera correcta el formato PM-05-07-I2-F1 Orden de salida de vehículos.

72. El subproceso auditado ¿Qué seguimiento y control maneja al recibir una solicitud para salida de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito? Infracción D12, Manifiesta el subproceso auditado de la secretaría de tránsito y transporte que se realiza revisión por el SIEP-DOC, y se realiza seguimiento a la solicitud si cumple o no con los requisitos e informarle al peticionario que falta para completar la solicitud.

Infracciones F, Manifiesta el inspector de Tránsito y Transporte Municipal del área de inspección 2 que, se realiza seguimiento internamente sobre las asignaciones de salida y las audiencias de vehículos.

De conformidad con lo manifestado por el auditado y las evidencias adjuntas, se observa que, el subproceso auditado no cuenta con un seguimiento y control de las solicitudes recibidas para salida de vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, que detalle el total recibidas por cada tipo de infracción y el estado actual para cada solicitud.

73. El subproceso auditado ¿Cómo realiza el trámite de verificación de la solicitud y la atención personal del ciudadano a las solicitudes de salida por infracciones de tránsito?

Informa el subproceso auditado de la secretaría de tránsito y transporte que, cuando el peticionario se acerca se le da orientación en las inconsistencias que tengan de conformidad con el trámite. Mediante la plataforma SIEP se monta la orden de salida y se radica al ciudadano. Indica el inspector de Tránsito y Transporte Municipal del área de inspección 2, Se inicia verificando las plataformas y se hace la entrega personal.

Analizada la información con la evidencia entregada, el equipo auditor observó que, el subproceso auditado hace la revisión por las plataformas para la verificación y cumplimiento de cada uno de los requisitos.

74. A la pregunta ¿La documentación generada durante el presente procedimiento para infracciones D12 y F donde reposan? Manifiesta el subproceso auditado de la secretaría de tránsito y transporte que, Por infracciones D12 la información reposa en el sistema de gestión documental SIEP-DOC y el correo institucional de la secretaría.

Informa el inspector de Tránsito y Transporte Municipal del área de inspección 2 que, esos documentos reposan en el expediente contravencional que es manejado por el área de archivo del consorcio STM y se envía por comunicación.







Manifiesta el inspector de Tránsito y Transporte Municipal del área de inspección 2 que, no se tiene una cifra exacta de las solicitudes para salida de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito F recibidas durante la vigencia 2023 y 2024.

El equipo auditor evidencio que para las infracciones D 12, se realiza seguimiento por el reporte que genera el sistema de gestión documental SIEP- DOC, este reporte relaciona de manera general todas las solicitudes recibidas por infracciones D12 y las recibidas por infracciones diferentes a la D12 y F. Para las infracciones F, no se lleva un control de lo que va llegando

❖ **CÓDIGO: PM-05-07-P11 PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES:**

76. Cuáles son los planes que pertenecen al Subproceso de gestión de Movilidad incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023? Menciónelos

R/: El auditado manifiesta que el plan estratégico de seguridad vial, plan de parqueaderos, el plan estratégico de control de legalidad, y en general el procedimiento es para la aplicación de todos los planes que implementa la secretaria de tránsito y transporte, el auditado manifiesta que todos los planes que se encuentran descritos en el procedimiento PM-05-07-P11.

El equipo auditor comprobó que: los auditados si tienen conocimiento y se encuentran actualizados sobre los planes que pertenecen a la Gestión de Movilidad incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, tales como: el Plan Local de Seguridad Vial del municipio de San José de Cúcuta, el Plan Estratégico de Control al Marco Normativo de Transporte del municipio de San José de Cúcuta, el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía de San José de Cúcuta, el Plan Integral de Movilidad Sostenible del municipio de San José de Cúcuta y el Plan de Parqueaderos del municipio de San José de Cúcuta.

77. De acuerdo con los planes elaborados y en vigencia ¿qué diagnósticos se han realizado a los mismos? Anexar evidencia.

R/: El auditado manifiesta que para el Plan Nacional de Seguridad Vial vigencias de 10 años nació en el Decreto No.1430 de 2022 y abarca desde el 2022 al 2031, Plan Local de seguridad vial se encuentra vigente actualizado en la vigencia 2023 a 2024 se encuentra en construcción para la presentación en la vigencia 2025 y el PESV de la Alcaldía está vigente a 2024 actualizándose a finales de la vigencia 2023 y se está construyendo para poder tenerlo listo para la implementación 2025. En cuanto al diagnóstico el auditado manifiesta que cuenta con el mismo para los planes en mención.

Plan de movilidad segura y sostenible se contrató por el área metropolitana la elaboración del plan y se suscribió convenio entre la Secretaría de Tránsito y el área metropolitana donde la supervisión fue ejercida por la Secretaría de Tránsito 2022-2023, para la implementación del plan en la vigencia 2024.



Para el plan de parqueaderos se elaboró desde la Secretaria de Tránsito desde el 2020 - 2024, donde se realizó el diagnóstico de los parqueaderos del Municipio de Cúcuta, el plan fue elaborado como insumo de diagnóstico y caracterización por lo tanto no cuenta con indicadores de verificación de la ejecución debido a que no se dejaron actividades a seguir, fue más insumo de consulta tipo diagnóstico.

Plan estratégico de control al marco normativo de transporte, el auditado manifiesta que se realizó el diagnóstico para la vigencia 2024, este incluyó estrategias para el transporte colectivo e individual, acompañamiento al control de tránsito de la ciudadanía, se toma información del área metropolitana en cuanto a los comparendos del transporte público sacando estadísticas para la implementación de estrategias, este plan fue publicado a marzo 2024, Resolución No. 10110 del 07 de noviembre 2023, ministerio del transporte.

Plan Local de seguridad vial se cuenta con el del 2023-2031 el cual se realizó bajo el diagnóstico generando estrategias de movilidad, tránsito y transporte, basados en los datos estadísticos de la agencia nacional de seguridad vial en la página de observatorio de la agencia.

Para el PESV, se elaboró encuesta con el fin de desarrollar el diagnóstico 2024 y se cuenta con el PESV 2023-2024, a la fecha se está en construcción de la actualización para finales de 2024.

El equipo auditor comprobó que manejan muy bien los diferentes planes, están dando cumplimiento a todos los planes que fueron elaborados y están implementados para ir aplicándolos de acuerdo a las fechas estipuladas internamente.

Por otro lado, se pudo verificar que en el plan de parqueaderos, no adjuntaron evidencias, motivo por el cual, no cuenta con indicadores de verificación de la ejecución debido a que no se dejaron actividades a seguir, fue más insumo de consulta tipo diagnóstico.

Nombre	Propiedades	Última modificación	Forma de ver.
Plan Estratégico Control Marco Normativo de Transporte (PECTM)	completado	16 jul 2024	
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PEEV)	completado	16 jul 2024	
Plan Local de Seguridad Vial (PLSV)	completado	16 jul 2024	

78. ¿Cuáles planes del subproceso se encuentran formulados dentro del plan de desarrollo Municipal 2024-2027? dichos planes ¿son objeto de actualización o de implementación de vigencias anteriores? Anexas evidencia.

R/: El auditado manifiesta que si se cuentan formulados con las estrategias que están en el plan de desarrollo 2024-2027, se puede observar en el apartado, vías para movilidad e infraestructura



productiva, componente 1 movilidad sostenible, programa 2 gestión institucional para la transformación de la movilidad urbana y rural en San José de Cúcuta producto 240908 documentos de lineamientos técnicos meta 4 para el cuatrienio. <https://cucuta.gov.co/nuestro-plan-de-desarrollo-municipal-cucuta-perseverante-segura-y-productiva-2024-2027/>

El equipo auditor comprobó que se encuentra publicado en la página en la Alcaldía desde el 04 de junio del presente año.



79.Cuál es la metodología para la recolección de información y la justificación de los planes? Anexar evidencia acta de reunión interna y plan de acción del documento preliminar.

R/: El auditado manifiesta que se toman las directrices de la alta dirección, los objetivos del plan de desarrollo Municipal unido a la estrategia nacional, la recolección de información para los planes página de la Agencia nacional de seguridad vial, con la MECUC, reuniones transportes colectivo e individual, área metropolitana.

El equipo auditor comprobó que anexaron el acta No. 001 con fecha del 31 de agosto de 2023, donde realizaron una reunión grupo de movilización ciudadana con el objetivo de escoger un representante del grupo para que pertenezca al Comité Local de Seguridad Vial.





80. De qué manera se establecen los contenidos necesarios de cada plan? Anexar evidencia acta de reunión interna.

R/: El auditado manifiesta que se rigen bajo la normativa vigente en la resolución del ministerio de transporte y demás normas, aplicable a cada plan mencionado para cada uno de estos que se encuentran en el procedimiento. Se comunican por grupo internos de whatsapp y lo que se deja estipulados en los comités.

El equipo auditor comprobó que se levantó el acta No. 22032024 del 22 de marzo de 2024 para socializar y facilitar la colaboración entre diferentes actores involucrados para identificar y prevenir los problemas de seguridad en la comunidad con el objetivo de reducir los accidentes y salvar vidas en las carreteras.

		COMUNICACIÓN INTERNA		Código: PE-02-02-F3	
		ACTA DE REUNIÓN		Versión: 03	
				Fecha: 03/08/2022	
				Página 3 de 5	

<b>1. Generalidades</b>					
Acta N°	22032024	Fecha	22 marzo 2024	Hora	10:45 am
Lugar	Secretaría de Tránsito y transporte				
Asunto	1er. Reunión Comité Local de Seguridad Vial				
Objetivo	Socializar y Facilitar la colaboración entre diferentes actores involucrados para identificar, abordar y prevenir los problemas de seguridad vial en la comunidad, con el objetivo final de reducir los accidentes y salvar vidas en las carreteras.				

<b>2. Participantes</b>	
<b>Nombres y Apellidos</b>	
<b>Rol - Cargo</b>	
Ver Lista de Asistencia Anexa	

<b>3. Invitados</b>	
<b>Nombres y Apellidos</b>	
<b>Rol - Cargo</b>	
Ver Lista de Asistencia Anexa	

<b>4. Orden del día</b>	
1.	Presentación general
2.	Revisión de temas principales por parte de los participantes
3.	Proposición de compromisos.

81. Quién es el responsable de concluir, recomendar acciones para el diseño, implementación y/o actualización de los planes? Anexar evidencia del acta de la reunión interna.

R/: El auditado manifiesta que el líder de dependencia y por personal de planta dos profesionales universitarios grado 3 y grado 4 y apoyo personal contratista.

El equipo auditor comprobó que tienen conocimiento del tema y lo manejan muy bien, cumpliendo a cabalidad con lo requerido.

82. De qué manera se realiza la ejecución de los planes para la socialización interna, asignación y seguimiento de actividades? Anexar evidencia del acta de reunión, cronograma de actividades y de los planes.

R/: El auditado manifiesta que se encuentran en la fase de planeación y se concreta reunión con la alta dirección (Alcalde) aprobación de la actualización de los planes para la vigencia 2024, para los planes de la vigencia 2023 se presentaron Alcalde los cuales fueron aprobados con la firma a través de decreto de adopción de los planes 2023. No se alcanzó a hacer implementación y seguimiento



de los planes dado que no se contaba con el personal suficiente para el seguimiento. Algunos planes se hicieron seguimiento a través de los comités.

El equipo auditor comprobó que: los auditados comprobó que tienen conocimiento del tema y lo manejan muy bien, cumpliendo a cabalidad con lo requerido.

83. ¿Cuál es la forma de examinar la eficiencia de los planes y de qué manera se retroalimenta para su actualización con acciones de mejora? Anexar matriz de indicadores de gestión y el plan.

R/: El auditado manifiesta que lo que se logró realizar a través de Comités implementados en la Secretaria de Tránsito y actas de reunión para la planeación y hacer con los comités y el verificar y actuar quedó pendiente porque no se tenía personal para el apoyo del seguimiento y control. No cuenta con matriz de indicadores de eficiencia para los planes.

El equipo auditor comprobó que no se cumplieron con los comités de verificar y actuar, ya que, no contaban con dicho personal capacitado para el apoyo del seguimiento y control, no cuentan con la matriz de indicadores de eficiencia para los planes.

84. ¿Cuál es el seguimiento y control del desarrollo de planes de acción, cronogramas de actividades e indicadores de gestión? Anexar evidencia de cronograma de actividades y la matriz de indicadores de gestión

R/: El auditado manifiesta que lo que se logró realizar a través de Comités implementados en la secretaria de tránsito y actas de reunión para la planeación y hacer con los comités y el verificar y actuar quedo pendiente porque no se tenía personal para el apoyo del seguimiento y control.

El equipo auditor comprobó que no se cumplieron con los comités de verificar y actuar, ya que, no contaban con dicho personal capacitado para el apoyo del seguimiento y control.

85. El subproceso auditado de acuerdo a la actividad 4 conformar comité técnico, ¿Conformó este comité y bajo qué acto administrativo fue implementado en la entidad, ¿con qué periodicidad se reunieron durante la vigencia 2023 y a corte junio 2024? Anexar acto administrativo y actas de reunión del comité.

R/: El auditado manifiesta que existe comité local de seguridad vial adoptado mediante decreto No. 0170 del 24 de junio de 2020 y resolución 0160 de 7 de septiembre de 2020.

El equipo auditor comprobó que tienen conocimiento sobre los Decretos y Resoluciones vigentes.

❖ **PM-05-07-P12 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN**



86. El subproceso Auditado ¿De qué manera realiza el trámite de identificación, verificación y análisis de la solicitud de levantamiento de retención y/o suspensión preventiva de licencia de conducción? Anexar evidencia.

Manifiesta el subproceso auditado que, ingresa por el sistema de gestión documental SIEP-DOC de la alcaldía la solicitud llega al a secretaria de tránsito y desde la secretaria hacen el reparto de la solicitud, al momento de hacer el reparto deben tener en cuenta el SIMIT Y EL RUNT y también tienen que entrar a verificar cuál de los dos inspectores es el competente, cuando ya verifican envían a la persona en el SIEP establecido para cada uno.

87. Una vez asignada al inspector se verifica la solicitud toma la los datos de las personas y verifican en las plataformas, lo tiene que hacer el inspector q conoce el caso, verificando la plataforma MOVILIZA Y EL SIMIT y por el sistema de información

Se solicita el expediente para revisar si hay actualizaciones en el mismo, puede variar si está en archivo o área de contravenciones

Cobro coactivo: pagos

Contravenciones son los que o han entrado a cobros coactivos.

88. El subproceso auditado, Una vez analizada y verificada la solicitud de levantamiento de retención y/o suspensión preventiva de licencia de conducción, ¿Qué gestión administrativa se realiza para cada una? Anexar evidencia

Manifiesta el auditado que el archivo no lo manejan ellos lo manejan el consorcio por el tema de los cobros coactivos, se les solicita el expediente una vez llega el expediente ya entra a verificar la procedencia de la solicitud, que acciones tiene que hacer y si es procedente la solicitud, Valida y determina con el expediente, se toma la decisión de si se accede a la pretensión y por qué no.

Retención es diferente a la suspensión

### **LEVANTE DE SUSPENSIÓN POR F**

Informa el auditado que, El levante se puede dar por varias circunstancias,

cumplió los requisitos y termino cuando es sancionado - para el levante dejando la notación que hoy en día en las inspecciones se deja establecida las fechas exactas dentro del RUNT el SIMIT toma la fecha de fallo. Se hace un correo para reportar ante el SIMIT una vez cumpla con todos los requisitos

El segundo porque el fallo quedo a favor de los intereses del infractor.

Por absolutorio: cuando el comparendo se encuentra que se presentaron falencias.



Cuando se caduca el proceso.

Así mismo, indica que cuando se niega la solicitud es porque no ha cumplido el término de suspensión o no ha realizado las horas comunitarias.

Retención. Pueden presentarse eventos de que estén en retención pero el proceso si fue sancionado se presentaba por que no presentaba la novedad ante el SIMIT Y EL RUNT, no se ha terminado el proceso y está en trámite, Evidencia de respuesta Eso queda en el mismo fallo.

Si es a favor se genera el acto administrativo se firma y lo hace la novedad al SIMITH y Runt y se le hace la notificación personal al ciudadano indicando que ya el tiempo dependen de la capacidad operativa de ellos.

#### **D12-**

Comparendo de tránsito y comparendo por servicio público el cual se encarga el área metropolitana de Cúcuta.

89. El subproceso auditado, una vez efectuado el acto administrativo ¿Cuál es el trámite de notificación al peticionario y donde realiza el registro de esta novedad? Anexar evidencia.

Refiere el auditado que, se le notifica por SIEP ya sea negando o accediendo se le remite la contestación el acto administrativo se le da un término de 5 a 15 días hábiles para que se habilite en sistema e internamente se remite eso al SIMITH Y RUTH de las novedades. Se hace una comunicación interna para determinar si el plástico en físico está en la secretaria de tránsito y transporte. Por alcoholemia se retiene el plástico la custodia la tiene tránsito y transporte

90. Efectuado el trámite de respuesta a cada solicitud, El subproceso auditado ¿En qué plataforma carga la documentación generada durante el presente procedimiento? Anexar evidencia. El auditado Informa el subproceso auditado que se carga a MOVILIZA Y EN EL SIEP DOCD (RESPUESTA) y se envía el expediente contravencional al archivo del consorcio por comunicación

Evidencia de la entrega de expedientes contravencionales al área de archivo

Indique ¿cuántas solicitudes para el levantamiento de retención y/o suspensión preventiva de licencia de conducción recibieron el subproceso auditado durante la vigencia 2023 y 2024 con corte a junio y el estado de las mismas? Anexar evidencia

Indica el auditado que, No se lleva un control de lo que va llegando.

#### **❖ PM-05-07-P13: DESPACHOS COMISORIOS.**

89. ¿Cuál es el canal de recepción de las solicitudes para ser llevadas a Despachos Comisorios ? anexar evidencia



**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** por el software de gestión documental ante el inspector llega mediante el software de gestión documental como comunicación interna

Evidencia: oficio de comunicación interna recibido con pantallazo

SETRA: por el software de gestión documental de secretaria de tránsito, reasigna por el mismo al usuario del SOTWARE por el usuario correspondiente,

Evidencia: documentos de reparto del despacho comisorio que se trasladan a la inspección vigencia 2023 y 2024.

90. ¿Quiénes participan en el análisis de la solicitud, y que registro se adelanta dentro de la misma? formatos, informes u otros. Anexar evidencia,

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** se realiza por parte de inspección, .los formatos y registros son realizados por la inspección, y de diseño propio del despacho, evidencia: pdf de un despacho comisorio

SETRA; SI ES SOLO EMBARGO SE REMITE AL CONSORCIO.

SI ES SECUESTRO AL INSPECTOR

SI ES RETENCION, APREHENCION O INMOVILIZACION A LA POLICIA.

91. ¿Avocado solicitud del despacho comisorio, que acciones realiza la entidad, y ante qué entidades, y los registros que se obtienen del mismo? anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** la inspección realiza la gestión y el resultado de la misma se traslada a los juzgados mediante el correo institucional de la inspección SETRA; AL JUZGADO SE LE COMUNICA QUE SE TRASLADO AL INSPECTOR.

INSPECCION: se han llegado al despacho comisiones de despacho por procesos de infracciones que se encuentran proceso de cobro coactivo, que no se han llevado a cabo por no existir un proceso, o procedimiento establecido para realizarlo, y a la fecha tienen un acumulado enorme el cual se va hacer la solicitud ante el director de tránsito.

SETRA: relación de los despachos comisorios emanados por la secretaria de tránsito, por procesos de cobro coactivo de infracciones de tránsito vigencia 2023 y 2024(corte 30 de junio ( consorcio).

PROCESO O PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD DEBIDAMENTE APROBADO POR PLANEACION, O EN SU DEFECTO GESTION SI SE ENCUENTRA EN PROCESO.

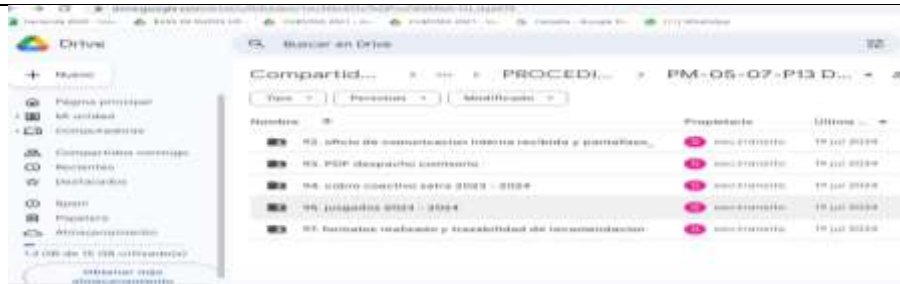
92. ¿Siendo este procedimiento una inscripción de medida cautelar, tiene algún costo de renta municipal a favor del municipio, o que costo tiene y cuál es el trámite de cancelación del mismo?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** INSPECCION: NO TIENE COSTO ES GRATUITO

SETRA: NO TIENE CONOCIMIENTO AL RESPECTO.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eu36bvEOz7hQPvuOK6Mwh-LU\\_ihjaX7E](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eu36bvEOz7hQPvuOK6Mwh-LU_ihjaX7E)





Por parte del Auditado subió la evidencia en el ítem 92 referenciado así: “oficio de comunicación interna recibida y pantallazo” pero al abrir no aparece nada cargada, del cual se deja constancia mediante el pantallazo que se muestra a continuación así:



93. ¿Qué término tiene la inscripción de medida cautelar, embargo, secuestro del automotor una vez recibido en el despacho del director de tránsito y trasladado al Inspector de Tránsito? anexar evidencia relación de solicitudes de despacho comisorio vigencia 2023 y 2024 (corte 30 de junio de 2024).

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** el termino como tal no se tiene conocimiento ya que el código de transito ni el código general del proceso SETRA: el auditado manifiesta que comenzó a manejar este proceso a partir de mayo, el cual tiene esa información y lo solicitado se trasladó al despacho para revisar la trazabilidad y anexar la evidencia.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qs1oV6uPFowQXy25jMgtWuUJmAsffX6V>



[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WpN4TKWWMLvlEOv02amuasan0478\\_bRL](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WpN4TKWWMLvlEOv02amuasan0478_bRL)



Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño del
2024102000638542 cucuta.pdf	sec.transito	9 jul 2024	496 KB
2024121000613251.pdf	sec.transito	9 jul 2024	23 KB
2024121000613371 jds.pdf	sec.transito	9 jul 2024	24 KB
AUTO 17 JUNIO 2024.pdf	sec.transito	9 jul 2024	62 KB
cotejo.png	sec.transito	9 jul 2024	59 KB
evidencia.png	sec.transito	9 jul 2024	19 KB

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-vcIh1yQPDvxnuYyZFpU3JUoSypuGqz>

Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño del
2024102000288672 SEP.pdf	sec.transito	26 jun 2024	343 KB
2024121000564391 inspector.pdf	sec.transito	26 jun 2024	24 KB
2024121000564641 juzgado.pdf	sec.transito	26 jun 2024	23 KB
cotejo.png	sec.transito	26 jun 2024	19 KB
DOCX.pdf	sec.transito	25 jun 2024	1 MB
evidencia.png	sec.transito	26 jun 2024	25 KB

94. Que término tiene el levante de la medida cautelar, embargo, secuestro del automotor una vez recibido en el despacho del director de tránsito y trasladado al Inspector de Tránsito? anexas evidencia relación de solicitudes de despacho comisario vigencia 2023 y 2024 (corte 30 de junio de 2024).





**Manifiesta el equipo auditado lo siguiente:** si se observa en la actividad 9 la gestión de realizar la diligencia, mas sin embargo se ha llevado a cabo sin los formatos y registros debidamente aprobados, que se han realizado por la experiencia y gestión propia de la inspección. Evidencia: oficios y trazabilidad de las observaciones y recomendaciones de la inspección a la secretaria de transito sobre las diligencias de despacho comisorio. anexas expediente de los tres despachos realizados a la fecha.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eu36bvEOz7hQPvuOK6Mwh-LU\\_ihjaX7E](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eu36bvEOz7hQPvuOK6Mwh-LU_ihjaX7E)

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aKI953saojjiJ38s7N7QK BX2YeuVMkSK>

Por parte del Auditado subió la evidencia en el ítem 97, correspondiendo a la evidencia del ITEM 95, referenciado así: “formatos realizado y trazabilidad de recomendación” pero al abrir no aparece nada cargada, no se evidencia documentación alguna.

96. ¿La actividad 8 y 9 relacionada con el SECUESTRO del automotor, de qué manera se realiza, y si el vehículo se deja a disposición del auxiliar SECUESTRE asignado por la administración de Justicia?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** queda facultado de acuerdo a las partes del proceso, SECUESTRO, pero las diligencias adelantadas se han dejado a disposición del parqueadero con aceptación y decisión del secuestre (auxiliar de justicia).

#### **ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR**

Dentro del Procedimiento -P13: PM-05-07DESPACHOS COMISORIOS se estableció que la competencia para la gestión de los despachos comisorios dentro de Objetivo, así: “Apoyar a las entidades del Estado en el desarrollo de los procesos judiciales de competencia de las Inspecciones de Tránsito y Transporte Municipal” y la responsabilidad del procedimiento se describe así: *“ El (la) Secretario (a) e Inspectores de Tránsito y Transporte, el (la) Técnico (a) Código 312, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, son responsables de la ejecución, actualización, socialización y control del presente procedimiento”*.

En este sentido se convocó la presencia conjunta de los Inspectores de tránsito, y los abogados asesores del secretario de tránsito para que respondan cada uno la lista de verificación dentro de su respectivo Rol, y así poder obtener la información más completa de los controles y seguimientos que adelanta dentro de su gestión respectivamente en la ejecución de las actividades dentro del procedimiento PM-05-07DESPACHOS COMISORIOS, el cual quedaron consignados en la Auditoria, y el cual forma parte del expediente, más los anexos que se solicite que permitan hacer un análisis más completo por parte del Equipo Auditor, es así como se describen las siguientes observaciones y recomendaciones.

#### **❖ INSTRUCTIVOS**

➤ **CÓDIGO: PM-05-07-I1 INSTRUCTIVO PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE NO INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS.**

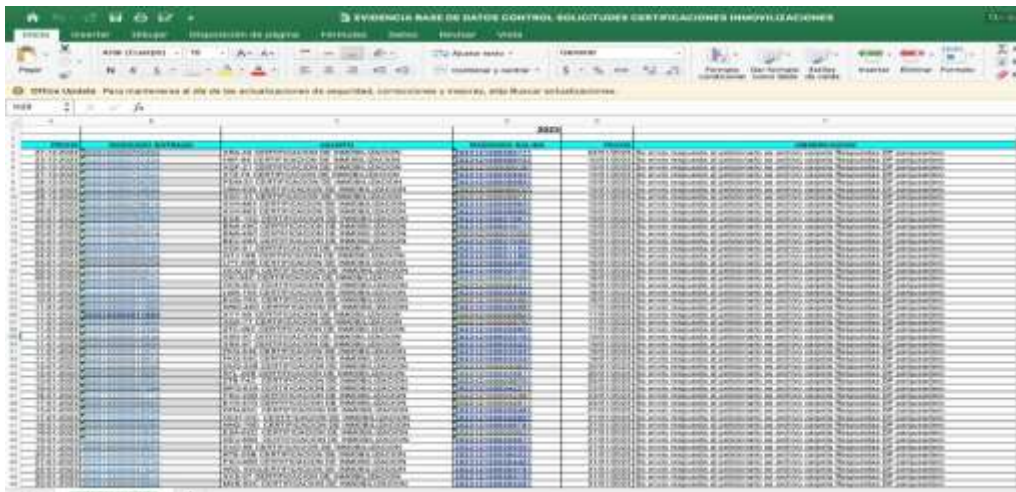
99. El subproceso auditado, ¿qué canal utiliza para recepcionar y dar respuesta a las solicitudes de certificaciones de no inmovilización de vehículos? Anexar evidencia. **R/:** Los auditados manifiestan que: solo es el SIEP Documental.

El equipo auditor comprobó que los auditados si tienen conocimiento y seguridad en el procedimiento para la expedición de certificaciones de no inmovilización de vehículos.

100. ¿Qué términos se tienen establecidos para la expedición de las certificaciones de no inmovilización de vehículos?. **R/:** Los auditados informan que: son 15 días hábiles.

101. La Secretaría de Tránsito, ¿cuenta con un repositorio de información de los vehículos inmovilizados en los diferentes parqueaderos con los que se tienen convenios? Anexar evidencia.**R/:** Los auditados expresan que: tienen una base de datos de las solicitudes realizadas por los ciudadanos y el documento de salida como respuesta a su solicitud.

El equipo auditor evidenció que el instructivo se está implementando en la secretaria de transito y transporte, pero no cuentan con un formato establecido para llevar en orden los radicados por entrada y salida del SIEP DOCUMENTAL.



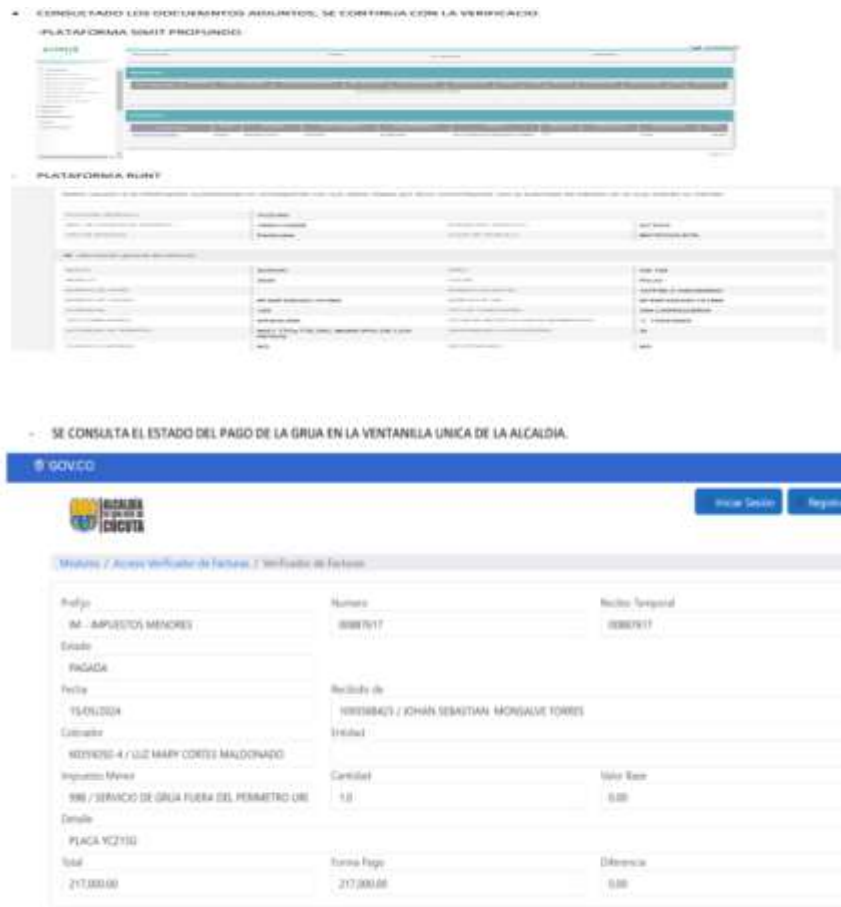
➤ **PM-05-07-I2 INSTRUCTIVO PARA SALIDAS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO DIFERENTE A INFRACCIONES POR TIPO D12 Y F**

Mediante lista de verificación aplicada en el tema PM-05-07-12 Instructivo para Salidas de Vehículos Inmovilizados por Infracciones de Tránsito Diferente a Infracciones Por Tipo D12 Y F, versión 1, de fecha 17/11/2022, el cual tiene como documentos relacionados 2 formatos para su



desarrollo, donde se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

102. A la pregunta ¿Informada y reasignada la solicitud para salidas de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferente al tipo D12 y F, Qué gestión administrativa se realiza para cada una? Informa el subproceso auditado que, se realiza la revisión de los documentos, verificando con la plataforma SIMIT PROFUNDO, RUNT y el SIEP- DOC de ventanilla única, posteriormente si se cumple con todos los requisitos se realiza la orden de salida, y si no se cumple con los requisitos completos se le informa al peticionario mediante la plataforma SIEP-DOC de los documentos faltantes para el trámite. Este procedimiento aplica para las sanciones de que trata el presente procedimiento son las estipuladas en el artículo 131 de la ley 769 del 2022. Desde el literal A hasta la H.



Verificada la información con la evidencia entregada, se observa que, el auditado describe cada una de las actividades que se encuentra relacionadas en el desarrollo del Instructivo PM-05-07-12, Así mismo, se evidencia que se realiza la verificación de cada uno de los requisitos en las



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 79 de 207

plataformas del SIMIT PROFUNDO, RUNT y el SIEP- DOC para la salida de vehículos inmovilizados.

103. A la pregunta, El subproceso auditado, una vez efectuado el trámite ¿Que documentos generan y a quienes les realiza la remisión de este? Indica el auditado que, los documentos que se generan son la orden de salida, el cual se envía al petionario y al parqueadero.

**Para: PARQUEADERO CONSORCIO CONCESSION HVH**

Kilometro 5 via Puerto Santander

Cúcuta Norte de Santander

La Secretaría de tránsito y transporte Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo 123 del código de tránsito ley 759 de agosto de 2002, Autoriza via correo electrónico al parqueadero consorcio HVH para que realice la entrega del vehículo inmovilizado según orden de comparendo mencionado.

**HORARIO:** lunes a viernes en los horarios de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 5:00 p.m. y los días sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. **POR FAVOR**

**VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

PLACA: YC2160

CLASE: MOTOCICLETA

COMPARENDO N°: 540010000004488083

FECHA: 2024-08-31

INFRACCIÓN: C14

**INFRACTOR:** JHON SEBASTIAN MONSALVE TORRES

**CEDULA CIUDADANA N°:** 1003588423

**PERSONA AUTORIZADA RETIRO VEHICULO:** JHON SEBASTIAN MONSALVE TORRES

**CEDULA CIUDADANA N°:** 1005088423

**OBSERVACIONES:** Para la salida del vehículo se debe presentar copia de Cédula de ciudadanía y documento del vehículo



Al contestar por favor cite estos datos:

2024121000382861

San Jose de Cúcuta, 16 de Mayo de 2024

Nota:

Jhonn Sebastian Monsalve Torres

Teléfono: 3125887474

Correo electrónico: jhonnsebastian77@gmail.com

Ciudad: CÚCUTA

Asunto: PLACA: YC2160 SOLICITUD DE SALIDA DE VEHICULO C14

Responde a Radicado: 2024102000328142

Para: PARQUEADERO CONSORCIO CONCESSION HVH

Kilometro 5 via Puerto Santander

Cúcuta Norte de Santander

La secretaria de tránsito y transporte Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo 123 del código de tránsito ley 759 de agosto de 2002, Autoriza via correo electrónico al parqueadero consorcio HVH para que realice la entrega del vehículo inmovilizado según orden de comparendo mencionado.

**HORARIO:** lunes a viernes en los horarios de 7:30 a.m. a 8:50 p.m. y los días sábados de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. **POR FAVOR**

**VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS :**

PLACA: YC2160

CLASE: MOTOCICLETA

COMPARENDO N°: 540010000004488083

FECHA: 2024-08-14

INFRACCIÓN: C14

SE ENVIÁ MEDIANTE LA PLATAFORMA SIEP DOCUMENTAL AL USUARIO Y AL PARQUEADERO HVH.

DEPENDENCIA	FECHA	CONTRATO	NO. AUTORIZACION	NO. AUTORIZACION	COMENTARIOS
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	11-07-2024	Orden de salida	540010000004488083	540010000004488083	Orden de salida via correo a cargo
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Order comparendo	540010000004488083	540010000004488083	Orden comparendo generado con el documento VEHICULO INMOVILIZADO QUINTERO MONSALVE TORRES JHON SEBASTIAN MONSALVE TORRES jhonnsebastian77@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Order comparendo	540010000004488083	540010000004488083	Orden comparendo generado con el documento VEHICULO INMOVILIZADO QUINTERO MONSALVE TORRES JHON SEBASTIAN MONSALVE TORRES jhonnsebastian77@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Resolución de Orden de Salida	540010000004488083	540010000004488083	Se agrego el documento con el documento QUINTERO MONSALVE TORRES JHON SEBASTIAN MONSALVE TORRES jhonnsebastian77@gmail.com
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Resolución de Orden de Salida	540010000004488083	540010000004488083	Se agrego un documento Rad. 2024102000328142
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Resolución	540010000004488083	540010000004488083	Documento Orden Resolucion
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y TRANSPORTES	10-08-2024	Resolución	540010000004488083	540010000004488083	Documento Orden comparendo y radicado







Revisado el procedimiento el equipo auditor observo que, en el ítem 7 de documentos relacionados se describe la Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F, con código PM-05-07-I2-F2, Adjuntándolo como evidencia.

De conformidad con la evidencia se observa que, el subproceso auditado no está diligenciado cada uno de los campos establecidos en el formato PM-05-07-I2-F2 Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F.

**PM-05-07-I3 INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PESV QUE LLEGAN A LA SECRETARÍA POR PARTE DE LAS EMPRESAS**

106. A la pregunta, el subproceso auditado, de qué manera recepciona, clasifica y organiza la documentación de los PEVS allegada por las entidades públicas o privadas? ¿Existe alguna aplicación web para el manejo de la documentación recibida? Anexas evidencia. El auditado manifiesta que se cuenta con un archivo drive de la secretaría de tránsito ahí se suben la información de los PESV allegados y visitados, se cuenta con información de la vigencia 2023 y para esta vigencia es escasa la información recibida. Solo se cuenta con el drive de la secretaría no se tiene archivo físico.



Verificada la evidencia aportada por el auditado se observa la organización de la documentación de los PEVS en archivo digital, resguardada en la plataforma de Google drive de la secretaria de transito y transporte. No se observa que dicha documentación generada de forma digital en el procedimiento de verificación de los PESV este clasificado conforme las tablas de retención documental de la dependencia.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del...
TRANSPORTES PETROLEA S.A	ramiro.gallego	22 jul 2024	ramiro.gallego
TRANS ORIENTAL S.A	ramiro.gallego	17 may 2024	ramiro.gallego
RADIO TAXI COME LIMITADA ITC LIMITADA	ramiro.gallego	21 may 2024	ramiro.gallego
CIDOPRAMITASA JERO	ramiro.gallego	17 may 2024	ramiro.gallego
PE-02-02-F1 Lista de Asistencia a Evento Interno, v3.pdf	ramiro.gallego	18 feb 2023	ramiro.gallego 117 KB
PE-02-02-F2 Acta de Reunión, V3.docx	ramiro.gallego	18 feb 2023	ramiro.gallego 52 KB
Lista de Verificación PESV v1a	ramiro.gallego	14 may 2024	ramiro.gallego 428 KB
Lista Verificación Dep. PESV v1a	ramiro.gallego	11 jun 2024	ramiro.gallego 330 KB
Acta Visita verificación.docx	ramiro.gallego	14 may 2024	ramiro.gallego 204 KB

**PM-05-07-14 INSTRUCTIVO PARA REVISION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT):**

107. El objetivo es reducir el impacto en la movilidad por las obras, caravanas o eventos que se hagan en la ciudad.

108. El procedimiento de aprobación, seguimiento y control a planes de manejo de tránsito se inicia cuando el ciudadano adjunta el PMT de la actividad que piensa desarrollar; el cual es elaborado y firmado por un ingeniero civil o una empresa de tránsito y transporte especializada en movilidad, radicado en ventanilla única.

Un profesional especializado del equipo técnico revisa que el PMT cumpla con los requerimientos del manual de señalización; una vez verificado los requisitos establecidos para mitigar el impacto generado por afectación del espacio público; se procede a hacer un oficio de remisión de aprobación del PMT, firmado por el secretario y luego se hace la resolución de cierre de vías por caravanas o lo que aplique.

109. El instructivo para revisión aprobación, seguimiento y control a PMT, no contiene los requisitos mínimos exigidos para realizarlo, aunque describe en los objetivos las características del mismo. Explican que, el Manual de señalización vial, tiene todo el instructivo de cómo hacer el PMT. El documento no indica específicamente los requisitos exigidos. Se demuestra que no están los requisitos. Explican que de acuerdo a los objetivos dependen las características de las vías y de



los trabajos que se van a realizar porque no es lo mismo un PMT para un evento de concierto a para una obra de beneficios, por eso explican que se deben remitir al manual de señalización que contiene todos los requisitos. Informan que van a añadir los requisitos al instructivo





110. El programa tecnológico o plataforma establecido para realizar el Plan de manejo de tránsito es ARCGIS, AutoCAD, o google maps; los cuales permiten ver el recorrido de la caravana o la ubicación de la obra.

111. ¿Si se realizan estos planes de manejo de tránsito, porque se ven las congestiones en las vías aledañas a las obras que se ejecutan en la ciudad? No se tiene la capacidad para mitigar las congestiones que generan los PMT, todo PMT va a generar conflictos en las intersecciones aledañas.

112. Relación en Excel de los PMT.



	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 85 de 207



CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - jueves, 06 de junio del 2024

MISORES:  
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TIPO DE PQR: SOLICITUD  
RADICADO: 2024102000415392

ASUNTO:  
SOLICITUD CIERRE DE VIAS PARA EVENTO MUSICAL

Atribuciones:  
Diomar García Munuquith  
Credito de Ciudadanía: 1488389  
Telefono: 3013016659  
Email: munuquith@hotmail.com  
Direccion: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR OF C17




Al contestar por favor cite estos datos:  
San Jose de Cucuta, 12 de Junio de 2024

Doctor  
**DIOMAR GARCIA**

Asunto: SOLICITUD CIERRE DE VIAS PARA EVENTO MUSICAL  
Respuesta a Radicado: 2024102000415392

Cordialmente,

Atendiendo su solicitud me permito adjuntar a este oficio, el respectivo permiso de cierre de vias solicitado para el evento CÚCUTA BUENA CARLOS VIVES EL ROCK DE MI PUEBLO TOUR 2024.

Aclaratorio,



JOAN JOSE BOTELLO APOLIHAR  
SECRETARIO DE TRANSITO  
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Anexo: permisos cierre vias

Apellido	JOAN JOSE BOTELLO APOLIHAR	SECRETARIO DE TRANSITO	
Nombre	JOAN JOSE BOTELLO APOLIHAR	Funcionario de planta	
Proyecto	Oficio Eduardo Prada Uñate		



Alcaldía Municipal - Calle 11 No. 6-10  
PASEO BOLIVAR OF C17 - Cúcuta - Colombia  
www.cucuta.gov.co

➤ **PM-05-07-G1                      GUIA                      PARA                      RENDICIÓN                      DE**  
**CUENTAS MENSUAL Y ANUAL EN LA PLATAFORMA SIA CONTRALORÍA**

113. Describa el objetivo y alcance establecido en la guía para la Rendición mensual y anual en la plataforma SIA CONTRALORÍA, el auditado manifiesta que Establecer la ruta para la rendición de cuentas mensual y anual de SIA CONTRALORÍA, El alcance del informe mensual empieza aplicando el formato F14, El anual F17, establecido por la Contraloría Municipal.

114. Qué norma regula este proceso de Rendición de la Cuenta SIA Contraloría?, Rta La Resolución No. 0122 de 2020.

115. Cuáles formatos se reportan de forma mensual y anual a la plataforma SIA CONTRALORÍA, Evidencias, Mensual el contiene tramites pagados del mes inmediatamente anterior, se envía también el formato de ejecución presupuestal de la Secretaría de Tránsito y Transporte, así mismo formulario F14, el recaudo de multas pagadas del mes anterior y los formatos Anuales son los establecidos en la Resolución No 0122 de 2020.

116. Cuáles formatos se reportan a la Contraloría Municipal?, Rta formulario F14, formato recaudo multas, formato de ejecución presupuestal y el oficio remitario, mensuales y los anuales establecidos en la norma.

117. De acuerdo con la guía, enviar copia de los formatos reportados en la plataforma SIA en la vigencia 2023. Anexarlos como evidencia. Rta. se pone en conocimiento a la auditada



quien cargara los formatos correspondientes tanto mensuales como anuales reportados para la Rendición electrónica de la cuenta SIA.

➤ PM-05-07-G2 GUÍA PARA RESPUESTA A TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATO

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso de Movilidad el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada a la Guía para respuesta a tutelas e incidentes de desacato, realiza el análisis de la información entregada y evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados.

118. A la pregunta ¿Cuántas tutelas se han presentado en la secretaría de tránsito en el año 2023 y lo corrido del año 2024?. El auditado manifiesta que en año 2023 se presentaron tres mil quinientas sesenta y una Tutelas (3.561) y para el año 2024 acorte 8 de Julio se han presentado dos mil seiscientos setenta y siete (2.677).

Se pudo corroborar que en la evidencia aportada por el auditado que tienen una matriz donde se relación las tutelas de las vigencias 2023 y 2024 con su respectivo radicado, fecha de recepción despacho Judicial, accionado y acciónete y al personal que fue asignado para su respectiva contestación ,pero los auditados desconocen el estado en que se encuentran las tutelas .

Table with 10 columns: RADICADO, FECHA DE RECEPCION, RADICADO DE TUTELA, FECHA DEL REQUERIMIENTO, DESPACHO JUDICIAL, ACCIONANTE, ACCIONADO, VINCULADO, ASUNTO, ASIGNADO. It lists various legal cases and administrative actions.

119. A la pregunta Cuántas Tutelas llegaron a instancia de trámite de incidente de desacato, cuáles fueron las causas, razones que motivaron llegar a esta instancia? Referencia y dentro del contexto vigencia 2023 y vigencia 2024.

El auditado responde que para la vigencia 2023 no se realizaba un cuadro de seguimiento exclusivo para los incidentes de desacato ya que todo se consignaba en el cuadro de tutelas y por lo tanto no tienen un dato exacto de cuantos incidentes de desacato se presentaron en el 2023.

Para la vigencia 2024 con corte al 9 de julio el auditado manifiesta que han presentado 1005 incidentes de desacato de fallos de tutelas, de los cuales se presentaron en los



siguientes meses Enero: 100 Febrero: 135 Marzo: 164 Abril: 251 Mayo: 184 Junio: 137 Julio: 34

Igualmente el auditado adjunta una relación de los incidentes de desacato presentados en el 2024, con su radicado, despacho judicial, accionante y asignación.

ASUNTO	NRO. RADICADO	FECHA RDO.	RADICADO DE TUTELA	DESPACHO JUDICIAL	ACCIONANTE	ASIGNACIÓN
REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO	2024102000002052	2/1/2024	5400140-04-013-2023-00313-00	JUZGADO DECIMO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA JUEZ - NICOLÁS VELÁSQUEZ RAMÍREZ	OSCAR EDUARDO CABRALES QUINTERO	DANIEL ALEJANDRO ROORIQUEZ
REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO	2024102000001872	2/1/2024	54-001-40-71-002- 2023-00510-00	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA OFICIAL MAYOR MARIA FERNANDA CORREA	SERGIO JAIR VEGA DIAZ	RUTH HELENA CELIS
APERTURA INCIDENTE DE DESACATO	2024102000001812	2/1/2024	54001 40 04 007 2023 00500 00	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CÚCUTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO JUEZ TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA	JORGE SUAREZ CALDERON	ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO
APERTURA INCIDENTE DE DESACATO	2024102000001532	2/1/2024	54001 40 04 007 2023 00398 00	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CÚCUTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO JUEZ TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA	DEISY KARINA PALENCIA CAMPOS - CARLOS EDUARDO FALLARES RINCON	RUTH HELENA CELIS
APERTURA INCIDENTE DE DESACATO	2024102000001512	2/1/2024	54001 40 04 007 2023 00398 00	JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CÚCUTA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO JUEZ TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA	DEISY KARINA PALENCIA CAMPOS - CARLOS EDUARDO FALLARES RINCON	RUTH HELENA CELIS
REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO	2024102000001472	2/1/2024	54-001-40-09-011-2023-00481-00	JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA - JUEZ MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ	LIGIA ESTHER SUAREZ LAGOS	RUTH HELENA CELIS
APERTURA A PRUEBAS	2024102000001452	2/1/2024	54-001-40-09-011-2023-00481-00	JUZGADO ONCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA JUEZ - MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ	JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ VILLAMIZAR	RUTH HELENA CELIS
REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DE DESACATO	2023102000483852	18/12/2023	540014003005-2023-01093-00	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA - JUEZ - HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET	JOHANA ZULEIMA BASTIDAS LEÓN	BEATRIZ CRISTINA JACOME

120. A la pregunta con que equipo de apoyo de abogados se contaba, para dar respuesta a las Tutelas y los incidentes desacato. El auditado manifiesta que cuentan con un equipo de trabajo de 23 funcionarios de los cuales están divididas en tres grupos, admisiones, fallos e incidentes de desacato. El subproceso auditado anexa como evidencia la siguiente relación.

EQUIPO JURIDICO DE TUTELAS E INCIDENTES SECRETARIA DE TRANSITO 2024			
ITEM	ADMISIONES	FALLOS	INCIDENTES DE DESACATO
1	LIDIA VANETH	OMAR ANTOLINEZ	CARLOS MALDONADO
2	PIEDAD VANESA	LAURA GARCIA	SHIRLEY MARTINEZ
3	CRISTINA GIRALDO	JHON FREDDY RAMON	DANNY SANCHEZ
4	MARIA ISABEL	LUIS BEJARANO	JUAN PABLO CASTRO
5	WILLIAM ORTEGA		
6	SERGIO ALVARADO		
7	PAOLA SUSANA		
8	SERGIO ANDRES ORTEGA		
9	MARISOL CABRALES		
10	SILVANA ORTIZ		
11	HUGO LOPEZ		
12	ASTRID CAROLINA		
13	GUSTAVO PEZOTI		
14	LEONEL PEÑA		
15	ANA JOHENIS		

121. A la pregunta consideran que la Guía PM-05-07-62 establece los pasos, las actividades, gestión y etapas que permiten eficacia y eficiencia, para ejecutar acorde a las necesidades de la



entidad, y que sea el instrumento idóneo para los funcionarios y contratistas que participan en la misma? El auditado manifiesta que en su momento la realizó el asesor de despacho y que esta guía fue realizada de forma muy general ya que debería ser de conocimiento de los abogados dar respuesta a las tutelas y los incidentes desacato.

igualmente, manifiesta que debería ser actualizada ya que hay ciertos pasos y etapas que no se especificaron en la guía y que servirían de ayuda para ejecutar y dar respuesta a las tutelas e incidentes de desacato

El equipo auditor observa que esta guía debe ser actualizada, socializada e implementada por la secretaria de Tránsito y Transporte ya que no está acorde a todos los pasos que realiza la secretaria para dar respuesta a las tutelas ya que es una herramienta para los contratistas y funcionarios

122.-123.A la pregunta que áreas dentro de la misma secretaria participan en el procedimiento de esta Guía? El auditado manifiesta que participan las dos inspecciones la subsecretaria de Regulación de Tránsito y transporte y el despacho ,

➤ **PM-05-07-G3 GUÍA PARA ORGANIZACIÓN, PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

126. De acuerdo al alcance definido para esta guía: Inicia recibiendo las solicitudes de los entes de control hasta el cierre de los hallazgos. ¿Cuáles son los informes recibidos y tramitados en esta guía?, la auditada manifiesta que Los informes relacionados a Auditorías realizadas por los entes de control, relacionados a planes de mejoramiento

127. Cuáles son las normas que se deben tener en cuenta para dar respuesta a los órganos de control?. Rta. Las normas son Resolución 104 de noviembre 2013, Resolución 0118 y 0122 de 2020, emanadas de la contraloría municipal, y para la CGR, la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0064 de 2023 y No. 0066 de abril de 2024.

128. Cuántas solicitudes se recibieron durante la vigencia 2023 de órganos de control, y cuantas fueron resueltas en términos de ley?., Rta. Se recibió un solo informe de auditoría, realizada por la Contraloría municipal, auditoria de cumplimiento al contrato 2465 de 2017, se suscribió plan el 12/01/2023

129. Cuántas solicitudes se recibieron durante el primer semestre de la vigencia 2024, por parte de los órganos de control, y cuantas fueron resueltas en términos de ley?, Rta. Hasta junio 30 de 2024, solo se ha recibido la notificación de ejecución de la auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión.





130. De acuerdo a esta guía, solicitar base de datos o listados que se lleven como control de las actividades ejecutadas de acuerdo a la documentación de la misma.. Rta El auditor va a enviar datos de todo el proceso de suscripción y avance de los planes de mejoramiento.

131. el subproceso auditado ¿ha realizado seguimiento y/o monitoreo a la implementación de la guía conforme los requerimientos de los órganos de control? Anexar evidencia.. Rta la auditada manifiesta que si Enviará los controles de acuerdo al seguimiento trimestral presentado.

➤ **PM-05-07-G4 Guía para control de asignación de placas para vehículos de Servicio público.**

Mediante lista de verificación aplicada en el tema PM-05-07-G4 Guía para control de asignación de placas para vehículos de Servicio público, versión 1, de fecha 17/11/2022, se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

132. A la pregunta ¿Qué gestión de control y seguimiento tiene la secretaria de tránsito en la asignación de placa de servicios público? Manifiesta el auditado que, este es un procedimiento que inicia en el consorcio de tránsito, la secretaria de tránsito intervine en apoyo en la asignación. Como seguimiento y control Se tiene una base de datos denominada asignación de placas para matriculas de servicio público.

PLACA	PROPIETARIO	TIPO VEHICULO	CUPO	FECHA DE VB
EZK-230	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS	CAMIONETA		18/01/2023
EZK-231	HVM EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION SAS	CAMIONETA		18/01/2023
EZK-232	LOOBEN YAMID CHICHILLA FRANCO	CAMIONETA		18/01/2023
EZK-233	LIZETH YESENIA ALVERNA LAZARO	CAMION		12/01/2023
EZK-234	BIVA COLOMBIA	CAMION		12/01/2023
EZK-235	BIVA COLOMBIA	CAMION		12/01/2023
EZK-236	SILVIA YOSHAI TRIANA	CAMIONETA		13/01/2023
EZK-237	FABIANA CORDOBA MURALLAS	CAMION		18/02/2023
EZK-238	JHENCRIS JACKSON ORTEGA PEREZ	CAMION		18/01/2023
EZK-239	JESUS GIOVANNI REYES RAMBIZ	TAXI	T/FI-289	18/02/2023
EZK-240	CARLOS ARTURO QUINTERO COVARIA	CAMION		17/02/2023
EZK-241	SAMUEL ROJAS ARCHILA	CAMIONETA		23/02/2023
EZK-242	LEASING CARIBE PLUS SAS	CAMIONETA		26/01/2023
EZK-243	HRNYKH LEONARDO FLORES MARG 38243644	MICROBUS		24/01/2023
EZK-244	BACCA RODRIGUEZ S A S	CAMIONETA		27/01/2023
EZK-245	JOSE TRINIDAD VARGAS AMAYA	CAMIONETA		27/01/2023
EZK-246	EDUARDO DAVID MENDOZA URBINA	CAMIONETA		24/11/2022
EZK-247	EDISON ASCANIO BAYONA	CAMIONETA		30/01/2023
EZK-248	FEBREACEROS	CAMION		30/01/2023
EZK-249	INVERSIONES SOLUCIONES SAS	CAMION		31/01/2023
EZK-250	GERSON ANTONIO RAMBIZ CELIS	CAMION		03/02/2023
EZK-251	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-252	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-253	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-254	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-255	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-256	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-257	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023
EZK-258	CORDOBA RESOURCES S A S	VOLOQUETAS		06/02/2023

De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta se observa que, el subproceso auditado tiene implementado un formato en Excel denominado Base de datos asignación rango de matrículas para su seguimiento y control, sin embargo, el formato no se



encuentra estandarizado en el sistema integrado de gestión y descrito en los documentos relacionados para el desarrollo de esta guía.

133.A la pregunta ¿Dentro de esta actividad cual el Rol y alcance de la gestión que realiza la secretaria de tránsito? Indica el subproceso auditado que, el rol y alcance de la subsecretaria de Regulación de Tránsito y Transporte es la asignación del rango de matrícula de vehículos de servicio público.

Revisada la Guía y confrontado con lo manifestado por el subproceso auditado se evidencia que, se ajusta a lo establecido.

134. A la pregunta ¿Qué dependencias participan de esta actividad o procedimiento, son gestiones propias de la secretaria de tránsito o involucra otras entidades? Refiere el subproceso auditado que, Participa la subsecretaria de regulación de tránsito y transporte con el Consorcio servicios de tránsito y Movilidad de Cúcuta. Por medio del correo electrónico el consorcio le solicita un numero de rango de asignación de placa en el cual adjuntan la factura, se procede a llenar la base de datos de control con los datos que vienen en la factura los datos personales del solicitante y la clase de vehículo si es un taxi o un micro bus, volqueta etc. Posterior a eso se da respuesta por el mismo correo asignando la placa que le corresponde al consorcio y ellos entran a preasignar y se da respuesta al peticionario.



Revisada la Guía dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución y no se encuentra relacionada la participación del Consorcio servicios de tránsito y Movilidad de Cúcuta, teniendo en cuenta que el contrato de concesión No. 2465 del 06 de diciembre de 2017 y la elaboración de la guía fue posterior a ello el 17/11/2022, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.



135. A la pregunta ¿quién es el encargado de llevar el control, seguimiento de rangos de placas solicitados al Ministerio de Transporte u operador del RUNT, y solicitud de las mismas? Manifiesta el auditado que, El consorcio es quien hace la solicitud por medio de una plataforma que se llama REMEDY o mesa de ayuda ante el RUNT, con apoyo del secretario de tránsito quien es la persona que firma la solicitud que el consorcio presenta ante el RUNT.



De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta, se observa la solicitud de asignación de rangos placas públicas ante el RUNT firmada por el secretario de tránsito y transporte, revisada la guía no se describe esta actividad.

136. A la pregunta ¿Qué diferencia o criterios normativos se tiene en la asignación de Placas de servicios públicos, está caracterizado dependiendo las modalidades de servicios público, describa las mismas que están manejando actualmente? Informa el auditado que, se realiza según lo normado por el Ministerio de Tránsito y Transporte, se tiene unificado un rango para el servicio público. Indicando que hay un rango para servicio público y un rango para servicio particular.



Secretaría de tránsito <secretaria.transito@cucuta.gov.co>

**Fwd: Asignación de rangos de PLACAS**

Coordinación Tránsito, Consorcio STMC 18 de abril de 2024, 9:49 a.m.  
<coordinaciontransito@consorciotransitocucuta.com.co>  
Para: Secretaria de tránsito <secretaria.transito@cucuta.gov.co>, Erickson Elias Perez Ospina  
<erickson.perez@covota.gov.co>  
<subsec.transito@covota.gov.co>  
CC: Gerencia Consorcio STMC <gerencia@consorciotransitocucuta.com.co>, Dirección Operativa Consorcio STMC  
<direccionoperativa@consorciotransitocucuta.com.co>

Arquitecto

**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**

SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE  
CÚCUTA

Doctora

**Lizbeth Marilly Diaz Salas**

Subsecretaria área dirección, control y transporte

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito remitir comunicado de la Concesionaria HQRUNT donde nos informa la asignación de las nuevas placas servicio público a continuación relaciono los rangos asignados.

Placa Inicial: NSY930, Placa Final: NSY999, Cantidad: 70  
Placa Inicial: NSZ000, Placa Final: NSZ999, Cantidad: 1000  
Placa Inicial: NTK000, Placa Final: NTK729, Cantidad: 730  
Total de Placas: 1800

Sin otro particular.

----- Forwarded message -----  
De: <coordinaciontransito@consorciotransitocucuta.com.co>  
Date: Jun, 18 Abr 2024 a las 2:53 a.m.  
Subject: Asignación de rangos de PLACAS  
To: <secretaria.transito@consorciotransitocucuta.com.co>

137. A la pregunta ¿Existen procesos de reclamación, demandas por arte de algún ciudadano o empresa de servicios públicos, en la gestión de asignación de palcas de servicio público dentro de la vigencia 2020 con corte a la vigencia 2024 (30de junio)? Manifiesta el subproceso auditado que, Actualmente no se han presentado demandas o requerimientos por parte de los ciudadanos.

➤ **PM-05-07-G5 GUIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DE HISTORIALES VEHICULARES**

138. A la pregunta, el subproceso auditado, ¿realizó durante la vigencia 2023 y al corte de junio 2024 reconstrucción de expedientes de historias vehiculares? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que este procedimiento está en cabeza del subsecretario de tránsito y el equipo de apoyo contratista, para la vigencia 2023 si se realizaron reconstrucciones de expedientes de historias vehiculares, a la fecha de la presente auditoría se está ejecutando la respuesta de una solicitud de 2024.

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado, el equipo auditor observó que se realizaron siete (7) reconstrucciones de expedientes de historias vehiculares para la vigencia 2023 y a la fecha de la presente auditoria dos (2), mediante resolución interna.

139. El subproceso auditado, para la reconstrucción de expedientes de historias vehiculares ¿informó a los entes respectivos de la pérdida de los documentos? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que para la vigencia 2024 se realizó el reporte de la pérdida de los documentos a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Control Interno de Gestión, Secretaria General, y denuncia a la fiscalía, así mismo informan que los expedientes de historias vehiculares están bajo custodia



del consorcio de servicios de tránsito de Cúcuta en ejecución del contrato de concesión 2465 de 2017.

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado, se pudo observar que la Secretaria de Tránsito y Transporte informó al consorcio servicios de trámite y movilidad de Cúcuta y al peticionario de la reconstrucción de algunos de los expedientes de historias vehiculares de la vigencia 2023 y 2024, así mismo no se evidenció la comunicación de la pérdida de los expedientes de historias vehiculares como tampoco la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, tal como lo menciona el procedimiento PM-05-07-G5 para la vigencia 2023, como se muestra a continuación:

Evaluación de evidencias reconstrucción de expedientes de historias vehiculares vigencia 2023			
Solicitante Placa	Notificación de pérdida de expediente		Observaciones
	Si	No	
URB880		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General. Solo se observa comunicación al consorcio STM de la reconstrucción del expediente mediante radicado No.2023121200124311 del 15/02/2023
SYV878		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General.
CUD359		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General. Solo se observa comunicación al consorcio STM de la reconstrucción del expediente mediante radicado No.2023121200455391 del 08/05/2023
SYV914		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General. Solo se observa comunicación al consorcio STM de la reconstrucción del expediente mediante radicado No.2023121200432551del 03/05/2023
URG891		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General. Solo se observa comunicación al consorcio STM de la reconstrucción del expediente mediante radicado No.2023121200432551del 03/05/2023 y al peticionario mediante radicado No.2023121200433481 del 03/05/2023.
URM300		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General.
CUU050		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General. Solo se observa comunicación al consorcio STM de la reconstrucción del expediente mediante radicado No.2023121200559701 del 30/05/2023.

Para la vigencia 2024 se anexaron dos solicitudes de reconstrucción de expediente de historias vehiculares en las cuales se observó lo siguiente:



Evaluación de evidencias reconstrucción de expedientes de historias vehiculares vigencia 2024			
Solicitante Placa	Notificación de pérdida de expediente		Observaciones
	Si	No	
CUC598		x	No se observan comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General.
LVZ-333	x		Se observa denuncia realizada ante la Fiscalía General de la Nación y comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General.

De lo anterior el equipo auditor concluye que el subproceso auditado no informó a los entes respectivos definidos en el procedimiento, de la pérdida de expedientes de historias vehiculares en la vigencia 2023 y a corte de abril 2024, solo se observó comunicaciones dirigidas a la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General para la solicitud de placa LVZ-333 del mes de julio de 2024.

140. A la fecha, ¿existen procesos fiscales, disciplinarios y/o penales abiertos por la pérdida de documentos? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que no existen procesos fiscales, disciplinarios y/o penales abiertos por la pérdida de documentos, el auditado aclara que la custodia está bajo la concesión y se realiza auditoría a través de la interventoría desde la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Evaluado lo manifestado por el auditado, el equipo auditor mediante consulta de la normativa vigente recuerda que la Secretaria de Tránsito y Transporte, en cabeza del secretario de despacho y siendo este un servidor público obedece a los deberes de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así mismo el numeral 13 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 señala que le está prohibido a los servidores públicos "Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, de expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones".

Por otra parte, el artículo 16 y 35 de la ley 594 de 2000, contempla las medidas de prevención y sanción que se pueden adelantar por el incumplimiento a la Ley General de Archivo y sus normas reglamentarias. Conforme lo ordena el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal Colombiano, ley 906 de 2004 o aquellas que la complementen o la modifiquen, toda persona tiene el deber de denunciar ante la autoridad competente cuando conozca de la comisión de delitos que deban investigarse de oficio. Si es servidor público y es el competente, iniciar la correspondiente



investigación; si no lo es, poner en conocimiento de la autoridad competente para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

Revisado el contrato de concesión 2465 de 2017 entre el Municipio de Cúcuta y el consorcio servicios de tránsito y movilidad de Cúcuta, se estipulo en la cláusula primera que, para la gestión de los servicios concesionados, el consorcio STM deberá:

- *“Realizar la prestación de un eficiente servicio en la operación de los registros.....así mismo, servicios digitalización de archivos y gestión documental; liquidación de trámites; implementar un Módulo web de información; un Módulo para comparendos presenciales y electrónicos; Requerimientos de seguridad y Soporte Técnico, así como seguridad, archivo y conexidad con los sistemas de control y vigilancia que existen en la materia a nivel nacional”*
- *“Dirigir el archivo documental de las hojas de vida de la totalidad de los vehículos que serán registrados en la secretaria, incluida la digitalización de los documentos básicos que integrarán el mismo -Factura de compraventa, formulario para tramites inicial entre otros etc.- mediante la tecnología de rastreo de imágenes de los principales documentos, fuentes que lo componen, incluyendo, todos los trámites que se efectuaran en el registro automotor de conformidad con la base documentarla que se creara en la carpeta de cada vehículo”.*
- *“Contar con un archivo de seguridad o de respaldo de toda la información procesada.”*

En principales características de los servicios concesionados:

- *“Adquisición de una herramienta tecnológica de apoyo a la gestión contravencional y de recuperación de cartera con acompañamiento jurídico.”*
- *“Adecuar condiciones de operación en las oficinas, tanto de atención al usuario, como las administrativas y de archivo, así como el soporte tecnológico para la gestión de procesos.”*

Así mismo, en la cláusula tercera obligaciones generales del municipio, literal 9, se definió que:

- *“Igualmente deberá establecer una supervisión permanente e integral a la interventoría de la concesión, con el fin de que se dé cumplimiento al contrato”*
- *“Ejercer la Supervisión a través del Secretario de Tránsito y Transporte o la persona que designe para realizar seguimiento permanente de la ejecución de la concesión.”*

Por lo anterior y con base en que los documentos y archivos son indispensables para garantizar la continuidad de la gestión pública, el equipo auditor concluye que la secretaria de tránsito y transporte debe a través de las funciones otorgadas y bajo el rol de supervisor del Contrato de Concesión garantizar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se estipularon en el mencionado contrato, en el caso particular del procedimiento en mención, en lo relacionado con las condiciones del archivo y respaldo de toda la información procesada, y de presentarse la pérdida



parcial o total del archivo se ponga en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

141. El subproceso auditado, elaboró el acto administrativo de reconstrucción del expediente, ¿notificó al ciudadano y envió el expediente reconstruido al consorcio de STM? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que para la vigencia 2023 se realizaron los actos administrativos y se notificaron al ciudadano y al consorcio STM. Para la vigencia 2024 se tiene una solicitud que está en proceso de respuesta.

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado, contemplando siete (7) reconstrucciones de expedientes de historias vehiculares para la vigencia 2023 y dos (2) de la vigencia 2024, a la fecha de la presente auditoria, se observó que se elaboró el acto administrativo de reconstrucción de todos los expedientes, sin embargo, de las nueve reconstrucciones realizadas solo se evidencia la notificación a un peticionario en la vigencia 2023 y ninguna para la vigencia 2024. Así mismo solo se observa el envío del expediente reconstruido al consorcio de STM de cinco reconstrucciones de la vigencia 2023 y ninguna de la vigencia 2024.

➤ **PM-05-07-G6: GUIA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE SESIBILIZACION PARA LA CIUDADANIA EN TEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

142 ¿Conoce el objetivo y el alcance de la guía para el diseño de estrategias de sensibilización para la ciudadanía en temas de tránsito y transporte?

Responde el equipo auditado que es una guía para diseño y socialización para disminución de accidentes en todos los actores viales. Añade que para la elaboración de este tipo de estrategias hacen contratación de profesionales tales como arquitectos, ingenieros, sicólogo para la sensibilización del ciudadano

143. La secretaria de tránsito y transporte ¿ha desarrollado alguna actividad de sensibilización enfocada en el cuidado del peatón como actor más vulnerable en la vía? Anexar evidencia para la vigencia 2023-2024

El equipo auditado responde que desde la anterior administración se vienen realizando este tipo de actividades con acompañamiento de la policía nacional, se tiene un convenio interadministrativo contrato 080 del año pasado, todo actor vial incluyendo en los colegios para sensibilizar desde temprana edad, también nos acompañó la federación colombiana de municipios que nos entregan cartillas y material educativo., también trabajamos actualmente en el tema de recuperación de espacio público para mejorar en esta área también ubicando puntos en la ciudad donde ocurren más casos de accidente con peatón.

- Revisando el material aportado por el equipo auditado de la secretaria de tránsito y transporte encontramos jornadas de atención en Barrios donde lideran las campañas de Seguridad Vial, campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre normas de tránsito, seguridad vial y prevención de accidentes, promoviendo una cultura de respeto y



responsabilidad en las vías para el cuidado de todos los actores viales incluyendo al peatón. Desacuerdo a todas las evidencias aportadas el equipo auditor reconoce el interés por educación y cultura vial en los colegios con niños y adolescentes.



Capacitación pedagógica SIMIT PNG.



Capitación colegio I barrio aeropuerto

144. ¿Desde la secretaria de tránsito se ha establecido alguna estrategia de promoción y sensibilización de comportamientos, para usuarios de motocicleta y acompañantes; debido a los altos índices de incidentalita? Anexar evidencia de la vigencia 2023-2024

siempre se hacen campañas de sensibilización, pero este año atendiendo la circular 028 del ministerio de transporte agencia de seguridad vial a mitad de año el día 17 de junio y 17 de julio con la policía nacional seguridad vial con contratistas en una actividad denominada moto destrezas en dos puntos, redoma de cárcel modelo donde estuvimos dos días, haciendo educación y sensibilización vial

Sensibilización a motociclistas



Actividad moto destrezas.





revisando el material aportado por equipo auditado con link de información, y abundante material foto grafico donde encontramos una jornada denominada moto destrezas en el tiempo de recesó escolar, donde recibieron los motociclistas de la ciudad de San José de Cúcuta capacitaciones de sensibilización por parte la secretaria de tránsito y transporte acompañados de la policía nacional y la agencia nacional de seguridad vial donde se generó conciencia sobre el valor de la vida y el respeto a las normas de tránsito a motociclistas y acompañantes.

145 ¿ha dispuesto la secretaría de tránsito y Transporte en realizar alguna promoción charla, capacitación y sensibilización para los conductores de vehículos de servicio público de municipio? Anexar evidencias para la vigencia 2023-2024. El equipo auditado responde que se han hecho reuniones directamente con los empresarios de este tipo de transporte, en apoyo con el área metropolitana, tenemos un programa que se llama PECCIT, para el transporte colectivo e individual, para implementar estrategias dependiendo de las características,

**ACTA 14-02 2024**

**LISTA DE SISSTENCIA**

146. ¿Qué tipo de información relevante de la movilidad ha difundido la secretaría de tránsito y transporte en la ciudad de San José de Cúcuta a cada uno de los actores viales para mejorar el comportamiento en las vías? Anexar evidencia para las vigencias 2023-2024

El equipo auditado responde que, en las redes sociales, se ha creado material publicitario para entregar datos estadísticos, un grupo operativo a las calles cara a cara, para dirigir cada una de las acciones de manera pedagógica y campañas de sensibilización.



CAMPANA DE SENSIBILIZACION EN COLEGIO



SENSIBILIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA



En desarrollo de la auditoría interna del Subproceso Gestión de Movilidad y de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión, el equipo auditor, mediante lista de verificación aplicada a la revisión de los procedimientos, realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Conforme con las respuestas del auditado y el insumo suministrado por la secretaria de tránsito y transporte pudimos evidenciar link con videos para ser publicados en redes sociales acerca de sensibilización de conductores y empresarios con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad, también encontramos campañas realizadas tales como: si vas a tomar entrega las llaves, eres un actor vial consciente y campaña señales de tránsito amigas que protegen, siendo esta información difundida en diferentes colegios de la ciudad tales como, colegio minuto de dios, colegio san José, colegio MPB sede paz y futuro y colegio MPB maría Goretti.

También encontramos evidencia de la secretaria de transito junto con la policía de MECUC con operativos de movilidad y recuperación de espacio público en la zona céntrica de la ciudad con el propósito de mejorar la movilidad donde el mismo secretario de transito está al frente de esta campaña de sensibilización.

147. ¿En la secretaría de tránsito y transporte se ha diseñado contenido de estrategias de sensibilización y socialización de programas de carácter preventivo, reglamentario y la implementación de la cultura ciudadana en las vías del municipio? Anexar evidencias para la vigencia 2023-2024.

El equipo auditado responde que siempre el tránsito lo hace para el comportamiento en las vías, en los institutos, en los colegios, en eventos enfocado en prevención y reglamentación



COMUNICADO DE LA POLICIA NACIONAL

MATERIA DIFUNDIR EN REDES



Conforme a la pregunta anterior el equipó auditado presenta la información correspondiente para que sea analizada, obteniendo evidencias de 9 desde abril a diciembre de la vigencia 2023 convenio interadministrativo 0880 entre la policía nacional y el municipio de san José de Cúcuta dando reporte de actividades mensuales en oficios dirigidos a la secretaria de tránsito por parte de seccional de tránsito y transporte MECUC. Para la vigencia 2024 fue presentada como evidencia imágenes y videos difundidos en las redes sociales para prevención, información y cumplimiento de normas reglamentarias para la sensibilización de todos los actores viales del municipio de san José de Cúcuta.

➤ **PM-05-07-G7 GUIA PARA LA EMISION DE CONCEPTOS TECNICOS SOBRE EL TRANSITO Y TRANSPORTE DE VEHICULOS:**

148. ¿Cuál es el objetivo de esta guía y su alcance?

Esta guía permite realizar conceptos técnicos y evaluación de las zonas y vías en la ciudad, en la implementación de políticas públicas para la transformación de una movilidad sostenible y segura.

149. ¿Cuenta la secretaria de tránsito con un equipo técnico o persona encargada, para revisar la solicitud de un ciudadano, en materia de movilidad?

El equipo técnico de la secretaría de Tránsito está encargado por el ingeniero Oscar Prada y manifiesta que en el momento no tiene personal disponible.

150. ¿Quiénes son los encargados de la visita técnica, al lugar objeto de solicitud de cruces viales, por problemas de movilidad, que registro adelantan en la visita, tienen un formato o documento matriz del informe? Anexar evidencia de registros del 2023 y 2024.



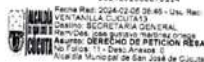
El equipo técnico de la secretaría, el cual está a cargo del profesional universitario Oscar Prada, anexan evidencia de la matriz.

151. ¿Una vez realizado en análisis técnico y normativo de la solicitud de cruces viales, solicitada por el ciudadano por problemas de movilidad, que propuesta técnica se obtiene de la misma? Quienes son los encargados o como se comunica al solicitante. Anexar evidencia

La propuesta es el informe técnico con el diseño final de la solución; quien es el encargado el equipo técnico, se responde por SIEP o sistema documental existente a través del correo que han registrado.

152. ¿Qué control y seguimiento se realiza a la propuesta técnica, y si es necesario realizar el cruce vial, ¿para mejorar la movilidad cual es la gestión y tramite a seguir para ejecutar la intervención en la vía o espacio que se requiera? Anexar evidencia

El control y seguimiento es realizar si procede realizarla o no y la gestión y tramite es seguir el trámite normal de acuerdo a los recursos o inclusión de recursos por parte de la alcaldía a la secretaria de tránsito. Si no hay recursos queda en cola en el banco de proyectos, proceso de gestión de recursos, esperar la inclusión de recursos por parte de la alcaldía para la secretaria de Tránsito y se priorizan con el Plan de Desarrollo con los indicadores de productos, para vigencias futuras. Informe técnico para el diseño final.



SAN JOSE DE CUCUTA 05 DE FEBRERO DE 2024.

SEÑORES,

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 C.N.

ASUNTO: RESALTO Y DEMARCACIÓN SEÑALES DE TRANSITO CALLE 6A VIA PRINCIPAL BARRIO LOMA DE BOLIVAR; INSTALACION BACHES BARRIO LOMA DE BOLIVAR.

Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa acudimos ante ustedes con el fin de solicitar su colaboración y se programe y realice VISITA E INSPECCIÓN OCULAR A LA VÍA PRINCIPAL CALLE 6A DESDE EL CANAL HASTA LA TRANSVERSAL 17 BARRIO LOMA DE BOLÍVAR, a fin de revisar y verificar las condiciones y estado de la vía, verificar que la vía a la fecha no cuenta con una debida señalización.

Así mismo solicitamos respetuosamente de su colaboración y en beneficio de nuestra comunidad y familias barrio loma de bolívar, nuestros niños, y comunidad cucuteña, se ordene a quien corresponda se programe y realice el resalto y demarcación de las señales de tránsito del sector, reemplazo e instalación de señales de tránsito, resalto y demarcación de los reductores de velocidad, de la VÍA PRINCIPAL CALLE 6A DESDE EL CANAL HASTA LA TRANSVERSAL 17 BARRIO LOMA DE BOLÍVAR, ya que a la fecha la vía en mención no cuenta con una debida señales de tránsito.

Así mismo solicitamos respetuosamente de su colaboración y en beneficio de nuestra comunidad y familias barrio loma de bolívar, nuestros niños, y comunidad cucuteña, se ordene a quien corresponda se programe y realice instalación de baches en la VÍA PRINCIPAL CALLE 6A BARRIO LOMA DE BOLÍVAR, UNOS METROS ANTES Y METROS DESPUES DEL COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS SEDE PRINCIPAL Y SEDE 2.

Lo anterior por cuanto a la fecha nuestra VÍA PRINCIPAL CALLE 6A DESDE EL CANAL HASTA LA TRANSVERSAL 17 BARRIO LOMA DE BOLÍVAR, no cuenta con una debida señales de tránsito vigentes que nos ayuden a prevenir accidentes en la comunidad, y teniendo en cuenta que en el sector en mención a la fecha se encuentra ubicado el COLEGIO PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS SEDE PRINCIPAL Y SEDE 2, LA UNIDAD BÁSICA Y PUESTO DE SALUD LOMA DE BOLÍVAR, y es una vía que en estos últimos años presenta alta cantidad de flujo de vehículos y motos, ya que muchos cucuteños optan por utilizar esta vía para trasladarse a los barrios de atalaya de forma rápida.

Agradecemos la atención prestada en el asunto, esperando positivas y buenas noticias para nuestra comunidad y familias barrio loma de bolívar en particular nuestros niños.

Cordialmente,

JOSE ROJAS,

c.c. 13 440 881

LIDER CIVICO/ COMUNAL.

JOSE MARTINEZ

c.c. 28262206

LIDER CIVICO/ COMUNAL.

LIDER CIVICO/ COMUNAL.

NOTIFICACIONES:

DIRECCION: CALLE 6 # 13-99 BARRIO LOMA DE BOLIVAR.

CIUDAD: CUCUTA- NORTE DE SANTANDER.

TELEFONO: 3202431570; 3125676275; 3106676485.

CORREO: jose88262206@hotmail.com



NOMBRE

CÉDULA

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO.

Edgar Moreno A.	82 277 811
Elián Ariza Sainza	60782289
José Eduardo Palomares	5.489.794
Andrea Díaz Alvarado	39.272.433
Isabella Alvarado	6.078.040
Daniela Galán	60.702.932
ERALDO SANDOZ	12422200
Jessica Edna	10764308
Sofía Jansé	104036930
Qui Hacaca Jaime Santos	60304783
Dany Judith Arias Torres	60448106
Karen Jany Jarama	1040396186
José del Rosario Rivas Plaza	13.520.247
Jayketh Humberto Alarcón Briso	1004817697
Zohanna Carolina García Pardo	60050878
Olivia Carvajal S.	60374729
Isabella Edmundo	60370002
Comer Nudado	37.229.613
ANALI QUINTERO DE C	32258720
ROSA D. GONZALEZ	12680207
Luis Humberto Jiménez Pérez	13 271 425



Al contestar por favor cite estos datos:  
2024121000122621  
22 de Febrero de 2024

Señor (a)

jose gustavo martinez ortega

CALLE 6 13-107  
Cúcuta - Norte de santander

**Asunto:** Respuesta al radicado no. 2024102000078114 de Orfeo con fecha de 05 de Febrero de 2024 ; DERECHO DE PETICION RESALTO Y DEMARCAACION SEÑALES DE TRANSITO

Respetados señores:

De acuerdo con su petición con numero de Radicado No. 2024102000078114 con asunto: "DERECHO DE PETICION RESALTO Y DEMARCAACION SEÑALES DE TRANSITO", nos permitimos informar que la petición fue remitida a el equipo del Laboratorio de ciudad móvil, para realizar la visita a el lugar de la problemática, para que en conjunto se evalué la situación.

Así las cosas, cuando se tenga consolidado el personal técnico para realizar estas actividades de campo y se realicen las actividades de capacitación del mismo, el equipo de ciudad móvil se contactará con usted para agendar y programar la visita para la dirección **Calle 6ª desde la Av. Canal Bogotá hasta la transversal 17 del Barrio Loma de Bolívar**, con el fin de realizar un reconocimiento del lugar de la problemática para después realizar la debida propuesta de señalización y demarcación vial conforme lo estipula la ley y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

Datos de contacto del solicitante:

José Gustavo Martínez Ortega  
Cel 3133660149  
Correo [jose88262206@hotmail.com](mailto:jose88262206@hotmail.com)

Agradezco su atención prestada, dando así respuesta a su petición y quedando atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO PRADA URIBE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



➤ **PM-05-07-G8 GUÍA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

153. ¿Cuál fue la última actualización que se realizó a la presente guía conforme a la ley 769 de 2002 y el acuerdo 040 de 2010?

R: El auditado informa que se realizó en 2022, desde entonces no se han realizado actualizaciones desde su creación.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte.

154. ¿La Secretaría de Tránsito y Transporte socializa y capacita a los actores responsables de imponer las infracciones que contiene esta guía?

Rta: el auditado manifiesta que sí, porque hay un convenio interadministrativo con la policía MECUC y la secretaría de tránsito y transporte, en búsqueda de los medios de capacitación con los actores involucrados y por parte de la policía, son técnicos en seguridad vial. Anexan convenio interadministrativo con MECUC. Publicación de la norma, informe de actividades de cumplimiento del convenio interadministrativo.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando en la secretaría de tránsito y transporte. Además, no se anexó evidencia solicitada del convenio interadministrativo con la policía MECUC para analizar si la presente guía está siendo socializada con los actores involucrados de imponer estas infracciones.

155. ¿Quién es el responsable de la actualización de la guía de infracciones de Tránsito?

R: El auditado informa que el responsable es el secretario de tránsito, con un responsable de calidad que es el encargado de realizar las actualizaciones en la plataforma.

➤ **.PM-05-07-G9 GUÍA PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO INMOVILIZADO POR COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN DE TRANSITO F Y D12.**

156. ¿Cómo se realiza la socialización de la guía para entrega de vehículo inmovilizado por comisión de la infracción de tránsito F y D12 y quien es el responsable de la ejecución de la misma?

R: El auditado manifiesta que por directriz del Secretario a nosotros los inspectores de tránsito el procedimiento a seguir, no la teníamos en el mes de abril y mayo estaban en la secretaría de tránsito de la administración anterior, solo se iban a dar a los inspectores de tránsito siempre y cuando el secretario de esa función de entrega de vehículos. los requisitos son establecidos por el secretario de tránsito, enviamos un oficio cuando se le contesta o se acerca de manera presencial al consorcio. Anexar oficio de notificación con requisitos al implicado. Expediente



El equipo auditor comprobó que no se envió la evidencia por parte de los inspectores de tránsito, debido a esto no se realizó un análisis para determinar si se está cumpliendo o no con el desarrollo de la presente guía.

157. ¿Qué medios de control ejercen para la correcta aplicación de la presente guía y entrega del vehículo inmovilizado?

R: El auditado responde que hacen reparto de procesos de alcoholemias en el drive, reparto equitativo de la entrega de vehículos inmovilizados, SIEP documental, revisar plataforma simit, runt, y moviliza.

El equipo auditor comprobó que tiene un Excel donde hacen el reparto de los procesos de alcoholemia, además, revisan las plataformas para ver si realizaron el cargue de comparendos de los vehículos inmovilizados.

158. ¿Cuánto tiempo está demorando la asignación de audiencia pública para la impugnación de la orden de comparendo y como se le notifica al infractor?

R: El auditado informa que, depende del tipo de infracción. Para la infracción F Estoy programando para octubre y noviembre d 12 cuando se tenga conocimiento de la infracción f de 4 0 5 meses dependiendo de la necesidad que uno tenga, se hace de manera personal en la diligencia que se realiza sin excepción

Manifiesta el subproceso auditado que, Las infracciones de tránsito D12 tuvo modificación por una directriz emitida por el Ministerio de Transporte donde a esos eventos se realiza actuación por tránsito y actuación por transporte. Siendo dos actuaciones de competencia de la secretaria de tránsito y del área metropolitana de Cúcuta.

El equipo auditor comprobó que el término es muy extenso para la audiencia inicial, ya que puede llegar a demorar de 4 a 5 meses, debido a esto no hay celeridad dentro del proceso para dar cumplimiento ágil y pronto para garantizar los derechos del debido proceso y el acceso a la justicia.

159. ¿Cuál es el término de ley para la entrega del vehículo inmovilizado por comisión de la infracción de tránsito f y d12, después de que el infractor haya subsanado la causa que motivó la inmovilización? ¿Además, si la secretaria de tránsito y transporte está cumpliendo con estos términos de ley?

R: El auditado responde que depende del tipo de infracción, grado de embriaguez, es el término que será sancionado el cual está contemplado en el artículo 152 de la ley 769 de 2002 y modificado por la ley 1383 de 2010 y se realiza de manera inmediata al día siguiente con el término establecido en la norma.





El equipo auditor comprobó que la secretaria de tránsito cumple con el término establecido en la presente ley.

TIPO OC	FECHA RADIC	FECHA VENC	NUMERO	ASUNTO	REMIET	DOCUME	DEPEND	FECHA RESPUE	MEDIO RECI	FORMA	DEPEND	RESPUE
Comunicaci	12/24/2023	12/1/2023	2024102000	ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO JUDGADO C 3942	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS	Comea electrónica	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS	4/9/2024	Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	12/12/2023	3/19/2024	2024102000	SOLICITUD SE SIRVA HACER EL MANDATO N° 1950328273	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/9/2024	Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	1/11/2024	2/19/2024	2024102000	SOLICITO DESCARGUE DE COFISMAN ANTON 1950434879	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/5/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	1/11/2024	2/19/2024	2024102000	DERECHO DE PETICION DE DESCARGA DE COFISMAN YG 69377726	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/5/2024	Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
derecho de j	1/11/2024	1/26/2024	2024102000	SOLICITUD DESCARGUE DE COFISMAN PATRI 88217394	Dependencia Ar		Dependencia Ar	3/18/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	1/11/2024	2/19/2024	2024102000	SOLICITUD DESCARGUE DE COFISMAN PATRI 88217394	Dependencia Ar		Dependencia Ar	1/21/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
derecho de j	1/11/2024	1/26/2024	2024102000	noticia de comparendo por apar jhon jais arc 955123218	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/1/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	1/11/2024	2/19/2024	2024102000	SOLICITUD DESCARGUE DE COFISMAN PATRI 88217394	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/1/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	1/16/2024	2/19/2024	2024102000	Solicitud de prescripción de sanción Carlos Lina 27377116	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/5/2024	Página web	Personal	SECRETARI	SECRETARI
derecho de j	1/17/2024	2/9/2024	2024102000	REF SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN MARIA 1950364309	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/5/2024	Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	3/19/2024	4/6/2024	2024102000	REF ENTREGA DE VEHICULO JORGE MW 7545328	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS		SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS		Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	4/9/2024	4/24/2024	2024102000	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN VICTOR 1950393566	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS	Página web	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS		Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
derecho de j	4/11/2024	4/24/2024	2024102000	REF SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ALEXANDER 1950374806	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS	Managers	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS		Personal	Personal	SECRETARI	SECRETARI
Solicitud	4/23/2024	6/7/2024	2024102000	San José de Cúcuta abril 23 de 2024083093-99114253	Dependencia Administración Andes		Dependencia Administración Andes		Radicado Web		SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/24/2024	6/15/2024	2024102000	Salida de vehículos inmovilizados Richard Anz 19400919	Dependencia Ar		Dependencia Ar	5/2/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/24/2024	6/15/2024	2024102000	solicitud la entrega del vehiculo JORGE EDI 1950388112	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/24/2024	6/15/2024	2024102000	Salida de vehículos inmovilizados Richard Anz 19400919	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/24/2024	6/15/2024	2024102000	Salida de vehículos inmovilizados Guillermo 1950526700	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/25/2024	6/12/2024	2024102000	Solicitud de vehículos inmovilizados Micaela Paz 1950441885	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/25/2024	6/12/2024	2024102000	San José de Cúcuta 24 de Abril d ELEVY TATI 1953794537	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/25/2024	6/12/2024	2024102000	SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO WILMER HE 13270139	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Personal	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/25/2024	6/12/2024	2024102000	SOLICITUD ENTREGA VEHICULO Oscar Dagua 88289444	Dependencia Ar		Dependencia Ar	5/2/2024	Radicado Web	Documento	SECRETARI	SECRETARI
Reporte a:	4/25/2024	6/12/2024	2024102000	REF SOLICITUD EL RETIRO RODOLFO 179149232	Dependencia Ar		Dependencia Ar	4/26/2024	Personal	Documento	SECRETARI	SECRETARI

160. ¿Cuántos vehículos fueron inmovilizados y cuántos vehículos fueron entregados a los propietarios en la vigencia 2023 y 2024 con corte al 30 de junio? Anexar evidencias

R: tiene una cifra exacta de los vehículos inmovilizados, pero no de los vehículos entregados a los propietarios y no tenemos un drive que lleve ese control general

El equipo auditor comprobó que tienen un Excel de cuantos vehículos fueron inmovilizados en el año 2023 y 2024. Además, se observa el número del comparendo, nombre del infractor, placa del vehículo y en que etapa se encuentra cada proceso. No obstante, no tienen un medio control (lista de chequeo, formato) que muestre cuántos vehículos fueron entregados a los propietarios

Nº	Acto Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	Cédula Infractor	Nombre	Apellido	Situaciones Comparendo	OBSERVACIONES
1	5400100000003113522	04/02/2022	Cédula Venezolana	37894488	MARCOS ROBERTO	MATHEUS	F	SANCCIONADO INSPECCION 1
2	5400100000003114831	04/02/2022	Cédula	1002348428	LOANA KARINA	ARIZA	F	FALLO ABSOLUTORIO INSPECCION 1
3	54001000000031109727	04/02/2022	Cédula	88216738	ALEX RICHARD	HERNANDEZ	F	SANCCIONADO INSPECCION 1
4	5400100000003114832	05/02/2022	Cédula	39250169	GIRO WILMAR	ROMERO	F	SANCCIONADO INSPECCION 2
5	5400100000003112775	05/02/2022	Cédula	1990488028	CARLOS ALFREDO	ESTEPHAN	F	SANCCIONADO INSPECCION 1
6	5400100000003115744	05/02/2022	Cédula	1000422520	JOSE GREGORIO	CARRILLO	F	SANCCION INSPECCION 1
7	5400100000003115901	05/02/2022	Cédula	13257488	RAMON FERNANDO	URIBE	F	SANCCIONADO INSPECCION 2
8	5400100000003115746	05/02/2022	Cédula Venezolana	29045521	WIGUEL ENRIQUE	SAEZ	F	SANCCION INSPECCION 1
9	5400100000003113002	06/02/2022	Cédula	88272278	JORGE ALEXANDER	CARVAJAL	F	SANCCION INSPECCION 1
10	5400100000003115747	06/02/2022	Cédula	1005024325	JHON ANDERSSON	ANTELUZ	F	SANCCIONADO INSPECCION 2
11	5400100000003115005	06/02/2022	Cédula	1000363099	SERVO TULLIO	DAVILA	F	AFECTORA INSPECCION 1- SANCCIONADO CON RECURSO DE APELACION ENTREGADO A SETRA
12	5400100000003118207	12/02/2022	Cédula	1000424395	JOHN JARRISON	SERRANO	F	SANCCIONADO INSPECCION 2
13	5400100000003118789	12/02/2022	Cédula	1000411488	MARCOS DANIEL	PARADA	F	SANCCIONADO INSPECCION 2
14	5400100000003115968	18/02/2022	Cédula	1927578541	JONATHAN	GAITAN	F3	SANCCIONADO INSPECCION 2
15	5400100000003117276	18/02/2022	Cédula	1000517924	JURY ANDREA	RAMIREZ	F3	SANCCIONADO INSPECCION 2
16	5400100000003118968	25/02/2022	Cédula	1327529641	JONATHAN	GAITAN	F3	SANCCIONADO INSPECCION 2
17	5400100000003118977	25/02/2022	Cédula	88210099	ELKIN RODRIGO	CHINCHILLA	F2	SANCCIONADO INSPECCION 1
18	5400100000003118348	27/02/2022	Cédula	4242045	JOSE HERALDO	MANOSALVA	FR	SANCCIONADO INSPECCION 1



➤ **PM-05-07-G10 GUÍA PARA LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR REINCIDENCIA**

161. ¿Cómo es el procedimiento para la suspensión de la licencia de conducción por reincidencia?

R: El auditado responde que no conocemos la guía. La suspensión por reincidencia establece que es la utilidad de tránsito, no está como función y no hemos sido delegados se supone que es el secretario que debe responder.

Según la ley desde mi conocimiento no mayor de 6 meses 2 o más veces, debe estar debidamente sancionada en debida forma no se le puede dar la reincidencia. es de oficio determinar por notificación personal término en recursos sino puede notificación por aviso los términos del CPACA recursos, sancionatoria en la comisión de la infracción por ley d12 está establecido y unas aclaraciones por embriaguez ley 1696 de 2013 no cuenta personal para ejecutarlo. no hay respuesta por parte del subsecretario.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte.

162. ¿Cuántas licencias de conducción fueron suspendidas por infractores reincidentes en la vigencia 2023 y 2024 con corte al 30 de junio? Anexar evidencia

R: el auditado informa que por parte de los inspectores de tránsito no tenemos control, al igual que la secretaria de tránsito.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte, no tienen un medio de control para saber cuántas licencias fueron suspendidas por reincidencia en la vigencia 2023 y 2024

163. ¿Cómo se notifica al infractor el acto administrativo de la suspensión de la licencia? ¿Y si ante este acto administrativo proceden recursos? anexar evidencias

R: el auditado manifiesta se notifica personalmente o aviso, ley 1437 y posteriormente recursos de reposición y/o apelación después del acto administrativo de notificación procesal no las desarrollamos los inspectores de tránsito. Respuesta de subsecretario no tiene respuesta No se han hecho por parte de la secretaria de tránsito y transporte.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte.

164. ¿Qué procede cuando al infractor se le suspende la licencia por reincidencia y vuelve a incurrir en una infracción después de declarado y sancionado por acto administrativo en firme? Anexar evidencia.



R: el auditado manifiesta que se le notifica de nuevo al infractor y se le duplica la sanción, pero no se está implementando.

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte.

165. ¿La secretaría de tránsito y transporte cuenta con los registros de las infracciones de tránsito por reincidencia? ¿y quién es el responsable de actualizar, revisar y si cuentan con alguna plataforma o aplicación para llevar estos registros?

El auditado responde que es responsabilidad es del secretario de tránsito y transporte, pero no se han adelantado ni implementado la presente guía

El equipo auditor comprobó que la presente guía no se está implementando dentro de la secretaría de tránsito y transporte

## **PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES;**

### **➤ SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

La estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía San José de Cúcuta, se implementó mediante la Resolución 0347 del 2022, "Por medio del cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones", la cual comprende el Modelo integrado de Planeación y Gestión como pilar estructural y conceptual, fortalecido con el cumplimiento de normas técnicas para el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Administración Municipal de San José de Cúcuta tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa de Procesos. En este Mapa de Procesos se tienen identificados 4 categorías; Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación, estos a su vez están conformados así:



Para todos los anteriores procesos y subprocesos del SIG, se han diseñado caracterizaciones, en donde se evidencia la interacción de cada proceso con sus subprocesos proveedores internos-externos, entradas, actividades, salidas y sus subprocesos clientes, las caracterizaciones de los Subprocesos, harán parte integral de la caracterización del proceso al cual pertenecen.

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión de Movilidad y de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la oficina de control interno, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al tema de Procesos y Procedimientos, se realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

166. ¿El subproceso Gestión de movilidad cuenta con sus procesos y procedimientos actualizados? solicitarlos como evidencia. El auditado manifiesta que si están actualizados y son los que están publicados en la intranet de la Alcaldía, fueron aprobados según registro de aprobación y de adopción, como evidencia se solicita la información

167. ¿Cuántos procedimientos se ejecutan en el Subproceso Gestión de Movilidad?. La auditada manifiesta que 13, procedimientos, 10 guías, instructivos 4, 2 manuales y 3 planes.

168. ¿Conoce el Acto Administrativo de Adopción de los Procesos y Procedimientos, Mapa de Procesos de la Alcaldía San José de Cúcuta?. La auditada manifiesta que Resolución 0347 de 2022.



169. ¿Cuál es el acto administrativo por medio del cual se documenta, crea, actualiza o elimina un formato, guía, plan o procedimiento? lo han utilizado? Anexar evidencia. Rta Procedimiento interno.

170. ¿Qué criterios utilizaron para documentar manuales y guías y no procedimientos?. Rta la norma no establece que tipo de documentos crear, los manuales y guías, es a criterio de cada subproceso

171. , ¿Existen formatos pendientes por estandarizar y formatos pendientes por eliminar?. Rta Hasta el ejercicio auditor no, se está a la espera del resultado de la auditoría para realizar el ejercicio de autocontrol y establecer cuáles formatos se eliminan y cuales se crean para mejorar el proceso.

172. ¿Conoce Usted el Listado Maestro de Documentos de los subprocesos Gestión de movilidad?. Rta No lo conoce, ya que planeación lo tiene y no lo ha compartido

173. ¿Conoce el Manual del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Alcaldía?, Rta No planeación no ha compartido esta información

174. ¿Durante la vigencia 2024, han actualizado los procesos y procedimientos de movilidad?, Rta. Durante la actual vigencia no han actualizado los procesos y procedimientos

175. ¿El personal adscrito a la secretaría de Tránsito ha sido capacitado en el SGC de la entidad?, solicitar evidencia.. Rta durante la vigencia 2024, se realizó una socialización interna por parte de la profesional universitaria encargada de calidad, en el 2023, El equipo de calidad de planeación vinieron y socializaron y la auditada realizó el acompañamiento.

176. ¿Se tienen definidos y se conocen los controles establecidos para la implementación de los procesos y procedimientos del SGC? Rta. Se tienen definidos y cada responsable de la ejecución del procedimiento, guía, instructivo, plan o manual, identifican los controles para su desarrollo dentro del proceso

177. ¿Conoce el Organigrama de la Alcaldía San José de Cúcuta?, identifica el subproceso en el organigrama?. Rta Si la secretaria de transito lo conoce, y se ha socializado

178. ¿Conoce el Ciclo PHVA de los procesos y procedimientos del subproceso establecidos en la caracterización? Defina los conceptos. Rta si los conoce el PHVA, ciclo de mejora continua en los procesos.



El equipo auditor realiza el análisis de la información enviada al drive y de conformidad con las respuestas entregadas por la auditada, se evidencia el conocimiento en el procesos del Sistema de Gestión de Calidad y como enlace de la secretaría de transito apoyo en el proceso de recolección de información y consolidación de la misma para documentar los diferentes procesos y subprocesos de la dependencia; sin embargo se refleja una debilidad en el proceso debido al desconocimiento de la mayoría de los funcionarios y contratistas en la información documentada, debido a la falta de capacitación por parte de la Subdirección Socioeconómica de Planeación encargada del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión en la entidad.

Igualmente es importante tener en cuenta que el éxito de Un sistema de Gestión de Calidad en una entidad, depende del factor humano existente y de la manera como se den a conocer los procesos, guías, instructivos, planes, manuales, caracterización y demás procedimientos, hay que socializar la información a todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Transito para que los puedan implementar conforme están establecidos, así mismo se recomienda realizar la autoevaluación y actualización de los procesos y procedimientos documentadas aterrizándolos a la realidad y a la manera de como los están implementando, de esta manera se logra la mejora continua.


➤ **EVALUACION PLAN DE ACCION**

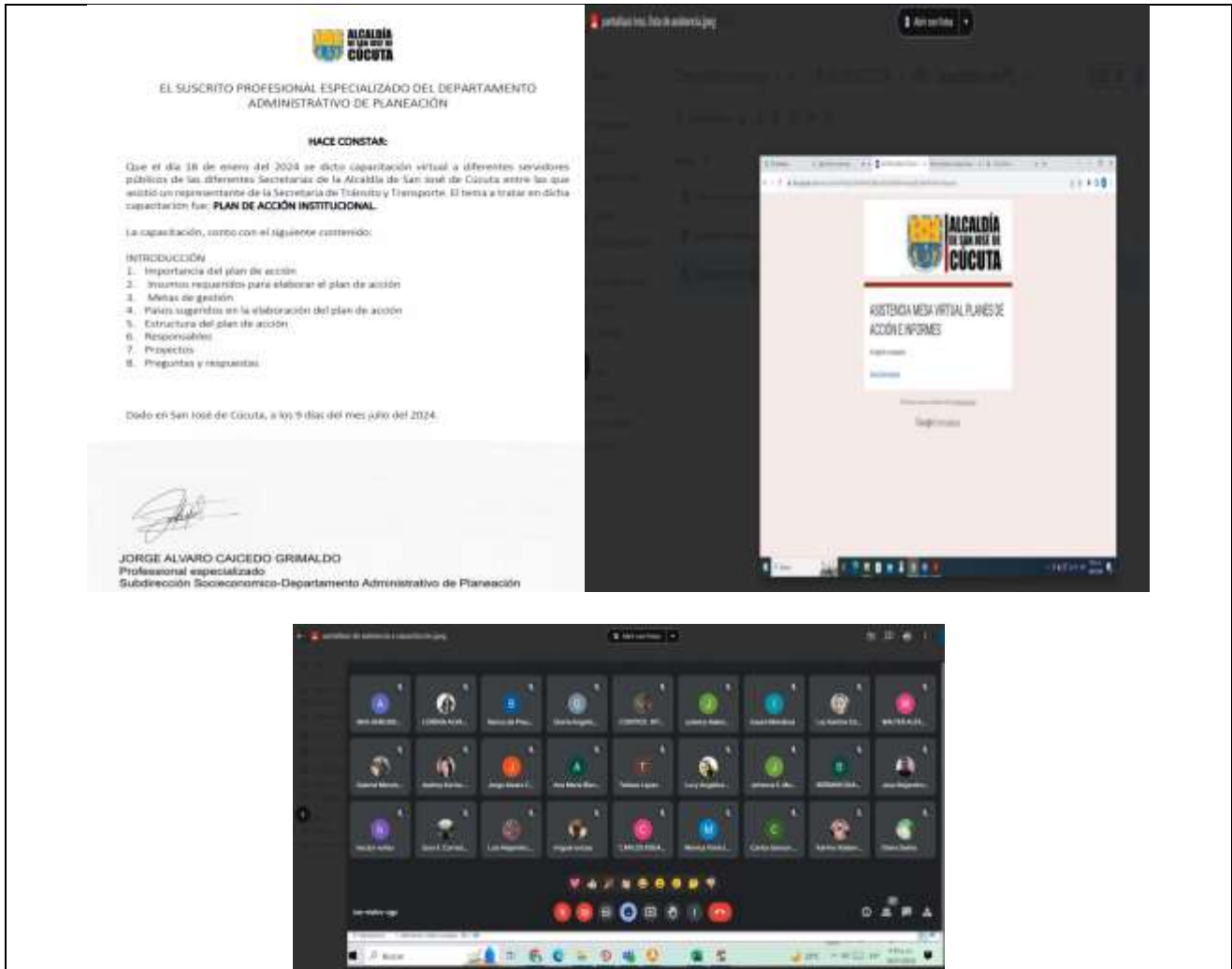
179. Consultado si el Subproceso Gestión de Movilidad cuenta con el procedimiento para la elaboración y monitoreo de los planes de acción y qué formatos utiliza para la elaboración del plan y presentación de avances. Anexar evidencia.

El auditado manifiesta que se realiza con el formato que les da el DAPM, se hace una vez al año y se le realiza un seguimiento trimestral, se sube en la página y está a cargo de planeación y ellos se encargan de hacer un seguimiento y se lo envían a la oficina de Control Interno de Gestión. Se actualiza avance metas, fecha de cumplimiento, observaciones, resumen que se ha hecho en cada actividad. Planeación solicita de manera trimestral a través de circular se solicitó con corte a 30 de abril y se envió el 15 de mayo. El segundo seguimiento a corte del mes de junio de 2024.

El formato utilizado para la elaboración del Plan de Acción es el que suministra el DAPM código PE-01-02-P6-F1 versión 1 del 17 de noviembre del 2022 PLAN DE ACCIÓN (AÑO). Anexa Formato Plan de acción y El Plan de Acción de la secretaria de tránsito de 2024.



	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 112 de 207



Verificada la evidencia anexada por el auditado, se observa que anexan constancia del Departamento Administrativo de Planeación de asistencia de la Secretaria de Tránsito y Transporte a la capacitación sobre Plan de Acción Institucional. Así mismo anexan pantallazo de asistencia Google formulario a mesa virtual Planes de Acción e Informes a la Capacitación impartida y un pantallazo de asistencia a la capacitación del 18 de julio de 2024. Se observa que el subproceso auditado solo referencia Ley 1474 del 2011 artículo 74, desconoce la normatividad vigente aplicable para la elaboración de los planes de acción de las entidades territoriales, Decreto 612 de 2018, demás normas complementarias y las orientaciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.

181. Consultado si el Subproceso Gestión de Movilidad publicó el Plan de Acción antes del 31/01/2024? Enviar evidencia. El auditado manifiesta que ellos enviaron el plan de acción al DAPM el 25 de enero de 2024 y anexan evidencia de correo electrónico a la solicitud de información del Informe de Gestión de 2023 de la Secretaria de Tránsito y transporte:





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 113 de 207

8/7/24, 15:24 Correo de Alcaldía de Cúcuta - CIRCULAR N° 002 SOLICITUD INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓ...



Secretaría de tránsito <secretaria.transito@cucuta.gov.co>

**CIRCULAR N° 002 SOLICITUD INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, INFORME DE GESTIÓN**

Secretaría de tránsito <secretaria.transito@cucuta.gov.co> 25 de enero de 2024, 5:11 p.m.  
Para: Banco de Proyectos <bancodeproyectos@cucuta.gov.co>  
CCO: Albeiro Bohorquez Manrique <sec.transito@cucuta.gov.co>, Monica Patricia Gallego Quintero <monica.gallego@cucuta.gov.co>

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la circular 002 emitida por el DAPM, hago entrega del plan de acción para la vigencia 2024, elaborado por la secretaria de tránsito y transporte municipal, así como el informe de gestión de la vigencia 2023.

Cordialmente

**ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE**  
Secretario de Tránsito y Transporte  
(Texto citado oculto)

2 archivos adjuntos

**PLAN DE ACCION SETRA 2024.xlsx**  
66K

**Informe de Gestion a 12 Oct 2023 Sec Transito (2024) (1)\_firmado.pdf**  
2589K



Meta	Indicador	Estrategia	Acciones	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Estado	Observaciones	Actualización
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Verificado por el equipo auditor la página web de la alcaldía, se observa la publicación del Plan de acción de la vigencia 2024, con fecha enero 31 de 2024 con el siguiente link como lo establece la norma en el enlace: <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/>.



Así mismo se observa dentro del Plan de acción la dependencia de la Secretaria de Tránsito y Transporte:



Apoyo a la gestión documental												
Macroproceso										Estado y Prioridad		
#	Área	Actividad General / Hit	Subactividad	Categoría	Línea Estratégica	Componente	Indicador de Resultado	Programa de Inversión	Indicador de producto	Política de MPE	Responsable	Estado
	Despacho	Participar en diferentes órganos de asesoría y coordinación que sean competencia de la secretaria de Tránsito y Transporte	Organizar y liderar la mesa municipal de la alcaldía de Cúcuta MMBC	Acción de gestión	En relación directa	En relación directa	En relación directa	En relación directa	En relación directa	Política de MPE	Alcaldía (Bolívar) y Manizga / Secretario de Tránsito y Transporte	En curso
		Liderar el comité local de Seguridad vial CLCV		Acción de gestión	En relación directa	En relación directa	En relación directa	En relación directa	En relación directa	Política de MPE	Alcaldía (Bolívar) y Manizga / Secretario de Tránsito y Transporte	En curso
	Planeación y seguimiento	Formular, implementar y evaluar el plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Adoptar el proceso de diagnóstico de la situación de riesgo, sustentado en el resultado del estudio de Cúcuta	Acción de gestión	También en relación y subactividad susceptible para líneas	complementar e infraestructura vial, transporte y movilidad sostenible e	Laboración en unidades viables	Acciones de inversión	Documentos los Normas	Política de gestión de institucional	Alcaldía (Bolívar) y Manizga / Secretario de Tránsito y Transporte	En curso
	Área de Gestión operativa de movilidad	Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte para la vigencia 2023	Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Acción de gestión								

182. Preguntado cuáles son las áreas en las que participa la secretaria de Tránsito y Transporte y la Subsecretaria de Regulación de Tránsito y Transporte dentro del Plan de Acción 2024 y quiénes son los responsables de la ejecución de las actividades. Anexar evidencia de ejecución Plan de acción a abril de 2024 y relación de actividades con responsables. El auditado manifiesta que las áreas en las que participa la secretaria de tránsito y transporte son: Despacho, Planeación y Seguimiento, Gestión administrativa y función pública y Área de Gestión operativa de movilidad. Así mismo manifiestan que en el Plan de Acción 2024 todas las responsabilidades son del secretario de tránsito y transporte. Anexan Avance Plan de Acción 2024 de la secretaria de Tránsito y Transporte (Avance 31 de mayo de 2024):

Plan de acción 2024 - Tránsito y Transporte (avance 31 de mayo) 31/05/24

Archivos Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

UBA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Apoyo a la gestión documental			
Macroproceso			
#	Área	Actividad General / Hit	Categoría
1	Despacho	Participar en diferentes órganos de asesoría y coordinación que sean competencia de la secretaria de tránsito y transporte	Acción de gestión
2		Liderar el comité local de Seguridad vial CLCV	Acción de gestión
3	Área de planeación y seguimiento	Formular, implementar y evaluar el plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Acción de gestión
4		Realizar seguimiento trimestral al plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Acción de gestión
5		Elaborar e implementar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte para la vigencia 2023	Acción de gestión
6		Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Acción de gestión
7		Consultar los informes para la divulgación del estado de avance de los proyectos de inversión y la gestión pública de la Secretaría de Tránsito y Transporte en la vigencia 2023	Acción de gestión



Verificado por equipo auditor, se observa en la evidencia aportada por el auditado en el seguimiento con corte a mayo de 2024, que figuran las siguientes áreas:

- Despacho.
- Área de planeación y seguimiento.
- Área de gestión administrativa y función pública.
- Área de gestión operativa de movilidad.

183. Consultado cómo se establece la responsabilidad de las actividades del Plan de Acción y qué funcionarios y/o contratistas se hacen cargo. Relacionar y enviar evidencias. El auditado manifiesta que en el Plan de acción esta como responsable el secretario. El Área del Despacho lo hace el secretario, el Área de planeación y seguimiento, lo hace Rubí Rojas, el Área de Gestión administrativa y gestión pública, está en cabeza del abogado de contratación y la ingeniera Mónica Gallego y los de PQRSDF con Marlon Duván. En el Área de Gestión Operativa de Movilidad, Proyectos de inversión, cada proyecto tiene un líder, está en manos del Subsecretario y en el Área de gestión operativa, permisos, resoluciones, salidas de vehículos el subsecretario. El auditado anexa Cronograma de monitoreo para la vigencia 2024.

		Cronograma de monitoreo de la secretaria de tránsito y transporte						
		Monitoreo y seguimiento de la secretaria						
Área	Actividad General / Hitos	Subactividad	Responsable		Enero	Febrero	Marzo	Abril
			Directo	Indirecto				
Despacho:	Participar en diferentes órganos de asesoría y coordinación que sean competencia de la secretaria de tránsito y transporte	Organizar y liderar La mesa Municipal de la Solicitud de Cúcuta MIBIC	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte				
		Llevar al comité local de Seguridad vial CLUV	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte				
Área de planeación y seguimiento:	Formular, implementar y evaluar el plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Elaborar el plan de acción institucional de la secretaria de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Rubí Andrea Rojas Parra / enlace de direccionamiento estratégico				
		Realizar seguimiento trimestral al plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Rubí Andrea Rojas Parra / enlace de direccionamiento estratégico				
	Elaborar e implementar el Plan Anual de Adaptaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte para la vigencia 2024	Formular el Plan Anual de Adaptaciones de la dependencia de acuerdo a los requerimientos de contratación previstos en los proyectos de inversión de la vigencia 2024	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Rubí Andrea Rojas Parra / enlace de direccionamiento estratégico				
		Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adaptaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Rubí Andrea Rojas Parra / enlace de direccionamiento estratégico				
Consolidar las informaciones para la	Elaborar los contenidos de cada uno de los proyectos de inversión a corto plazo programados para la vigencia 2024 delegados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de manera	Juan José Botello Apolinar / Secretario de Tránsito y Transporte	Rubí Andrea Rojas Parra / enlace de direccionamiento estratégico					

Verificada la evidencia aportada por el auditado, de Cronograma para la vigencia 2024, se observan las actividades y subactividades por área, así como los responsables directos e indirectos.

184. ¿El Subproceso de Movilidad con cuántos indicadores participa dentro del Plan de acción de la alcaldía? Anexar evidencia de los indicadores. El auditado manifiesta que el subproceso de movilidad participa en 7 indicadores y se realiza informe de seguimiento al cumplimiento de indicadores. Anexa Plan de Acción 2024 con Actividades y subactividades proceso de movilidad.



PLAN DE ACCIÓN 2024 - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES - PROCESO DE MOVILIDAD					
Área	Actividad General / Hito	Subactividad	INDICADOR DE MEDICIÓN	META	Producto a entregar
Despacho	Participar en diferentes órganos de asesoría y coordinación que sean competencia de la secretaria de tránsito y transporte	Organizar y liderar La mesa Municipal de la bicicleta de Cúcuta MMBC	Número de mesas de trabajo realizadas	4 mesas de trabajo	acta de reunión
		Liderar el comité local de Seguridad vial CLSV	Número de comités realizados	4 comités	acta de reunión
Área de gestión operativa de movilidad	Ejecutar el proyecto "Capacitación, campañas, asesoría profesional y técnica en seguridad vial a ciudadanos en el municipio de Cúcuta" Identificado con código BPN 2021540010107	Definir y diseñar Campañas de seguridad vial a realizar por la secretaria de tránsito y transporte	Número de campañas diseñadas	1 campaña diseñada	Informe de ejecución de la campaña
		Implementar campañas de seguridad vial	Número de campañas ejecutadas	1 campaña ejecutada	Informe de ejecución de la campaña
	Ejecutar el proyecto "Demarcación de cruces viales seguros en la ciudad de San José de Cúcuta Cúcuta" Identificado con código BPN 2020540010244	Realizar estudios y costos de preinversión en obras de infraestructura vial en cruces viales seguros	Número de estudios y diseños realizados	15 estudios y diseños	estudios y diseños elaborados para los cruces viales seguros
		Implementar las acciones necesarias para ejecutar obras de infraestructura vial en cruces viales seguros	Número de cruces viales seguros implementados	15 cruces viales seguros	Informe de ejecución del proyecto
	Ejecutar el proyecto de inversión "Implementación de convenios en la Secretaría de Tránsito de Cúcuta para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales" Identificado con código BPN 2021540010089	Celebrar convenio interadministrativo entre la secretaria de tránsito y la policía nacional para el control operativo de las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales	Número de convenios interadministrativos celebrados	1 convenio interadministrativo celebrado	Informes mensuales de supervisión del convenio
		Actualizar e implementar los documentos técnicos requeridos por Ley	Número de documentos técnicos actualizados	3 documentos técnicos actualizados	documentos técnicos
	Ejecutar el proyecto de inversión "Elaboración de estudios y documentos de lineamientos técnicos requeridos por la secretaria de tránsito y transporte de Cúcuta" Identificado con código BPN 2021540010090	Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Convenio Policía Nacional	Número de informes mensuales elaborados	1 informe mensual	Informe de supervisión
		Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Concesión STM	Número de informes mensuales elaborados	1 informe mensual	Informe de supervisión
		Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Concesión y Financiera Parquaderos	Número de informes mensuales elaborados	1 informe mensual	Informe de supervisión
		Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera para el correo de Grías	Número de informes mensuales elaborados	1 informe mensual	Informe de supervisión
	Analizar, evaluar y proyectar la aprobación de Planes de Manejo de Tránsito y señalización	Analizar y emitir concepto del documento presentado para planes de manejo de tránsito	Porcentaje de planes de manejo de tránsito con concepto emitido	100% de los planes de manejo de tránsito con concepto emitido	oficio de concepto emitido
		Proyectar y elaborar los permisos requeridos a la secretaria de tránsito y transporte	Analizar la viabilidad para autorizar los permisos solicitados y proyectar y generar acto administrativo correspondiente	Porcentaje de permisos solicitados con concepto emitido	100% de permisos solicitados con concepto emitido
Revisar y autorizar la salida de vehículos inmovilizados por infracciones de Tránsito	Revisar y verificar la documentación allegada por el presunto infractor o propietario del vehículo por medio electrónico y Autorización de salida	Porcentaje de documentos allegados revisados y verificados	100% de documentos allegados revisados y verificados	oficios de salida	
	Elaborar la Resolución cancelación de matrícula de vehículos públicos colectivos e individual	Porcentaje de resoluciones canceladas	100% de las resoluciones canceladas	resoluciones de cancelación de matrícula	
Generar resoluciones relacionadas con la matrícula de vehículos y cancelación de matrícula de vehículos	Asignación rangos para matrícula de servicio público	Porcentaje de asignaciones para matrícula de servicio público	100% de asignaciones para matrícula de servicio público	asignación de rangos para matrícula	
	Aprobar las solicitudes de cancelación de matrícula por hurto, destrucción e inservible de los vehículos matriculados en el Municipio de San José de Cúcuta	Porcentaje de solicitudes de cancelación aprobadas	100% de solicitudes de cancelación aprobadas	Informe de aprobación	

Verificado el Plan de acción 2024 se observa que participa el subproceso en:

**Indicador de Resultado:** índice de desempeño institucional (12), Índice de participación de proponentes en los procesos de contratación pública (2), Lesionados en siniestros viales (4), Siniestros viales (7). Para un total de 25 indicadores.

**Indicador de Producto:** Campañas realizadas (2), Cruces viales seguros (2), Control operativo (1) y Documentos técnicos (1). Para un total de 6 indicadores.

Verificada la respuesta del auditado con el plan de acción, se puede constatar que cuenta con 25 indicadores de resultado y 6 indicadores de producto. Para un total de 31 indicadores.

Se observa por el equipo auditor, que el subproceso Gestión movilidad participa dentro del Plan de Acción de vigencia 2024 en: 4 áreas con 16 actividades, 33 subactividades y 33 metas, una para cada subactividad:

El Plan de Acción de la secretaria de tránsito y transporte de la vigencia 2024, se encuentra distribuidos de la siguiente forma:

AREA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD
Área de Despacho	1	2
Área de planeación y Seguimiento	3	7
Área de Gestión Administrativa y función pública	3	8
Área de Gestión Operativa de movilidad	9	16
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>33</b>



PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024 DE SUBPROCESO GESTIÓN MOVILIDAD			
ÁREA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	% AVANCE
Área de Despacho	1	1	0%
		2	0%
		3	100%
Área de planeación y Seguimiento	3	4	25%
		5	100%
		6	50%
		7	0%
		8	0%
		9	0%
		10	100%
Área de Gestión Administrativa y Función Pública	3	11	100%
		12	70%
		13	100%
		14	0%
		15	50%
		16	50%
		17	0%
Área de Gestión operativa de movilidad	3	18	100%
		19	50%
		20	0%
		21	0%
		22	33%
		23	60%
		24	33%
		25	41%
		26	40%
		27	66%
		28	0%
		29	100%
		30	100%
		31	100%
		32	100%
		33	100%
<b>TOTAL % DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024 DE</b>			<b>51%</b>

➤ **ÁREA DE DESPACHO:**

Se observa en el Plan de acción 2024(mayo), que tiene dos actividades las cuales presenta avance 0% y tiene fecha de inicio el 15 de febrero de 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024:

**Actividad** Participar en diferentes órganos de asesoría y coordinación que sean competencia de la secretaria de tránsito y transporte la cual tiene dos subactividades:

- Organizar y liderar la mesa Municipal de la bicicleta de Cúcuta MMBC. Con 0% de avance
- Liderar el comité local de Seguridad vial CLSV. Con 0% de avance.

➤ **ÁREA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Se observa en el Plan de acción 2024, que tiene 3 actividades y 7 subactividades, dos con avance de cumplimiento del 100% y las otras presentan avance por debajo del 50%:

- Realizar seguimiento trimestral al plan de acción institucional de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Con 25% de avance.
- Realizar un seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Con 50% de avance.
- Elaborar los informes de estado de avance de los proyectos de inversión pública programados para la vigencia 2024 delegados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de manera. Con 0% de avance.
- Elaborar el informe de estado de avance y logros de gestión pública de la Secretaría de Tránsito y Transporte en la vigencia 2024. Con 0% de avance.
- Consolidar el informe final de cumplimiento de metas y logros de gestión pública para la rendición de cuentas públicas del 2024. Con 0% de avance.



➤ **ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIÓN PÚBLICA:**

Se observa en el Plan de acción 2024, que tiene 3 actividades y 8 subactividades, tres (03) con avance de cumplimiento del 100%, otra con avance del 70% y las otras cuatro presentan avance por debajo del 50%:

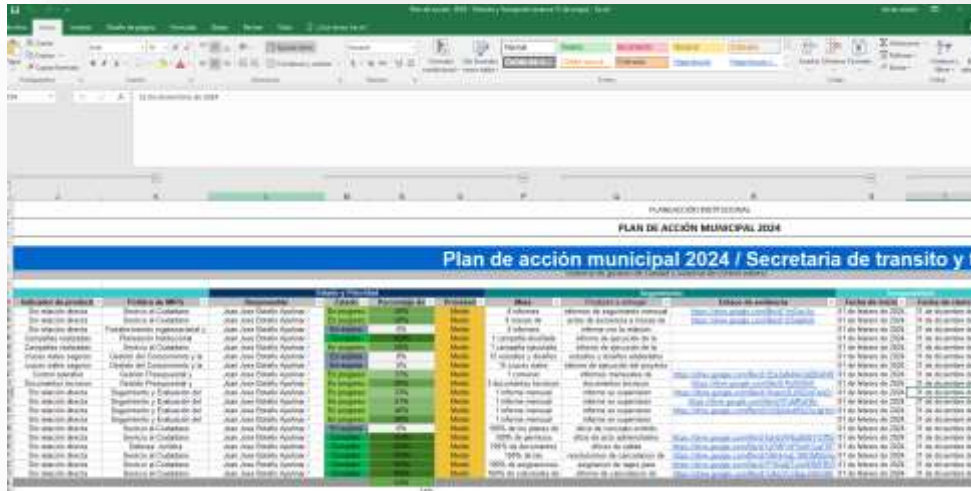
- Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y riesgos de gestión de la vigencia 2024 cuatrimestralmente. Con 0% de avance.
- Clasificar, codificar, registrar y archivar la entrada y salida de correspondencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Con 0% de avance.
- Recibir, asignar, tramitar y responder las PQRS elevadas a la Secretaría de Tránsito y Transporte. Con 50% de avance.
- Realizar un control y seguimiento interno al estado de los PQRS de la Secretaría de Tránsito y Transporte. Con 50% de avance.

➤ **ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA DE MOVILIDAD:**

Se observa en el Plan de acción 2024, que tiene 9 actividades y 16 subactividades, seis (06) con avance de cumplimiento del 100%, dos del 60% al 70% de avance y las otras ocho subactividades presentan avance por debajo del 50%:

- Realizar estudios y costos de pre inversión en obras de infraestructura vial en cruces viales seguros. Con 0% de avance.
- Implementar las acciones necesarias para ejecutar obras de infraestructura vial en cruces viales seguro. Con 0% de avance.
- Analizar y emitir concepto del documento presentado para planea de manejo de tránsito. Con 0% de avance.
- Celebrar convenio interadministrativo entre la secretaria de tránsito y transporte y la policía nacional para el control operativo de las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales. Con 33% de avance.
- Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Convenio Policía Nacional. Con 33% de avance.
- Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Concesión STM. Con 41% de avance.
- Realizar la Supervisión técnica, contable, jurídica y financiera Concesión y Financiera Parqueaderos. Con 41% de avance.
- Implementar campañas de seguridad vial. Con 50% de avance.

**Avance Plan de Acción 2024, de la secretaria de tránsito y transporte.**



Así mismo se observó por el equipo auditor, que la secretaria de tránsito y transporte reporta en el seguimiento al Plan de acción con corte a mayo de 2024, una ejecución del 54%, pero revisado el cálculo del % de avance reportado por el auditado se observó que no incluyeron para ese cálculo dos subactividades del Despacho que tienen % de avance 0%, lo que arroja realmente un % de ejecución del 51%.

185. ¿El subproceso auditado cuenta con un cronograma de actividades? ¿Cuáles son las actividades principales y secundarias del subproceso? Enumerar y anexar evidencia de cronograma de actividades. El auditado manifiestan que, se tiene una fecha de inicio, fecha terminación, no se hace cronograma como tal, se realizan seguimiento, ejemplo el de los proyectos, se hacen reuniones para verificar avance y evidencias, lo que realizan son las rutinas de seguimiento.





Verificado por el equipo auditor la evidencia anexada por el auditado, se observa un cronograma de monitoreo para la vigencia 2024, el cual incluye las áreas, actividad, subactividad, responsable directo e indirecto y los meses del año, pero no se evidencia los resultados del seguimiento.

186. ¿El Subproceso auditado realiza monitoreo al cumplimiento de las actividades del plan de acción y a quien le reportaron dicho monitoreo? Anexar evidencia del monitoreo.

Indica el auditado que si realizan seguimiento al Plan de Acción el cual es reportado al DAPM cada vez que lo requiere.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE_02_03-F-2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01 Fecha: 13/05/2024 Página: 1 de 1

Circular No. 036 de 2024

<b>PARA:</b>	SECRETARIOS DE DESPACHO
<b>DE:</b>	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	SOLICITUD INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LOS PLANES DE ACCIÓN A CORTE 31 DE MAYO 2024
<b>FECHA:</b>	JURISDICCIONES DEL 2024

Por medio del presente, se imparten lineamientos orientados a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y gestión pública.

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo 2020-2023 expiró el 31 de mayo de 2024 y que este año es atípico debido al inicio de diferentes actuaciones administrativas, se solicita evaluar el Plan de Acción del año 2024 con corte al 31 de mayo del presente.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) requiere que todas las secretarías envíen las siguientes herramientas administrativas y financieras a más tardar el 29 de junio de 2024:

1. Avances planes de acción art. 74 ley 1474 de 2011

Se debe tener en cuenta:

- Todas las secretarías deben cargar la evaluación del plan de acción al siguiente enlace antes del **29 de junio del 2024**.

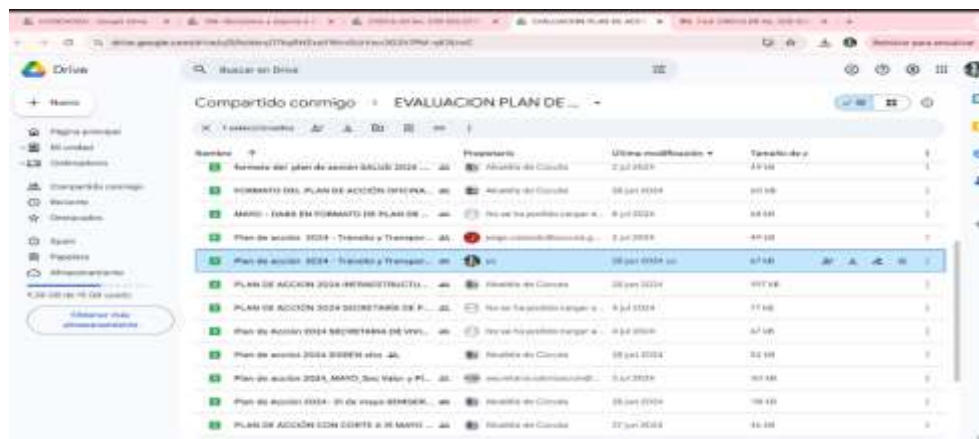
[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17uqF1H2euyVwm3Urvw2G2h7PM\\_gK3Uw6C](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17uqF1H2euyVwm3Urvw2G2h7PM_gK3Uw6C)

Se recuerda que el plan de acción inicial que formularon en enero del 2024 lo encuentran en cada una de sus secretarías, o también en la página institucional de la Alcaldía <https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/>

Cualquier inquietud estaremos a la orden

Cordialmente,

**JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACÓN**  
 Director  
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
 Presente: Milena Rito Ortiz - Comunicadora







Se observa por el equipo auditor la Circular No.030 del 19 de mayo de 2024, donde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal solicita información para presentación de avance de los planes de acción a corte 31 de mayo de 2024 y evidencia pantallazo Google drive del envió.

187. ¿El subproceso auditado realiza rutinas de seguimiento con el jefe de despacho y los líderes de cada una de las áreas, programas o proyectos con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento y avance de las metas trazadas, ¿Cada cuánto se realiza? Anexar evidencia. El auditado informa que se realizan rutinas de seguimiento con el jefe y los líderes de cada una de las áreas, también se realiza con cada uno de los proyectos, se realizan mesas de trabajo para revisar los avances, con lista de asistencia. Anexa como evidencias 3 actas de Seguimiento a Plan de Acción.

Verificado por el equipo auditor la evidencia allegada por el auditado, se observaron las actas No. 01 del 22 de enero de 2024, Acta No.02 del 17 de abril de 2024 y el Acta No.03 del 21 de junio de 2024, con la participación del Secretario, subsecretario, profesionales de planta y contratistas del subproceso auditado.

188. A la pregunta ¿Cuántos Programas y/o proyectos de inversión pública, tenía contemplados ejecutar la Secretaria de Tránsito y Transporte y la Subsecretaria de Regulación de Tránsito y Transporte durante la vigencia 2023? Y si los que no se cumplieron se le informó a la actual administración para su inclusión en el Plan de acción 2024. Anexar evidencia.

El auditado manifiesta que para la vigencia 2023, se tenían 5 proyectos, pero se ejecutaron 4. Se informó a la actual administración en el informe de empalme. La actual administración recibió Plan de acción a 30 de septiembre de 2023, el proyecto que no se cumplió, fue porque no se contaba con los recursos y no se contempla en el nuevo plan de acción por que no se contempla en el Plan de Desarrollo nuevo.

Verificado y analizado lo manifestado por el auditado de la existencia durante la vigencia 2023 de 5 proyectos, se observa que en el Plan de acción a 31 de enero de 2023 publicado en la página web de la alcaldía, solo se observan tres proyectos:

<b>CODIGO BPIN</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>
2021540010107	Implementar el proyecto "Capacitación, campañas, asesoría profesional y técnica en seguridad vial a ciudadanos en el municipio de Cúcuta"
2020540010244	Implementar el proyecto "Demarcación de cruces viales seguros en la ciudad de San José de Cúcuta Cúcuta"
2021540010089	Implementar el proyecto "Implementación de convenios en la Secretaria de Tránsito de Cúcuta para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales"

Se observó por el equipo auditor en el Plan de acción vigencia 2023 publicado en la página web de la alcaldía a corte a septiembre de 2023 que figuran sólo 4 proyectos:



CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO
2021540010107	Implementar el proyecto "Capacitación, campañas, asesoría profesional y técnica en seguridad vial a ciudadanos en el municipio de Cúcuta"
2020540010244	Implementar el proyecto "Demarcación de cruces viales seguros en la ciudad de San José de Cúcuta Cúcuta"
2021540010089	Implementar el proyecto "Implementación de convenios en la Secretaria de Tránsito de Cúcuta para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales"
2021540010090	Implementar el proyecto "Implementación de convenios en la Secretaria de Tránsito de Cúcuta para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales"

Igualmente se observó que en el Plan de acción vigencia 2023, actualizado por la secretaria de tránsito y transporte a 31 de diciembre de 2023 que figuran 4 proyectos:

CODIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO
2021540010107	Implementar el proyecto "Capacitación, campañas, asesoría profesional y técnica en seguridad vial a ciudadanos en el municipio de Cúcuta"
2020540010244	Implementar el proyecto "Demarcación de cruces viales seguros en la ciudad de San José de Cúcuta Cúcuta"
2021540010089	Implementar el proyecto "Implementación de convenios en la Secretaria de Tránsito de Cúcuta para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales"
2021540010090	Implementar el Proyecto " elaboración de estudios y documentos de lineamientos técnicos requeridos por la secretaria de tránsito y transporte de cúcuta"

Solo se evidencia en el reporte del KPT allegado por el auditado la existencia del proyecto con código BPIN 2023540010021, con producto Servicio de Educación informal, con indicador de producto: Estrategias pedagógicas implementadas, reporta con Meta de cuatrienio 200, valor programación física 200 y con un valor de ejecución física y % de avance físico del 0%. Con lo anterior se concluye que este proyectó formo parte del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023 y no se ejecutó dentro del Plan de acción 2023 de la secretaria de Tránsito y Transporte. A continuación, se anexa extracto del formato con Código PE-01-02-P4-F1 versión 02 fecha 06-06-2023 de EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Línea Estratégica:	Territorio sostenible y Habitat saludable para todos
Sector MGA:	24 - TRANSPORTE
Programa de Inversión PDM:	Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente
Código Producto PDM:	5040204
Código Bpin:	2023540010021
Código del Producto MGA:	2409063
Producto MGA:	Servicio de educación informal
Código de Indicador de Producto	240906301
Indicador de Producto MGA:	Estrategias pedagógicas implementadas



Tipo de Acumulación	Meta Cuatrienio	Valor Programación Física	Valor Ejecución Física	Porcentaje de Avance Físico	Observaciones
No Acumulada	200	200	0.00	0.00	

EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS METAS				
Fuentes	Programación Financiera Plan Indicativo	Apropiación (Presupuesto Definitivo)	Compromiso (Registros)	Obligación (Definitivas)
SGP Educación				
SGP Salud				
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 200,000,000.00	\$ 190,000,000.00	\$ -	\$ -
Crédito				

Se verifico en el software TNS, modulo presupuesto de la alcaldía de Cúcuta, la ejecución por proyecto BPIN, la Ejecución Acumulada de la vigencia 2023 encontrando el *Proyecto con código BPIN 2023540010021 Implementación del Programa "En BICI A LA U" A través de capacitación y sensibilización a la población estudiantil sobre el uso del transporte alternativo sostenible en el municipio de San José de Cúcuta*, por valor de \$190.000.000 con estado por ejecutar y Con % de ejecución 0%. Concluyendo nuevamente que no se realizó este proyectó, formo parte del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023 y no se ejecutó dentro del Plan de acción 2023 de la secretaria de Tránsito y Transporte:

Extraído del Software TNS, modulo presupuesto, vigencia 2023

Sin embargo, la secretaria de tránsito y transporte dentro de la evidencia allegada *Plan de Acción 2023 actualizado por la dependencia a 31 de diciembre de 2023*, presenta un cumplimiento del 100% de las 73 subactividades del Plan de acción.

Verificado el Plan de acción 2023, presenta por áreas, actividades y subactividades los siguientes resultados de avance al finalizar la vigencia 2023:



<b>PLAN DE ACCION VIGENCIA 2023 DE SUBPROCESO GESTION MOVILIDAD</b>			
<b>AREA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUBACTIVIDAD</b>	<b>% AVANCE</b>
Area de planeación y Seguimiento	3	7	100%
Area de Gestión Administrativa y función pública	2	10	100%
Area de Gestión Operativa de movilidad	15	53	100%
Area de Participación ciudadana	1	3	100%
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

En el Plan de acción a 31 de diciembre de 2023, la Secretaria de Tránsito y Transporte no presenta el Proyecto con código BPIN 2023540010021 con 0% de ejecución. No reportándose lo real de la ejecución del Plan de Acción 2023.

➤ **ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y mediante la lista de verificación se formularon las preguntas correspondientes al ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, diligenciadas mediante entrevista al personal asignado a la auditoría, de la cual, se evaluó el cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

Según el Acuerdo 004 de 2019 establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales RUSD de las TRD y TVD.

Por otro lado, encontramos el Acuerdo 002 de 2004, donde se establecen los lineamientos básicos para la organización de los fondos acumulados, que se puede definir como los documentos reunidos por una entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación. Los fondos acumulados son producto de la carencia de política archivística del Estado, del desgreño administrativo y de los cambios constantes de la administración; estos últimos se reflejan en la liquidación, fusión y privatización de entidades, así como, también en las reestructuraciones que suprimen o adicionan funciones al interior de una entidad. Esto conlleva a que la institución concentre en sus depósitos documentación producida por la o las entidades que la precedieron o de las cuales ha asumido algunas funciones.

En el Art. 3 del Acuerdo 002 de 2004 se encuentra establecido la organización de los fondos acumulados.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza la evaluación de la información y las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

189. ¿El equipo de trabajo del subproceso auditado conoce la Ley General de Archivo? Mencionarla. ¿Se han realizado capacitaciones sobre la Ley General de Archivo?



La auditada manifiesta, que en la Secretaría de Tránsito si, han realizado capacitaciones, al igual, que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte, si, han realizado, la última capacitación fue el día 14 de mayo de 2024.

De conformidad con lo aportado por el equipo auditor y sus evidencias se observa que: si han realizado capacitaciones para la Secretaría de Tránsito, como se pudo percibir en el documento adjunto en el DRIVE, según acta No. 92 del 17 de abril y Acta N0. 61 del 04 de mayo del presente año 2024 sobre el tema de gestión documental e instrumentos archivísticos por parte de Archivo Central de la entidad.

En la subsecretaria de regulación de tránsito y transporte se han realizado capacitaciones según el acta del día No 93 del día 17 de abril del año 2024 acta y No 62 del día 4 de mayo del año 2023 donde capacitaron a los empleados públicos en gestión documental por parte de archivo central en los instrumentos archivísticos. Todo lo anterior conforme a las evidencias presentadas por el equipo auditado

		COORDINACIÓN GENERAL		Código: PV-01-01-P1-F13	
		ACTA DE REUNIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 2024/04/17	
				Página: 4 de 4	

**1. Generalidades**

Acta N°	92	Fecha	17/04/2024	Hora	15:30pm
Lugar	Secretaría de Tránsito y Transporte				
Asunto	PLAN DE CAPACITACIÓN ARCHIVO CENTRAL - PROCESOS ARCHIVÍSTICOS				
Objetivo	implementar las actividades del plan de capacitación a los servidores públicos y funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto técnico práctico de gestión documental por parte de Archivo Central en los instrumentos archivísticos.				

**2. Participantes**

Nombre y Apellidos	Nº - Cargo
Juan Carlos Pérez Ruiz	Procurador

**3. Auditado**

Nombre y Apellidos	Nº - Cargo

**4. Orden del día**

Presentación Profesional en Gestión Documental

Juan Carlos Pérez Ruiz  
Profesional Docente de la Información y la Documentación en Bibliotecología y Archivística  
Especialista Técnica de Proyectos

Secretaría General - Archivo Central

		COORDINACIÓN GENERAL		Código: PV-01-01-P1-F13	
		ACTA DE REUNIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 2023/05/04	
				Página: 4 de 4	

**T. Firma del acta**

Nombre y Apellidos	Nº - Cargo	Firma
Mónica Patricia Gallego Gallo	Subsecretaria	[Firma]
Carban Fernando Quiroz C.	Coordinador	[Firma]
Ronald Alexander Ruiz	Coordinador	[Firma]
Ana María González Olmos	Coordinadora	[Firma]
Luis Germán Vera	Coordinador	[Firma]
Luzmila López Castañeda	Coordinadora	[Firma]
Marta Patricia Urdy	Coordinadora	[Firma]
Wendy Fabiana Urdy	Coordinadora	[Firma]
Yara Alejandra Romero L.	Coordinadora	[Firma]
Carolina Julia Castillo	Coordinadora	[Firma]
Diego Ignacio Sánchez	Coordinador	[Firma]
Ramón Jairo C.	Coordinador	[Firma]
Jair Monte	Coordinador	[Firma]
Angela Prieto	Coordinadora	[Firma]
Maria Andrea Torres H.	Coordinadora	[Firma]
Johanna Guzmán	Coordinadora	[Firma]
Adrián Darío Obra	Coordinador	[Firma]
Edwin Andrés Otero	Coordinador	[Firma]
Hector del Paso	Coordinador	[Firma]
Wendy Fabiana Urdy	Coordinadora	[Firma]
Carolina Julia Castillo	Coordinadora	[Firma]
Jhon Jairo Rojas	Coordinador	[Firma]
Luzmila López Castañeda	Coordinadora	[Firma]
Marta Patricia Urdy	Coordinadora	[Firma]
Carolina Julia Castillo	Coordinadora	[Firma]
Diego M. Durán	Procurador	[Firma]



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 126 de 207

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
ACTA DE REUNIÓN

Acta N° 93 Fecha 21-11-22 Hora 8:30 am  
Lugar Subsecretaría Regulación de Tránsito y Transporte  
Asunto PLAN DE CAPACITACIÓN ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL - PROCESOS ARCHIVÍSTICOS  
Objetivo Implementar las actividades del plan de capacitación a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto teórico-práctico de gestión documental por parte del Área de Archivo Central en los instrumentos archivísticos.

Participantes:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo  
Juan Carlos Barrantes Contralor G.O.

Institutos:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo

Orden del día:  
Presentación Profesional en Gestión Documental

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
ACTA DE REUNIÓN

Acta N° 62 Fecha 04-05-2023 Hora 2:30 pm  
Lugar Subsecretaría Regulación de Tránsito y Transporte  
Asunto PLAN DE CAPACITACIÓN ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL - PROCESOS ARCHIVÍSTICOS  
Objetivo Implementar las actividades del plan de capacitación a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto teórico-práctico de gestión documental por parte del Área de Archivo Central en los instrumentos archivísticos.

Participantes:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo  
Juan Carlos Barrantes Contralor G.O.

Institutos:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo

Orden del día:  
Presentación Profesional en Gestión Documental  
Juan Carlos Barrantes

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
ACTA DE REUNIÓN

Acta N° 63 Fecha 04-05-2023 Hora 2:30 pm  
Lugar Secretaría de Tránsito y Transporte  
Asunto PLAN DE CAPACITACIÓN ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL - PROCESOS ARCHIVÍSTICOS  
Objetivo Implementar las actividades del plan de capacitación a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de San José de Cúcuta en el aspecto teórico-práctico de gestión documental por parte del Área de Archivo Central en los instrumentos archivísticos.

Participantes:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo  
Juan Carlos Barrantes Contralor G.O.

Institutos:  
Nombre y Apellido Rol - Cargo

Orden del día:  
Presentación Profesional en Archivo  
Juan Carlos Barrantes  
Profesional Ciencias de la Información y la Documentación en Bibliotecología y Archivística  
Presentación del PLAN DE CAPACITACIÓN - ÁREA DE ARCHIVO GENERAL

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
LISTA DE ASISTENCIA INTERNA

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Entidad Dependiente	Número de Tarjetas	Como Electrónico	Firma
1	Miguel Ángel Gómez	SETEA			21474200	no asistió	
2	Juan Carlos Barrantes	Contralor	Abogado	SETEA	21474200	asistió	
3	Juan Carlos Barrantes	Contralor	Abogado	SETEA	21474200	asistió	
4	Sandra Milena Higuera	Contralor	Artes		21474200	asistió	
5	Estrella Salazar	Contralor	Contraloría	SETEA	21474200	asistió	
6	Mónica P. Gallego	Contralor	Profesional	SETEA	21474200	asistió	
7	Carolina María Cárdenas	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
8	Lina María Pérez	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
9	Martina Velazquez	Contralor	Contraloría	SETEA	21474200	asistió	
10	Yolanda Victoria	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
11	David Luis Pérez	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
12	Bryan Alexander Santos	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
13	Sandra Liliana Pérez	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	
14	Adriana Beatriz Beltrán	Contralor	Artes	SETEA	21474200	asistió	

190. ¿El subproceso auditado cuenta con un espacio destinado para la organización y conservación del archivo de gestión? asimismo ¿se cuenta con un módulo con estantes y unidades de conservación (cajas, carpetas) de conformidad con la Ley General de Archivo? Anexar evidencia fotográfica.

El equipo auditado manifiesta que en la Secretaría de Tránsito cuenta con un espacio destinado para la organización y conservación del archivo, con la remodelación que se realizó este año en la oficina, hay un estante metálico, tanto las cajas como las carpetas, al igual, que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.



El equipo auditor pudo evidenciar que existe un espacio destinado para la organización y conservación del archivo de la secretaria de tránsito y está compuesto por estantería metálica de cinco entrepaños debidamente marcadas Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte, existe y hay un módulo con su respectiva estantería organizada, con sus debidas marcaciones de estantes, entrepaños, cajas y carpetas para su debida conservación de archivo de gestión de conformidad con la Ley.



191. ¿El subproceso auditado cuenta con un archivo organizado de conformidad con la Ley General de Archivo? Anexe evidencia

La auditada manifiesta que la Secretaría de Tránsito si cuenta con un archivo organizado, se realizan de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Archivo, asimismo, la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.

Teniendo en cuenta lo observado y las evidencias fotográficas tomadas por el equipo auditor y las suministradas por el auditado, se observa que el archivo se encuentra en buenas condiciones,



sus carpetas dentro de sus cajas y sus cajas ubicadas en su estantería, el cual, cuenta con los entrepaños marcados.



**192.** ¿En el subproceso auditado existe un fondo acumulado de archivo de qué vigencia?

El equipo auditado manifiesta que en la Secretaría de Tránsito existe un fondo acumulado de archivo desde la vigencia 2018 y años anteriores, según el equipo auditado informa el acta fue expedida en mayo del año 2023, asimismo, que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.

El equipo auditor pudo evidenciar que la Secretaría de Tránsito y Transporte si anexó la evidencia de que existe un fondo acumulado del archivo, teniendo en cuenta el acta No. 1 del día 02 de mayo del año 2023, que transfirieron de la vigencia 2018 y años anteriores para un total de 505 cajas sin FUID y en cajas.

**193.** ¿El subproceso auditado cuenta con un soporte de transferencia de documentos al Archivo? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que la Secretaría de Tránsito si cuenta con el soporte de transferencia al Archivo Central, que fue realizada en el mes de mayo 2023, al igual que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.

Revisada la evidencia aportada por la auditada de Tránsito y Transporte, se pudo comprobar por medio del cronograma que si realizaron transferencia al Archivo Central de las vigencias 2014 hasta el 2023 para un total de 97 cajas transferidas





ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
ACTA DE REUNIÓN				
1. Características				
Acta N°	ISS	Fecha	Objeto	Place
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CUCUTA		22/11/2022		
OBJETIVO: Transferencia documental				
Finalidad: los documentos que poseen en Archivos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para la información acorde a los requerimientos de Secretaría General de la Alcaldía de San José de Cúcuta.				
2. Participantes				
Asistentes y Asistidos		Rol - Cargo		
Edwin Martínez Escobar	Asistente	Araya de Medina Coronel	Asistido de	San José de Cúcuta
Carson Montenegro Uribe	Asistido	Profesional Universitario - Archivos Central	Secretaría General	Alcaldía de San José de Cúcuta
Dr. Erickson Díaz Pérez Ospina	Subsecretario de Regulación de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Ing. Milena Patricia Gallego	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Jenny Elizabeth Acosta Urbán	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Patricia Salazar Páez	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Carolina María Nolasco Contreras	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Carolina Milena Iniguez Santiago	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Carson María Luz Coronel Romero	Asistente de apoyo a la Gestión Documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cúcuta			
Andrés Milena Torres	Asistente - Coordinadora Área de Archivos Central			
Andrés Rogel Díaz Pacheco	Asistente - Coordinador Área de Archivos Central			
Marta Elizabeth Suarez Gomez	Asistente - Coordinadora Área de Archivos Central			

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COMUNICACIÓN INFORMATIVA				ACTA DE REUNIÓN		Código: PE-01-01-F13	
								Versión:02	
								Fecha: 21/09/2022	
								Página 3 de 8	
CANTIDAD CAJAS	SERIES DOCUMENTALES	ESTADO				DEPENDENCIA	RESERVA	TOTAL	
		CON FIN		DE CARPETAS					
		SI	NO	SI	NO				
308	CAJAS		X	X				308	
308	CAJAS		X	X				308	
11	CARPETAS		X	X				11	
24	OTROS DOCUMENTOS DE CONSERVACION		X	X				24	
TOTAL APARTE:								786	

CRONOGRAMA VOLUMETRÍA TOTAL DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS- SECRETARÍA GENERAL - ARCHIVO CENTRAL						
PERSONAL ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA						
VIGENCIA 2023						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CAJAS EN ARCHIVO DE GESTIÓN	CANTIDAD DE CARPETAS EN ARCHIVO DE GESTIÓN	CANTIDAD DE EXPEDIENTES ORGANIZADOS Y CONFORMADOS	CANTIDAD DE EXPEDIENTES REGISTRADOS EN INVENTARIO	CANTIDAD DE EXPEDIENTES O DOCUMENTOS SIN PROCESOS DE INTERVENCIÓN	ENTREGA DE INVENTARIOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA CON EL REGISTRO DE LAS CAJAS Y EXPEDIENTES
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SUBSECRETARIA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	308	1610	477	477	1133	2014 - 2018: 37 CAJAS 2019: 35 CAJAS 2020: 11 CAJAS 2023: 14 CAJAS

Revisada la evidencia aportada por la auditada de Tránsito y Transporte, se pudo comprobar por medio del cronograma que si realizaron transferencia al Archivo Central de las vigencias 2014 hasta el 2023 para un total de 97 cajas transferidas.

Sin embargo, en la imagen anterior que nos proporciona el equipo auditado no hay referencia que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte haga la transferencia al archivo central.

194. ¿El subproceso auditado, conoce las series, subseries y los tipos de documentos asignados a la misma? Mencionarlos.

El equipo auditado manifiesta que la Secretaría de Tránsito, tiene conocimiento sobre las series y subseries de las TRD, el cual, corresponde al 12100 como código, para un total de 70 series y 85 subseries. Para la Subsecretaría de Regulación corresponde al código 12110, para un total de 63 series y 66 subseries. También se pudo evidenciar que para la subsecretaria de regulación de tránsito y transporte corresponde al código 12110, para un total de 63 series y 66subseries



El equipo auditor pudo comprobar que la Secretaría de Tránsito tiene conocimiento con respecto a las TRD, las aplican y las manejan.

195. El subproceso auditado, ¿conoce el formato de constancia secretarial, ¿Se aplica dicho formato? Anexar evidencia.. El equipo auditado de la Secretaría de Tránsito y Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte no tienen conocimiento, ni aplican el formato de constancia secretarial porque sólo manejan información por DRIVE o sea por medio digital y por PQRS o ventanilla única, información que es anexada por el SIEP Documental

196. ¿Dentro del subproceso auditado todas las carpetas tienen las hojas de control de la vigencia 2023 y 2024 con corte a 30 de mayo? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que en la Secretaría de Tránsito y Transporte si, están aplicando la hoja de control vigencias 2023 y 2024 a corte del 30 de mayo de 2024.

El equipo auditor pudo evidenciar que si están implementando la hoja de control con su formato estipulado, pero con la inexistencia de las firmas tanto del responsable como el del jefe de la dependencia.

No.	Tipo Documental	Número de Hojas		En cómo se aplican	Asignado por	Observaciones
		Existen	Faltan			
1	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	1	0	4	Patricia Salazar Páez	
2	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	3	13	3	Patricia Salazar Páez	
3	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	10	10	4	Patricia Salazar Páez	
4	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	66	16	4	Patricia Salazar Páez	Se le indicaron los requisitos y se le suministró una copia.
5	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	62	23	4	Patricia Salazar Páez	Se le indicaron los requisitos y se le suministró una copia.
6	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	14	20	3	Patricia Salazar Páez	Se le indicaron los requisitos y se le suministró una copia.
7	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	26	32	17	Patricia Salazar Páez	
8	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	100	30	13	Patricia Salazar Páez	
9	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	64	17	3	Patricia Salazar Páez	
10	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	68	42	0	Patricia Salazar Páez	
11	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	66	44	1	Patricia Salazar Páez	
12	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	76	74	1	Patricia Salazar Páez	
13	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	71	13	13	Patricia Salazar Páez	
14	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	74	14	3	Patricia Salazar Páez	
15	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	77	14	3	Patricia Salazar Páez	
16	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	80	42	1	Patricia Salazar Páez	
17	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	80	42	0	Patricia Salazar Páez	
18	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	80	34	3	Patricia Salazar Páez	
19	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	80	42	1	Patricia Salazar Páez	
20	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	80	42	1	Patricia Salazar Páez	Se le indicaron los requisitos y se le suministró una copia.
21	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	101	102	1	Patricia Salazar Páez	
22	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	104	105	0	Patricia Salazar Páez	
23	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	108	114	4	Patricia Salazar Páez	
24	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	110	118	6	Patricia Salazar Páez	
25	FORMATO DE CONSTANCIA SECRETARIAL	111	114	3	Patricia Salazar Páez	Se le indicaron los requisitos y se le suministró una copia.

197. En el subproceso auditado ¿Las carpetas y las cajas de archivo se encuentran debidamente rotuladas? (Verificar carpetas y cajas, Marcaje, foliado, número folios, organización documentos y TRD). Anexar evidencia.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE  
GESTIÓN**

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página **131** de **207**

El equipo auditado manifiesta que la Secretaría de Tránsito, tienen las carpetas y las cajas de archivo debidamente rotuladas, al igual que la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.

El equipo auditor después de revisar y observar las evidencias, pudo constatar que tienen debidamente marcadas las cajas y carpetas de la Secretaría de Tránsito y Transporte.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
ALCALDÍA MUNICIPAL	
SECCIÓN <u>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES</u> COD: <u>32100</u>	
SUB SECCIÓN _____ COD: _____	
SERIE <u>REGISTRACION POLICIA</u> COD: <u>04</u>	
SUB SERIE _____ COD: _____	
DESCRIPCIÓN _____	
FECHAS DEL <u>01/01/20</u> HASTA <u>01/03/20</u>	
N° DE FOLIOS <u>250</u> RETENCIÓN AG. S. AC. AH.	
DISPOSICIÓN FINAL CT _____ E _____ D _____ S _____ M _____	
OBSERVACIONES _____	
Legajo / Expediente	
N° _____ Vol _____	
Caja N° <u>01</u>	



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
ALCALDÍA MUNICIPAL	
SECCIÓN _____ COD: _____	
SUB SECCIÓN _____ COD: _____	
SERIE _____ COD: _____	
SUB SERIE _____ COD: _____	
DESCRIPCIÓN _____	
FECHAS DEL _____ HASTA _____	
N° DE FOLIOS _____ RETENCIÓN AG. S. AC. AH.	
DISPOSICIÓN FINAL CT _____ E _____ D _____ S _____ M _____	
OBSERVACIONES _____	
Legajo / Expediente	
N° _____ Vol _____	
Caja N° _____	



198. El subproceso auditado ¿Conoce las Tablas de Retención Documental asignadas a la dependencia? y tiene conocimiento sobre el Manual de Gestión Documental? . La auditada manifiesta que, si conoce las TRD y también el Manual de Gestión Documental, asimismo.

El equipo auditor pudo verificar mediante los archivos de gestión, que la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte, si están aplicando correctamente las TRD y el Manual de Gestión Documental.

199. ¿Durante la vigencia 2023 y 2024 han actualizado las TRD? Anexar evidencia. Rta. La auditada manifiesta que todos los procedimientos los están manejando en medio digital, por el cuidado del planeta y para cuidar los insumos de papelería que suministra la Alcaldía de San José de Cúcuta, asimismo, la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte.

El equipo auditor pudo comprobar y evidenciar por medio del DRIVE que todos los procesos, tanto de la Secretaría de Tránsito y Transporte como la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte, si han actualizado las TRD y todos los procesos los están manejando por medio digital por la plataforma del SIEP DOCUMENTAL.

200. ¿En el subproceso auditado, tiene conocimiento sobre el Formato Único de Inventario Documental (FUID), se cuenta con un FUID elaborado y actualizado, de qué vigencias? Anexar evidencia.

El equipo auditado de la secretaria de tránsito manifiesta que, si conoce el FUID, se encuentra elaborado y actualizado de las vigencias 2023 y del año 2024 se puede observar a medias.

El equipo auditor pudo comprobar que conocen el FUID y lo están diligenciando de manera correcta, pero se les sugiere diligenciar todos los campos como, por ejemplo: el descriptor 2 y el día del registro de entrada.

➤ **GESTIÓN DE PQRSDF**

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Gestión de movilidad- secretaria de Tránsito y Transporte. Y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, Resolución 0179 del 01 de junio 2022, por medio del cual se adopta el Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncia y felicitaciones -PQRSDF, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento al trámite de PQRSDF en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

201 A la pregunta se han realizado capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas al subproceso auditado sobre SIEP DOCUMENTAL? (software de Gestión Documental y de Procesos), Los auditados de la Secretaria de Tránsito y Transporte manifiestan que si han recibido capacitaciones sobre el SIEP DOCUMENTAL, igualmente se solicitó por mesa de ayuda y a las Tic el requerimiento de un profesional para el manejo y capacitación de la nueva plataforma.



El equipo auditor pudo corroborar la información con la evidencia aportada por los auditados



SECRETARÍA DE TRANSITO						
LISTA DE AUDITADOS						
No.	Nombre y Apellido	Cargo o Función	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones	Nota
1	Fernando Montañes	Funcionario	2022-01-01	2022-12-31		
2	Yessika Andreina Marciales Diaz	Funcionaria	2022-01-01	2022-12-31		
3	Monica	Contratista	2022-01-01	2022-12-31		
4	Marcela	Contratista	2022-01-01	2022-12-31		
5	Juan de Jesus Miranda	Contratista	2022-01-01	2022-12-31		
6	Fernando Montañes	Contratista	2022-01-01	2022-12-31		
7	Leidy Patricia Sanchez	Contratista	2022-01-01	2022-12-31		
8	Claudia Mileny Angarita Yañez	Funcionaria	2022-01-01	2022-12-31		

202 Se indaga sobre quién es el responsable del manejo interno del sistema de Gestión documental SIEP DOCUMENTAL. Los auditados manifiestan que de acuerdo al trámite que va llevar a cabo tienen un responsable del manejo del SIEP DOCUMENTAL.

El quipo auditor pudo observar en la evidencia aportada por el auditado que la secretaria de transito cuenta con ocho funcionarios y contratistas encargados del manejo interno del sistema de Gestión documental SIEP DOCUMENTAL para las diferentes áreas o procesos, a continuación se relaciona el personal con acceso al usuario de la secretaria

RELACION PERSONAL CON ACCESO A USUARIO DE SECRETARIA DE TRANSITO MEDIANTE SIEP DOCUMENTAL VIGENCIA 2024		
NOMBRE	CARGO	AREA O PROCESO
DIANA MARIA DUARTE VILLA	FUNCIONARIA	REPARTO PQRS Y COMUNICACIONES INTERNAS
YESSIKA ANDREINA MARCIALES DIAZ	FUNCIONARIA	REPARTO PQRS Y COMUNICACIONES INTERNAS
MONICA	CONTRATISTA	REPARTO Y FILTROS
MARCELA	CONTRATISTA	REPARTO DE FALLOS
JUAN DE JESUS MIRANDA	CONTRATISTA	REPARTO COMUNICACIONES INTERNAS E INCIDENTES
FERNANDO MONTAÑES	CONTRATISTA	REPARTO Y FILTROS
LEIDY PATRICIA SANCHEZ	CONTRATISTA	REPARTO ADMISIONES DE TUTELAS
CLAUDIA MILENY ANGARITA YAÑEZ	FUNCIONARIA	REPARTO PQRS ENTES DE CONTROL Y TRANSITO Y REGULACION

203 A la pregunta que inconvenientes se han presentado con el sistema SIEP DOCUMENTAL. El auditado de la secretaria de Transito manifiesta que no se tuvieron en cuenta las necesidades de la secretaria, dada la complejidad de que manejan tramites que van para el juzgado, por consiguiente se comunicaban con el profesional asignado por las TIC indicando los inconvenientes que estaban presentando y las necesidades para su solución.



204 Se indaga si el subproceso auditado tiene control de los documentos recibidos y enviados por el SIEP DOCUMENTAL, el auditado manifiesta que sí, tiene una matriz implementada por el subproceso para el control de los documentos enviados y recibidos por el SIEP

Se pudo observar que el auditado cuenta con una matriz de seguimiento donde se lleva el control de los documentos recibidos y a quien se les fueron asignados para su debido tramite

RADICADO	ESTADO DE COMPARENDO	FECHA DE REGISTRO	MES	PETICIONARIO	CONSORCIO STM AREA JURIDICA	FILTRO
2023102000836444	cobro coactivo			FAVIO ALF JARDRO SIERRA RANCHE		JUAN PABLO CASTRO
2023102000839824	cobro coactivo			KAREN YURIETH HERNANDEZ SALAZAR		
2023102000835424	cobro coactivo			YENIFFER MEDINA ARIAS		
2023102000843424	cobro coactivo			VIVIANA MARCELA CARVAJAL PARADA		
2024102000002614	cobro coactivo			GIANCARLOS BENAVIDES MARTINEZ		
2023102000847934	Fotomulta			CARLOS ANDRES PACHECO SEPULVEDA		
2023102000847764	cobro coactivo			WILSON OMAR MONTAÑEZ RAMIREZ		
2023102000850414	Fotomulta			ORLANDO VALERO BOTELLO		
2023102000850664	cobro coactivo			ANONIMO - JHOJAN ALBERTO RAMIREZ LEON		
2023102000851384	Fotomulta			ANONIMO - VIRGINIA RINCON PARADA		
2024102000853884	cobro coactivo	27/2/2024		Diego FARILEY Hernández zapato	SECRETARIA DE TRANSITO	
2024102000144014	Fotomulta	27/2/2024		CRISTIAN ROLDANO JAIMES ALVAREZ TEJERA	FOTO MULTAS	
2024102000002754	Fotomulta	27/2/2024		CARLOS MARIO BASTILLA SIERRA	FOTO MULTAS	
2024102000006294	cobro coactivo	27/2/2024		Juan carlos Meza hernandez	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA
2024102000006234	cobro coactivo	27/2/2024		Juan carlos Meza hernandez	HENRRY DAVID VERGARA	CAROLINA GALVIS
2024102000006104	Pdte de pago	27/2/2024		Juan camilo Guaca Arias	NATHALIA GONZALEZ	DIANA
2024102000007074	cobro coactivo	27/2/2024		Anonimo- JAIME ELBARDO FISCAL OSPINA	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA
2024102000007564	cobro coactivo	27/2/2024		Anonimo- ALFREDO VALCARCEL GELVEZ	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA
2024102000009714	cobro coactivo	27/2/2024		Anonimo- EDUARDO ALEXIS GONZALEZ COCOTTO	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA
2024102000008224	cobro coactivo	27/2/2024		ANONIMO - JESUS EDUARDO JULIO CAMACHO	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA
2024102000010474	cobro coactivo	27/2/2024		ANONIMO - ELKIN GARCIA	HENRRY DAVID VERGARA	DIANA

RADICADO	ASUNTO	FECHA DE RADICADO	REMITENTE	AUDIENCIA	ENTREGA	AUDIENCIA	ENTREGA	RENUENTE	PLACA	FECHA DE ASIGNACI
2024102000420482	AUDIENCIA	7/6/2024	JOSÉ GABRIEL PEÑA BELTRAN	X	X					11/6/2024
2024102000404443	AUDIENCIA	4/5/2024	JUAN CARLOS MORENO	X	X				QC0079F	11/6/2024
20241020004054432	AUDIENCIA	4/5/2024	ANGEL LUIS LLOVERA MUÑOZ			X	X		GRADO 1 096506594	11/6/2024
2024102000406592	AUDIENCIA	6/6/2024	ALEXANDER AMAYA DAZ			X	X		PPK02B	11/6/2024
2024102000417712	AUDIENCIA Y ENTREGA	6/6/2024	BRAVAN OMAR SUAREZ ESPINEL	X	X			SI	QC0079F	11/6/2024
2024102000432672	AUDIENCIA	11/6/2024	AUDIA ABRAILES BARAJAS	X	X				GD27112	11/6/2024
2024102000417862	AUDIENCIA	11/6/2024	JUAN CARLOS MORENO PEREZ	X				REPETIDIO	QC0079F	11/6/2024
20241020004345420	AUDIENCIA	12/6/2024	ARNOLD ALEXANDER ACUÑA	X	X				LP0967	12/6/2024
2024102000431722	AUDIENCIA	12/6/2024	HECTOR LUIS RINCON			X	X		02655E	12/6/2024
2024102000431442	AUDIENCIA	12/6/2024	GUSTAVO ADOLFO LOPEZ	X	X			GRADO1	AA0N77E	12/6/2024
2024102000431382	AUDIENCIA	12/6/2024	RAFAEL TOSCANO GAVIS	X	X			SI	AA29855	12/6/2024
2024102000433422	AUDIENCIA	12/6/2024	BRAVAN ALARCON CONTRERAS			X	X		WU440D	12/6/2024
2024102000433642	AUDIENCIA	12/6/2024	MICHAEL ENRIQUE JEREZ	X	X				88L78L	12/6/2024
2024102000432852	AUDIENCIA	12/6/2024	JOHN STEVEN MUÑOZ INFANTE	X	X			GRADO 1	U7468D	12/6/2024
2024102000442022	AUDIENCIA	13/6/2024	ALVARO ANTOLINEZ ORTIZ			X	X	GRADO 1	BL7742	13/6/2024
2024102000445272	AUDIENCIA Y ENTREGA	13/6/2024	ALVARO GARCIA VERGEL			X	X	SI	02M39G	13/6/2024
2024102000445952	AUDIENCIA	14/6/2024	JORGE IVAN REPALES REYES	X	X			SI	AA890G	14/6/2024
2024102000445152	ENTREGA	13/6/2024	DISSSEL PAOLA BARRAGAN ALVAREZ			X	X	REPETIDIO	02M39G	14/6/2024
2024102000444222	AUDIENCIA	15/6/2024	MARCO TULIO CARRILLO GALVAN	X	X			GRADO 2	RG155D	15/6/2024

Matriz de seguimiento

205 Se indaga si el subproceso auditado Conoce la Resolución 0179 del 01 de junio 2022– Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, el auditado responde que si la conoce, pero no se han realizado socializaciones de la resolución.

206 A la pregunta cuál es el trámite interno para atender una PQRSDF el auditado manifiesta que una vez recibida la PQRSDF en la secretaria de Tránsito y Transporte se procede a revisarla para saber si es competencia de la dependencia, luego es asignada al funcionario competente para que proyecta la respuesta. Una vez tengan la respuesta se genera el borrador se le entrega al secretario y/o subsecretario para su aprobación y firma , se radica y se envía por correo institucional luego se descarga y se sube al drive y se incluye al expediente y se da por finalizado .

207 Se indaga por las PQRSDF que se presentaron en la secretaria de Tránsito y subsecretaria de Regulación de Tránsito en el periodo objeto de revisión, fueron resueltas en términos de ley, el



auditado manifiesta que no le han dado respuesta a las PQRSDF en términos de ley y que a la fecha presentan PQRSDF vencidos dado al alto volumen de PQRSDF que recibe diariamente en la secretaria de Transito, así mismo manifiesta que las PQRSDF de la subsecretaria de regulación de tránsito y transporte en la mayoría se da respuesta en términos de ley.

El auditado manifiesta que todavía cuentan con un rezago de PQRSDF vencidas de los años 2022 y 2023 de las cuales se llega a un compromiso por porcentaje con el área de ventanilla de darle respuesta a las PQRSDF de las vigencias anteriores

208.- 209 Se indaga al auditado con cuanto personal contaron con corte a 30 de junio de 2024 para dar respuesta a las PQRSDF y como se realiza el proceso de asignación de las PQRSDF al personal contratado. El auditado manifiesta que para lo transcurrido del año 2024 cuentan con un equipo jurídico de 49 abogados para dar respuesta a las PQRSDF. A si mismo manifiesta que el procesos de asignación se realiza por el SIEP DOCUMENTAL ya que cada contratista cuenta con un usuario de SIEP , las PQRSDF llegan a bandeja de la secretaria y dos funcionarios son los encargados de realizar los filtros y asignarlos al personal competente, a si mismo el auditado manifiesta que de acuerdo a la complejidad se realiza el reparto, el área jurídica está dividida en 4 grupos que son Prescripciones, admisiones de tutela, fallos de tutela e incidentes de desacato cada grupo tiene una parametrización dependiendo al grado de la complejidad, el parámetro es de conformidad con la complejidad de cada requerimiento

El equipo auditor pudo corroborar que la secretaria de Transito realiza seguimiento de forma semanal al equipo jurídico asignado para dar respuesta a las PQRSDF mediante un aplicativo que mide el cumplimiento en días laborados de las pqr sdf, así mismo se lleva un control de las pqr sdf asignadas a cada contratista, los grupos en los que están divididos, los días laborados por el contratista, las PQRSDF que les dieron respuesta, la proyección total de contrato y el porcentaje de cumplimiento Total del contrato en cuanto a las PQRSDF asignadas

PRESCRIPCIONES	Inicio de contrato	Fecha de informe	Finalización del contrato	Días laborados	Días TOTAL CONTRATO	PQRS Con Respuesta	Proyeccion a días laborados	% Cumplimiento a días Laborados	Proyeccion total contrato	% Cumplimiento a Total de Contrato	Días restantes del contrato
LUIS LAVALLE	23/02/2024	24/07/2024	7/07/2024	109	96	8	327	4%	288	2%	-17
CARMEN AVILA	21/02/2024	24/07/2024	20/07/2024	111	108	70	333	25%	324	28%	-4
RENZO HERNANDEZ	22/02/2024	24/07/2024	21/07/2024	110	107	103	330	35%	321	32%	-3
CARLOS CUERVO	23/05/2024	24/07/2024	12/08/2024	45	58	23	135	17%	174	15%	19
RONALD ROBLES	17/04/2024	24/07/2024	16/10/2024	71	131	27	213	12%	393	2%	84
DAVID RODRIGUEZ	18/04/2024	24/07/2024	17/10/2024	70	131	25	210	12%	393	4%	85
MARIA GOMEZ	09/05/2024	24/07/2024	8/11/2024	55	132	2	165	1%	395	1%	107
JIBSON MORANRIS	13/05/2024	24/07/2024	31/07/2024	53	58	170	159	103%	174	98%	7
ANGELO GUTIERREZ	13/06/2024	24/07/2024	12/12/2024	30	131	12	90	12%	393	2%	141
ADMISIONES	Inicio de contrato	Fecha de informe	Finalización del contrato	Días laborados	Días TOTAL CONTRATO	PQRS Con Respuesta	Proyeccion a días laborados	% Cumplimiento a días Laborados	Proyeccion total contrato	% Cumplimiento a Total de Contrato	Días restantes del contrato
BIEDAD PENALOZA	21/02/2024	24/07/2024	5/07/2024	111	98	138	222	61%	195	69%	-19
JUAN BUSTAMANTE	21/02/2024	24/07/2024	20/05/2024	111	64	49	222	26%	128	38%	-65
LIDIA PARADA	22/02/2024	24/07/2024	21/07/2024	110	107	236	220	107%	214	110%	-3
HUGO LOPEZ	22/02/2024	24/07/2024	21/07/2024	110	107	234	220	106%	214	109%	-3
LUIS BELARANO	26/02/2024	24/07/2024	21/07/2024	108	105	107	216	50%	210	51%	-3
GUSTAVO PEZZOTTI	28/02/2024	24/07/2024	27/07/2024	106	108	29	212	14%	216	13%	3
MARIA MALDONADO	1/03/2024	24/07/2024	31/07/2024	104	109	249	208	120%	218	114%	7
CRISTINA GIRALDO	19/03/2024	24/07/2024	18/09/2024	92	132	89	184	38%	204	28%	56
WILLIAN ORTEGA	11/04/2024	24/07/2024	10/10/2024	75	131	65	150	44%	262	35%	78
PAOLA LIZARAZO	11/04/2024	24/07/2024	10/11/2024	75	152	50	150	33%	304	16%	109
LEONEL LIZARAZO	11/04/2024	24/07/2024	10/11/2024	75	152	55	150	37%	304	18%	109
SERGIO ARIAS	17/04/2024	24/07/2024	16/10/2024	71	131	57	142	40%	262	28%	84
SERGIO ORTIGA	17/04/2024	24/07/2024	16/10/2024	71	131	131	142	92%	262	60%	84



210. En cumplimiento de la ley 1755 la secretaría de Tránsito y subsecretaria de regulación de tránsito ¿Se han presentado tutelas por incumplimiento al derecho de petición , el auditado manifiesta que Si se han presentado que a corte del 25 de junio se han ingresado 945 incidentes de desacato de esos se puede presumir que 393 ya se les formulo apertura del requerimiento y 113 pasaron a prueba.

El auditado adjunta como evidencia la matriz de seguimiento interna que realizan a la asignación de Tutelas

FECHA DE RECEPCIÓN	RADICADO DE TUTELA	FECHA DEL RESOLUTIVO	DESPACHO JUDICIAL	ACCIONANTE	ACCIONADO	VINCULADO	ADJUNTO	ASIGNADO	ASIGNACIÓN O INFORMADO A INSPECCIÓN	ESTADO
2024062000528062	54-001-41-05-001-2024-0024-00	28/6/2024	JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PENALES CAUSAS DE CÚCUTA	JONATHAN STEVEN GUERRERO MAHECHA	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA	MINISTERIO DE TRANSPORTE (INSPECCIONES) PRIMERA Y SEGUNDA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS DIRECCIÓN NACIONAL UNITARIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ADMISION DE TUTELA	MITHAJA GONZALEZ	2024062000528062	JUANIMPANDA
2024062000487532	54001-4003-05-2024-00003	28/6/2024	JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA	EVAN YESID FUJAZ YARDAS	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA	CONSORCIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA	ADMISION DE TUTELA	SERGIO ALVARADO	2024062000487532	JUANIMPANDA
2024062000528922	2024-0019-00	28/6/2024	JUZGADO DECIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DENTRO JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	DOLLY TATIANA PEÑALOZA SOJA	CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA-INSPECCIÓN DE FOTO DENUNCIAS Y OTROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA	ADMISION DE TUTELA	FOTOMATA	2024062000528922	JUANIMPANDA
2024062000528872	54001-4003-05-2024-00007	28/6/2024	JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	LEONELA FACHON CONTRERAS	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA	ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CONSORCIO DE TRÁNSITO DE CÚCUTA	ADMISION DE TUTELA	MARISOL CABRALES BEMTEZ	2024062000528872	JUANIMPANDA

**SEGUIMIENTO A LAS PQRSDF**

El equipo auditor realiza la solicitud dirigida a la Oficina Tic por medio de Mesa ayuda donde se solicitó el Reporte de PQRSDF generado por el sistema de Gestión documental SIEP DOC de la vigencia 2023 y 2024 a corte de 30 de junio, con el fin verificar el cumplimiento al trámite de PQRSDF en términos de Ley de acuerdo con la Normatividad vigente.

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

Igualmente se pudo observar que para la vigencia 2022 la secretaria de Tránsito y Transporte todavía tiene 360 PQRSDF vencidas.





SEGUIMIENTO PQRSDF CONTROL INTERNO					
VIGENCIA 2022					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		RESPONDIO	VENCIDAS	NRR	%
Secretaria de Tránsito y Transporte	15055	13906	360	789	97%

**VIGENCIA 2023**

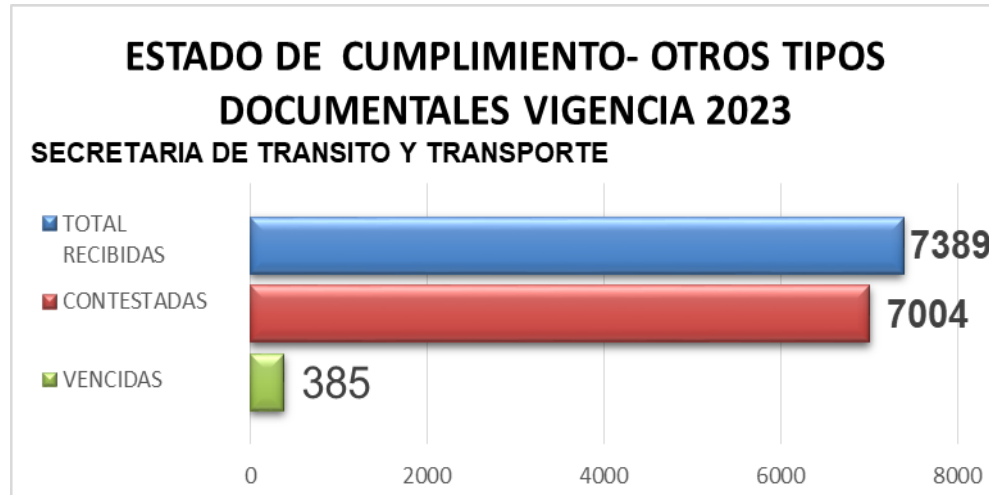
SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2023											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	22537	176	182	13	44	1	22953	19234	84%	3719	16%



Durante la vigencia 2023, fueron recibidas en la Secretaria de Transito y Transporte un total de 22.953 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 19.234 y no se dio respuesta a 3719 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, así mismo se evidencia un porcentaje de efectividad del 84% y de ineffectividad del 16% por parte de la secretaria de Transito y Transporte



SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2023					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	7389	7004	95%	385	5%



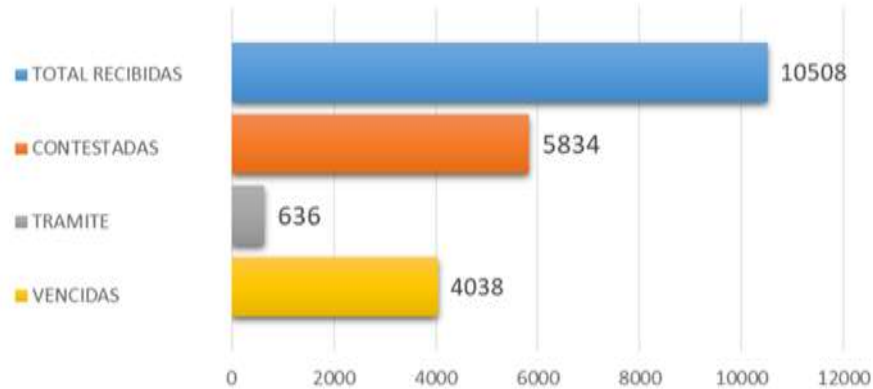
En la vigencia 2023, fueron recibidas en la Secretaria de Tránsito y Transporte un total de 7.389 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a un total de 7004 y no se dio respuesta a 385 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 95% y de ineffectividad del 5% por parte de la secretaria de Transito y Transporte.

**VIGENCIA 2024**

SEGUIMIENTO PQRSDF												
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSITO	10329	62	84	8	23	2	10508	5834	56%	636	4038	44%



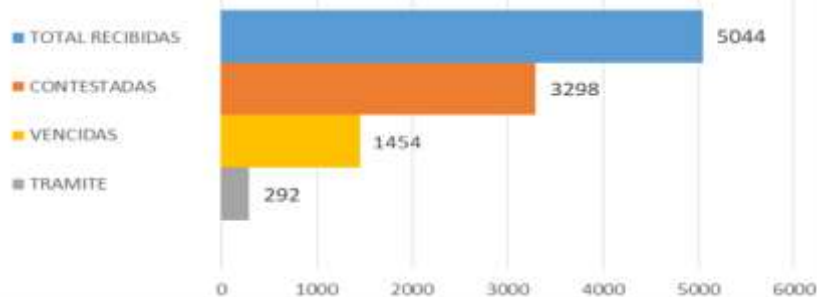
**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PQRSDF**



En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, fueron recibidas en la Secretaria de tránsito y Transporte un total de 10.508 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 5.834, en trámite 636 y vencidas 4.038 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 56% y de ineffectividad del 44% por parte de la Secretaria de tránsito y Transporte

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES											
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024											
DEPENDENCIA	CLASIFICACIÓN					TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	T	D.C	I.P	C	P		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSITO	4570	96	8	365	5	5044	3298	65%	292	1454	35%

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO- OTROS TIPOS DOCUMENTALES**



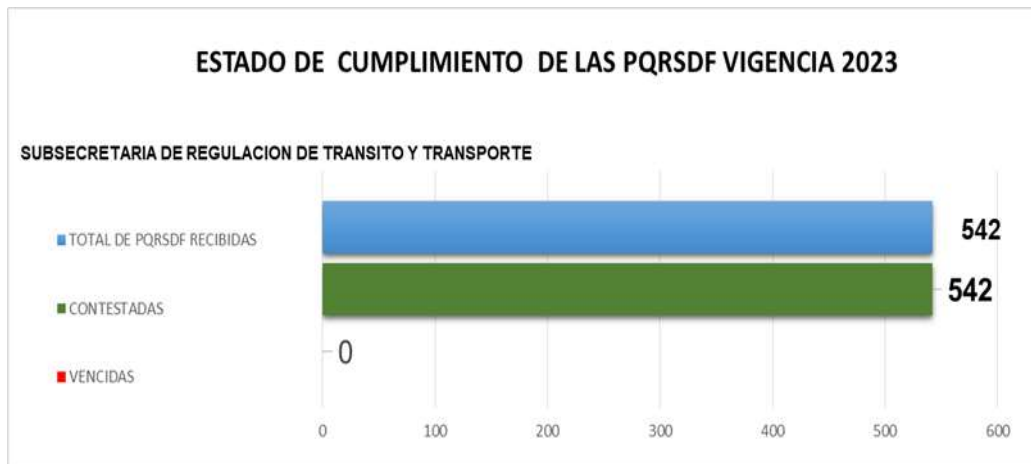


En la vigencia 2024 con corte al 30 de junio, el subproceso auditado recibió un total de 5.044 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a 3298, y 292 se encuentra en estado de trámite, a su vez 1454 están vencidas incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 65% y de ineffectividad del 35% por parte de la Secretaria de tránsito y Transporte

**SUBSECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**VIGENCIA 2023**

SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2023											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	526	6	2	0	8	0	542	542	100%	0	0%



Durante la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte un total de 542 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 542.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2023					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	111	110	99%	1	1%



En la vigencia 2023, fueron recibidas en la Subsecretaria de Regulación de Transito un total de 111 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a un total de 110 y no se dio respuesta a 1 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 99% y de ineffectividad del 1% por parte de la Subsecretaria de Regulación de Transito

**VIGENCIA 2024**

SEGUIMIENTO PQRSDF												
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO	122	0	2	0	1	0	125	97	78%	2	26	22%

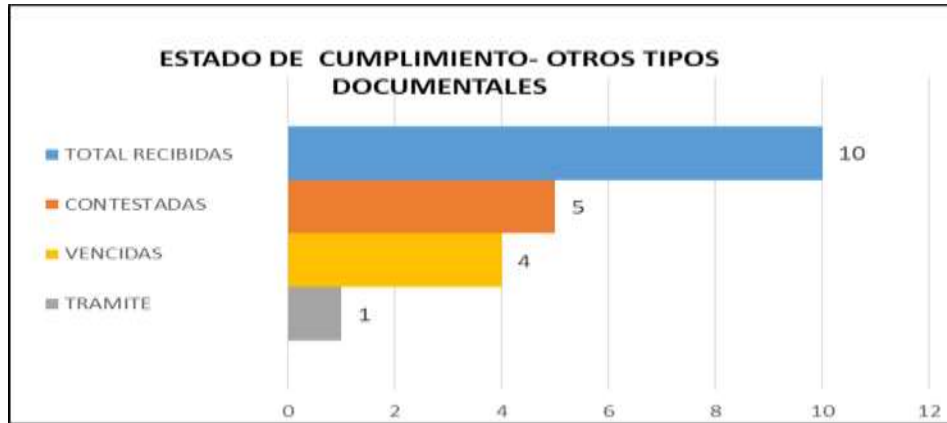


En el periodo del 01 de enero al 30 de Junio de 2024, fueron recibidas en Subsecretaria de Regulación de Transito un total de 125 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y



felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 97, en trámite 2 y vencidas 26 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 78% y de ineffectividad del 22% por parte de la Subsecretaria de Regulación de Tránsito.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES											
PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024											
DEPENDENCIA	CLASIFICACIÓN					TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	T	D.C	I.P	C	P		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE REGULACION DE TRANSITO	1	0	0	9	0	10	5	50%	1	4	50%



En la vigencia 2024 con corte al 30 de Junio, el subproceso auditado recibió un total de 10 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas, Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a 5, y 1 se encuentra en estado de trámite, a su vez 4 están vencidas incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 50% y de ineffectividad del 50 % por parte de la subsecretaria de Regulación de Tránsito y Transporte .

➤ **TALENTO HUMANO**

210. ¿Cuánto personal de planta y contratista fue asignado al subproceso auditado en vigencia 2023 y 2024? Anexar listado clasificado. Rta. La auditada responde que funcionarios son 11 y contratistas 101

211. ¿El subproceso auditado realiza la evaluación de desempeño laboral, según Artículo 23 del acuerdo 6166 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil? Anexar evidencia. Rta la auditada responde que las evaluaciones de desempeño laboral se hicieron con el anterior secretario.





Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño del
218. delegacion para contratar	sec.transito	19 jul 2024	—
219. contratos encargados de la contratacion	sec.transito	22 jul 2024	—
220. listado contratacion (2023 - 2024) con modalidad	sec.transito	19 jul 2024	—
221. evidencia reporte SA OBSERVA 2023 - 2024	sec.transito	19 jul 2024	—
222. Procesos 2023 (requieren evaluacion)	sec.transito	19 jul 2024	—
223. actas de liquidacion contratos 2023	sec.transito	19 jul 2024	—
224. actas capacitaciones y envios a los contratistas	sec.transito	19 jul 2024	—

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18ybS7JEaC\\_Lafc-853g9NvcSQNX1QzNi](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18ybS7JEaC_Lafc-853g9NvcSQNX1QzNi)

Nombre	Propietario	Última ...	Tamaño del
DECRETO DELEGACION -0048-DE-2023.pdf	sec.transito	16 jul 2024	1.4 MB
OTO. 0250 - 2024 - DEROGA OTO 0203 - DELEG. CDN...	sec.transito	5 jul 2024	6.3 MB

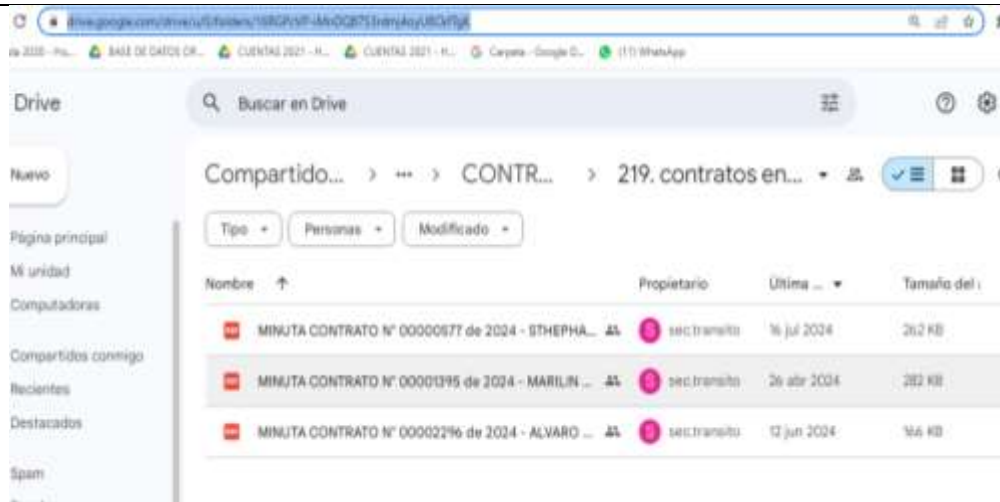
219. ¿En qué funcionario recae la elaboración de los documentos de la etapa precontractual en la vigencia de 2024?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** En dos secciones en OPS los adelantas Dra. Natalie Ortega Marín contratista, contrato 00000577 del 16 de febrero de 2024 y en Dr. Álvaro Hernández con contrato N° 2296 del 12 junio de 2024 contratista, Dra.: Marilyn Teresa Ascanio en apoyo procesos de selección objetiva, no hay personal de planta asignado, todo el tema de contratación.

Anexar contratos de OPS contratistas. Se observa dentro del DRIVE, la evidencia allegada por parte del Auditado la siguiente:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/16RGPCVP-iMnDQB7S3rdmj4oyU8CkftGk>





220. ¿Qué modalidades de contratación se manejó en la vigencia 2023 y cuales se tienen planeado manejar para la vigencia 2024 (tercer trimestre)? anexar evidencia

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Contratación directa, selección abreviada menor cuantía y mínimas cuantías (Convenio interadministrativo y para 2024 se va a manejar lo mismo con la adición de procesos de licitación pública.

Listado de contratación de 2023 y 2024.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1wxVulxb054k\\_ILr1jvoOvXOgwGtiZEV](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1wxVulxb054k_ILr1jvoOvXOgwGtiZEV)

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb8DTb\\_hh1ZxuTZNPtTAG\\_AfT2V9pLy-/edit?gid=1706079935#gid=1706079935](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xb8DTb_hh1ZxuTZNPtTAG_AfT2V9pLy-/edit?gid=1706079935#gid=1706079935)

### LISTADO DE CONTRATACION VIGENCIA 2023

ITEM	MODALIDAD	DE CUANTIA	MAYOR CUANTIA	MAYOR PROCESO	DESCRIPCION
1	SPB	487	60.000	STACIOPRO-2023	SERVICIO DE MANEJO DE RESERVA INTER-ORBITAL SEGURA...
2	SPB	487	60.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
14	SPB	500	100.000	STACIOPRO-2023	SERVICIO DE MANEJO DE RESERVA INTER-ORBITAL SEGURA...
20	SPB	111	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
26	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
27	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
28	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
29	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
30	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
31	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
32	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
33	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
34	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
35	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
36	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
37	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
38	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
39	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...
40	SPB	112	100.000	STACIOPRO-2023	PROGRAMA ESCUELA DE MANEJO INTER-ORBITAL SEGURA...

### LISTADO DE CONTRATACION VIGENCIA 2024

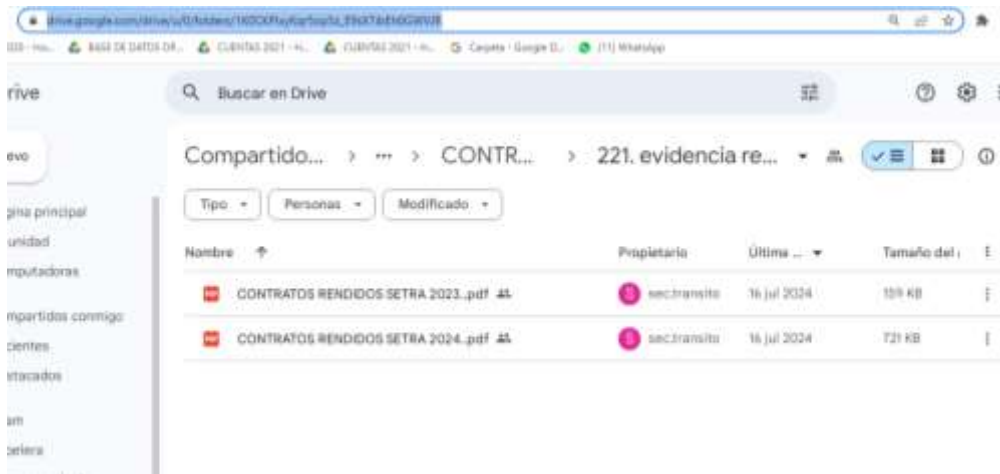


#	NOMBRE	AS. DE VOTAR	VALOR CUOTA MENSUAL	VALOR CONTRATO	AREA	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES DOCUMENTOS CONTRATISTA	FECHA	ESTADO
2	MARLON DUSAN ALBA PASION	5	\$ 4 000 000	40 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 PROYECCION DE		5/2/2024	OK
3	MARITHA CECILIA JAIMES GUIONNEZ	7	\$ 4 000 000	28 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 PROYECCION DE INFORME		10/02/2024	OK
4	SANDRA MILENA JIMENEZ FRANCO	5	\$ 4 000 000	20 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 FORMULAR Y		5/2/2024	OK
5	ELIANA ANTONIETA DE JESUS PEREZ MANCHEGO	7	\$ 3 800 000	25 200 000.00	ADMINISTRATIVA	1 APOYO		5/2/2024	OK
6	ARLEY PABLO PEREIRA MORIA	10	\$ 3 600 000	35 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 DISEÑAR CAMPAÑAS		5/2/2024	OK
7	ENDERSON FERNANDO ORDOÑEZ CARRERA	10	\$ 3 600 000	35 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 DISEÑAR Y PLANIFICAR		5/2/2024	OK
8	SHIRLEY JULIYE COLMENARES MENDEZ	10	\$ 3 600 000	35 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 DISEÑAR Y PLANIFICAR		5/2/2024	OK
9	SHIRLEY ANDREA DANIEZ NARANJO	10	\$ 4 000 000	40 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 PLANIFICAR Y		5/2/2024	OK
10	STEPHANIE NATHALIA CRISTINA MARTINEZ	7	\$ 4 000 000	28 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 REALIZAR LAS		5/2/2024	OK
11	JAYSSON ALBERTO HERRANDEZ ROCIO	10	\$ 3 600 000	36 000 000.00	JURIDICA	1 BRINDAR APOYO		5/2/2024	OK
12	JOHANNA ROCIO VALDERRAMA VARELA	7	\$ 2 200 000	15 400 000.00	ADMINISTRATIVA	1 ACOMPAÑAR A LAS		5/2/2024	OK
13	FABIAN EDUARDO BURBANO JURADO	10	\$ 5 900 000	59 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 COORDINAR EL		5/2/2024	OK
14	KILBY ANDREA ROJAS PARRA	10	\$ 5 900 000	59 000 000.00	ADMINISTRATIVA	1 ASESORAR LA		5/2/2024	OK
15	CARMEN ANILA CASTILLO	5	\$ 4 000 000	20 000 000.00	JURIDICA	1 ESTRUCTURAR Y DAR		5/2/2024	OK
16	SHIRLEY ANDREA MARTINEZ ANCARITA	5	\$ 4 000 000	20 000 000.00	JURIDICA	1 ESTRUCTURAR Y DAR		5/2/2024	OK

221. ¿La dependencia realizó el reporte del SIA OBSERVA, en forma oportuna Vigencia 2023 y en la actualidad para la vigencia de 2024? ¿Quién es el encargado de realizarlo? Anexas evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** En vigencia de 2024 el encargado, Eliana Antonia de Jesús Pérez Manchego, para la vigencia 2023 se desconoce el funcionario, mas sin embargo se ha realizado el vigencia 2024 los reportes correspondientes dados por traslado a secretaria general por el usuario de señor secretario.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1K0CKPlxyKqr5op5z\\_E9sXTibEh0GWVJR](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1K0CKPlxyKqr5op5z_E9sXTibEh0GWVJR)



222. ¿Quiénes integran el Comité de Evaluación de las Propuestas de los Oferentes en las diferentes Modalidades de Contratación que se requiere en la secretaria de tránsito, describir cómo está integrado el mismo? Anexas evidencia de acta en cada tipo de modalidad realizado en la Vigencia 2023 y 2024.

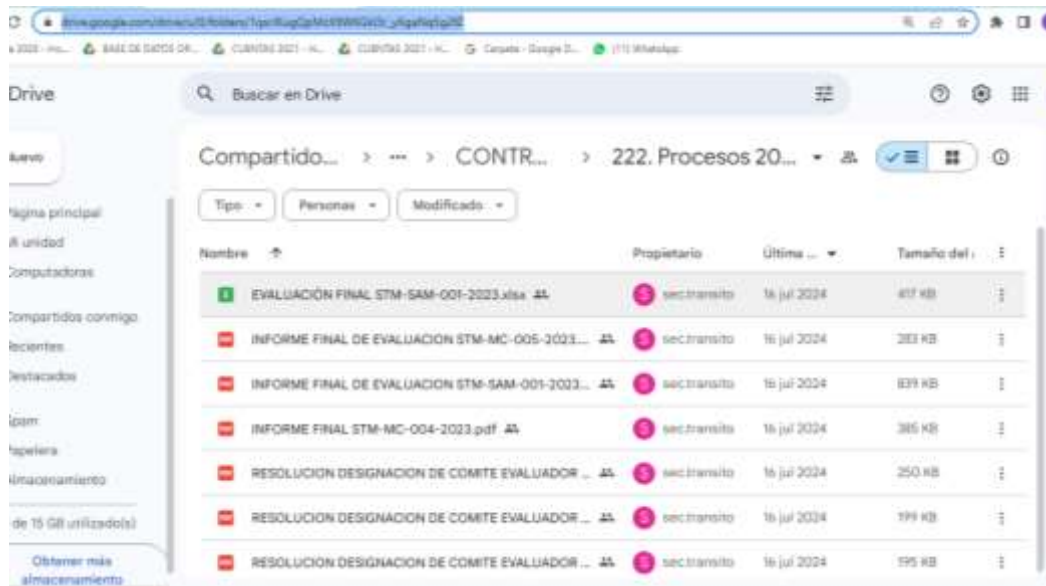
**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Se conforma por un asesor jurídico estructurador del proceso o enlace de contratación para vigencia 2023 el cual fue contratista, evaluador financiero



quien hace el análisis del sector y un evaluador técnico dependiendo del área de necesidad y para la vigencia de 2024. No se han realizado actualización a los formatos de evaluación jurídica técnica y financiera, conforme a que el auditado menciona que hay necesidad de crearlos de acuerdo a las modalidades de contratación que las requieren.

3 procesos para vigencia 2023.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qsrJKugQpMcX9WKGkl3r\\_yXgaNq5g2fZ](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qsrJKugQpMcX9WKGkl3r_yXgaNq5g2fZ)



223. ¿Los contratos, convenios interadministrativos de la vigencia de 2023 fueron objeto de liquidación? anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** No se han liquidados los contratos de la vigencia 2023, no se ha realizado aun el cierre de los contratos de OPS máxime cuando se tenían a junio de 2024 para dicho proceso según ACTA VERIFICACIÓN INFORMACIÓN EMPALME, de Fecha: 20/01/2024.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RVUbmAXpxcZ\\_yXT7qVYAjTjmcRqU549o](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RVUbmAXpxcZ_yXT7qVYAjTjmcRqU549o)



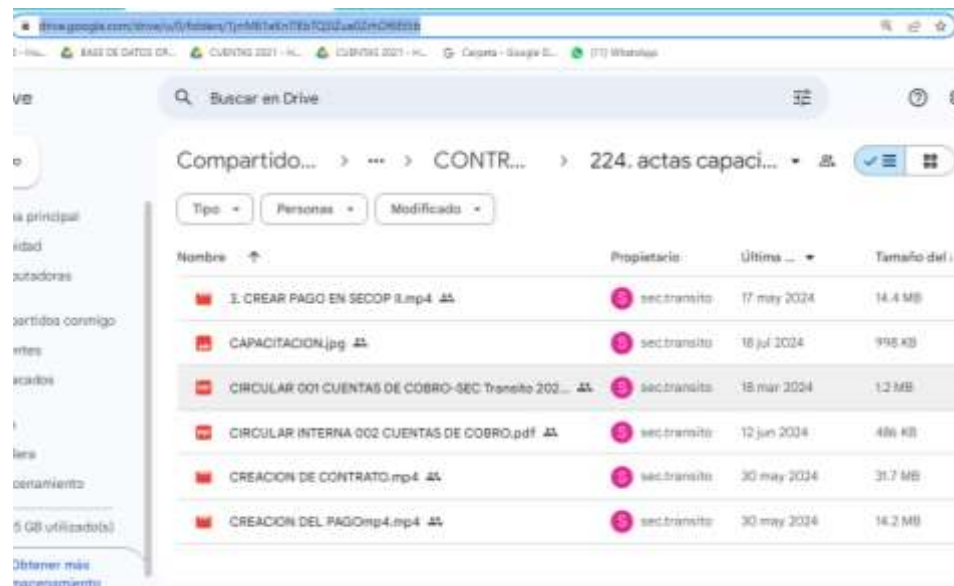


224. ¿Quiénes ejercen supervisión de contratos de OPS y otras modalidades para la vigencia 2024 que tienen conocimientos de las diferentes circulares dadas por la Secretaría General en cuanto a la radicación de cuentas en plataformas dispuestas para tal fin es decir de la Circular 1 de 2024 Procedimiento de radicación de cuentas, Circular 22 de 2024 de APP Sena, Circular 04 de 2024 radicación en plataforma SIEP, Circular 07 de 2024 de Subsecretaría Financiera y si dicha información ha sido compartida a personal contratista? Anexar evidencia?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Dr. David Daza en calidad de subsecretaría de despacho, manifiesta que si tiene conocimiento de las circulares que fueron emitidas y acto seguido informa que compartió con todo el personal de contratistas dando un paso a paso para la radicación y los distintos cambios que ha surgido

Anexar acta de capacitaciones y reporte de envío a contratistas.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jrrM61eKn7IEbTQSiZue0ZrhOf6EfJib>



225. ¿La dependencia cuenta con un funcionario designado de planta para el cargue proceso de contratación, gestión Pre-Contractual, post- Contractual y a su vez la misma función en plataforma SECOP II y las que solicite Colombia Compra Eficiente? Indicar el nombre del funcionario, cargo y tipo de vinculación con la entidad y/o dependencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** No hay funcionario encargado de planta para ese proceso, dejando el cargue, custodia, control a los abogados contratistas encargados de contratación, el señor secretario firma o aprueba los procesos, en cuanto al drive es del administrador es la administración municipal y ellos solo tienen rol de editor y cargue de información, en cuando al archivo se entrega a secretaria de despacho quienes hacen todo el tema de gestión documental.



Este año 2024, no se está entregando formalmente a archivo los expedientes contractuales a fin de hacer seguimiento y control de los mismos, máxime cuando los contratistas tiene usuario de siep documental asignado.

226. ¿En los contratos de OPS al momento de realizar la contratación del Profesional y en la elaboración del certificado de Idoneidad se tienen en cuenta la Resolución de Honorarios de la administración municipal para la vigencia 2022?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Si se está aplicando hasta tanto no surta una actualización de la misma.

227. ¿Existen en la actualidad procesos de cuentas de cobro de contratistas de la vigencia 2023 que aún no han sido canceladas y/o están devueltas, favor indicar las razones?

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** 9 están pendiente por pago de vigencia de 2023 de los 12 que estaba relacionadas, es decir solo han cancelado 03, por temas seguridad social, firmas de supervisores, errores en informes y acta de pago.

Reporte de cuentas pendientes por cancelar de 2023.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zmtQkq9e8E1hUHvK5NcUFg53vMW193cv>



**SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS CUENTAS PENDIENTES POR PAGO DE LA VIGENCIA 2023.**

SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO SETRA 2024						
NOMBRE	CEDELA	VALIDACION	CUENTA	RAZONADO	FECHA DE RADICACION	ENV
SHIRLEY ENOLA LIZARAZO PAEZ	3594852484	PAGADO	CUENTA 1	3204121000395002	3/27/2024	
SARAH RAHEL AVALLONADO BILLORE	48326681	PAGADO	CUENTA 1	3204121000370182	3/27/2024	
JULIO CESAR MARTINEZ BERRANO	359771547	PAGADO	CUENTA 2	3204121000385542	3/24/2024	
ANDRÉS RAFAEL SANCHEZ DIAZ	88203308	PAGADO	CUENTA 2	3204121000363412	3/23/2024	
SHIRLEY JULIETA COLMENARES MEMESTE	3792031449	PAGADO	CUENTA 2	3204121000389842	3/24/2024	
FREDY ALVARO ANAS THAZONA	3280452288	PAGADO	CUENTA 2	3204121000387872	3/24/2024	
Maria Carolina BARRA VILLARREAL	48309428	PAGADO	CUENTA 2	3204121000388802	3/24/2024	
CARMEN JULIA SANTILLI	48291184	PAGADO	CUENTA 1	3204121000381092	3/24/2024	
DIANEY TIBRACHO ANTONIOPE AROMAYES	3880880268	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000480282	6/17/2024	
HUGO ROBERTO LOPEZ CARDENAS	3882364834	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000459302	6/17/2024	
IVAN RAFAEL ANGEL BUSTAMANTE IARRA	3000318974	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000468822	6/18/2024	
LAURA MARIVETTELIA GARCIA	3593749228	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000462672	6/18/2024	
SHIRLEY ANDREA MARTINEZ ANSANTIN	3830032274	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000461272	6/18/2024	
MARCELO ROSA CHALUPPE	3593511880	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000461172	6/17/2024	
JORGELEIBAN DIAZ MARTIJA	3593801748	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000467942	6/18/2024	
JESSICA TATIANA PINTO BUSTARDO	3593411820	FINANCIERA	CUENTA 2	3204121000471232	6/18/2024	

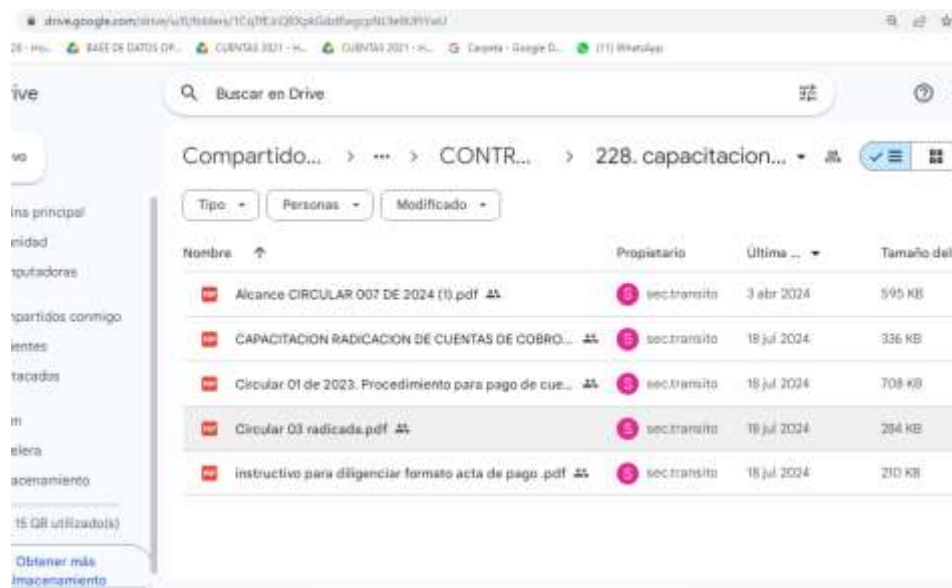


228. ¿Al funcionario o funcionarios de planta con el Rol de Supervisión se les ha dado capacitación de la dependencia encargada del proceso de contratación, para la adecuada realización de sus funciones? Anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:**Dr. David Daza en calidad de subsecretaria de despacho, manifiesta que si ha recibido capacitaciones más sin embargo no estuvo en la inicial de año, pero conoce el proceso correspondiente.

Anexar evidencia de capacitación general cuentas de cobro.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CqTfEJcQRXpkGdzIEwgcpNL9e9UPiYwU>



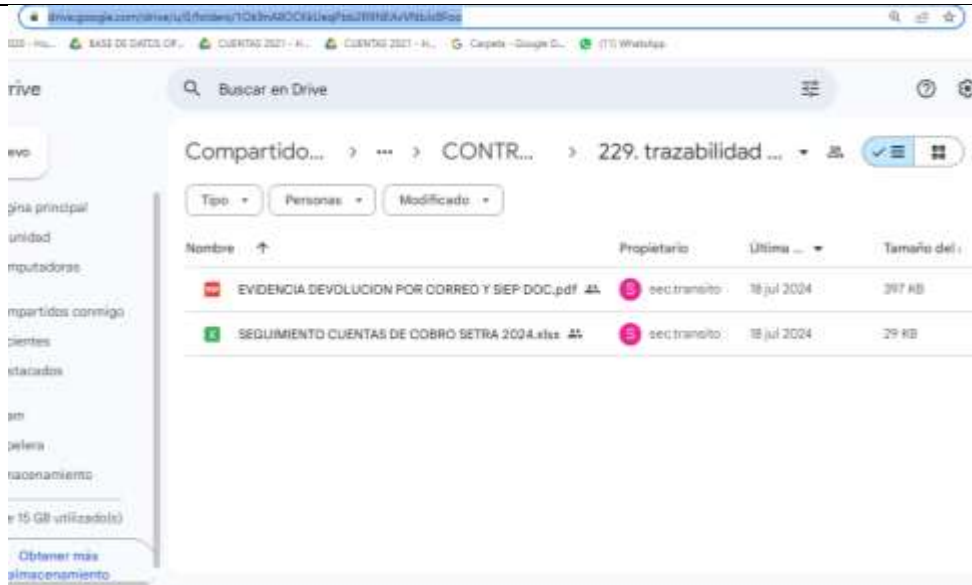
229. ¿En el proceso de supervisión de un contrato, que soportes se dejan de evidencia al revisar y encontrar errores en los informes de cumplimiento de un contratista? Anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente** Subsecretario: Si se tiene trazabilidad de esas devoluciones, manifiesta que se tiene un drive de control de cuentas.

Yisley Andrea Daniez Naranjo, en calidad de contratista, contrato N° 00000581 de 2024 hace revisión de seguridad social, redacción, entre otras como primer filtro, deja evidencia de las inconsistencias y hace devolución si ameritan por correo para que se a subsanadas, hecho lo anterior la direcciona al supervisor que le corresponde para la firma y el paso a paso.

Anexar drive y trazabilidad.

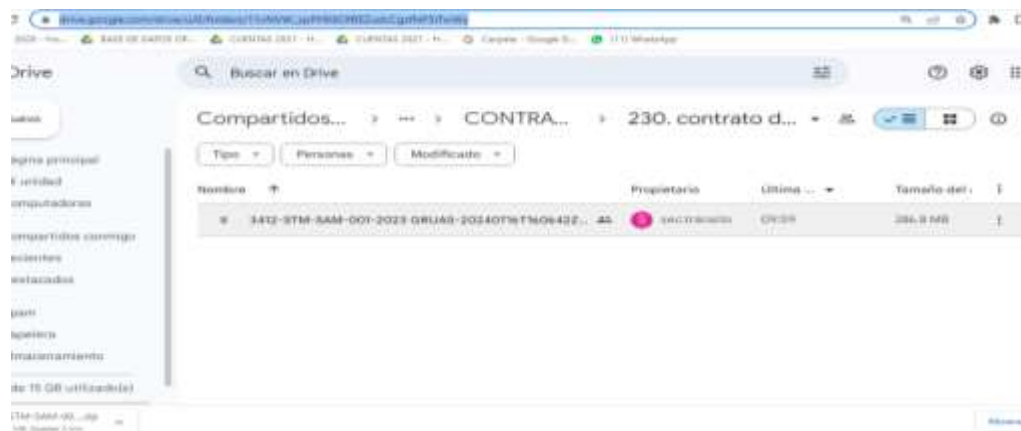
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Ok9nA8OCKkUeqPbb2R9NEAvVNbJx8Foo>



230. ¿Existe en la actualidad contratos de vigencia 2023 que se estén ejecutando en la vigencia 2024? Anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Si, el contrato de grúas Contrato No. 3412 de 2023 el cual se reinició el día 23 de abril de 2024 junto al convenio con la policía nacional.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11vNVW\\_zpPHKKOfBEZudcCgsfNP5ITwWy](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11vNVW_zpPHKKOfBEZudcCgsfNP5ITwWy)



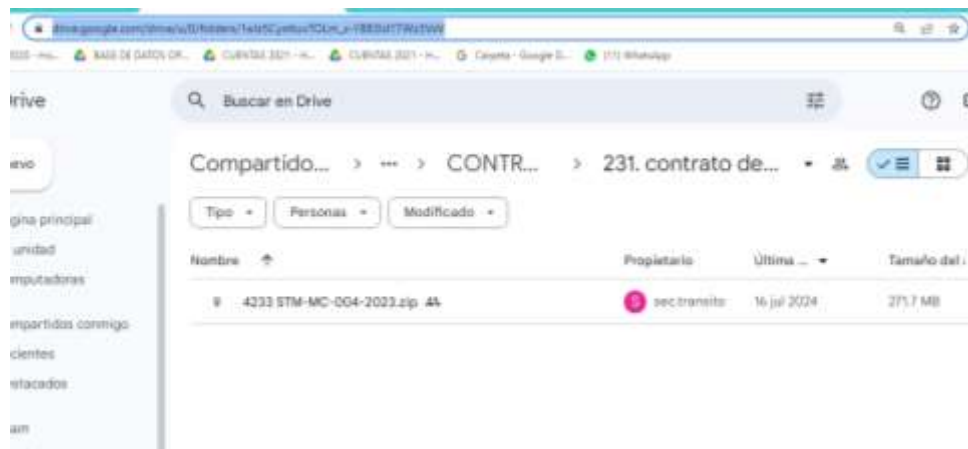
231. ¿La Secretaria de Transito ejecutó algún contrato en razón a ubicación de reductores de velocidad y temas de movilidad adicionales sobre contrato de obra pública producto del proceso de licitación DAPM -LPOP-001-2022 "rehabilitación y/o remodelación, construcción y embellecimiento del espacio público para uso y tránsito peatonal del malecón ubicado en la avenida libertadores en la ciudad de Cúcuta.? Anexar evidencia.



**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Absuelve la pregunta el funcionario de planta Oscar Eduardo Prada Uribe, Profesional Universitario Grado 03, acto administrativo de nombramiento N° 368 de 16 de septiembre de 2020 y acta de posesión 144 de 13 de octubre de 2020, no realizó ningún contrato de reductores más sin embargo hicieron contrato de demarcación y señalización vertical.

Anexar contrato de demarcación realizado

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eJz5CyxttuvTOLm\\_xYB83ld1TWz3VsV](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eJz5CyxttuvTOLm_xYB83ld1TWz3VsV)



232. ¿Existen procesos judiciales en la jurisdicción contenciosa administrativa en razón a controversias contractuales? en qué etapa se encuentran?

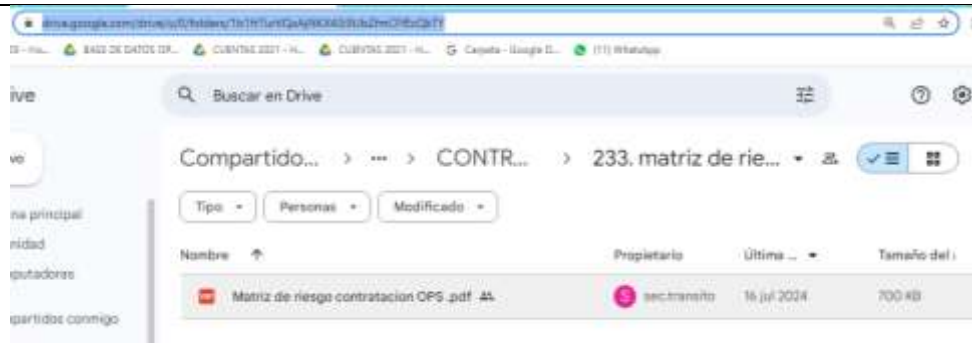
**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** No se tiene conocimiento de procesos en jurisdicción contencioso.

233. ¿El archivo de los expedientes contractuales de la vigencia 2023 y 2024 donde reposa? Tomar muestra de archivo en físico.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Reposan en la secretaria misma, se realiza en la auditoria la toma del archivo físico de contratación por parte del equipo auditor, quien sugiere se anexe la matriz de riesgo de la entidad a nivel contractual, demás reportes de novedad se entregara en informe preliminar.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1b1H7urVQxAjNKX43i9UbZfmCFfEcQkTY>





234. ¿El Supervisor realiza seguimiento a los riesgos de los contratos e informa las alertas a que haya lugar? Anexar Evidencias.

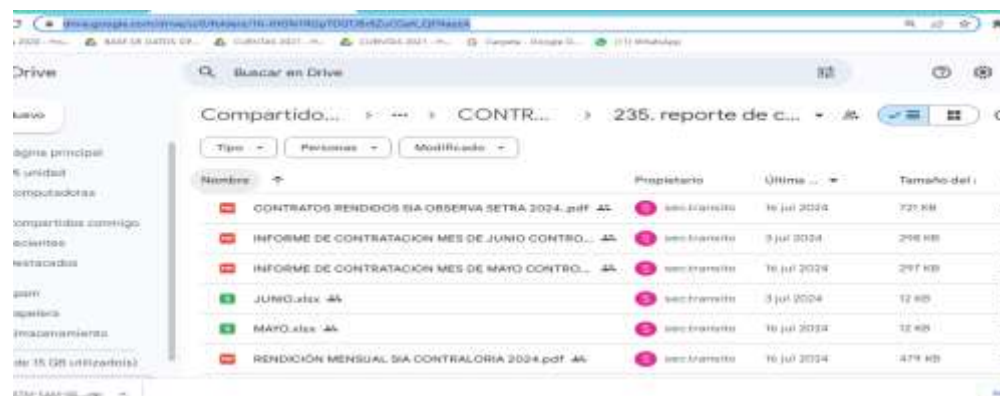
**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Si se lleva control de cada contrato y se hace la verificación de manera personal de acuerdo a las obligaciones contractuales de la persona contratada, sin embargo, no han realizado reporte de incumplimientos.

235. ¿Qué informes de contratación presentan y a que entidades reportan? Anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Se presenta el informe mensual de contratación a CIG, informe de SIA Observa de contraloría, informe trimestral a contraloría de la ejecución presupuestal de los recursos e informe a Procuraduría se allegará reporte de directorio personal contratista y de planta según circular 04 de 2024 para fecha 19 de julio de 202.

Anexos de contratación a entidades.

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1h-IHGN1RGp7DGTJBr6ZuCGaX\\_QFNayZA](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1h-IHGN1RGp7DGTJBr6ZuCGaX_QFNayZA)



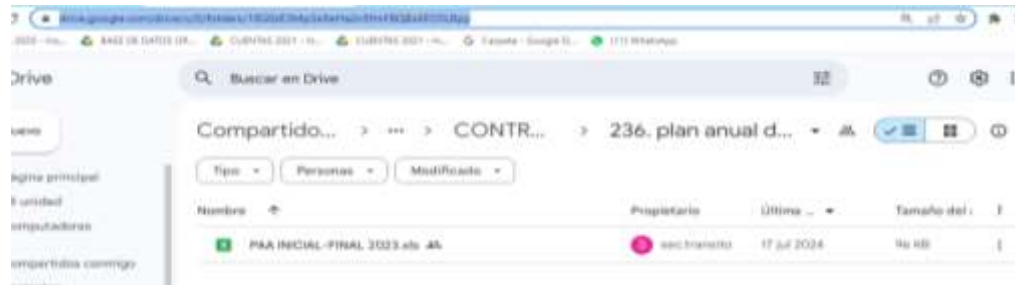


236. ¿El Plan anual de adquisiciones en la vigencia 2023 se desarrolló según lo planificado o se presentaron novedades? Anexar evidencia.

**Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente:** Si se presentaron modificaciones al inicialmente presentado inicialmente

PAA presentado y el modificado

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18G0zE3Mp3aXeHa2o5fmFBQBx6FO5LBpy>



**PANTALLAZO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL**





**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN**

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	PAIS	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA OMA	CODIGO PRODUCTO OMA	Clase SPN	CELULA	PERFIL	PROFESION	POSGRADO	Nº DE CUJOS
1	IBIRLON OLIVERA ALBA PABON	32049664	matforson12@hotmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	188460(94)	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE	GESTION PUBLICA	10
2	IBIRTA CELIA JAMES GONZALEZ	32041291	marthaceles@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	188460(94)	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
3	SANDRA MELBA JIMENEZ FRANCO	314765626	melbafranco@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	188314(107)	PROFESIONAL	ADMINISTRADORA DE		
4	ELIAN ANTONIETA DE JESUS PEREZ MA	32042942	yefirma@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	2761(177)	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR		
5	ARLEY FARIQ PEREIRA MORA	302656687	arleyfariq131@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18841626	PROFESIONAL	PSICOLOGO	GESTION PUBLICA	
6	EDIBERSON FERNANDO ORDOÑEZ CARR	304650062	edibersonferrnando26@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844307	PROFESIONAL	INGENIERO INDUSTRIAL	GESTION PUBLICA	
7	SHIRLEY JULYVE COLMENARES MENDEZ	312083487	shirley1126@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18861134	PROFESIONAL	INGENIERO INDUSTRIAL	GESTION PUBLICA	
8	YISLEY ANDREA SÁENZ MARVAL	314471478	yisleyandrea23@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18817627	PROFESIONAL	COMUNICADOR SOCIAL	GESTION PUBLICA	
9	STEPHANIE NATALIA ORTEGA MARINO	319471264	stephanieortegamarino@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18846738	PROFESIONAL	ABOGADO		
10	JEYSSON ALBERTO HERVAZ RODRIGUEZ	312478675	jeissonalberto@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18841188	PROFESIONAL	ABOGADO		
11	JOHANA ROCIO VALDERAMA BARRERA	315817175	emiliosalazar117@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	3771(782)	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO		
12	ANAYA EDUARDO BARRAZO JURADO	302158111	anaya11@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	18848887	PROFESIONAL	FINANCIERO ESPECIALISTA	Gerencia de Proyecto	
13	RUBEN ANDREA SOLAS PARRA	317421508	rubensasolas26@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	18848888	PROFESIONAL	ECONOMISTA	GERENCIA ESTRATEGICA	
14	CARMEN NILA CASTILLO	317421508	carlitasn@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	8020704	PROFESIONAL		
15	SHIRLEY ANDREA MARTINEZ ANDARITA	320462064	shirleyandrea@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	163812074	PROFESIONAL	ABOGADO	
16	PEDRO VANESSA PERALDO TRAZCAN	320423278	pedrovanessa@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844388	PROFESIONAL	ABOGADO	
17	HENRY DAVID BERGARA QUINTERO	304212226	henrydavidbergara@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844471	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
18	JUAN PABLO CASTRO	320324280	juancastro4@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	8021213	PROFESIONAL	ABOGADO	
19	HELMER ALONSO RUIZ	312387199	ELHERMER_804701M.CO		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	812918	PROFESIONAL	ABOGADO	
20	SPENCER LINARTE VILLABAR	322821984	spencer22@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188176283	PROFESIONAL	ABOGADO	
21	LAURA MARITZELLA GARCIA MENDO	320219238	lauramaritza@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188174268	PROFESIONAL	ABOGADO	
22	LINA MARIA MEDA BOTELLO	312488205	linameda@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188521288	PROFESIONAL	ABOGADO	
23	YERBY MAURICIO JIMENEZ RICO	315262624	yerbymauricio@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188176284	PROFESIONAL	INGENIERO INDUSTRIAL	
24	JUAN PABLO ANGEL ESTAYMANTE IBARRA	311514518	juanpabloangel@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188623572	TECNICO	ESTUDIANTE DE DERECHO	
25	JHON Jairo Rivera Quilón	300342624	johnrivera26@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	812578	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR	GESTION PUBLICA	
26	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ SERRANO	320773628	alejandro19@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	8141254	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE		
27	LIDIA VANETH PARADA HERNANDEZ	320473286	lydiah@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	8030912	PROFESIONAL	ABOGADO	
28	RAÚD ROBERTO LOPEZ CARDENAS	308971318	raudrobertolopez@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188234824	PROFESIONAL	ABOGADO	
29	RENZO JOHANN HERNANDEZ CASABLANCA	318113458	renzo2909@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	8023888	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTAD.
30	CARLOS ALFONSO MALDONADO WHITIN	318846271	carlosalfonso1749@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188176282	PROFESIONAL	ABOGADO	
31	WILMA FERNANDA BEJARANO LOPEZ	318846271	wilmafernanda@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844433	PROFESIONAL	ABOGADO	INSTRUMENTAL
32	MARIA FERNANDA VILLA CHAPARRIZ	312621553	mariafernanda@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188174257	PROFESIONAL	TERAPISTA OCUPACIONAL	
33	LUIS EDUARDO LAPALLE MARTINEZ	304887758	lapalle1@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	188468714	PROFESIONAL	ABOGADO	Magister en Gestión de Talento
34	JORGE ESTEBAN DIAZ VARELA	320171881	orgeesteban@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18860174	PROFESIONAL	ABOGADO	

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	PAIS	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA OMA	CODIGO PRODUCTO OMA	Clase SPN	CELULA	PERFIL	PROFESION	POSGRADO	Nº DE CUJOS	
35	ELVIS ANDRES RUIZ OTALAVEA	312411123	elvisruiz19@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	7738213	TECNICO	TECNICO PROFESIONAL	2	
36	LUIS ALEJANDRO MORAÑA RAMIREZ	31387890	ramirez4@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	1207787	TECNICO	TECNICO LABORAL EN	2	
37	DANN ANDRÉS SANCHEZ NOYBA	30149421	dannandres19@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	802483	PROFESIONAL	ABOGADO		18	
38	SHIRLEY PAULA LIZAFATZ RUIZ	312654486	shirleylizafatz@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18845244	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN VIOLENCIA	
39	JOSE ALBERTO CONTRERAS ESPINEL	312389410	albertoespinel@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	126231	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO	
40	ROMMY DAMIAN ARZOBINO ORTEGA	312389410	rommydamianarobino@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	802884	TECNICO	TECNICO LABORAL EN	2	
41	LUIS GABRIEL PEREZ FORNICA	320219238	gabrielperezfornica@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18841628	PROFESIONAL	COMUNICADOR SOCIAL		16	
42	CARLOS HENRIQUE DUEVO DOMEL	315660326	carlos1172@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	802737	PROFESIONAL	ABOGADO		43	
43	JUSTINO ADOLFO PEZUELO PERABAR	320487379	justinoadolfo11@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844382	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO	
44	EDWIN MARINO FUENTES DURAN	312010852	edwinmarino19@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18823228	PROFESIONAL	ABOGADO		
45	DEIDÁ A JESSON JOHAN RAMIREZ CA	312484750	jessonramirez@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844385	PROFESIONAL	ABOGADO		
46	MARIA CAROLINA OLIVERA VILLABAR	311881739	carolina7@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844419	PROFESIONAL	SALUD OCUPACIONAL		
47	MARIA ISABEL MALDONADO OLIVERA	320372741	isabelmaldonado@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	802887	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA Y AS	
48	WILFRED RIZA CHASTRE	301474415	wilfredchastre@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18851259	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y AS	
49	OSCAR GARCIA ANTONIOZ MORAHTER	312682196	oscarantonioz@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18823826	PROFESIONAL	ABOGADO		
50	ROLANDO ENRIQUE BAYONA CARDENAS	317820238	rolando2023@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	1344445	PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE	2	
51	SONIA LILIANA DAMAZO SAAZ	318284010	soniadamazosaaz@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	7738213	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMIN	
52	HANNOCA BRITTA REYES	313878911	hannoca19@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	8428119	PROFESIONAL	ABOGADO		
53	HENRY LUISA CUELLAR	320487347	henryluisa18@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	1134734	PROFESIONAL	ABOGADO	ESPECIALIZACION EN DERECHO		
54	JULIO CESAR MARTINEZ BERRANO	320614742	cesar1120@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18871847	PROFESIONAL	ARQUITECTO	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA		
55	TAMARA RICARDO CHORDENIS	301762896	ricardotamara@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18847869	ABSENTEAL	BACHILLER		6	
56	ANGELIELY PRADA	318488811	angelielyp@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18851812	PROFESIONAL	ABOGADO	TRABAJO SOCIAL		
57	ASTRO CAROLINA DUEÑADA LOPEZ	322880711	astro_carolina2@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	18846759	PROFESIONAL	ABOGADO			
58	BLANCA KATYD BARRA RAMIREZ	320712715	blancakaty@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	18819847	ABSENTEAL	BACHILLER		6	
59	DIANA DE JESSY MORAÑO VERA	31627388	dianamoraño@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844488	ABSENTEAL	BACHILLER			
60	CRISTINA OPALDO GONZALEZ	320848446	opaldogonzalez@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844421	PROFESIONAL	ABOGADO		3 meses y 14 días	
61	DEBIDO A DIEGO ARMANDO CASTRO CA	320817118	diegoarmando19@gmail.com		FUNCIONAMIENTO	NA	NA	00000-00	00-00	18844421	PROFESIONAL	ABOGADO		2 meses y 18 días
62	FREDDY ALEJANDRO IRIBARRE TRAZCAN	318488839	iribarre@gmail.com		DOCUMENTOS TECNICOS	Elaboración de DOCUMENTO	248902(2015401)0000	00-00	18844429	PROFESIONAL	ARQUITECTO		6	
63	JESSICA TATIANA PRATO GUTIERRO	304538191	jessicatatiana@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18841188	PROFESIONAL	PSICOLOGO			
64	ANDRÉS MAURICIO BAYONA DAZO	31491987	andresmauricio@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	802883	PROFESIONAL	RECOS AUDIOVISUALES			
65	IMPERIAL TERESA ASCAYO PACHO	317592996	ascayoteresa@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	117730845	PROFESIONAL	ABOGADA	MAESTRO EN DERECHO PUBLICO		
66	RONALD ALEXANDER ROBLES PEREZ	320888954	ronaldalexander@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844423	PROFESIONAL	ABOGADO			
67	CARLOS STEFANO SUAREZ PRATO	320888355	stefanosuarez@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844423	TECNICO	TECNICO EN GESTION		6	
68	TERIBO ANDRES ORTEGA REY	301548129	teriborey@gmail.com		CAMPAÑAS	Implementación de SERVICIO DE	248902(2015401)0107	00-00	18844423	PROFESIONAL	ABOGADO			



Table with 15 columns: ID, Name, Date of Birth, Email, Profession, Title, Institution, Salary, etc. Lists various professionals and their details.

Del total de contratos reportados de OPS, se tienen 50 abogados contratados, 10 administradores de empresa y públicos, 06 ingenieros en diferentes especialidades, 03 comunicadores sociales, 08 técnicos en seguridad vial, forence.09 cargos asistenciales (bachilleres), 04 trabajadores sociales

Se realizó la revisión de los siguientes contratos en razón a muestra del total celebrados por la dependencia DAPM.

Le hace falta actualización del cuadro aportado de contratación como fechas de RP, Actas de inicio, minutas de contrato, Invitación, Link de Secop entre otros.

Large table with 15 columns: NOMBRE, OBJETO, ABOGADO ESTRUCTURADOR, FECHA DE INICIO, PROPUESTA, FECHA DE CONTRATACIÓN, SOLICITUD ARC, LINK SECOP, FECHA ACTA DE INICIO, FECHA MINUTA, FECHA INVITACIÓN, FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ESTADO DEL CONTRATO. Lists contract details for various projects.



	NO. CONTRATO	NO. PROCESO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VR. CONTRATO	LINK DEL SECOOP
1	00000629 DE 2024	SG-CPS-076-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	2024R-60 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE PQRS, PROCESO DE	20.000.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30018443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30018443&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
	00000626 DE 2024	SG-CPS-062-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	2024R-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE PQRS, PROCESO DE DESCONGESTION DE PQR	20.250.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30015305&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30015305&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
	00000633 DE 2024	SG-CPS-087-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	2024R-71 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE PQRS, PROCESO DE DESCONGESTION DE PQR	9.900.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30019573&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.30019573&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>
	00000585*2024	SG-CPS-515-2024	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2024R-641 PRESTAR DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE FINANZAS, PARA APOYAR EN EL PROYECTO DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DERIVADOS DEL PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE	9.900.000	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.29976019&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.29976019&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>



SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA.

En el contrato de prestación de servicios **No. 00000629 DE 2024** del 19 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-076-2024, celebrado con **HELMER ALONSO PAEZ**, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta. En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, se evidencian informes de cumplimiento y pago por 03 cuentas, este contrato fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo y se encuentra publicados los documentos que lo soportan, también se observó que cargaron mal los archivo de designación de supervisor y probación de póliza, el nombre de los mismo no corresponde al contenido, link de Secop real <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, ya que el link de archivo refiere página de error como se evidencia a continuación:


#### Enlace

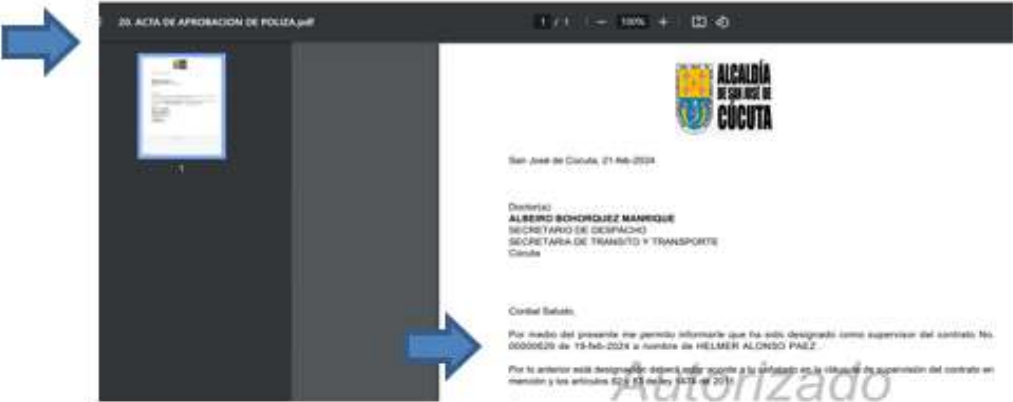

Abajo puede ver el enlace para cada base del procedimiento.

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitirla información.

#### Presentación de oferta

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.569104&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 160 de 207

En el contrato de prestación de servicios **No. 00000626 DE 2024** del 19 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-062-2024, celebrado con **PIEDAD VANESSA PEÑALOZA TARAZONA**, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra **TERMINADO** en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta. En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, **NO SE EVIDENCIA CUENTAS DE COBRO NI INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, este contrato fue terminado en fecha 05 de julio de 2024 según archivo Excel allegado y revisión en plataforma SECOP 2 y se encuentra publicados los documentos que lo soportan, link de Secop real <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, ya que el link de





archivo refiere página de error, por último el archivo cargado en secop 2 de su tarjeta profesional esta ilegible.

RUBBY ANDREA ROJAS PARRA	19/02/2024	18/12/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
CARMEN AVILA CASTILLO	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
SHIRLEY ANDREA MARTINEZ ANGARITA	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
EDDAD VANESSA PEÑALOZA TARAZON	21/02/2024	05/07/2024	TERMINADO	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
HENRY DAVID VERGARA QUINTERO	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
JUAN PABLO CASTRO	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
HELMER ALONSO PAEZ	21/02/2024	20/07/2024	TERMINADO	Albeiro Bohorquez Manrique	88 245 501
BRENDA LINDARTE VILLAMIZAR	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
LAURA MARISTELLA GARCIA NIÑO	21/02/2024	20/07/2024	EN EJECUCION	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	88 244 517
LINA MARIA MEZA BOTELLO	21/02/2024	20/05/2024	TERMINADO	Albeiro Bohorquez Manrique	88 245 501

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación directa.

Número del proceso: SG-CPS-062-2024

Título del proceso: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Descripción: 2024R-50 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA ATENCION DE PQRS. PROCESO DE DESCONGESTION DE PQRS

Duración del contrato: 135 (Días)

Unidad de contratación: SECRETARIA GENERAL

Título de la oferta

Tipo: Prestación de servicios

Cuántía del contrato: 20.250.000 COP

Ejecución del Contrato

Peticiones  Recepción de actúas

Facturas del contrato

Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato



En el contrato de prestación de servicios **0000633 DE 2024** del 19 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-087-2024, celebrado con **YESID MAURICIO JIMENEZ RÍOS**, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra **TERMINADO** en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta. En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, a fecha de revisión del proceso, se



evidencian informes de cumplimiento y pago por 03 cuentas, este contrato fue terminado en termino estipulado y se encuentra publicados los documentos que lo soportan, link de Secop real <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, ya que el link de archivo refiere página de error.

En el contrato de prestación de servicios **00000585-2024** del 16 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-515-2024, celebrado con **SHYRLE JALILYE COLMENARES MENDEZ**, a fecha de revisión se evidencia que, está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, ajustándose a los lineamientos de ley para la contratación directa de prestación de servicios, el contrato en mención se encuentra TERMINADO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta. En la plataforma del SECOP II en el ítem 7 Ejecución del Contrato, a fecha de revisión del proceso, a fecha de revisión del proceso, se evidencian informes de cumplimiento y pago por 03 cuentas, este contrato está en ejecución y se encuentra publicados los documentos que lo soportan, link de Secop real <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, ya que el link de archivo refiere página de error, a su vez se cargó el documento de asignación de nuevo supervisor.

Análisis y evaluación de la pregunta basado en las evidencias presentadas:

El equipo auditor recomienda la compilación, actualización conforme a las nuevas directrices a nivel contractual, así como de los responsables de los procesos a fin de mantener al día el cargue de documentos y revisión de los mismo al momento de contratar.

Se recomienda Solicitar hacer control conforme a la presentación de cuenta de cobro del personal contratista a fin de cumplir objeto contractual celebrado ya que en la muestra revisada se evidenció un contrato finalizado sin la presentación de ningún soporte de ejecución y cobro del contrato.

#### ❖ **MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – MIPG**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado por el Municipio de San José de Cúcuta, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, bajo la operación y funcionalidad de las siete dimensiones Talento Humano,



Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la innovación y Control Interno, cuenta con la definición de responsables por cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, lo que permite generar compromisos y acciones de mejora de acuerdo a la evaluación del desempeño institucional realizado cada vigencia por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Manual operativo de MIPG - versión 4/2021 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6/2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y en desarrollo de la auditoría interna


al subproceso gestión de movilidad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al tema Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio y entes externos, obteniendo los siguientes resultados:

237. ¿Ha recibido el subproceso auditado socializaciones y/o capacitaciones en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión? En caso afirmativo anexar evidencia. El auditado manifiesta que se recibió socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el año 2023, desde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través de la contratista asignada. Para la vigencia 2024 no ha se ha recibido capacitación.

Verificadas el link de drive dispuesto para el cargue de evidencias en la etapa de ejecución de la auditoria al subproceso de movilidad no se observan documentos que soporten la participación de los servidores públicos o contratistas de la Secretaria de Tránsito y Transporte en socializaciones y/o capacitaciones de MIPG.

238. ¿En qué políticas de gestión y desempeño institucional participa el subproceso auditado? y ¿qué actividades ha desarrollado para la implementación de dichas políticas? Anexar evidencia. A la fecha, el auditado manifiesta que el DAPM no ha asignado a la secretaria de tránsito como líder operativo y/o enlace de alguna política, manifiesta que se conoce que las 19 políticas son tratadas de forma transversal, no tienen actividades donde figuren como responsables de la implementación de algunas políticas.

Verificada la información aportada por el auditado, el equipo auditor evidenció que mediante la Resolución No. 0637 del 30 de diciembre de 2022 del Municipio de Cúcuta, se estableció en la política de mejora normativa como dependencia involucrada en las políticas *“Todas las dependencias que tienen la facultad de emitir normas de carácter general”*, por lo tanto, se entiende que la Secretaria de Tránsito y Transporte participa como enlace de la política mediante la asignación de abogados por parte de la dependencia.

	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 164 de 207

Por otra parte, revisada la caracterización del subproceso gestión de movilidad con código: PE-01-03-P1-CTR1, versión 02, del 21 de junio de 2022 se observa que se estableció que las políticas de gestión y desempeño institucional en las cuales participan se encuentran la política de servicio al ciudadano, política de racionalización de trámites, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y gestión de la información estadística.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				Código: PE-01-03-P1-CTR1	
		CARACTERIZACIÓN DE SUBPROCESO				Versión: 02	
						Fecha: 21-06-2022	
						Página: 1 de 1	
Estratégico		Misional	X	Apoyo		Evaluación	
Nombre del	Movilidad						
Responsable	Secretario del Despacho de Tránsito						
Objetivo	Planear, dirigir y desarrollar estrategias innovadoras que garanticen una movilidad sostenible, eficiente y segura de los actores viales, a través de una efectiva transparencia y implementación de los diferentes modos de transporte terrestre, ejecutando campañas de seguridad vial y estableciendo a la población del territorio para reducir los niveles de accidentalidad y el respeto a la norma, brindando una respuesta oportuna e integral a las necesidades de la ciudadanía en materia de movilidad en el municipio de San José de Cúcuta.			Alcance		Comprende desde la planeación de las actividades de control y administrativas, hasta la ejecución de acciones correctivas	
Entradas		Actividades				Salidas	
Grupos de valor o interés Proveedor	Inputs					Productos	Grupos de valor o interés Proveedor Cliente
Dimensiones de MIPG que intervienen en el proceso				Políticas de MIPG			
Dimensión 3: Gestión con valores para resultados				Servicio al ciudadano			
				Racionalización de trámites			
Dimensión 4: Evaluación de resultado				Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción			
Dimensión 5: Información y comunicación				Gestión de la información estadística			

Lo anterior demuestra desconocimiento por parte del auditado de las actividades que desarrolla como aporte a la implementación de la política de mejora normativa y las demás políticas transversales de MIPG.

239. ¿Cuenta el subproceso auditado con el mapa de riesgos administrativos o de gestión, documentado, actualizado y publicado? ¿Qué controles ha definido para la prevención de los riesgos? y ¿cada cuánto realiza su monitoreo? anexar evidencia del mapa y controles. El auditado manifiesta que, si se cuenta con el mapa de riesgos administrativos enviado al DAPM, el cual se ha encargado de la respectiva publicación, el monitoreo se realiza cada cuatro meses dependiendo de los lineamientos de planeación Municipal.

Verificada la evidencia aportada por el auditado se cuenta con el mapa de riesgos institucional 2024 V2, del 31 de octubre de 2022 y se realizó informe de monitoreo a los mapas de riesgos de gestión y financieros a corte 30 de abril de 2023. No se presentaron evidencias del monitoreo realizado a 30 de agosto de 2023, a 30 de diciembre de 2023 y a 30 de abril de 2024.

Evaluado el mapa de riesgos de gestión de la secretaria de tránsito y transporte se observa que se identificaron cuatro riesgos, clasificados tres en ejecución y administración de procesos y uno en usuarios y prácticas. La definición del impacto establecido no coincide con lo estipulado en la guía de administración del riesgo, ya que no se determina si es de tipo reputacional o económico, así mismo los criterios de impacto que se definieron son de tipo económico lo cual no coincide con la descripción de los riesgos.....







*conocimiento del cumplimiento del código de integridad”, no cuenta con controles efectivos, dado que el control establecido presenta bajo porcentaje de cumplimiento y no contiene actividades adicionales que permitan prevenir y reducir la posible materialización del riesgo dado que la zona de riesgo final se encuentra clasificada en extremo, requiriendo acciones permanentes por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte.*

245. ¿El subproceso auditado participa en el Componente de Rendición de Cuentas de la Alcaldía? ¿Qué actividades ha realizado en relación con este componente? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que para el tema de rendición de cuentas del alcalde se responde con la información de la secretaria de tránsito, entrega de información de accidentalidad respecto a los niños, primera infancia, adolescente y joven de la vigencia 2023.

Verificadas las evidencias aportadas por el auditado se pudo observar que la secretaria de tránsito y transporte participó el 07/09/2023 en el seguimiento a la fase III y IV de la rendición de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así mismo rindió información de la gestión 2020-2023 para la audiencia pública de rendición de cuentas del cuatrienio. No se observó informes de gestión de la presente vigencia.

246. ¿Qué mecanismos y/o actividades ha implementado el subproceso auditado para mejorar la atención al ciudadano? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se cuenta con el personal secretarial para la atención al público que acude a la secretaria de tránsito municipal, no relaciona actividades específicas para la mejora en la atención al ciudadano, sin embargo, se destinó un espacio para la espera en la atención al ciudadano.

Revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024 no se definieron actividades donde figure como responsable la secretaria de Tránsito y Transporte, sin embargo consultada la caracterización del subproceso de movilidad se plasma que los procedimientos que maneja la secretaria deben apuntar a la implementación y mejora de la política de servicio al ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por lo tanto se hace necesario que la dependencia en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal genere acciones de mejora constantes para la atención al ciudadano en concordancia con los documentos emitidos por la administración, tales como procedimiento de respuesta a las PQRSD, manual de servicio al ciudadano, racionalización de trámites, caracterización de grupos de valor y capacitaciones en atención al ciudadano (curso de lenguaje claro, curso de integridad, entre otros).

247. ¿Qué mecanismos y/o actividades ha implementado el subproceso auditado para mejorar la transparencia y acceso a la información de sus procedimientos? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que los procedimientos a los que acuden los ciudadanos a través de ventanilla única, la secretaria implementa estrategias en los protocolos internos para temas administrativos, como elemento de proceso de comunicación semana a semana de forma permanente se envía a prensa central para subir a página web y con las redes sociales de la secretaria de las actividades que está desarrollando la secretaria sea actividades pedagógicas y educativas o del simit, control de manejo



de espacio público, en las actividades de acompañamiento a empresas de transporte de la ciudad de carácter pedagógico y a la fecha 2024 se inició con la articulación del proceso de actividades con visitas a las instituciones educativas y empresas de transporte colectivo busetas y taxis y mensajería, campañas de manejo de alcoholemia y sistema de transporte, manejo de diseño práctico con lineamientos del manual de identidad de la prensa, en cuanto al acceso visual todos los videos deben tener un componente de texto subtitulado para discapacidad auditiva.

Revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024 no se definieron actividades donde figure como responsable la secretaria de Tránsito y Transporte, sin embargo consultada la caracterización del subproceso de movilidad se plasma que los procedimientos que maneja la secretaria deben apuntar a la implementación y mejora de la política de transparencia y acceso a la información pública en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por lo tanto se hace necesario que la dependencia en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal genere acciones de mejora constantes para la política, en concordancia con los documentos expedidos por el Municipio tales como política de seguridad y privacidad de la información, protección de datos personales, denuncias por actos de corrupción, datos abiertos, publicación de la contratación, publicación y divulgación de información general

❖ **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

248 ¿El subproceso auditado, conoce el Plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía vigencia 2024 y fue socializado con el equipo de la oficina? Anexar evidencia.

Se reunieron con prensa y comunicaciones para la seguridad y privacidad de la información en cuanto a la publicación de redes sociales, no se han socializado desde las TIC.

249. ¿El subproceso auditado ha implementado estrategias, procesos y/o procedimientos para la seguridad y privacidad de la información? Anexar evidencias. Rta No se han implementado estrategias dado que no se han direccionado lineamientos desde TIC.

De acuerdo a la información suministrada por el equipo auditado de la secretaria de tránsito y transporte manifiestan en un recuadro que dice que “las estrategias para la seguridad y la privacidad de la información los lidera directamente la secretaria de las TIC de la alcaldía de Cúcuta en el caso al acceso a los perfiles de las redes sociales de la secretaria de tránsito, solo una persona contratista Luis Gabriel Pérez Fonseca se encuentra habilitado desde prensa central para el manejo de las redes sociales y los perfiles de la misma” entendiéndose que este es el proceso o procedimiento que se utiliza en la secretaria de tránsito y transporte del municipio.

250. ¿El subproceso auditado; qué otros lineamientos o manuales implementa para la seguridad y privacidad de información?





Se tiene un manual de identidad visual pero cómo de privacidad y seguridad de la información no por parte de la secretaria de tránsito, los lineamientos se deben enviar desde TIC.



De acuerdo a la información suministrada por el equipo auditado de la secretaria de tránsito y transporte que es la que aparece en el recuadro inmediatamente anterior siendo esta la única evidencia cargada en el drive para su análisis, dice que “las estrategias para la seguridad y la privacidad de la información los lidera directamente la secretaria de las TIC de la alcaldía de Cúcuta en el caso al acceso a los perfiles de las redes sociales de la secretaria de tránsito, solo una persona contratista Luis Gabriel Pérez Fonseca se encuentra habilitado desde prensa central para el manejo de las redes sociales y los perfiles de la misma” entendiéndose que este es el lineamiento que se utiliza en la secretaria de tránsito y transporte del municipio.

251. ¿El subproceso auditado qué controles ha realizado para garantizar el correcto funcionamiento y la implementación en los Sistemas de información que se maneja la dependencia? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que en cuanto el manejo de redes sociales se realiza el control desde prensa y comunicaciones con controles limitados para la secretaria de tránsito, el acceso al correo de la secretaria y el secretario de tránsito y subsecretario, los demás no tienen acceso, la creación de las carpetas de drive solo las dos secretarías que tienen la clave de acceso.

De acuerdo a la información suministrada por el equipo auditado de la secretaria de tránsito y transporte que es la que aparece en el recuadro inmediatamente anterior siendo esta la única evidencia cargada en el drive para su análisis, dice que “en términos de la información desde el área de comunicaciones, solo manejamos el cubrimiento periodístico de las campañas, reuniones, encuentros o acciones estratégicas que realiza para para ser difundidas a la comunidad en general” entendiéndose que estos son los controles que han realizado para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información que se manejan en la secretaria de tránsito y transporte del municipio.

252. ¿Se han presentado pérdidas de información en el subproceso auditado? ¿En qué software está resguardada la información que se genera en la dependencia? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que, si se ha presentado pérdida de la información, se está realizando con acción de mejora para resguardar la información, para evitar la fuga se crea la carpeta de drive del correo



institucional manejado por la secretaria de oficina del secretario de despacho Subsecretario los cuales son personal de planta.

253. ¿El subproceso auditado tiene implementado un archivo digital (drive) para resguardar la información que se genera en la oficina? Anexar evidencia. Resguardar la información, para evitar la fuga, se crea la carpeta de drive del correo institucional manejado por la secretaria de oficina del secretario de despacho, Subsecretario los cuales son personal de planta.

#### ❖ PLANES DE MEJORAMIENTO

En desarrollo de la auditoría interna al subproceso Gestión de Movilidad, a través de entrevista y diligenciamiento de la lista de verificación el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al tema Planes de Mejoramiento Entes de Control, realiza el análisis de la información entregada y evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados.

254 y 255 A la pregunta si conocen cuantos planes de mejoramiento tiene suscritos la secretaria de Transito y Transportes a corte de 30 de junio de 2024 con la Contraloría Municipal y con la Contraloría General.

El equipo auditado manifiesta que no tienen Planes de Mejoramiento con la Contraloría Municipal, ni con la contraloría General de la Republica. El equipo auditor analiza la respuesta y se concluye que la Secretaria de tránsito y transporte no tiene planes de mejoramiento, para la vigencia 2023 la secretaria de transito tenía dos planes de Mejoramiento con la contraloría Municipal de los cuales cumplieron al 100% cada una de sus acciones correctivas..

256 Se indaga cual fue el último reporte de informe de avance de planes de Mejoramiento enviado a control interno de Gestión, el auditado manifiesta que el último reporte del primer trimestre se presentó a corte 31 de marzo del 2024. El equipo auditor realiza el análisis de la información y efectivamente la secretaria de tránsito y Transporte respondió a la Circular y las comunicaciones internas realizadas por esta oficina, reportando los avances trimestrales de planes suscritos con la contraloría Municipal.

257 y 259 El equipo auditor indaga sobre las normas que regulan los planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal y General de la República a lo que el auditado manifiesta que conoce las Resoluciones:

- Contraloría Municipal: Resolución 104 de 2013, Resolución 0118 y 0122 de 2020.
- Contraloría General: Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 del 2 de abril del 2024

258. Considera necesario que se realicen capacitaciones sobre el procedimiento para suscribir planes de mejoramiento con los órganos de control externos, el auditado manifiesta que si es



importante realizar las capacitaciones de actualización del procedimiento de Planes de Mejoramiento, ya que hay desconocimiento sobre los procedimientos que deben aplicarse para cada ente de control

#### ❖ CONTROL INTERNO FISCAL (PRESUPUESTO)

Dentro del proceso de la Auditoría Interna y de los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión en aras de que se cumpla con la existencia de un control interno dentro de los procesos del municipio, que existan controles, que funcionen y que sean efectivos para la protección de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. Así mismo se realiza la evaluación, seguimiento y control a los procesos en el marco de la ley 87 de 1993 y la responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. Lo anterior para evitar que se materialicen los riesgos representados en el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6). Con base en esto se realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por el auditado junto con las consultas realizadas en las plataformas de comunicación del Municipio, obteniendo los siguientes resultados:

260. A la pregunta, ¿El subproceso auditado ha identificado riesgos de tipo fiscal? de ser así, los ¿ha reportado en el mapa de riesgos del Municipio? Anexar evidencia. El auditado responde que los riesgos que se han clasificado corresponden a la parte administrativa, se han identificado los del componente financiero con relación a los procesos de contratación que se enlazan con el presupuesto; se crea el paso a paso en los procesos para evitar la materialización del riesgo. En el trimestre pasado implementaron riesgos administrativos financieros y de corrupción, se manejan los recursos directos asignados a través de contratos, convenio de policía y contrato de grúas, no identificaron riesgos financieros sino de procesos.

Revisada la información aportada por el auditado, el equipo auditor observó que la secretaria de Tránsito cuenta con el documento Mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 02 del 31/10/2022, correspondiente a la Matriz de Riesgos Financieros, en la cual se definieron dos riesgos de impacto económico y reputacional, clasificándolos en Riesgo de ejecución y administración de procesos, siendo necesaria su identificación dentro de los subprocesos de la Secretaria de Tránsito y Transporte debido a que desarrollan actividades de contratación con diferentes fuentes de recursos del Municipio y conforme a los riesgos financieros identificados se pueden generar hallazgos fiscales, así mismo la administración, gestión, ordenación y ejecución de bienes o recursos públicos hacen parte de los puntos de riesgo fiscal a tener en cuenta tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre 2022, de la Función Pública.



261. A la pregunta, en los proyectos que se manejan en el subproceso ¿existen riesgos fiscales?. El auditado manifiesta que se tiene la matriz de riesgos fiscales y al revisar se identifica el riesgo como fraude interno, se pide verificar si es o no riesgo fiscal.

Se observa en las evidencias presentadas por el auditado que dentro del documento mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 2 del 31/10/2022, no se incluyeron riesgos de tipo fiscal aun cuando se manifiesta que si existen riesgos fiscales en el manejo de los proyectos que tiene la secretaria de infraestructura.

Así mismo, el auditado presento la evidencia de documento Excel en el cual se observa la relación de los cuatro (04) proyectos de inversión inscritos en la vigencia 2024 y los junto con la ejecución financiera de los mismos, reflejando lo siguiente:

- Proyectos vigencia 2024: la secretaria de Tránsito y Transporte presento una ejecución financiera de los 04 proyectos, a la fecha de la presente auditoria del 46,18%, reflejando a la fecha ejecución en los proyectos 2020540010244, 2021540010089, 2021540010090 y 2021540010107.

COD. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	SALDO POR EJECUTAR	% EJE
2020540010244	DEMARCACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$1.416.286.549	\$ 57.199.182	\$ 1.359.089.367,00	4,04%
2021540010089	IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS PARA EL CONTROL OPERATIVO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL PROPIO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DE CÚCUTA	\$2.700.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 700.000.000,00	74,07%
2021540010090	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 539.807.818	\$ 459.600.000	\$ 80.207.817,78	85,14%
2021540010107	CAPACITACIÓN CAMPAÑAS ASESORIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$4.017.492.670	\$ 862.200.000	\$ 3.155.292.670,21	21,46%

Por otra parte, revisado el reporte del KPT allegado por el auditado de la vigencia 2023, se observó que el proyecto con código BPIN 2023540010021, con producto Servicio de Educación informal, con indicador de producto: Estrategias pedagógicas implementadas, reporta con Meta de cuatrienio 200, valor programación física 200 y con un valor de \$190.000.000, ejecución física del 0% de avance fisico del 0%, tal como lo muestra el informe de EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL a 15 de diciembre de 2023, igualmente no





responsabilidad de todos los servidores públicos y que la posibilidad de que estos generen riesgos fiscales dado que esta actividad representa la gestión fiscal de la secretaría.

262. A la pregunta, ¿El subproceso auditado, dentro de la valoración del riesgo, contempla los riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución de proyectos?, enunciarlos y anexar evidencia, el auditado responde que, se tienen dos convenios, el de la policía y el de grúas, el de la policía está firmado por el alcalde actual y el de grúas viene de la vigencia anterior, están con un adicional de este año firmado por la misma secretaría.

Revisada la información aportada por el auditado, el equipo auditor observó que la secretaria de Tránsito cuenta con el documento Mapa de riesgos institucional PE-01-3-P1-F1, versión 02 del 31/10/2022, correspondiente a la Matriz de Riesgos Financieros, en la cual se definieron dos riesgos de impacto económico y reputacional, clasificándolos en Riesgo de ejecución y administración de procesos, siendo necesaria su identificación dentro de los subprocesos de la Secretaria de Tránsito y Transporte debido a que desarrollan actividades de contratación con diferentes fuentes de recursos del Municipio y conforme a los riesgos financieros identificados se pueden generar hallazgos fiscales, así mismo la administración, gestión, ordenación y ejecución de bienes o recursos públicos hacen parte de los puntos de riesgo fiscal a tener en cuenta tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre 2022, de la Función Pública.

263. A la pregunta, ¿En el subproceso auditado, se tienen controles efectivos en la ejecución de los proyectos, para evitar la materialización de riesgos fiscales? anexar evidencia, el auditado responde que, cada proceso tiene una supervisión y mensualmente se hace seguimiento a todos los procesos y recalcan el de las grúas y la policía.

Se observa en las evidencias presentadas por el auditado que se cuenta con documento compartido de seguimiento a los proyectos el cual contiene la ejecución presupuestal, ejecución física de metas PDM, sin embargo no se evidencian controles definidos en el mapa de riesgos institucional para la ejecución de proyectos en el cual se contemplen responsables, periodicidad del control, propósito del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y documento que soporte la evidencia de la ejecución del control.

264. A la pregunta ¿En el subproceso auditado, los entes de control y/o auditoría alguna vez le han formulado hallazgos con incidencia fiscal? Mencionarlo y anexar evidencia, el auditado responde que, no se han tenido hallazgos de tipo fiscal, porque recalcan que solo pertenecen a la parte administrativa.

265. A la pregunta ¿En el subproceso auditado, se realiza monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos asociados a los proyectos de la dependencia? anexar evidencia, el auditado responde que, se tiene un informe de seguimiento con el POAI que entrega planeación, se hace de forma mensual.



Verificada la información aportada por el auditada a través del documento Excel POAI - cuadro resumen seguimiento a proyectos 2024, se observa el seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos a corte 15 de junio de 2024, relacionando el presupuesto definitivo y compromisos de gastos por proyectos, sin embargo no se observa que el auditado realice informes de monitoreo y/o reuniones donde participen los líderes del subproceso de gestión de movilidad, generando observaciones y recomendaciones que permitan emplear acciones oportunas para el cumplimiento de los proyectos a ejecutar en la dependencia contemplados en el PDM vigente, previniendo que se presenten riesgos fiscales en la no ejecución de los recursos públicos asignados a la dependencia.

PROGRAMA	PRODUCTO PDM	LOCALIDAD	NOMENCLATURA DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	COMPROMISOS	SALDO POR PAGAR
39.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente	Documentos con lineamientos técnicos	3921540010090	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA CÚCUTA	\$ 539.867.838	\$ 538.700.000	\$ 459.626.000	\$ 107.818
39.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente	Infraestructuras de transporte para la seguridad vial	3920540010044	DONACIÓN DE CRUCES VIALES SEGUROS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CÚCUTA	\$1.436.286.549	\$8.799.381	\$ 57.188.183	\$ 1.346.488.967
39.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente	Servicio de educación informal en movilidad inteligente y segura	3921540010007	DESARROLLO DE CAMPAÑA ASESORIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN SEGURIDAD VIAL A CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$4.017.492.670	\$ 4.017.492.660	\$ 862.288.000	\$ 0
39.2 Cúcuta se mueve inteligente, segura, sostenible y eficientemente	Vigilancia, Control y Seguridad Vial	3921540010089	IMPLEMENTACIÓN DE CONVENCIONES PARA EL CONTROL OPERATIVO A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS VIALES SEGUROS A LA FALTA DE PERSONAL PROPIO DE ABASTECIMIENTO DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE CÚCUTA	\$1.700.000.000	\$ 2.250.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 450.000.000
Total general				\$8.673.587.027	\$ 6.676.982.041	\$ 3.579.992.183	\$ 1.796.081.235

**PM-05-07-M2 MANUAL ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

266. ¿Qué modalidad de infracciones de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente manejan y se han presentado en la inspección de tránsito en la vigencia 2023 y 2024? Describalas anexar evidencia. Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Foto multas, foto comparendos y comparendos electrónicos.

267. ¿Cómo se inicia en cada modalidad la infracción de tránsito la imposición de la infracción?. Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Foto multas : detección de los elementos electrónicos autorizados para ellos, validados por los agentes de tránsito

Foto comparendos: los medios electrónicos contratados para ellos según el artículo 135 de la ley 769 de 2002, emitidos por los agentes de tránsito-

Comparendos electrónicos los que emiten e imponen los agentes de tránsito en las comparenderas electrónicas según el art 135 de la ley 769 de 2022.

268. ¿Cómo se realiza el proceso de notificación, quien se encarga de esta actividad, como se controla y quien le hace seguimiento? Anexar evidencia relación de muestreo notificaciones acorde al manual., Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Para las foto multas se realiza el procedimiento establecido del artículo 8 de la ley 1843 de 2017. Para las foto comparendos y los comparendos electrónicos se realiza de acuerdo al según el art 135 de la ley 769 de 2022



Se encargan los inspectores de tránsito en primera instancia y el secretario de tránsito en segunda instancia cuando la cuantía es superior a 20 smdlv según la ley 769 de 2002 art 142

Con apoyo del consorcio las foto multas y los foto comparendos se apoya también el consorcio y los comparendos electrónicos directamente por el agente de tránsito, el proceso de cargue es inmediato en línea, pendiente evidencia.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1k5wSBk6UuR-wOC0VtkBMkYgiJUo-v5Po>  
[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eqKqaCP9Pj3nyU0t\\_Ch8cSxgN249BLaK](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eqKqaCP9Pj3nyU0t_Ch8cSxgN249BLaK)



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL  
ORDEN DE COMPARENDO No: 5400100000036894069

1. FECHA Y HORA: 15/07/2023 10:39:05
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Avenida 5 calle11/12 Cucuta
3. PLACA: JLM899
4. MATRICULADO EN: Cucuta
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN-C02  
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
6. Clase de servicio: PARTICULAR
7. Tipo de vehículo: CAMIONETA
8. Radio de acción:
9. Modalidad de transporte:
- 9.1. Transporte de pasajeros
10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Cúcutana 159147431

Sobre la Evidencia marcada como KAVIN FABIAN CONTRERAS SUAREZ – 27 folios, solo abrió y aparece una hoja en Blanco, se deja constancia dentro del presente informe.





269. ¿Cuántas solicitudes de audiencia se radicarán por parte de los infractores y/o contraventores ante la secretaria de tránsito en la vigencia 2023 y 2024 corte a 30 de junio. Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Anexar evidencia las inspecciones tienen manejo de la información de las que prosperaron su solicitud, las rechazadas y negadas son información que maneja la secretaria de tránsito mediante el software documental se carga evidencia de inspección y se traslada a secretario de tránsito el complemento de la evidencia.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1k5wSBk6UuR-wOC0VtkBMkYqiJJo-v5Po>

[https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Rw8nA3kVJeli2QRBwAsaBa1j5Sjch\\_t4](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Rw8nA3kVJeli2QRBwAsaBa1j5Sjch_t4)

CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	Nº COMPARENDO	FECHA DE	INFRACCIÓN	FECHA DE	HORA
ESCS0384	EPOLA SANCHEZ	54001000000388741008	21-08-2023	D-07	18-07-2024	10:00 AM
ESCS4284	OLELI ENRIQUE ROMERO	5400100000038895305	14-08-2023	C1-12	12-03-2024	8:00 AM
ESCS1384	XIMARA ADARME ESTRADA	540010000003885621	05-08-2023	D-04	23-07-2024	8:00 AM
ESCS1114	ROBERTO TORRES ESPINOZA	5400100000038896218	05-08-2023	C-03	23-04-2024	2:00 PM
ESCS1314	GLODIA HERNANDEZ CUACOBOS	5400100000038838148	05-08-2023	C-04	05-05-2024	10:00 AM
ESCS4724	EDGAR HERNANDEZ GUENTERO	5400100000038894337	06-08-2023	D-03-002	18-04-2024	03:00 PM
ESCS0514	ANTHONY RODRIGUEZ BARRERA	5400100000038895301	10-08-2023	D-12	25-04-2024	10:00 AM
ESCS4824	LUIS RUIZ ATENCIO	5400100000038894600	13-08-2023	P	18-01-2024	8:00 AM
ESCS1984	FREDDY VILLAREAL RAMIREZ	5400100000038897226	14-08-2023	C1-02	13-03-2024	10:00 AM
ESCS4324	MARIA RODRIGUEZ BELTRAN	5400100000038894867	15-08-2023	C1-03	25-04-2024	7:00 PM
ESCS1418	EMILIA JIMENEZ	54001000000388741198	05-08-2023	C-24	05-05-2024	2:15 PM
ESCS0524	LUCY ROSAS ALBARRACIN	5400100000038897148	18-08-2023	D-04	20-04-2024	10:00 AM
ESCS0024	LIZETH VIVIANA CONTRERAS RAMIREZ	5400100000038894403	18-08-2023	C-02	07-05-2024	2:15 PM
ESCS0924	ADRIANA MENDES CAÑAS	5400100000038897513	18-08-2023	D-11-C24	09-01-2024	02:00 PM
ESCS0818	GUABIEL CASTAÑO	5400100000038897316	18-08-2023	D-12	14-01-2024	10:00 AM
ESCS1718	LUIS ALFONSO BARRA RODRIGUEZ	5400100000038898708	27-08-2023	P-3	19-12-2023	8:15 AM
ESCS0418	CATALINA GOMEZ	54001000000388721802	28-08-2023	C-03	14-03-2024	04:00 PM
ESCS1824	JESUS ROMERO MONCADA	54001000000388731484	29-08-2023	C-03	20-05-2024	2:00 PM

ITEM	Nº DE COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	INFRACCIÓN	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
1	5400100000031102118	07/02/21	D-07	1.126.308.048	JESON SLEDDY HERRERA
2	5400100000031100108 5400100000031100501	02/3/2021	C-11, B01, H2	1.982.308.048	VIVIANA ANDREA JIMENEZ F
3	5400100000031100411 5400100000031100412	02/03/2021	C-14, C-15	1077871742	CAROL ANDRES VALENZUELA
4	5400100000031102541 5400100000031102542 5400100000031102545	7/8/2021	C2, C01, B02	1357602	JOSE NARCIS BAÑEZ AGUI
5	5400100000031102548	7/8/2021	C-01	100024784	JOHN FREDY LASSO ANDR
6	5400100000031100728 5400100000031100729	8/10/2021	B02, C04	1124942121	CARLOS DANIEL NORRIGA O
7	5400100000031101483	8/10/2021	C14	76487421	GUILLERMO ALBERTO DELGADO S
8	5400100000031101307	7/10/2021	C-05	08208573	VIVALD EDUARDO BANGEL HERR
9	5400100000031100820	7/10/2021	C-06	13480702	LUIS ALBERTO GUERRERO C
10	5400100000031101483	7/10/2021	C14	4291778	JUAN EVANGELISTA TACA PIQU
11	5400100000031102406	7/10/2021	C-11	1318338A	RAMON MARTINEZ BELLA
12	5400100000031100974	7/08/2021	D-12	8820270	CRISTHIAN AUGUSTO QUIROZ R
13	5400100000031106250	7/12/2021	D-01	17305205 (25.460)	WILLIAM ALEXANDER LACLE DOR
14	5400100000031104790	7/11/2021	D-08	109048809	RICARDO ALEXANDER VILLARREAL
15	5400100000031104878 5400100000031103918	7/10/2021	B01, H02	1090488523	CESAR BENAVIDES LISBEC
16	5400100000031103918	7/10/2021	D-04	1090410111	CARLOS ARTURO BARRERA M
17	5400100000031104878	7/10/2021	C-02	82050200	SERGI MAFIA ROSALE
18	5400100000031105520	7/10/2021	D-12	1844231	INDALECIO MARIA JUAN



270. Relacione el estado de las solicitudes de audiencias vigencia 2023 y 2024 (corte 30 de junio). Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Anexar evidencia las inspecciones tienen manejo de la información de las que prosperaron su solicitud, las rechazadas y negadas son información que maneja la secretaria de tránsito mediante el software documental se carga evidencia de inspección y se traslada a secretario de tránsito el complemento de la evidencia.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SR8e-p6xKpff8WG8TRKBS6zY2tKknofh>

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1aTbrcrNnXaWZDgFD0hUUnd0FizZZMGYU/edit?gid=1166337020#gid=1166337020>

ITEM	N° DE COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	INFRACCION	CEDELA	NOMBRE COMPLETO	AGENDA EN MUEVLA	AUDIA
1	5489100000001120178	8/14/2021	F	87.707.338	LUIS FERNANDO RIVERET ARTEAGA	8/23/2021	13/11
2	5489100000001121253	8/23/2021	F	1.068.307.138	JHON ALBERT DIAZ ROSAS	8/27/2021	13/12
3	5489100000001131764	8/1/2021	B01. FR	1077407338	JAMER MENA MOSQUERA	10/15/2021	11/9
4	5489100000001131764	8/23/2021	F	108942435	MAJO MIGUEL CARDENAS ORTIZ	8/23/2021	10/8
5	54891000000011311478	8/27/2021	F	1088471688	JEISON ANDRES AGUIA ROSAS	8/27/2021	10/20
6	54891000000011314411	8/15/2021	F	1088470778	CRISTIAN ANDRUBAL HOLLAND	8/11/2021	10/12
7	54891000000011314411	8/15/2021	F	1028858245	CARLOS ALFONSO CASTAÑEDA WILAMARRI	8/11/2021	10/10
8	54891000000011340848	8/23/2021	F	1089348773	MIGUEL RICARDO MENDOZA RIANDEL	8/23/2021	12/11
9	54891000000011322775	8/23/2021	F	88389165	JAIRO ERNESTO CONTRERAS HERNANDEZ	8/23/2021	13/18
10	54891000000011340645	8/23/2021	F	74311688	LUIS FERNANDO SERRANO SOTCHA	8/23/2021	12/18
11	54891000000011340613	8/23/2021	F	88238745	MARLON HENRIKSON SORSALES AVENEGADO	8/23/2021	13/17
12	5489100000001341481	8/28/2021	F	88270348	FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ	8/24/2021	8/24
13	54891000000011340613	8/23/2021	F	1088370885	EDWIN YEBDI ORBE VARGAS	8/23/2021	12/11
14	5489100000001342454	8/17/2021	F	1088090291	WILDER ALEXANDER MORENO	8/28/2021	12/22
15	5489100000001342454	8/18/2021	F	88.238.478	BERSON ANDRES TRILLOS ANDRADE	8/24/2021	12/19
16	5489100000001342628	8/18/2021	F	1088481183	YEMBER ANTONIO QUINTERO BERNARDI	10/16/2021	12/18
17	5489100000001344298	8/18/2021	F	108420887	PEDRO ANTONIO CELIS GOMEZ	10/16/2021	12/21
18	5489100000001341768	8/1/2021	F	1083771688	BYRON DE JESUS SANCHEZ CERVAANTES	8/8/2021	18/5
19	5489100000001330178	8/14/2021	F	58.218.770	DAVID ALEJANDRO GARCIA SUTHERREZ	01/10/2021	12/22
20	5489100000001344327	10/13/2021	F	1088428233	FERNANCAMILO MORENO BERRANO	18/02/2021	13/22
21	5489100000001344427	10/13/2021	F	1015428184	OSCAR ANDRES SOLANO	10/11/2021	13/17
22	5489100000001341047	8/18/2021	F	1088206885	SEBASTIÁN JOSÉ CHAUSTRE	10/11/2021	12/28
23	5489100000001345134	10/8/2021	F	1088092834	ANDRES FELIPE ROSAS	10/14/2021	11/19

ITEM	NOMBRE COMPLETO	N° COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	INFRACCION	CEDELA	FECHA DE AUDIENCIA	HORA
2023102000131714	CARLOS GARCIA	5489100000001326488	11/10/2023	004	13-12-1103	8:00 AM	37
2023102000131838	CARLOS GABRIEL MENCHAN	54891000000013291882	01/09/23	039	10-128203	2:15 PM	16
202310200013184	JOSE PAZ	5489100000001326604	01/20/23	069	07-110322	9:15 AM	24
202310200013174	WILLIAM JAMES	5489100000001129018	01/29/23	004	21-110323	8:00 AM	32
202310200013174	MARCOS GABRIEL SANCHEZ	54891000000013270884	01/29/23	004	26-110323	8:00 AM	32
202310200013174	OMAR VELAZQUEZ	5489100000001129118	01/29/23	004	19-110323	8:15 AM	7
202310200013174	LIDY MARCOON ORTIZ	5489100000001125081	01/29/23	002	01-110324	9:45 AM	35.55
202310200013174	LIDY MARCOON ORTIZ	5489100000001125084	01/29/23	036	01-110324	9:45 AM	35.55
202310200013174	MARLENE SANTIAGO CARDENAS	5489100000001326644	10-10-2023 - 01-08-2023	004	9-10284	2:15 p.m.	21.21
202310200013174	RICHARD LEON	54891000000011251428	12/1/2023	004	58-050828	7:15 AM	18
202310200013174	GILBERTO MARCELO PARRAMONDO	54891000000013251622	18-11-2023	004	10-112828	8:30 AM	28
202310200013174	CLAUDIA GARCIA GIL VARGAS	54891000000011253918	10-11-2023	004	01-112828	8:30 AM	28
202310200013174	WILSON ARACEL ROSAS	54891000000011240988	10-11-2023	032	12-112828	10:15 AM	11
202310200013174	ALBERTO CAROL SANCHEZ	54891000000011217208	01/12/23	03			22
202310200013174	MARLA FERNANDA OLIVEROS	54891000000011251937	23/11/2023	002 - 036	11-110322	10:30 AM	28
202310200013174	DAVID LUISA LOYOLA	54891000000011242858	26-11-2023	036	10-112823	10:15 AM	8
202310200013174	EDELBERTO GIL ANIS LUNA	54891000000013261643	20/11/2023	004 - 002 - 036	22-010824	8:00 AM	



❖ **PM-05-07-PL1 PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE.**

271. Solicitar que gestión, rol maneja directamente la secretaria de tránsito en este Plan. Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: Hay varios diseños plan de movilidad seguro y sostenible.

272. ¿Cuál es el alcance de las acciones, gestiones, medios de control y seguimiento de la secretaria en este plan? .Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: Identificar los focos de transporte ilegalidad, particular, colectivo, individual y de motocicletas, Generar estrategias en control a la ilegalidad de transporte ilegalidad, particular, colectivo, individual y de motocicletas. Generar estrategias en control de tránsito a vehículos, particulares, colectivos, individual y de motocicletas.

273. cuales acciones de gestión son transversales y etapas de las mismas, describirlas.Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente:

1. Plan de acción administrativo y operativo para vehículos taxis (que hacen de colectivos)
2. Plan de acción operativo para vehículos de transporte público colectivo
3. Plan de acción operativo para vehículos particulares que hacen transporte público ilegal de pasajeros
4. Plan de acción operativo para vehículos tipo motocicleta que hacen transporte público individual (mototaxis).

El plan busca acciones de contingencia a la ilegalidad, el procedimiento que se aplica transversal en donde el Área metropolitana interviene está señalado en el procedimiento PM-05-07-P10 PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES PARA SALIDA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, el cual el informe debe ser unificado para revisar acciones de mejora, control y seguimiento que debe hacer la secretaria de tránsito para ajustar y actualizar lo que corresponda según el marco regulatorio vigente del procedimiento

274. De acuerdo a la gestión actual que se realiza anexar las evidencias de los documentos generados desde su solicitud, incluyendo trazabilidad de envíos mediante correos a quienes se trasladen y generen los documentos? Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: Milena, consultar evidencias, adjuntar evidencias del diagnóstico del plan.

Evidencia: adjuntar informe de la vigencia del 2023 de la policía de tránsito el mensual del último trimestre, y del 2024 el que se tenga ya que el convenio arranco en abril de 2024.Evidencia de mesas de trabajo 2023 y 2024 dentro la gestión coordinada con el área metropolitana.

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-BGo5WikIzslr7GMomWoIKhZaKiWaz-Z>

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1qA3pH5J2UEGXRecBYAd5SrhqQP0CtKUJ>



## ANALISIS DE PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

El plan Auditado se encuentra vigente y estandarizado así: estandarizado así: PM-05-07-PL1 PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE se tiene implementado desde el 17 de Noviembre de 2022 en el cual tiene como Alcance "El Plan de Control de la Ilegalidad al Transporte se hará para el municipio de San José de Cúcuta y en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta debido a tener municipios aledaños metropolitanos que atañen problemas de ilegalidad en transporte público a la luz de la resolución No. 3443 de 2016 del Ministerio de Transporte y en respuesta a las Circulares No. 005 de 2004, No. 009 de 2007, No. 008 de 2017 de la Superintendencia de Transporte entre otros requerimientos legales", y dentro del mismo se establece un Plan de Acción y de seguimiento que esta descrito entre la pagina 39 y 45, que incluye el seguimiento del mismo, basado en lo expuesto se realiza una Verificación mediante preguntas acordes al Plan y se solicita unas evidencias para auditar, verificar las acciones de control y seguimiento por parte de la Secretaria de Transito en cuanto al Plan de referencia, en el análisis de las preguntas desarrolladas y las evidencias aportadas, se puede concluir que la secretaria de tránsito a plasmado un plan acorde la normatividad vigente en materia del Marco Normativo de Transporte, específicamente haciendo referencia al transporte ilegal de servicio público en la ciudad de san José de Cúcuta, y que dentro de nuestra finalidad que es buscar acciones de mejoramiento continuo, y fortalecer la gestión de control y seguimiento de la secretaria de tránsito y de movilidad consideramos que las evidencias aportadas son informes mensuales de los Convenios interadministrativos No 0880-2023 y 01765-2024 suscritos entre la Policía nacional Dirección de Tránsito y Transporte Metropolitana y el Municipio de san José de Cúcuta, si bien es cierto incluyen acciones operativas de parte de las autoridades de tránsito, representadas en los agentes de tránsito de la Policía nacional, pero estos informes son el insumo para que la Secretaria de Transito mediante el Plan de Acción y seguimiento a la implementación del Plan Estratégico al marco Normativo de Transporte al servicio público ilegal, se realice administrativamente un informe acorde al Plan de Acción en su cumplimiento de acciones y metas, que si se lleva debe aportarse dentro del Cronograma de la Auditoria en su Etapa de controversias que el Auditado allegue y traslade las evidencias de su gestión de control y seguimiento que implementa la Secretaria de Transito en la Vigencia 2023 y 2024; y a su vez anexe Actas de Mesas de trabajo en la coordinación que debe llevarse al presente Plan como señala "se hará para el municipio de San José de Cúcuta y en coordinación con el Área Metropolitana de Cúcuta", como oficina de control interno se realizaran las Observaciones respectivas y recomendaciones, con el fin de que si una vez agotada la etapa de controversias son subsanadas se levanten las mismas, o so pena de no contar con la información y las evidencias que se requieren continuar con las etapas del Cronograma de la Auditoria establecida

### ❖ **PM-05-07-PL3 PLAN DE PARQUEADEROS DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

275. ¿con que estudios, diagnósticos cuenta actualmente la secretaria de transito que se encuentren vigentes, dentro del plan de parqueaderos? Manifiesta el funcionario Auditado lo



siguiente: El plan de parqueadero es un diagnóstico que se hizo en toda la ciudad, empezó en el 2021 y terminó a finales de ese mismo año, con el fin de obtener resultados que sirvan para establecer diferentes estrategias de movilidad en la ciudad.

276. ¿Se tiene un estudio técnico de la necesidad que tiene la zona céntrica en materia de oferta de parqueaderos? en caso afirmativo anexar evidencia. Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: El diagnóstico del 2021, no se tienen más estudios. Anexar el estudio. anexar todas las evidencias de esta pregunta en especial

Se concluye si basado en ese diagnóstico la viabilidad de los parqueaderos, zona de estacionamiento regulado, pág. 43, nos detallan, las conclusiones están en la página 66. Se explica que no es un plan como tal sino un diagnóstico de parqueaderos, de acuerdo a la fecha en que se realizó, que fue en el 2021 y estamos a 2024. En el 2022 basado en ese diagnóstico se hizo un diseño de ZER zonas de estacionamiento regulado, que están diseñadas, dieron la orden 400 ZER se las pasaron a Planeación, pueden hacer 320 dijo Planeación, basados en el POT, en enero se pararon por el espacio entre celda y celda, solicitaron borrar y empezar nueva demarcación con las medidas del manual de señalización.

Se anexan link de las evidencias aportadas en el DRIVE por parte del Auditado <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sFWIZzNDyVOhUD891t-Lx3OKQ0xYWi-u>


277. Dentro de la gestión de la secretaria de transito de la vigencia 2023 y lo que va del 2024, se demarcaron unas zonas de parqueo autorizadas en la zona céntrica ( en Color Azul), cuenta esta Acción, con estudios, diagnostico, actos administrativos que lo respalden, y quienes son los encargados de regular, controlar estas zonas? Personas Naturales o Jurídicas? anexar evidencia

Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: Si los diseños elaborados por la secretaria de tránsito y el visto bueno del Departamento de Planeación DAPM, adjuntar documento de viabilidad de planeación, los encargados de hacerlas y administrar la zona son el Consorcio STM, Evidencia: planeación y el contrato del consorcio 2017. Contrato de Concesión 2017.

Se anexan link de las evidencias aportadas en el DRIVE por parte del Auditado

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sFWIZzNDyVOhUD891t-Lx3OKQ0xYWi-u>  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sFWIZzNDyVOhUD891t-Lx3OKQ0xYWi-u>

CONCEPTO TECNICO PLANEACION – VIABILIDAD DE ZONAS ZER ( Zona Céntrica)

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN</b>	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 182 de 207



278. cuenta la secretaria de tránsito con el registro de los tipos de parqueadero que están dentro de la zona céntrica de Cúcuta: anexar evidencia caso afirmativo. Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: En el diagnóstico está el registro, no se han hecho más registros, solo los estipulados de esa misma fecha, basado en el diagnóstico hacer las zonas azules. Está como un plan, debe aparecer como diagnóstico para un posterior plan, se requiere hacer ajustes al plan de parqueadero para volverlo más plan que diagnóstico.

279. se ha realizado visitas a los parqueaderos por parte de la secretaria de tránsito, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su funcionamiento y estudios de tarifas de los mismos? anexar evidencia. Manifiesta el funcionario Auditado lo siguiente: Todos se tiran la pelota, entre gobierno, planeación y tránsito, hay que definir jurídicamente a quien le corresponde, en otras ciudades como Bogotá y Cali, no hay una regulación para el manejo de parqueaderos. Por el POT le corresponde a Planeación, definir jurídicamente a quien le toca, gobierno, espacio público, planeación, tránsito y hacienda.

### ANALISIS DE PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

Se observa el anexo de las siguientes evidencias en el DRIVE por parte del Auditado, así: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1sFWIZzNDyV0hUD891t-Lx3OKQ0xYW-i-u>

En su orden se anexo por parte del Auditor el concepto del DAPM sobre las zonas de Parqueo ZER ( Zonas de Estacionamiento regulado) y el Contrato de Concesión, dentro del cual se establece dentro del objeto de la Concesión en el Ítem 3 lo siguiente:

3 operación y administración de las zonas del artículo 76 y de ley 769 del 2002 estacionamiento regulado (zer) en v/a pública ley 105 de 1993 art 28.

### CONTINUACION INFORME MANUAL ADMINISTRATIVO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIONES DE TRANSITO.

280. ¿Qué termino tiene la Inspección para realizar, programar la solicitud de audiencia para comparecer ante los inspectores?. Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: El término de un año



establecido en el art 161 de la ley 769 de 2002. Una vez ocurrencia de los hechos y los recursos un año contado a partir de su debida presentación.

281. ¿quienes participan e intervienen en las audiencias que adelantan los inspectores?. Manifiesta el Equipo Auditado lo siguiente: Según el artículo 136 de la ley 769 de 2002 es decir cualquiera puede acceder a la audiencia, pero generalmente se presentan el presunto infractor y/o su apoderado el inspector los terceros que sean necesarios para la práctica de las pruebas y si se considera útil y pertinente conducente el agente de tránsito.

282. ¿Qué formatos están diseñados dentro del manual administrativo contravencional por infracciones a las normas de tránsito?. El equipo auditado manifiesta: El de la citación de audiencia, audiencia inicial, audiencia de pruebas, audiencia de practica de pruebas, audiencia de presentación de alegatos, resolución de fallo, que o están estandarizados, solo está el formato de resolución PE-01-02-P2-F1 Y DOCUMENTO EXTERNO.

283. ¿cómo se resuelven las oposiciones, recursos, alegatos que se interponen por parte de los contraventores en la audiencia ya ante que instancia. Anexar evidencia. Rta. En primera y única instancia los inspectores e tránsito y en segunda instancia según la cuantía superior a los 20smlv ante el secretario de tránsito.

284. ¿en qué instancia finaliza y termina la audiencia de comparecencia ante el inspector de Transito?. El equipo auditado manifiesta lo siguiente: Con la resolución de fallo ya sea sancionatorio o absolutorio, sino no se presenta recursos, si presentan recursos con el auto que resuelve de fondo el recurso que debe ser notificado al recurrente de acuerdo los lineamientos del CPCA.

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### HALLAZGOS:

#### ❖ **PM-05-07-P1: DISEÑOS CRUCES VIALES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

1. El procedimiento documentado se encuentra desactualizado, ya que menciona el el Sistema de Gestión Documental ORFEO, software que ya fue reemplazado por el SIPE DOC. Así mismo se debe definir si el formato PM-05-07-P1-F2 Acta de visita técnica e intervención; se va a implementar, ya que se evidenció que no se está usando y el procedimiento en la ejecución de la actividad lo describe como registro o punto de control.

#### ❖ **PM-05-07-P2. PLANES PILOTO DE MOVILIDAD**

2. Se evidenció que no se está aplicando el formato el actas de visita de campo el PM-05-07-P1-F2, documentado como registro dentro del procedimiento. Así mismo el formato PM.05-07.P1 F4, no esta descrito como registro en el procedimiento para el desarrollo de los proyectos



3. El subproceso auditado modifico el formato [PM-05-07-P1-F1 Instrumento de caracterización de aforos de movilidad](#)
4. EL auditado no adjunta el informe técnico de visita de campo [PM-05-07-P1-F3](#). Por lo tanto no se pudo corroborar su aplicabilidad.

❖ **PM-05-07-P4. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

5. El formato que se utiliza como base de datos para la ejecución del procedimiento denominado Procedimiento para Tramite de Vehículos de Servicio Público son hojas en Excel, que contiene la información requerida para este procedimiento, el cual lo describen como “*Cancelaciones y Matriculas*”, sin embargo, el nombre del formato no coincide con el relacionado en los documentos del procedimiento “*Base de datos para trámites de vehículos de servicio público*” y el formato como tal no se encuentran estandarizado en el sistema integrado de gestión.
6. El procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.
7. El formato utilizado para la notificación personal no se encuentra estandarizado en el sistema integrado de gestión y descrito en los documentos relacionados para el desarrollo de este procedimiento.

❖ **PM-05-07-P5: PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y ENTREGA DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN**

8. El subproceso auditado no está ejecutando la actividad No. 9 del PM-05-07-P5 Procedimiento para Recibo y Entrega de Licencias de Conducción en relación a la constancia de entrega de la licencia de tránsito al infractor.
9. De conformidad con lo informado y confrontado con la evidencia adjunta se observa que, se ajusta a las actividades No. 1 y 2 para el desarrollo del procedimiento, sin embargo, en el procedimiento no se describe el registro de entrega para cada actividad, los cuales son: Actividad No. 1 Oficio de entrega de la Policía de Tránsito y Transporte; Actividad No. 2. Formato PM-05-07-P5-F1 Base de datos de licencias retenidas. Los cuales se evidencia que se están aplicando.

❖ **PM-05-07-P6: PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA**

10. Se observa, que, vista la Evidencia allegada, existen inconsistencias frente a los datos del número de recursos en custodia, cuantos se resolvieron, cuales están en custodia, cuantos están pendientes por decisión de segunda instancia, así como carecen de información de manera parcial o total del expediente, como se desglosó en el análisis realizado por auditor en la pregunta N° 40.
11. Se observó, según menciona los auditados que el expediente es remitido a más tardar un mes posterior a la fecha de interposición del recurso en audiencia, quedando solamente 11 meses para proferir la decisión final, desconociendo el motivo de la demora al traslado de rigor a la secretaria tránsito y transporte.





12. Se observó, que analizada la Resolución No. 1649 De 07 De Mayo De 2024 “Por Medio De La Cual Se Resuelve Un Recurso De Apelación Contra La Resolución No. 2091 Del 15 De Mayo De 2023”, que se allegó como evidencia, si bien está ajustada de acuerdo a los formatos y competencia de quien la profiere, esta decisión decretada que se envía con destino al infractor no es radicada en el SIEP documental de la Administración municipal, sino se remite directamente al correo de quien formula el recurso sin radicado de salida y reglas para ellos, es decir no hay control, ni aplicación de gestión documental oficial.
13. El auditor verificó que de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, no se realiza el paso correspondiente a la “Elaborar el auto de inadmisión en el evento de no ser procedente” por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte o el abogado asesor según lo contempla el procedimiento, en este auto se decide si se rechaza el recurso de apelación porque no cumple los requisitos estipulados en Ley 769 de 2002 - Artículo 243 (ley 1437 de 2011) elaborando el auto de inadmisión correspondiente o si por el contrario se acepta comunicándole a la parte procesal que lo impetro con la debida notificación mediante SIEP Documental, también se revisó acto administrativo allegado donde en ningún lado hace mención a algún auto de admisión del recurso interpuesto de segunda instancia
14. Se observó que no se realiza ninguna acción conforme a la aplicación debida del SIEP Documental de la administración municipal, comenzando por el mismo momento en que es trasladado el expediente por parte de la Inspección de transito concedora del proceso contravencional a la Secretaria de Tránsito y transporte; Allí no hay registro de ingreso y solo se limitan a colocar un sello de recibido de la oficina y con ello la asignación verbal y en físico al abogado asesor encargado de proyectar la decisión final de segunda instancia, tampoco las decisiones de Notificación de la decisión decretada, al no ser radicada en el SIEP documental de la Administración municipal, sino se remite directamente al correo de quien formula el recurso sin radicado de salida y reglas para ellos, es decir no hay control, ni aplicación de gestión documental oficial.
15. Que se observa, que, hecho el estudio del expediente en su totalidad, terminando con la decisión de fondo de segunda instancia, este expediente es devuelto a la Inspección de transito concedora del caso, más sin embargo no hay remisión detallada por escrito de la entrega que hace el abogado asesor a la dicha inspección ni se hace uso del SIEP Documental como corresponde para todo el proceso.
16. Otro punto relevante que se observó versa sobre el formato de PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, el cual carece de actualización, pues carece del aplicación de gestión documental en su totalidad y solo se genera el uso de correo directamente de los implicados en el proceso por cuanto no se ajusta conforme a la ley 594 de 2000, Ley General de archivos, Decreto 4152 de 2011, Decreto 2609 De 2012, Norma Técnica Colombiana NTC ISO 15489 sobre Gestión de Archivos Electrónicos, Norma Colombiana NTC ISO/IEC 27001 sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, Circular 0001 del 31 de marzo de 2020, Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015, Acuerdo 0038 del 19 de diciembre de 2017, Circular externa 003 de febrero 27 de 2015, Acuerdo 0040 del 30 de abril de 2019 y demás normativa legal, finalmente no ha y acciones de mejora frente al mismo.



17. El auditor Observó que inicialmente al hacer la formulación de la pregunta a los auditados existe la no comprensión del paso mencionado en dicho interrogante, puesto que el formato de PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, no hay claridad sobre lo que se quiere transmitir ya que no deja contemplar hacia que sujeto se impondrán las sanciones correspondientes, si contra el infractor de la contravención o a la inspección de tránsito que no allegó en su totalidad el expediente, se debe propender por darle claridad o actualizar dicho documento para su aplicación debida.
18. Se verificó que no se tiene manejo drive o repositorio de información para consulta en tiempo real, ni tienen archivo digital de los procesos, más sin embargo manejan archivo de Excel de los recursos en custodia y la parte de archivo completo del expediente lo tiene las inspecciones de tránsito.
19. El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: **PM-05-07-P6**, no se tienen acciones de mejora o actualización del formato de Procedimiento De Segunda Instancia, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, mas sin embargo los abogados asesores encargados de proyectar la decisión final de segunda instancia si han recibido capacitación frente al mismo

❖ **PM-05-07-P7. PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD**

20. Se Observó que Inspección de tránsito se desconoce el numeral de las solicitudes presentadas en vigencia 2023 y 2024 si bien se allega archivos como evidencia estos carecen de control real, Mencionando además que, existe una descoordinación en cuanto a peticiones, ya que se resignan a cada rato y no se hace el seguimiento de cumplimiento de las solicitudes de los ciudadanos en los términos de ley.
21. Se observó que en cuanto a la forma de elaborar la resolución que concede o niega el derecho de prescripción al existir dos formas una de manera manual y por preselección de sistema todas las contravenciones debe estar cargadas en Plataforma SIMIT y MOVILIZA esta última es propiedad de la concesión, allí el mismo sistema genera la plantilla, quien asigna el número de resolución y solo se firma por parte de la Inspección, acto seguido se radica y es enviada al peticionario por SIEP documental de la alcaldía desde el usuario del inspector de tránsito correspondiente, por cuanto no pasa por la secretaria de tránsito ni la firma el señor secretario de despacho.
22. Se observa al hacer la verificación según el decreto 0473 del 07 de mayo de 2019 en el cual se evidenció que las funciones del inspector de tránsito no se contempla la de firma de actos administrativos por ende acoge lo ya manifestado por la señora Inspectora sobre quienes están facultados por ley para la firma de dichos actos administrativos siendo el secretario de tránsito y transporte según la siguiente normativa artículos 140 y 159 de la ley 769 de 2002 (este último Modificado por el art. 206 del Decreto Ley 019 de 2012); Y los artículos 98 a 101 de la ley 1437 de 2011, la Ley 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 así como el acuerdo 040 de 2010 modificado parcialmente por Acuerdo 025 de 2018, en su Artículo 123. Cobro coactivo. Los organismos de tránsito municipal deberán hacer efectivas las multas por razón de las infracciones al Código Nacional de Tránsito y los derechos de tránsito aquí



regulados; con lo anterior la competencia es claro al determinar que la función de la firma de los actos administrativos en mención no les corresponde a los señores inspectores de tránsito máxime cuando la competencia radia en el Secretario de Despacho de Tránsito y Transporte según manual de funciones de la entidad en virtud del decreto 0724 de 2018, numeral 5.

23. Se verificó que la inspección de tránsito manifestó que dada la facultad de palabra por el despacho de tránsito para descongestionar ante el cumulo de solicitudes de prescripción, pero se venía adelantando incluso desde antes que la auditada tomara posesión del cargo, adicionalmente manifestó que esa función no está en el manual del cargo de la misma, porque la facultad de prescribir un comparendo le corresponde únicamente al señor secretario de despacho, pero adicionó que los comparendos que están en fase de cobro coactivo no realizan ninguna acción y simplemente remiten al despacho del secretario de tránsito para ser resulta como corresponde según su competencia.
24. Frente a la acción manual de conceder o negar la prescripción es simplemente descargar la plantilla y cambiar e ingresar los datos digitándolos por parte del funcionario, asignar número y enviar como anterior proceso al peticionario, mas sin embargo tanto hay un control final ni seguimiento por parte de la secretaria de tránsito y transporte.
25. Se observó que realizada la revisión de los archivo de Excel allegados como evidencias con nombre CONSOLIDADO DE CADUCIDADES y CONSOLIDADO PRESCRIPCIONES, les Falta la actualización de dichos cuadros puesto que refirieron que algunos comparendos les hace falta su aplicación en sistema Simit-movilizar y al realiza la consulta en Plataforma simit con el número del cedula de algunos infractores al azar, ya algunos tienen aplicada la novedad o decisión de la resolución por cuanto esos archivos de Excel de consolidados están desactualizados, sumado a que le hacen falta datos en sus casillas así como se refiere a faltantes de la firma de los señores inspectores de tránsito que profieren la decisión incluso de años 2022 y 2023 por ende deber ser los más actualizados posible dicho control.
26. se observó en el complemento de la auditoria a personal de la Secretaria de Transporte quienes manifestaron que, no se tiene el número exacto solicitudes entre prescripciones debido a que no se ha realizada la discriminación por parte de esa oficina.
27. Observó el equipo auditor, que, Por parte de la Inspección de tránsito, así como de la secretaria no se tienen expediente antes al año 2014, también se verificó que no están haciendo uso del SIEP documental ya que la solicitud de expedientes y comunicaciones se hacen es a nivel interno entre la secretaria y el consorcio de tránsito y movilidad; por ende carecen de datos ciertos sobre número de solicitudes y estado de las mismas, se revisó la evidencia allegada sobre los expediente resueltos caducidad y prescripción así como los archivos analizados de la pregunta 49 están desactualizados, sumado a que le hacen falta datos en sus casillas así como se refiere a faltantes de la firma de los señores inspectores de tránsito que profieren la decisión incluso de años 2022 y 2023, para ejemplo el archivo de nombre CONSOLIDADO CADUCIDADES xlsx, folio 46 y 47 del libro de Excel, por ende deber ser los más actualizados para el control máxime cuando se revisa la plataforma simit y algunos están aplicados.
28. Que Referente a la evidencia solicitada y allegada de la comunicación entre la secretaria de tránsito y el consorcio, se observó que efectivamente no se maneja el SIEP documental de la administración municipal sino radicación interna de la secretaria de tránsito y transporte,

desconociendo el motivo máxime cuando todas las dependencias deben hacer uso de la plataforma por la gestión documental para la trazabilidad y control efectivo de los diferentes tipos documentales que de ellas se derivan.

29. Se Observa que según versión de la inspección de tránsito si se tiene manejo de drive, por cuanto anexaron documento en Excel que fueron objeto de revisión en las preguntas anteriores más sin embargo en la secretaria de tránsito y transporte no se lleva dicho repositorio a fin de tener copia de los diversos tipos documentales de la secretaria
30. El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, verificada la evidencia allegada, de archivo de Excel de CONSOLIDADO REVOCATORIAS hacen faltan datos en sus casillas, así como se refiere a faltantes de la firma de los señores inspectores de tránsito que profieren la decisión incluso de años 2022 y 2023, los datos no están actualizados, más aun cuando se verifica simit y el ciudadano está al día, por ultimo no se anexo revocatoria directa proferida.
31. El auditor comprobó de acuerdo con lo manifestado por el auditado y lo establecido en el procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, se verifica evidencia allegada de archivo de Excel de ACCIONES DE TUTELA y hacen faltan datos en sus casillas del archivo control de las acciones de tutela de años 2022, 2023 Y 2024, los datos no están actualizados, por se ha diligenciado el control de cada acción constitucional, evidenciando que no se tiene el estado real del mismas ni responsable de contestación, casillas 141, 142 y 153.
32. Se observó También que se allego resolución de prescripción con ocasión de una acción de tutela, en ella se evidencia que carece de numeración, fecha de elaboración y la firma de las misma la plasma es la inspectora de tránsito 1, más no el señor secretaria de tránsito y transporte y no se tiene el número de las acciones de tutela sin resolver de años anteriores, desconocen si fueron cerradas o archivadas por parte de los despachos judiciales.
33. El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, en cuanto a mandamiento de pago sin resolver conforme a solicitudes de prescripción desconocen los entrevistados datos sobre los mismos máxime cuando fue delegada la acción de cobro con el Decreto 509 del 9 de noviembre de 2020 y se reconoce un acompañamiento del consorcio en ese proceso de cobro, pero todas las comunicación son propias de la secretaria de tránsito.
34. El auditor observó de acuerdo con lo manifestado por los auditados frente al procedimiento con código: Código: PM-05-07-P7, que se desconoce dicho trámite y con ello no hacen la remisión del boletín de deudores del estado para la secretaria de hacienda, así como contaduría para el reporte de boletín de deudores del estado según lo reglado donde se estipula que El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME que consolida y publica la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la función legal asignada, es la relación de personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (\$6.500.000 para el 2024) y que adicionalmente se encuentre en mora por un período superior a seis (6) meses, (parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Ley 901 de 2004).

❖ **PM-05-07-P8: VERIFICACIÓN DE LOS PESV**



35. Evaluado el procedimiento PM-05-07-P8, no se evidencia que el procedimiento incluya el esquema de visitas de verificación, para la etapa de planificación de la visita de verificación no se observa que documenten como registro formato de planificación de la visita, como tampoco la lista de verificación, tal como lo estipula la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte. Así mismo, el procedimiento no es claro en cuanto al responsable de cada una de las actividades que se mencionan en el documento, como tampoco la existencia del formato para la suscripción de un plan de mejora producto de las visitas de verificación del PESV.
36. Se observó que el formato de programación de visita a empresas implementado por la secretaria de tránsito y transporte no incluye frecuencia y criterios para programar las visitas, métodos de verificación que utilizará en las visitas, responsabilidad de las personas que realizarán las visitas, Requisitos de planificación, elaboración de informes, tal como lo estipula el anexo de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, en el capítulo II: Metodología para verificación de la implementación del PESV.
37. Se pudo observar que, el formato utilizado para la planificación de la visita de verificación no está adoptado bajo la codificación del Sistema Integrado de Gestión del Municipio, establecido en la Resolución No. 0347 del 2022, *“Por la Cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”* como tampoco se encuentra relacionado dentro del procedimiento como registro de la actividad *“planear las visitas”*.
38. El equipo auditor observó que el procedimiento menciona como registro acta de reunión con codificación PE-02-02-F3, sin embargo, el formato utilizado para la documentación de la visita no coincide con el mencionado, careciendo de control en el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.
39. Se observó que para la visita realizada el 12 de diciembre de 2023 a la empresa TRASAN PLUS S.A.S no se informó de manera oportuna el resultado de la visita de verificación PESV, dado que el radicado de la comunicación enviada tiene fecha del 10 de mayo de 2024, cinco meses después de realizada, generando posibles demoras en la implementación de acciones de mejora que permitan prevenir o reducir la ocurrencia de siniestros viales, aunado a anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
40. No se observan evidencias de la suscripción del plan de mejora como tampoco del seguimiento a este, manifestando el auditado que no se hizo necesario dado que todas las entidades han dado cumplimiento a las acciones de mejora en los tiempos estipulados.

❖ **PM-05-07-P9 PROCEDIMIENTO PARA REVOCATORIA DEL ACTO ADTIVO**

41. El control de legalidad se viene adelantando y realizando por parte del CONSORCIO STM, cuando dentro del procedimiento esta en cabeza de la Secretaria de Transito y movilidad, tal como está dentro del procedimiento, el Consorcio puede es apoyar el control de legalidad de los procedimientos para la revocatoria de los actos administrativos.
42. La revocatoria de actos administrativos que se encuentran en cobro coactivo no están las actividades claras descritas en el procedimiento, se mencionada secretaria de hacienda y no está dentro de las actividades del procedimiento, y debe quedar descrito el apoyo de la



Concesión STM debidamente como se esté realizando la gestión, dentro del procedimiento de acuerdo a su Rol de participación en la gestión.

43. Se observa una falencia en la trazabilidad, continuidad en el control y seguimiento de las solicitudes de Revocatorias, ya que se debe llevar un registro permanente de las solicitudes, estado de las mismas, se evidencia un eficaz manejo del equipo que está actualmente, pero no hay una trazabilidad eficiente y eficaz por parte de la secretaria de tránsito y movilidad, se concluye porque no se anexo la evidencia solicitada en los ítems 66 y 69 respetivamente, considerando un Riesgo para la entidad si no se resuelven oportunamente la solicitudes, y pueden conllevar a colapsar con acciones constitucionales ( tutelas, revocatorias) a la entidad y posibles futuras demandas contra el Municipio.

❖ **PM-05-07-P10 PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES PARA SALIDA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

44. El procedimiento PM-05-07-P10 dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definidas de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA, la normatividad vigente y la directriz emitida por el Ministerio de Transporte. En el cual debe quedar descrito los documentos relacionados para el desarrollo y cumplimiento de este y estandarizado por el sistema integral de gestión.

45. Los formatos utilizados para el desarrollo del procedimiento PM-05-07-P10, en relación a las infracciones de tránsito F, no se encuentran estandarizados por el sistema integrado de gestión ni descritos en la relación de los documentos para el desarrollo del mismo.

46. El subproceso auditado no tiene diseñado, implementado y estandarizado en el sistema integrado de gestión una base de datos para realizar seguimiento y control de las solicitudes recibidas para salida de vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, que le permita cuantificar las solicitudes recibidas por cada tipo de infracción y el estado actual en tiempo real para cada solicitud.

47. El subproceso auditado para el desarrollo del procedimiento PM-05-07-P10, no está aplicando de manera correcta el formato PM-05-07-I2-F1 Orden de Salida de vehículos

❖ **PM-05-07-P11 PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES.**

48. Se pudo evidenciar que en el plan de parqueaderos, no adjuntaron evidencias, motivo por el cual, no cuenta con indicadores de verificación de la ejecución debido a que no se dejaron actividades a seguir, fue más insumo de consulta tipo diagnóstico.

49. Se pudo observar que no se cumplieron con los comités de verificar y actuar, ya que, no contaban con dicho personal capacitado para el apoyo del seguimiento y control.

❖ **PM-05-07-P12 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

50. El subproceso auditado no tiene diseñado, implementado y estandarizado en el sistema integrado de gestión una base de datos para realizar seguimiento y control del

Procedimiento para El Levantamiento de Retención y/o Suspensión Preventiva de Licencia de Conducción código PM-05-07-P12, que le permita cuantificar las solicitudes recibidas y el estado actual en tiempo real para cada solicitud

❖ **PM-05-07-P13 DESPACHOS COMISORIOS**

51. Dentro de la pregunta del Ítem No 89 “ ¿Cuál es el canal de recepción de las solicitudes para ser llevadas a Despachos Comisorios ? anexar evidencia, se solicitó al Auditado la Inspección de tránsito que anexara “ oficio de comunicación interna recibido con pantallazo” y por parte de Secretario de Tránsito “ documentos de reparto del despacho comisorio que se trasladan a la inspección vigencia 2023 y 2024”, y no se anexo considerando como Equipo Auditor que al no tener estos registros, se presume que no se están aplicando gestión de control y seguimiento de las solicitudes de los despachos judiciales que llegan a la Secretaria de Tránsito dentro de la vigencia 2023 y 2024 ( corte a 30 de junio).
52. Dentro de la pregunta Ítem 90. ¿Quiénes participan en el análisis de la solicitud, y que registro se adelanta dentro de la misma? formatos, informes u otros. Anexar evidencia”; no se tienen formatos definidos dentro del procedimiento, ni se anexan informes del estado de las solicitudes de los juzgados en la vigencia 2023 y 2024, la gestión de control y seguimiento se realiza por parte de la Inspecciones de tránsito, y se evidencia que por la gran cantidad de solicitudes no pueden adelantarse por parte de la Secretaria de tránsito, a través de las Inspecciones de Tránsito, porque las Inspecciones deben atender los Procesos Contravencionales y demás actuaciones, que se requiere un equipo humano que refuerce esta actividad en las Inspecciones de tránsito, ya sea personal de apoyo asistencial o nuevos Inspectores de tránsito, ya que actualmente solo hay dos (2) y no pueden cubrir toda la demanda de servicios que se requieren en las Inspecciones de tránsito, conllevando a que no se estén acatando órdenes y mandamientos judiciales de los diferentes despachos comisorios.
53. No se tiene conocimiento al respecto por parte de Dirección de Tránsito si el registro o levante de medidas cautelares, embargo secuestro tiene algún costo al momento de hacer la gestión de la anotación por parte del solicitante ante el Consorcio STM, y de parte de la Inspección se manifiesta que no se cobra, se requiere un control y seguimiento de esta gestión y verificar si tiene algún costo el mismo.
54. Dentro de la pregunta 93. ¿Qué término tiene la inscripción de medida cautelar, embargo, secuestro del automotor una vez recibido en el despacho del director de tránsito y trasladado al Inspector de Tránsito? anexar evidencia relación de solicitudes de despacho comisorio vigencia 2023 y 2024 (corte 30 de junio de 2024), por parte del secretario de tránsito debe fortalecer la gestión que viene adelantando en cuanto al control y seguimiento que permita tener trazabilidad del mismo, debido a que el Auditado afirma que comenzaron a manejar este procedimiento a partir de mayo, y se solicitó como evidencia la vigencia 2023 y 2024 ( corte 30 de junio), que no se anexo dentro de las evidencias aportadas por el equipo auditado en el Drive.



## INSTRUCTIVOS

### ❖ **PM-05-07-12 INSTRUCTIVO PARA SALIDAS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO DIFERENTE A INFRACCIONES POR TIPO D12 Y F**

58. El subproceso auditado para el desarrollo del PM-05-07-12 Instructivo para Salidas de Vehículos Inmovilizados por Infracciones de Tránsito Diferente a Infracciones por Tipo D12 y F, no está aplicando el formato PM-05-07-12-F1 Orden de salida de vehículos.
59. En el formato PM-05-07-12-F2 Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F, Versión 1, fecha 17/11/2022 no se está diligenciando cada uno de los campos establecidos, para que se efectúe el seguimiento y control por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en cumplimiento del desarrollo del instructivo PM-05-07-12.
60. Se observan 158 requerimientos de solicitud de entrega de vehículos inmovilizados sin respuesta, uno correspondiente a la vigencia 2023 y 157 del periodo comprendido de enero a junio de 2024.

### ❖ **PM-05-07-14 INSTRUCTIVO PARA REVISION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT):**

61. EL Instructivo no tiene definido la normatividad aplicable. No se indica dentro del Instructivo los requisitos exigidos para la revisión, aprobación, seguimiento y control a Planes de Manejo de Transito

### ❖ **GUIAS**

#### ❖ **PM-05-07-G2 GUÍA PARA RESPUESTA A TUTELAS E INCIDENTES DE DESACATO**

62. El equipo auditor observó que por parte de la secretaria de Tránsito y transporte no esta dando estricto cumplimiento a los términos de respuesta de las tutelas e incidentes de desacato.
63. Se evidencia que la guía no describe el paso a paso establecido para endender como dar respuestas a las tutelas e incidentes de desacato ya que es muy general y no especifica dentro del mismo los tiempos establecidos por la norma

#### ❖ **PM-05-07-G4 GUÍA PARA CONTROL DE ASIGNACION DE PLACAS PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO**

64. Revisada la Guía PM-05-07-G4 dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución y no se encuentra relacionada la participación del Consorcio servicios de tránsito y Movilidad de Cúcuta, teniendo en cuenta que el contrato de concesión No. 2465 del 06 de diciembre de 2017 y la elaboración y aprobación de la guía fue posterior a ello el 17/11/2022, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.





65. El subproceso auditado tiene implementado un formato en Excel denominado Base de datos asignación rango de matrículas para su seguimiento y control, sin embargo, el formato no se encuentra estandarizado en el sistema integrado de gestión y descrito en los documentos relacionados para el desarrollo de la guía PM-05-07-G4.

❖ **PM-05-07-G5 GUÍA PARA RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTES DE HISTORIALES VEHICULARES**

66. Se observó que el subproceso auditado no informó a los entes respectivos definidos en la guía PM-05-07-G5, de la perdida de expedientes de historias vehiculares en la vigencia 2023 y a corte de abril 2024, solo se observó comunicación dirigida a la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General para la solicitud de placa LVZ-333 del mes de julio de 2024.

67. Se observó que la secretaria de tránsito y transporte no ha realizado acciones tendientes a la conservación del archivo a través de las funciones otorgadas y bajo el rol de supervisor del Contrato de Concesión garantizando que se dé cumplimiento a las obligaciones que se estipularon en el mencionado contrato, en el caso particular del procedimiento PM-05-07-G5, en lo relacionado con las condiciones del archivo y respaldo de toda la información procesada, y de presentarse la pérdida parcial o total del archivo se ponga en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

68. Se observó que se elaboró el acto administrativo de reconstrucción de todos los expedientes de historias vehiculares, sin embargo, de las nueve reconstrucciones realizadas solo se evidencia la notificación a un peticionario en la vigencia 2023 y ninguna para la vigencia 2024. Así mismo solo se observa el envío del expediente reconstruido al consorcio de STM de cinco reconstrucciones de la vigencia 2023 y ninguna de la vigencia 2024

❖ **PM-05-07-G8 GUÍA DE INFRACCIONES DE TRANSITO**

69. Se evidenció que esta guía no se ha implementado. Así mismo para la elaboración de la presente guía dentro de la normatividad no se tuvo en cuenta el acuerdo 025 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MODIFICACIONES PARCIALES A LAS NORMAS TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

❖ **PM-05-07-G9 GUÍA PARA LA ENTREGA DE VEHICULO INMOVILIZADO POR COMISION DE INFRACCION DE TRANSITO F Y D12**

70. Dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.

❖ **PM-05-07-G10 GUÍA PARA LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCION POR REINSIDENCIA**



71. El procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA

❖ **PM-05-07-M2 MANUAL ADMINISTRATIVO CONVENCIONAL POR INFRACCIONES**

72. Dentro de la gestión del manual se manejan unos formatos y modelos que no se encuentran incluidos dentro del mismo, acorde a lo expuesto por el auditado, solo se encuentra actualmente el formato de resolución PE-01-02-P2-F1 Y DOCUME

73. Se observa dentro de la Auditoria que la Secretaria de Transito cuenta con dos Inspectores de Transito, y ante la demanda masiva de solicitudes de audiencia, se requiere que la entidad cuente con un número mayor de inspectores de transito que descongestionen la gran demanda de solicitudes de las mismas, buscando salvaguardar y atender a tiempo las solicitudes de audiencia y demás gestiones que debe adelantarse en las inspecciones de tránsito, y así evitar las masivas tutelas que se vienen interponiendo contra el Municipio, a través de la secretaria de tránsito y movilidad.

74. Realizar un mayor control y seguimiento por parte de la Secretaria de tránsito y movilidad a las notificaciones de la gestión que realiza el Consorcio STM y establecer si se está debidamente notificando a los infractores en lo pertinente a las Foto detecciones y Foto multas, ya que dentro del muestreo revisado se observó unas infracciones como la descrita: No 54001000000031340645 del 21 de agosto de 2021, que fue Revocada por indebida notificación, y otras que se revisaron dentro de la Auditoria.

❖ **PM -05-07- PL1 PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE**

75. Se evidencia que la Secretaria de Transito debe fortalecer las acciones de control y seguimiento al Plan de Acción PM-05-07-PL1 PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE, incluso recibiendo los informes mensuales de las acciones operativas debe generar su informe ya sea trimestral, semestral o anual, de la gestión administrativa de la implementación del presente plan, con la evidencia del traslado a las entidades de control que se requiera en cumplimiento del marco normativo de control de transporte ilegal de servicio público.

76. No se evidencias las acciones de coordinación con el área metropolitana de Cúcuta, en materia de control al marco normativo de Transporte ilegal de servicio público (actas, mesas de trabajo entre otros).

77. El Plan como tal se diseñó y estableció en fecha 17/11/2022, se hizo la gestión de acuerdo a la estandarización mediante el Sistema integrado de Gestión de calidad vigente que se esté implementando en el Municipio, a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal- DAPM, pero debe considerarse si dentro del marco legal y ámbito de aplicación puede ser objeto de ajustes, actualización teniendo en cuenta la diferentes etapas de actividades conjuntas que se realizan entre el Municipio y en coordinación con el Área Metropolitana, definiendo su Rol y alcance de cada entidad dentro del Plan, o procedimiento que deba desarrollarse dentro de esta gestión.

❖ **PM -05-07- PL3 PLAN DE PARQUEADEROS**

78. Al iniciar la verificación mediante preguntas al Auditado, se evidencia que está plasmado como Plan M-05-07-PL3 PLAN DE PARQUEADEROS DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, cuando expuesto por el Auditado es un Diagnóstico, lo que se considera por parte del Equipo auditor hacer los ajustes respectivos de forma y protocolizarlos ante la oficina de Planeación Municipal encargada de certificar acorde a las normal de calidad y Sistema Integrado de Gestión.
79. El Plan tiene acciones transversales con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual debe observarse y estar plasmado dentro del mismo, con el fin de que sean definidos los alcances de la secretaria de tránsito y la actividad en la que debe intervenir El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y si se da el caso Secretaria de Gobierno Municipal, para el control de los documentos para que sea incorporado dentro del Sistema Integrado de Gestión, como área encargada de certificar acorde a las normal de calidad y Sistema Integrado de Gestión

❖ **OBSERVACIONES PLAN DE ACCION**

80. Se reporta en el seguimiento al Plan de acción con corte a mayo de 2024, una ejecución del 54%, pero revisado el cálculo del % de avance reportado por el auditado se observó que no incluyeron para ese cálculo dos subactividades del Despacho que tienen % de avance 0%, lo que arroja realmente un % de avance en la ejecución del Plan de acción del 51%.
81. No se evidencia los resultados del seguimiento al cronograma. En el acta No.03 del 21 de junio de 2024, se fija una próxima reunión de seguimiento para evaluar avances y hacer ajustes adicionales para el mes de agosto de 2024 y no figura en el Cronograma de monitoreo para la vigencia 2024, el cual incluye las áreas, actividad, subactividad, responsable directo e indirecto y los meses del año.
82. Se evidencio en el software TNS, modulo presupuesto de la alcaldía de Cúcuta, en la Ejecución Acumulada de la vigencia 2023, el *Proyecto con código BPIN 2023540010021 Implementación del Programa "En BICI A LA U" A través de capacitación y sensibilización a la población estudiantil sobre el uso del transporte alternativo sostenible en el municipio de San José de Cúcuta*, por valor de \$190.000.000 con estado por ejecutar y con % de ejecución 0%. No se evidenció este proyecto dentro del Plan acción 2023 de la secretaria de Tránsito y Transporte, el cual formo parte del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2020-2023. Generándose presunto incumplimiento en la ejecución del Plan de desarrollo del cuatrienio 2020-2023.
83. La secretaria de tránsito y transporte dentro de la evidencia allegada *Plan de Acción 2023 actualizado por la dependencia a 31 de diciembre de 2023*, presenta un cumplimiento del 100% de las 73 subactividades del Plan de acción, no reportando el Proyecto con código

❖ **OBSERVACIONES DE GESTION DE PQRSDF**

84. La Secretaria de tránsito y transporte tiene un total de trescientos sesenta (360) PQRSDF vencidas sin respuesta de la vigencia 2022. Asi mismo tiene un total de tres mil setecientos diecinueve (3.719) PQRSDF vencidas sin respuesta de la vigencia 2023, y trescientos ochenta y cinco (385) otros tipos documentales sin respuesta, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la



Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en tiempos y términos de Ley.

85. La Secretaria de tránsito y transporte en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de Junio de 2024, tiene un total de cuatro mil treinta y ocho (4038) PQRSDf vencidas sin respuesta y mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1454) otros tipos documentales sin respuesta.

86. La Subsecretaria de Regulación de Tránsito y Transporte en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio de 2024, tiene un total de veintiséis (26) PQRSDf vencidas sin respuesta y cuatro (4) otros tipos documentales sin respuesta, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en tiempos y términos de Ley.

87. El subproceso auditado no está dando estricto cumplimiento a los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente para el trámite y solución de las PQRSDf ni existe socialización en temas normativos a personal de planta ni contratistas.

#### ❖ **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD INFORMACIÓN**

88. De acuerdo con la evidencia recolectada en la secretaria de tránsito y transporte municipal, se puede observar que a pesar de las estrategias que implementan para resguardar y dar privacidad a la información se presentan algunas falencias tal como lo manifestó el auditado, para resguardar, garantizar la integridad de la misma

#### ❖ **OBSERVACIONES MIPG**

89. Se observó de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de gestión, que la definición del impacto establecido no coincide con lo estipulado en la guía de administración del riesgo y diseño de controles versión 6 de la Función Pública, ya que no se determina si es de tipo reputacional o económico, así mismo los criterios de impacto que se definieron son de tipo económico lo cual no concuerda con la descripción de los riesgos.

90. Se observó que los controles definidos para los riesgos de gestión y de corrupción identificados los cuales carecen de las variables mínimas tales como (responsables, periodicidad, propósito, actividad, observaciones y/o desviaciones y evidencias del control) que se deben plasmar en la redacción del control para la prevención adecuada y oportuna del riesgo conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4/2018; igualmente no se identificaron los riesgos, no se definen y se valoran los controles para la subsecretaria que conforma esta dependencia ya que no se observan en los mapas de riesgos de la presente vigencia.

91. Se observó que, el control establecido para el riesgo *“Posibilidad de Beneficio propio o a un tercero, a través de sobornos, bajos niveles de denuncia de actos de corrupción. Débil*



*promoción de los mecanismos de denuncia de los actos de soborno y otros tipos de corrupción, por debilidad en el conocimiento del cumplimiento del código de integridad”, no cuenta con controles efectivos, dado que el control establecido presenta bajo porcentaje de cumplimiento y no contiene actividades adicionales que permitan prevenir y reducir la posible materialización del riesgo dado que la zona de riesgo final se encuentra clasificada en extremo, requiriendo acciones permanentes por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte.*

92. Se observó que el subproceso auditado no cuenta con mecanismos y/o actividades implementadas para mejorar la atención al ciudadano.

#### ❖ ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

93. El subproceso Gestión de Movilidad - Tránsito y Transporte, tiene debilidades al no aplicar debidamente la organización del archivo de gestión, desconociendo de esta manera lo reglamentado en la ley 594 de 2000.

94. Se pudo evidenciar que no existe claridad la diferencia de las cajas de las que se hicieron transferencia al Archivo Central por dependencia, debe ser más específica la cantidad y ser más concreto en la descripción del acta.

95. Se observó que la Secretaría y la Subsecretaría de Regulación de Tránsito y Transporte no están implementando el formato de constancia secretarial, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-06-01-M1-F1, utilizado para la foliación de los archivos entregados en medio magnético, tales como, CD's en los cuales se adjunta medios audiovisuales, que hacen parte de un expediente documental. Aplicar la hoja de control a las diferentes series y subseries de la dependencia. Por otro lado, se pudo verificar que no adjuntaron ni evidenciaron al DRIVE lo solicitado con respecto a las TRD del SIEP DOCUMENTAL que han estado llevando a cabo.

#### ❖ CONTRATACION

96. Se observa que, los links de contratos no están actualizados y refieren errores al momento de la consulta en plataforma SECOP 2.

97. Se verificó por parte del equipo auditor que, El proceso **No. 00000626 DE 2024** del 05 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-062-2024, celebrado con **PIEDAD VANESSA PEÑALOZA TARAZONA**, teniéndose fecha de terminado el día 05 de julio de 2024 a fecha de esta revisión no ha presentado ninguna cuenta de cobro, informes de seguimiento o documento que soporte su ejecución o el motivo de la no presentación de los mismos, carece de documento legible de tarjeta profesional en documentos de proveedor en Secop 2.

98. El nombre de archivo contractuales con cargue en Secop 2 no coincide con su contenido (ver contrato No. 00000629 DE 2024 del 19 de febrero de 2024, con número de proceso en SG-CPS-076-2024, celebrado con HELMER ALONSO PÁEZ).



99. Se observa que documento de Excel carece de fechas de RP, Actas de inicio, minutas de contrato, Invitación, Link de Secop entre otros, por ende, amerita su actualización en tiempo real

❖ **GESTION DE CALIDAD**

100. Se evidenció que existen procedimientos documentados e implementados a los cuales les falta identificar los registros o puntos de control, así mismo existen algunas actividades que tienen en registro un N/A, quedando sin definir controles claros para la mejora del proceso

**CONTROL FISCAL (PRESUPUESTO)**

102. Se observó que la secretaria de tránsito y transporte no cuenta con la identificación, valoración y definición de controles para los riesgos fiscales que se puedan presentar dentro de los subprocesos evaluados, siendo necesaria su identificación dentro de la dependencia debido a que la secretaria tiene asignación de recursos para ejecución de proyectos y/o recursos públicos siendo esto considerado uno de los puntos de riesgo fiscal a tener en cuenta tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de noviembre 2022, de la Función Pública.

103. Se observó que el proyecto de código BPIN 2023540010021 con un valor de \$190.000.000, presentó una ejecución física del 0% de avance físico del 0% en la vigencia 2023, tal como lo muestra el informe de EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL a 15 de diciembre de 2023, reflejando un incumplimiento en la gestión de los recursos por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte con el fin de ejecutar los recursos asignados para el cumplimiento de la meta, generándose posibles riesgos fiscales en el desarrollo de los proyectos reportados por la dependencia.

104. No se observa que el auditado realice informes de monitoreo y/o reuniones donde participen los líderes del subproceso de gestión de movilidad, generando observaciones y recomendaciones que permitan emplear acciones oportunas para el cumplimiento de los proyectos a ejecutar en la dependencia contemplados en el PDM vigente, previniendo que se presenten riesgos fiscales en la no ejecución de los recursos públicos asignados a la dependencia

**RECOMENDACIONES**

○  
**PE-01-03-P1-CTR1 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE MOVILIDAD.**

✓ Se recomienda al líder del subproceso Gestión de Movilidad, gestionar ante la Subdirección de Socioeconómico - Departamento Administrativo de Planeación, que solicite la socialización de los procesos y procedimientos, indicadores, entradas, actividades y salidas, a todos los integrantes del equipo de trabajo asignado a la



dependencia, son el fin de conocerlos, implementarlos y ejecutarlos de la mejor manera para lograr la mejora continua en los procesos.

#### **PM-05-07-P1: DISEÑOS CRUCES VIALES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

- ✓ Se recomienda actualizar los procedimientos auditados, en base a las observaciones establecidas y socializar estas actualizaciones a los líderes, enlaces de las dependencias y a los demás compañeros de trabajo bien sean funcionarios de planta o contratistas, para lograr la mejora continua en los procesos.
- ✓ La Secretaría de Tránsito debe gestionar los recursos necesarios para cumplir con la ejecución y diseño de las solicitudes del procedimiento auditado y continuar con la ejecución del proyecto de manera que se le solucione el problema a la comunidad de manera definitiva.

#### **PM-05-07-P2. PLANES PILOTO DE MOVILIDAD**

- ✓ Se recomienda al subproceso auditado, dar aplicabilidad y diligenciar adecuadamente los formatos PM-05-07-P1-F2 el formato actas de visita de campo, PM-05-07-P1-F1 Instrumento de caracterización de aforos de movilidad, informe técnico de visita de campo PM-05-07-P1-F3

#### **PM-05-07-P4. PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

- ✓ Se recomienda que El formato que se utiliza como base de datos y notificación personal para la ejecución del procedimiento denominado Procedimiento para Tramite de Vehículos de Servicio Público, sea estandarizado sistema integrado de gestión.
- ✓ El procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no están claramente definidas de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA

#### **PM-05-07-P5: PROCEDIMIENTO PARA RECIBO Y ENTREGA DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.**

- ✓ Se recomienda al subproceso auditado dar cumplimiento a cada una de las actividades del PM-05-07-P5 Procedimiento para Recibo y Entrega de Licencias de Conducción en relación a la constancia de entrega de la licencia de tránsito al infractor.
- ✓ Se ajuste el procedimiento en atención a los registros que se generan en el cumplimiento de las actividades para el desarrollo del procedimiento PM-05-07-P5.

#### **PM-05-07-P6. PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA**

- ✓ Se recomienda hacer actualización del formato de PROCEDIMIENTO PARA RECURSOS DE SEGUNDA INSTANCIA, Versión:01, Código: PM-05-07-P6 Fecha: 17/11/2022, pues carece de la aplicación de gestión documental en su totalidad y solo se genera el uso de correo directamente de los implicados en el proceso por cuanto no se ajusta conforme a la ley general de archivo, hace paso que dan diversas interpretaciones a quienes lo manejan,



así como el paso de “Elaborar el auto de inadmisión en el evento de no ser procedente” por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte o el abogado asesor según lo contempla el procedimiento si es que no se está utilizando

- ✓ Se debe hacer la implementación del SIEP documental de la administración en las diversas etapas de recursos de segunda instancia a nivel interno, así como los traslado a las inspecciones de tránsito según su competencia.
- ✓ Se debe manejar un repositorio o drive con información de respaldo digital a los expedientes de segunda instancia con información actualizada ante cualquier consulta.

#### **PM-05-07-P7. PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD**

- ✓ Se recomienda al equipo auditado se genere el reporte correspondiente de todos los deudores por concepto de contravenciones al código nacional de tránsito, que cumplan con los criterios anteriormente mencionados y con ello el traslado de la información de ley fidedigna, así como todos aquellos acuerdos de pago incumplidos para hacer el cobro debido por los saldos insolutos para que se surta por parte de Contaduría municipal el reporte de ley en los tiempos establecidos.
- ✓ Se debe hacer la implementación del SIEP documental de la administración en las diversas etapas de recursos de prescripción y caducidad, así como los traslado a las inspecciones de tránsito según su competencia.
- ✓ Se debe manejar un repositorio o drive con información de respaldo digital a los expedientes de con información actualizada ante cualquier consulta.
- ✓ Determinar la facultad firmar los actos administrativo propios de las solicitudes que niega o concede la prescripción, puesto se estar ejerciendo sin estar en manual de funciones y dicha competencia es del señor secretario de despacho.
- ✓ Actualizar las bases de datos suministradas en la evidencia de auditoria y todas aquellas conforme al manejo de ley en tránsito municipal y oficina de inspectores de tránsito.

#### **PM-05-07-P8 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

- ✓ Se recomienda la actualización del procedimiento PM-05-07-P8 PROCEDIMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA bajo la normativa vigente, articulado con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio establecido mediante Resolución No. 0347 del 2022 y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el equipo auditor, incluyendo los formatos respectivos, el responsable específico de cada actividad, plan de mejora y los tiempos definidos para el seguimiento.

#### **PM-05-07-P9 PROCEDIMIENTO PARA REVOCATORIA DEL ACTO ADTIVO**

- ✓ Revisar el procedimiento y gestión de control de legalidad, que se está realizando en la secretaria de tránsito y movilidad, y en cuanto al apoyo que realiza el Consorcio debe quedar descrito dentro del procedimiento y si es el caso realizar actos administrativos que correspondan de acuerdo a la normatividad legal vigente y alcance del objeto del contrato de concesión.





- ✓ Describir dentro del procedimiento la gestión transversal con la secretaria de hacienda, cuando el procedimiento de revocatoria del acto administrativo se encuentra en cobro coactivo, del mismo modo el apoyo que brinda el Consorcio STM, sin que esto conlleve a que no se esté dando cumplimiento al Manual de Cobro Coactivo que tiene por acto administrativo el municipio mediante la secretaria de hacienda.
- ✓ Llevar un mayor control y seguimiento a las solicitudes de Revocatoria que realicen los ciudadanos, y en lo pertinente que se lleve por parte de un funcionario de planta el registro de las solicitudes, el estado de las mismas en particular las vigencias 2023 y 2024 con corte al 30 de junio, objeto de la presente Auditoria

**PM-05-07-P10 PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES PARA SALIDA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

- ✓ Se recomienda la actualización del procedimiento PM-05-07-P10 de acuerdo al ciclo PHVA, la normatividad vigente y la directriz emitida por el Ministerio de Transporte. En el cual debe quedar descrito los documentos relacionados para el desarrollo y cumplimiento de este y estandarizado por el sistema integral de gestión.
- ✓ Se recomienda que los formatos utilizados para el desarrollo del procedimiento PM-05-07-P10, en relación a las infracciones de tránsito F, se encuentren estandarizados por el sistema integrado de gestión y descritos en la relación de los documentos para el desarrollo del mismo.
- ✓ Se recomienda al subproceso auditado diseñar, implementar y estandarizar una base de datos que le permita hacer seguimiento y control de las solicitudes recibidas para salida de vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, donde se detalle el total recibidas por cada tipo de infracción y el estado actual en tiempo real para cada solicitud.

**PM-05-07-P11 PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES.**

- ✓ Recomienda implementar la presente guía y realizar las actualizaciones correspondientes.
- ✓ Se recomienda que para la elaboración de la presente guía dentro de la normatividad se tenga en cuenta el acuerdo 025 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MODIFICACIONES PARCIALES A LAS NORMAS TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

**PM-05-07-P12 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE RETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

- ✓ Se recomienda al subproceso auditado diseñar, implementar y estandarizar en el sistema integrado de gestión una base de datos para realizar seguimiento y control del Procedimiento para El Levantamiento de Retención y/o Suspensión Preventiva de Licencia de Conducción código PM-05-07-P12, que le permita cuantificar las solicitudes recibidas y el estado actual en tiempo real para cada solicitud.



- ✓ Se recomienda a los inspectores de Tránsito y Transporte Municipal que el carguê de la plataforma MOVILIZA se efectuê de manera constante de conformidad con cada actuaci3n que se realiza en el expediente contravencional.

#### **PM-05-07-P13 DESPACHOS COMISORIOS**

- ✓ Se recomienda dentro de la gesti3n de control y seguimiento al procedimiento de despachos comisorios, llevar un registro continuo de las diferentes solicitudes enviadas por los juzgados, ya que son 3rdenes judiciales que deben acatarse por parte de las autoridades de tránsito, y poder estar revisando el estado de la mismas, y si se delega o encarga a diferentes funcionarios o contratistas, debe haber una trazabilidad de la informaci3n.
- ✓ Reforzar a las Inspecciones de transito con personal humano, para poder darle cumplimiento a las solicitudes emanadas por los juzgados, ya sea personal contratista, funcionarios de planta o realizar un estudio de necesidad y justificaci3n si es del caso de requerirse el aumento del número de Inspectores de Transito.
- ✓ Revisar si dentro del procedimiento esta actividad o gesti3n debe cancelar de parte del solicitante, si debe cancelar algùn valor para el registro de las medidas cautelares, embargos o secuestres independiente de que sea una orden judicial quien realiza la solicitud normalmente debe cancelar, o confirmar que no tiene ningùn valor.

#### **INSTRUCTIVOS**

##### **PM-05-07-12 INSTRUCTIVO PARA SALIDAS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO DIFERENTE A INFRACCIONES POR TIPO D12 Y F**

- ✓ Se recomienda al subproceso auditado, dar aplicabilidad y diligenciar adecuadamente los formatos PM-05-07-I2-F1 Orden de salida de vehículos. y PM-05-07-I2-F2 Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F, en cumplimiento del desarrollo del instructivo PM-05-07-12.

##### **PM-05-07-I4 INSTRUCTIVO PARA REVISION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL A PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT):**

- ✓ Se recomienda actualizar el instructivo auditados, en base a las observaciones establecidas y socializar estas actualizaciones a los líderes, enlaces de las dependencias y a los demás compaãeros de trabajo bien sean funcionarios de planta o contratistas, para lograr la mejora continua en los procesos.

#### **GUIAS**

##### **PM-05-07-G4 GUÍA PARA CONTROL DE ASIGNACI3N DE PLACAS PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

- ✓ Se ajuste la Guía para control de asignaci3n de placas para vehículos de Servicio público Código PM-05-07-G4, teniendo en cuenta el ciclo PHVA.
- ✓ Estandarizar en el sistema integrado de gesti3n el formato Excel denominado Base de datos asignaci3n rango de matrículas para el seguimiento y control la guía PM-05-07-G4 y se



describa entre los documentos relacionados de la guía y los demás registros que se consideren necesarios para su cumplimiento

#### **PM-05-07-G5 GUIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DE HISTORIALES VEHICULARES**

- ✓ Se recomienda que el subproceso auditado informe a los entes respectivos definidos en la guía PM-05-07-G5, de la perdida de expedientes de historias vehiculares, tales como la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Control Interno Disciplinario, Oficina de Control Interno de Gestión y Secretaría General de forma oportuna.
- ✓ Se recomienda que la secretaria de tránsito y transporte realice acciones tendientes a la conservación del archivo a través de las funciones otorgadas y bajo el rol de supervisor del Contrato de Concesión garantizando que se dé cumplimiento a las obligaciones que se estipularon en el mencionado contrato, en el caso particular del procedimiento PM-05-07-G5, en lo relacionado con las condiciones del archivo y respaldo de toda la información procesada, y de presentarse la pérdida parcial o total del archivo se ponga en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda que se elaboren los actos administrativos de reconstrucción de todos los expedientes de historias vehiculares, se notifiquen al peticionario y se envíe el expediente reconstruido al consorcio de STM.

#### **PM-05-07-G6 GUIA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE SESIBILIZACION PARA LA CIUDADANIA EN TEMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

- ✓ Se recomienda al equipo auditado seguir dictando charlas de promoción, prevención y sensibilización a los conductores de motocicletas y acompañantes tal como lo realizaron con la actividad denominada moto destrezas debido al incremento y adquisición de este tipo de transporte.
- ✓ Se recomienda al equipo auditado dar continuidad a este tipo de acercamientos que han realizado con empresarios y conductores de servicio público para la sensibilización y educacional debido a que en todo momento están en uso de las vías de la ciudad.

#### **PM-05-07-G8 GUÍA DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

- ✓ Se recomienda actualizar la guía y tener en cuenta el acuerdo 025 de diciembre de 2018 MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MODIFICACIONES PARCIALES A LAS NOF TRIBUTARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

#### **PM-05-07-G9 GUÍA PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO INMOVILIZADO POR COMISIÓN D INFRACCIÓN DE TRANSITO F Y D12.**

- ✓ Se recomienda al subproceso auditado, dar aplicabilidad y diligenciar adecuadamente la Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F, en cumplimiento del desarrollo de la guía



- ✓ Se recomienda que el personal sea insuficiente para adelantar la audiencia y sus etapas procesales dentro de los comparendos por infracción F.

#### **PM-05-07-G10 GUÍA PARA LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN POR REINCIDENCIA**

- ✓ El procedimiento dentro de las actividades establecidas para su desarrollo no está claramente definido de acuerdo a las actuaciones que se vienen realizando para su ejecución, por lo tanto, deben ser actualizado de acuerdo al ciclo PHVA.
- ✓ Se recomienda al subproceso auditado, dar aplicabilidad y diligenciar adecuadamente la Base de datos de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito diferentes a infracciones por D12 y F, en cumplimiento del desarrollo de la guía

#### **PM-05-07-M2 MANUAL ADMINISTRATIVO CONVENCIONAL POR INFRACCIONES**

- ✓ Realizar un estudio específico de la necesidad que tiene la secretaria de tránsito y movilidad en aumentar su planta de personal en cuanto a INSPECTORES DE TRANSITO, y coordinar el estudio de necesidad coordinado con la oficina de Talento Humano.
- ✓ Realizar un ajuste, actualización al Manual de acuerdo a las observaciones evidenciadas dentro de la presente Auditoria, pero teniendo en cuenta al personal que participa directamente en la gestión en este caso particular a los Inspectores de Transito.

#### **PM -05-07- PL1 PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE**

- ✓ gestión de la secretaria de Transito y Movilidad (trimestral- semestral o anual), en cuanto al Marco Normativo de transporte específicamente en el componente informal de servicio público que describe el Plan en su Alcance, Objetivo general y específico, revisando el plan de Acción que se tenga para el mismo.
- ✓ Realizar Mesas de trabajo y mediante actas establecer acciones, gestión y compromisos de la secretaria de tránsito y movilidad de Cúcuta, en cuanto al control y seguimiento al MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE de transporte ilegal de servicio público en sus diferentes modalidades.
- ✓ Revisar de forma y de fondo el PM-05-07-PL1 PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL MARCO NORMATIVO DE TRANSPORTE, y considerar desde los administrativo, técnico y jurídico si es objeto de reformar, ajustar y/o actualizar el Plan, si se mantiene como Plan, o se debe implementar como Instructivo, procedimiento entre otros, basados en mesas de trabajo internas dentro de la entidad con su Equipo interdisciplinario en las diferentes materias acorde a la necesidad administrativa, técnica y jurídica.

#### **PM-05-07-PL3 PLAN DE PARQUEADEROS DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**



- ✓ Se recomienda a la secretaria de Transito hacer los ajustes respectivos al Plan y determinar si debe quedar como un Instructivo y/o Diagnostico, y que se traslade la modificación al Departamento Administrativo de Planeación para que aprueben conforme a los requerimientos y exigencias dentro del Sistema Integrado de Gestión, y si es el caso realizar Mesas de Trabajo con Planeación y área encargada de la Transito Municipal

#### **RECOMENDACIONES PLAN DE ACCION**

- ✓ Revisión de los % de avance en la ejecución del Plan de acción de la vigencia 2024, con corte a mayo de 2024 para que sean reportados de manera completa e incorporar el área de despacho para el reporte de % de avance. Igualmente presentar avances significativos al DAPM en el cumplimiento del Plan de Acción.
- ✓ Capacitar a los responsables en relación con la normatividad vigente aplicable para la elaboración de los planes de acción de las entidades territoriales y las orientaciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación -DNP. Dando cumplimiento con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018.
- ✓ Realizar seguimiento continuo con cada uno de los líderes de las áreas, programas o proyectos con el objeto de verificar el nivel de avance y cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de acción de cada vigencia, para el cabal cumplimiento con el Plan de Desarrollo del respectivo cuatrienio.
- ✓ Realizar revisión y ajuste al formato para Plan de Acción PE-01-02-P6-F1, versión 1 del 17 de noviembre de 2024 presentado por la secretaria de tránsito para 2024, aparece fecha enero 2021/ Versión 4, vigencia que no corresponde al Plan de acción actual.

#### **SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD**

- ✓ Se recomienda actualizar los procesos y procedimientos de acuerdo con el ciclo PHVA establecido en la caracterización del subproceso Gestión de Movilidad, ya que existen actividades pendientes, por actualizar, en muchos procedimientos no existen registros o puntos de control.
- ✓ Se recomienda que los formatos asociados a los procedimientos se diligencien de manera completa o en su defecto se actualicen de conformidad con la información requerida en el procedimiento.
- ✓ Se recomienda realizar el proceso de Inducción y Reinducción a todo el personal adscrito de planta y contratado, para que tengan claro y conozcan cuáles son sus procesos y procedimientos que deben implementar en la secretaria de Tránsito y transporte.

#### **RECOMENDACIONES PQRSDF**

- ✓ Se recomienda responder a las PQRSDF, que no fueron resueltas en las vigencias 2022,2023 y 2024 y que están vencidas, así mismo deben establecer controles y planificar estrategias que las respuestas a las PQRSDF se den en términos de ley.

#### **RECOMENDACIONES MIPG**



- ✓ Se recomienda que los riesgos identificados en el mapa de riesgos de gestión cumplan con lo estipulado en la guía de administración del riesgo y diseño de controles versión 6 de la Función Pública y/o el manual de administración del riesgo del Municipio, contando con las variables mínimas para su definición, valoración, control y seguimiento.
- ✓ Se recomienda que los controles establecidos para los riesgos identificados cuenten con las variables mínimas tales como (responsables, periodicidad, propósito, actividad, observaciones y/o desviaciones y evidencias del control) que se deben plasmar en la redacción del control para la prevención adecuada y oportuna del riesgo conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4/2018; así mismo se identifiquen los riesgos, se definan y se valoren los controles para la subsecretaría que conforma esta dependencia.
- ✓ Se recomienda que los controles que se definan para los riesgos sean medibles y efectivos, que permitan prevenir y reducir la posible materialización del riesgo dado que el subproceso auditado presenta riesgos en zona de riesgo final extremo y alto, requiriendo acciones permanentes por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte.
- ✓ Se observó que el subproceso auditado no cuenta con mecanismos y/o actividades implementadas para mejorar la atención al ciudadano.

#### **PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

- ✓ Establecer actividades necesarias para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) mediante los lineamientos de la norma ISO27001 y lo establecido en las guías MinTIC, con el objetivo de resguardar y garantizar la disponibilidad de la información en la secretaria de tránsito y transporte municipal como requisito a desarrollar para cumplir con la norma de acuerdo al decreto 612 de 2018 articulado con la oficina TIC.
- ✓ Utilizar herramientas de copia de seguridad de la información para la integridad seguridad y cuidado de la información en la secretaria de tránsito y transporte municipal.
- ✓ Realizar socialización con el equipo de la oficina sobre el plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía vigencia 2024

#### **CONTROL FISCAL (PRESUPUESTO)**

- ✓ Se recomienda que la Secretaria de Tránsito y Transporte realice la identificación, valoración y definición de controles para los riesgos fiscales que se puedan presentar dentro del subproceso gestión de movilidad, los documente a través del mapa de riesgos y reporte su monitoreo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y a la Oficina de Control Interno de Gestión.
- ✓ Se recomienda que la secretaria de Tránsito y Transporte genere acciones de control eficientes en el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia, recordando que el control fiscal interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y que la posibilidad de que estos generen riesgos fiscales dado que esta actividad representa la gestión fiscal de la secretaría.



**ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA**

Nombre Completo	Cargo	Firma
Ana Herlinda Quintero Mora	Profesional Universitario	
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista	
Elisa Méndez Guerrero	Contratista	
Kerling Sidney Niño	Contratista	KERLING S. NIÑO R.
Nelson Osorio Peña	Contratista	
Giovanny Muñoz López	Contratista	
Nelson Gregorio Ramírez	Contratista	
Jessica Albarracín Reyes	Contratista	Jessica Andrea Albarracín R.
María Vargas Ortega	Contratista	
Scarlet Valero Delgado	Contratista	
Kevin Duarte	Contratista	

**APROBACION INFORME DE AUDITORIA**

Nombres Completo	Firma
<b>Freddy Alfonso Martínez Martínez</b> Jefe De Control Interno de Gestión	
<b>Fecha: 06/08/2024</b>	

Constancia se firma en San José de Cúcuta, el 06 de Agosto del dos mil veinticuatro (2024).